



# PLATAFORMAS LEGISLATIVAS DE ACCIÓN NACIONAL 1994-2015

Fundación Rafael Preciado Hernández



**Plataformas legislativas  
de Acción Nacional  
1994-2015**

Fundación Rafael Preciado Hernández

**Plataformas legislativas  
de Acción Nacional  
1994-2015**

**FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ**

Derechos reservados, 2020

Partido Acción Nacional  
Av. Coyoacán 1546,  
Colonia del Valle 03100,  
Ciudad de México.

Fundación Rafael Preciado Hernández  
Ángel Urraza 812, Colonia del Valle  
03100, Ciudad de México.

La reproducción total o parcial no autorizada  
vulnera derechos reservados.

Cualquier uso de la presente obra debe ser previamente concertado.

# Índice

|  |     |
|--|-----|
| <b>Presentación</b>  | 5   |
| <b>Plataforma legislativa 1997-2000, Por el México que Todos Queremos<br/>LVII Legislatura</b>                             | 7   |
| <b>Plataforma legislativa 2003-2006, Democracia con República<br/>LIX Legislatura</b>                                      | 147 |
| <b>Plataforma legislativa 2009-2012, Acción Responsable para México<br/>LXI Legislatura</b>                                | 197 |
| <b>Plataforma legislativa 2015-2018, Una Plataforma para continuar Trans-<br/>formando la Nación<br/>LXIII Legislatura</b> | 235 |



## Presentación

El presente volumen de *Plataformas legislativas de Acción Nacional* completa la labor de la Fundación Rafael Preciado Hernández de recuperar y reunir los documentos que cada seis años, con motivo de las llamadas elecciones intermedias, el Partido presenta a la ciudadanía como hoja de ruta de lo que será el trabajo de sus diputadas y diputados en el Congreso de la Unión.

Al igual que el tomo precedente, en este puede consultarse la forma en que distintos temas, intereses y desafíos se incorporan a la agenda legislativa panista, que busca responder a una realidad cambiante tanto a nivel país como a nivel mundial, y que en el periodo que se comprende fue caracterizada por una serie de hechos y sucesos que alteraron de manera significativa la vida pública y la vida privada de las naciones.

Así, es posible constatar la irrupción de temas como la mundialización y el libre comercio, la importancia de asegurar la preeminencia de la persona como centro del proceso de la mundialización, las nuevas tecnologías y la migración, la sustentabilidad ambiental y las energías renovables, entre muchos otros que comienzan a cobrar relevancia en la agenda pública y que son incorporados como parte de la visión panista del trabajo legislativo.

Un aspecto importante que arrojan las plataformas de este periodo, una vez revisadas de manera integral, es el alto nivel de especialización que empieza a distinguir a las propuestas del partido, fruto de la incorporación de análisis y estudios que, desde la academia o la sociedad civil, enriquecen, actualizan y permiten que la oferta política se aleje de la improvisación o la ocurrencia para ser una suma en la que los principios y valores del humanismo, así como el conocimiento técnico, se vinculan a través de distintas propuestas de política pública, de marcos legales o de transformaciones constitucionales.

Esta posibilidad refleja el que, lejos de los radicalismos doctrinales o gregarios, la política debe ser un espacio abierto al diálogo, a la coincidencia y a la búsqueda de puntos de encuentro entre visiones distintas, a veces hasta antagónicas, pero que con la mirada puesta en bienes superiores son capaces de construir en beneficio de México en su conjunto: no se hace política, y menos política parlamentaria, desde absolutos o irreductibles, sino más bien es necesaria, sin duda, la firmeza ideológica que se asume como búsqueda de consensos y acuerdos que permitan superar las diferencias.

Con este esfuerzo editorial concluimos uno de los objetivos centrales que la Dirección Editorial y de Cooperación Institucional de esta Fundación se propuso durante los años 2019 y 2020: rescatar aquellas ideas y propuestas postuladas por el Partido Acción Nacional tanto en el ámbito Ejecutivo como en el Legislativo, para contribuir de este modo a que futuros esfuerzos de construcción de Plataformas, en particular el que se realiza en este momento de cara a la elección de 2021, cuente con la memoria histórica como sustento y base que permita seguir construyendo desde el presente un camino abierto al porvenir.

*Carlos Castillo*

*Director Editorial y de Cooperación Institucional*

**Plataforma legislativa 1997-2000,  
Por el México que Todos Queremos  
LVII Legislatura**

*Aprobada por la XLII Convención Nacional  
México, DF, 17 de noviembre de 1996*

Con rumbo a las elecciones federales de 1997, de las cuales se tendrá una nueva conformación del Congreso de la Unión, el Partido Acción Nacional, presenta a la consideración general de los ciudadanos de México, su Plataforma Legislativa 1997-2000. En ella, se hace un diagnóstico general sobre la Nación mexicana, en sus distintas expresiones y formas de organización, con sus activos y carencias.

A partir de ese diagnóstico, que se desarrolla en ocho capítulos, se realizan propuestas legislativas, porque en Acción Nacional pensamos que las leyes son el principal instrumento para ordenar la convivencia entre personas y grupos, con el propósito de impulsar su mejor y más amplia realización. También a través de la legislación se regulan las relaciones entre la sociedad y el Estado. Y en este último punto hay muchas cosas que cambiar: estamos convencidos que la sociedad reclama transformaciones profundas que el PAN hace suyas, para superar el régimen político autoritario en que vivimos.

Proponemos la construcción de un Estado democrático y de derecho, para que las instituciones públicas adquieran o recuperen credibilidad, y que el

gobierno cumpla con su función de impulsar el crecimiento de la economía, la igualdad sexual, la creación de empleos, combata la pobreza con eficacia, gestione la protección del medio ambiente, la prevención y el cuidado de la salud y desarrolle un sistema de justicia y seguridad confiable para los ciudadanos del campo y de las ciudades.

Tanto nuestro diagnóstico como la propuesta legislativa, los hacemos a partir de nuestras concepciones doctrinarias. Esa es nuestra aportación a la Nación. Se trata de una perspectiva que se advierte desde el mirador de un conjunto de valores fundamentales, sobre la naturaleza del ser humano con dignidad eminente, dotado de inteligencia y voluntad, y con un conjunto de necesidades materiales y culturales, que deben cubrirse para la realización de su doble destino temporal y trascendente.

Nuestro diagnóstico y propuesta legislativa, privilegian la realización del conjunto de los mexicanos, respetando principios básicos de la democracia, la justicia y la libertad, dentro de una visión humanista, y en la que las comunidades humanas, empezando por la mayor que es la Nación, son realidades vivas cuya unidad e integración deben preservarse como condición de la realización de todos.

Los diputados federales y senadores postulados por el PAN, impulsarán en sus Cámaras un conjunto de iniciativas cuyo sentido y orientación se apuntan en esta Plataforma.

### **Rumbo a la Victoria**

La propuesta política del PAN ante las elecciones nacionales para la integración del Congreso de la Unión, se presenta en un momento en que el proceso de transición hacia la democracia puede tener un gran impulso.

Ese impulso no lo darán ni el presidente en turno, ni la cerrazón o el mayoriteo que realiza el grupo gobernante. Nos lo dará la ciudadanía con sus votos. El impulso lo tendremos con la victoria de nuestro partido y la derrota

del partido oficial, que ha gobernado al país por más de seis décadas en forma ininterrumpida y que lo ha llevado al caos, a la postración económica, a la inseguridad social, a la concentración brutal de la riqueza, a la centralización desmesurada de facultades y recursos, a la contaminación del ambiente, y a la corrupción extendida hasta la náusea en todos los niveles de la administración pública.

La derrota de un partido que nunca ha sido realmente tal, sino un instrumento del presidente para imponer sus decisiones a la sociedad y el avance de la conciencia y de la cultura democráticas, en proporciones cada vez más amplias de la ciudadanía, pueden permitir que se empiece a plantear la alternancia en el ámbito nacional. Ese será el mayor impulso para la transición y al progreso ordenado y pacífico de la patria.

La conquista de la mayoría en la Cámara de Diputados, en las elecciones del próximo 6 de julio de 1997, constituye un escalón fundamental en el ascenso para la alternancia. El PAN podrá encauzar y promover, dentro de la ley un gobierno más justo, bien dimensionado, con reparto de facultades y recursos en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, más democrático, con el vigor y la confianza de la población para impulsar una economía humana y moderna, una plena igualdad entre los sexos, una industria limpia, un crecimiento estable y sustentable, relaciones laborales eficientes y protección de los trabajadores, en suma, una mejor distribución de la riqueza, la cultura y el poder.

*Por una Patria Ordenada y Generosa  
y una Vida Mejor y Más Digna Para Todos*

**Cultura, Educación e Información**

*Cultura. Introducción: criterios y fines*

La cultura se constituye por un conjunto de conocimientos socialmente aprendidos, que apoyan la reproducción y el desarrollo de la vida de las personas y las comunidades. La cultura es la interpretación que da sentido a la vida personal y social y es creación humana por excelencia. Consideramos que la educación forma parte de la cultura y establece su forma más consistente de reproducción, preservación e innovación.

A través de la educación se transmiten los elementos culturales relevantes en distintos campos que son las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades. La tecnología es también parte de la cultura y se desenvuelve como la aplicación de los conocimientos científicos para la solución de los problemas humanos.

Los medios masivos de información son instrumentos que transmiten elementos culturales del más diverso tipo. Vivimos la era de la información, que se ha convertido en el servicio más poderoso, capaz de comunicar de diversas maneras a personas y grupos sociales, a grandes distancias y a velocidades muy aceleradas. Los muchos recursos que provee la información han transformado la vida social y cultural de la especie humana.

Presentaremos el diagnóstico y propuestas de cada uno de estos aspectos en un apartado específico, pero entendiendo que todo este panorama que incluye el desarrollo y difusión del conocimiento y la cultura en nuestro país, hay que verlo formando parte de una misma realidad: la cultura en tanto visión humana del mundo, debe promoverse en sus aspectos más positivos para el desarrollo integral de la persona y de la comunidad; la educación que empieza en la familia, es el proceso más adecuado para difundir la cultura; y los medios

masivos de información son instrumentos poderosos para afirmar la cultura y complementar el desarrollo educativo en primer término, además de ser instrumentos que promueven el comercio, la difusión de las ideas sociales, políticas y la diversión.

La elaboración de la cultura de cada Nación se produce a lo largo de los tiempos y recibe influencias de distintos pueblos. En el caso mexicano, se mezclan elementos de la cultura occidental cristiana, con las de los pueblos mesoamericanos, para dar lugar a un mestizaje, a la aparición de los mexicanos y de lo mexicano como una expresión nacional propia. La cultura nacional nos proporciona elementos de identidad individual y comunitaria, así como de integración del país.

Por otro lado, la cultura política, que es el conjunto de conocimientos y actitudes respecto del poder, es un área especialmente relevante para el PAN, que desde su nacimiento ha invertido su mayor esfuerzo en el desarrollo de una cultura política participativa de ciudadanos libres y responsables. Uno de los mayores triunfos de nuestra cultura política es el sostenimiento, fortalecimiento y consolidación del Partido Acción Nacional durante más de 57 años, con capacidad creciente para organizar a la ciudadanía y convocar su apoyo en las urnas, conquistar el gobierno, presentar y defender las mejores iniciativas de ley.

También consideramos aspectos muy importantes de la cultura como la organización social en torno de valores patriarcales y machistas, que mantienen a la mujer discriminada, en amplias y variadas condiciones de desigualdad, que tienen que ser superadas. Las reivindicaciones de género deben ser vistas con esperanza. Ellas pueden contribuir eficazmente al desarrollo de la especie si se abren las puertas a la igualdad de oportunidades en el trabajo y las remuneraciones, en la educación y en la capacitación, en las responsabilidades institucionales y políticas de primer orden. A lo largo de los diversos capítulos de la plataforma se plantean reivindicaciones de género y apoyo familiar,

que son fundamentales para el desenvolvimiento de un país sano y más justo.

El deporte es parte de la cultura y tiene la cualidad de promover la convivencia entre los seres humanos y propiciar su salud y su realización. El deporte une a las personas sin considerar pertenencia racial, religiosa o política. Su práctica cohibe la drogadicción, la vagancia y la malvivencia, sobre todo entre los jóvenes. En México los organismos que promueven el deporte, se encuentran burocratizados y manejados para beneficio de personas y grupos privilegiados. El partido oficial los utiliza indebidamente para impulsar su causa y no siguiendo el criterio del bienestar general de la sociedad. El manejo del deporte debe reglamentarse adecuadamente y replantearse la organización de las instituciones públicas que lo estimulan y lo promueven en la sociedad.

#### *Diagnóstico: participación del Estado*

El Estado, compuesto por un conjunto de instituciones, normas y relaciones del poder con la sociedad nacional, se ha considerado como el creador y principal promotor de la cultura en México, relegando la participación de los distintos grupos sociales.

En la cultura política de los mexicanos persisten aun elementos autoritarios, los cuales se reflejan en las políticas del Estado y en la centralización existente. A partir de esa concepción autoritaria, se ha privilegiado una visión de la cultura que ha desatendido manifestaciones como las culturas populares y las comunidades indígenas. Estas últimas son objeto de un trato paternalista que les ha impedido participar plenamente en la vida nacional y acentúa las condiciones de marginación y discriminación de su cultura, lengua y tradiciones. No existen suficientes estímulos ni protección a las culturas populares.

Por otro lado, ninguno de los órganos e instituciones que integran el Estado nacional, debe seguir promoviendo una cultura maniquea que confronte lo indígena con lo español y que provoque el desgarramiento de lo mexicano.

Debemos reconocer los apoyos originales, de los que surge nuestra cultura nacional mestiza, propiamente mexicana, al mismo tiempo que la obligación de respetar y preservar las expresiones étnicas, que se encontraban en territorio nacional antes de la llegada de los españoles, de su lengua, así como de sus usos y costumbres que no contravengan normas nacionales ni derechos humanos.

Como resultado parcial de la apertura internacional y de la transculturización a través de los medios masivos de información, se han erosionado algunos valores que sustentan nuestra identidad nacional, reforzando un nacionalismo con tintes autoritarios, en detrimento de los valores y de las culturas regionales. Esta visión se refleja en la política cultural del Estado, la cual se orienta en términos de aquellos elementos que los funcionarios gubernamentales tienen como visión de nuestra cultura.

Actualmente una gran porción de las actividades culturales se encuentra dirigida por el Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), creado en 1989 por decreto presidencial. Este organismo tiene como objetivos coordinar, promover, estimular, fomentar y difundir las actividades culturales y artísticas en el ámbito nacional en coordinación con las instancias respectivas en los estados y municipios. En realidad, a partir de su estructura institucional y administrativa, ha concentrado una serie de atribuciones que repercuten principalmente en la centralización de recursos y toma de decisiones.

Además de la centralización y monopolio gubernamental que enfrenta la política cultural de nuestro país, existe una confusión legal y administrativa en las distintas facultades y atribuciones de las instancias y organismos que conforman la administración pública en materia cultural. Organismos descentralizados como el CONACULTA, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Radio Educación, que en la administración pública federal tienen como cabeza de

sector a la SEP, aparecen en el organigrama administrativo del CONACULTA, convirtiendo a éste organismo en cabeza de un subsector, sin fundamento alguno. Así se le atribuyen facultades sobre otros organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria como el Fondo de Cultura Económica (FCE), EDUCAL, el Centro Cultural Tijuana, el Canal 22, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), la Cinética Nacional y el Fideicomiso que coordina el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

La centralización de los recursos para el fomento artístico y cultural, se institucionalizó, también en 1989, con la creación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, ya que la distribución y control del presupuesto es atribución del CONACULTA a través de sus órganos y comisiones.

#### *Participación de la sociedad*

Existe un monopolio estatal sobre la política cultural que inhibe la participación social. No hay suficientes estímulos a las fundaciones culturales privadas y tampoco hay recursos en la debida proporción para la promoción cultural. Existe además una falta de pluralidad en la promoción, difusión y apoyo a las diversas manifestaciones culturales y a las instituciones sociales.

En el amplio espectro de la cultura mexicana, se requerirá en el corto y mediano plazo ampliar la participación social en esa tarea. La política cultural requiere una amplia reforma para descentralizar la toma de decisiones, integrando las opiniones de las comunidades artísticas locales y de las distintas agrupaciones sociales y privadas que emprenden y sostienen promociones culturales.

#### *Promoción y preservación de la cultura*

Como consecuencia del monopolio estatal sobre la cultura, existe centralización en la distribución y gestión de los recursos financieros destinados a la creación artística y cultural.

El CONACULTA nunca fue establecido por una ley del Congreso, a pesar de que algunos de los elementos sobre los cuales tiene control dicho organismo sí fueron creados por ley. Ejemplos de ello son la Subsecretaría de Cultura Popular, el INAH, el INBA y el IMCINE, entre otros, que son entidades descentralizadas del Estado. A través de este aparato, que no cuenta con una ley que lo sustente, se mantiene el monopolio estatal y centralizado sobre la promoción y preservación cultural.

La nueva política cultural requiere dar una amplia entrada a las agrupaciones sociales, una descentralización y una democratización de la cultura, que se traduzca en una mayor participación. Debe además vincularse mucho más estrechamente el sector cultural con el sistema educativo nacional.

### *Marco Legal*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia cultural se conforma con las siguientes leyes:

- Artículos 3 y 4 de la Constitución.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley de la Propiedad Industrial (especialmente capítulos que se refieren a propiedad intelectual y derechos de autor).
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista.

### *Propuestas*

En cuanto a la cultura el PAN propone:

Agregar al artículo 3º constitucional el que “todo mexicano tiene derecho a acceder a las diferentes manifestaciones culturales; el Estado garantizará la libre expresión de la creación y difusión artística”.

En cuanto a la participación del Estado el PAN propone:

Crear la Secretaría de Cultura, que no sea monopolio para la promoción y difusión, sino coordinador y promotor nacional de las diferentes iniciativas y proyectos culturales y que intervenga subsidiariamente donde la misma sociedad no lo pueda hacer. Deberá descentralizar la promoción cultural y asegurar la participación de los estados y los municipios en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas culturales locales, y garantizar la vinculación con las distintas agrupaciones sociales.

Crear una Ley de Promoción Cultural. Contemplar en este ordenamiento un capítulo referente a mecenazgos y fundaciones, con el objetivo de facilitar el patrocinio artístico a través de los particulares.

En lo que hace a la participación de la sociedad:

Reconocer los derechos de los pueblos indígenas a través de cartas municipales, que puedan ser propuestas por los cabildos municipales, a las legislaturas de los estados. En esas cartas se contemplarán los usos y costumbres locales que no contravengan normas o instituciones nacionales, y que no violen los derechos humanos.

Establecer, en la legislación fiscal, estímulos y exenciones para las personas físicas y morales que promuevan la cultura, en relación con proyectos que fortalezcan y desarrollen el espíritu, la identidad y la integración nacionales. En especial estimulará la actividad artesanal de los pueblos indígenas.

En lo que se refiere a la promoción y preservación de la cultura:

Establecer, en la legislación fiscal, apoyos y estímulos para la producción, comercialización y distribución de las artesanías. Se convertirá al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) no sólo en un organismo que promueva la comercialización sino en un organismo de asesoría y orientación que vincule directamente a los productores con el mercado nacional e internacional.

Evitar en la legislación relacionada con las bellas artes, la duplicidad de funciones que tienen el INBA y el CONACULTA, en materia de organización, promoción y difusión, así como para las tareas de enseñanza y la investigación artística y cultural.

Reformar la Ley Federal de Cinematografía a fin de homologarla con el Tratado de Libre Comercio, para garantizar el 30 por ciento de exhibición de cine mexicano en las salas cinematográficas.

Modificar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en su artículo 34, para dar mayor participación a las autoridades estatales y municipales, y dar acceso a las asociaciones profesionales y culturales sin fines de lucro, para que intervengan en las decisiones sobre preservación del patrimonio cultural de la Nación.

Incorporar en la Ley de Fomento y Estímulo al Deporte, la creación del Consejo Nacional del Deporte, el cual se integrará con representantes de la Comisión Nacional del Deporte, de federaciones únicas de cada rama deportiva y por los representantes estatales del deporte. El Consejo tendrá como facultad principal la vigilancia de la equitativa distribución de los recursos y de su transparente ejercicio. La propia ley promoverá la realización de convenios de coordinación entre la Comisión Nacional del Deporte y los organismos estatales en ese campo, así como con entidades privadas de interés público, como el Comité Olímpico Mexicano y la Confederación del Deporte Mexicano, para hacer eficiente el trabajo deportivo en el país y evitar duplicidades.

*Educación. Introducción: criterios y fines de la educación*

El Partido Acción Nacional considera que la educación es un acto fundamental de solidaridad. Para nuestro desarrollo integral, las personas requerimos del apoyo de la sociedad. Empezando con la ayuda de nuestros padres, nos encaminamos hacia nuestra realización. La actividad más relevante para aprovechar nuestro potencial como seres humanos, junto con la alimentación, es sin duda la educación.

La educación es un derecho de la persona, la cual puede escoger la orientación y los elementos con que se forma. Mientras el ser humano no sea capaz de escoger por sí mismo los elementos educativos y su orientación, ese derecho primario corresponderá a los padres de familia. Este proceso, por tanto, debe ser libre y no puede quedar constreñido por el Estado u otros agentes distintos de la familia, primera instancia educadora. En la familia se comunican y desarrollan los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad.

Es deber del Estado garantizar la educación básica, pero esto no quiere decir que deba ser el único responsable de proporcionarla, y menos debe ser quien defina la orientación educativa. La educación pública no debe ser oficialista, sino responder al interés general de la sociedad.

*Diagnóstico: estatización educativa en México*

El sistema educativo nacional debería estar orientado al desarrollo de las cualidades espirituales propias de la Persona Humana: inteligencia y voluntad libre. Los procesos educativos en México no sólo no se orientan al desarrollo de estas cualidades, sino que tampoco están diseñados para fomentar un espíritu emprendedor y creativo.

El Estado ha proporcionado la educación con efectos contrarios a sus fines naturales. La política educativa nacional no ha sido realmente una política de Estado, sino de gobierno, de partido, en suma, una política facciosa.

La educación no ha cumplido con su función igualadora, como condición general para la realización de la justicia distributiva. Al generar condiciones de desigualdad y marginación, no se han creado condiciones jurídicas para que la utilidad privada pueda ser transformada en utilidad pública sin tener que pasar de manera necesaria por el Estado.

El Estado no ha creado condiciones para que la educación básica sea impartida de manera universal, desaprovechándose la posibilidad de que concurra la acción estatal y la de la sociedad organizada para que este fin se dé.

La cobertura del sistema educativo nacional no es equitativa y no se han creado condiciones para que el acceso a la educación se dé con igualdad de oportunidades. Existen desequilibrios regionales en el sistema educativo; hay zonas donde se registran grandes atrasos. A esto hay que sumar el hecho de que la infraestructura física para los servicios educativos es insuficiente, principalmente en las regiones marginadas y geográficamente aisladas. En condiciones de marginación extrema estas zonas coinciden con las de población rural e indígena.

Los fines y metas de cada nivel educativo no están claramente definidos, no habiendo una vinculación eficiente entre ellos. Existe además desvinculación entre el sistema educativo-formativo básico y las diferentes formas y estilos de vida que conforman la pluralidad de nuestra vida nacional.

Esta desviación del sistema educativo respecto a sus fines lleva a que sea percibido en términos meritocráticos, lo que motiva el que exista una cultura de búsqueda de títulos que sustituya la búsqueda de la calidad educativa.

La excesiva centralización en todos sus niveles tiene su origen en la monopolización de la actividad educativa por parte del Estado, razón por la cual se ha inhibido y obstaculizado la participación de la sociedad en esta tarea. El Estado, a través de sus instituciones federales, dicta desde arriba las políticas y aprueba los presupuestos.

En el caso de la educación básica, la SEP decide sobre los programas y planes de estudio; elabora y edita los libros de texto único; programa y evalúa la formación y capacitación del magisterio.

En el sistema de educación media superior hay, por un lado, desarticulación entre los programas que aplican los diferentes planteles, y por otro, no existe una buena orientación que induzca a que los educandos tengan una capacitación terminal para incorporarse al trabajo, o estímulos para que se incorporen a carreras técnicas medias. En la educación media superior o bachillerato existe una gran diversidad de modalidades, poco reguladas legalmente, lo que ha provocado la disparidad de perfiles de los egresados.

La enseñanza técnica es deficitaria en términos de las necesidades del país, existiendo desvinculación entre las necesidades de la industria y la oferta de los planteles técnicos. Debido a la poca flexibilidad de los planes y programas de estudio en función de las necesidades del sector productivo, aunado a las condiciones cambiantes de la economía, se hace difícil prever el perfil de la demanda de profesionales técnicos. Además, no existe una valoración cultural de los oficios, por lo que hay una desvalorización social de este tipo de educación.

La matrícula de educación superior está concentrada en pocas profesiones. Por otro lado, se están desarrollando carreras de acuerdo a las necesidades del pasado al faltar innovación en función de las necesidades actuales del país. No hay un ordenamiento legal adecuado a la época actual, que caracterice el desarrollo de la educación superior. A esto hay que agregar un marco normativo sobre profesiones obsoleto y la sobre regulación en algunas áreas. Territorialmente la oferta de educación superior (sobre todo en posgrado) se ha concentrado en pocas áreas urbanas, como la Zona Metropolitana de la ciudad de México, Monterrey, Puebla y Guadalajara. Es indispensable impulsar los altos niveles de la educación superior en las distintas regiones del país.

La autonomía universitaria es mal comprendida al ser interpretada de manera ambigua confundiendo con la extraterritorialidad. Esto ha

permitido el enquistamiento de grupos de interés y la sobre politización de las universidades.

En la educación superior, la falta de impulso a la investigación científica y tecnológica y el centralismo, especialmente en la distribución de recursos, han impedido una mayor vinculación con las necesidades y problemáticas de la sociedad.

### *Participación social*

La participación de la sociedad en la tarea educativa es muy reducida, en gran medida, porque no existen ni la libertad ni la seguridad ni los estímulos para que diversos grupos sociales, y en particular padres de familia, participen en la educación, realicen inversiones y desarrollen una tarea que el Estado ha mostrado ser incapaz de realizar plenamente.

En el nivel básico, la creación de los Consejos de Participación Social previstos en la Ley General de Educación, no se ha realizado más que en una pequeña porción de los centros educativos. Dichos Consejos, previstos para vigilar el sistema educativo nacional, integrados por profesores, padres de familia y autoridades educativas, no han logrado conformarse ni en la mayor parte de los Estados ni al nivel municipal ni incluso en la mayoría de los centros educativos. Además de que no se ha logrado conformar los Consejos de Participación Estatal y Nacional, las facultades de dichos Consejos tampoco garantizan una eficiente y real participación de la sociedad en aspectos fundamentales de la educación como son la planeación, ejecución y evaluación de la labor magisterial y del sistema educativo en el nivel de gobierno respectivo.

La educación bilingüe orientada a las comunidades indígenas es insuficiente en su cobertura y cuenta con planes y programas de estudio desvinculados del entorno y condiciones de vida de los educandos, a lo que hay que sumar las condiciones de marginación y pobreza que padecen estos núcleos poblacionales.

### *Cobertura deficitaria y baja calidad de la educación*

Existe rezago educativo que no ha sido superado todavía y que se descubren en el analfabetismo absoluto que alcanza al 12 por ciento de la población. Se calcula además que el analfabetismo funcional alcanza a la mayor parte de la población económicamente activa, a la gran cantidad de personas mayores de 15 años con educación primaria incompleta y a la escasa educación para adultos donde existe una baja eficiencia terminal. Tema aparte que incide en la baja calidad es el de la mala adecuación de los libros de texto.

La cobertura de la educación básica es insuficiente, lo que se agrava con la falta de obligatoriedad en la educación preescolar y el que no se haga efectiva la obligatoriedad de la educación básica mediante un marco regulatorio adecuado.

Existe una diferencia cualitativa entre la educación que desarrolla el gobierno y la que tienen a su cargo los particulares. Hay en la primera una baja calidad y mala dosificación en los contenidos educativos, a lo que hay que agregar la falta de formación de las personas en aptitudes y capacidades fundamentadas en valores.

Actualmente hay que considerar problemas sociales como la drogadicción, que es un factor que está afectando al desarrollo de los estudiantes e introduce corrupción en el sistema educativo, frecuentemente desde el nivel básico.

En general, no existe una política que evalúe la calidad, la eficiencia y la pertinencia del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades y que permita planear a largo plazo, trascendiendo así los periodos sexenales.

### *Magisterio y sindicato magisterial*

La formación y capacitación magisterial aún no ha cumplido con un objetivo fundamental planteado por la política educativa nacional: elevar la calidad de la educación.

Al no desarrollarse una carrera magisterial adecuada, el nivel académico del profesorado es bajo, además de que su formación no se ha reforzado

y los estímulos económicos con base al desempeño y la capacitación se han traducido muy escasamente en mejores condiciones de vida.

Existe un monopolio estatal educativo en las normales, mediante un férreo control de las mismas; además de que gran parte del profesorado está formado en una filosofía materialista. El gremio magisterial ha venido perdiendo crédito ante la sociedad por su bajo nivel formativo y su burocratización. Hay diferencias notables en la formación de los maestros, sobre todo los de educación básica formados en las distintas normales (federales, estatales y privadas). Los principios y las decisiones de la educación normal, tanto la que se imparte en planteles públicos como privados, se mantienen centralizados por ley en la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP, a pesar de que el manejo administrativo de las escuelas normales ha sido transferido a las entidades federativas.

No se ha logrado la revalorización de la función docente, especialmente de quienes imparten la educación básica, lo que se ha reflejado en el bajo salario del magisterio y en su mala imagen de cara a la sociedad. A esto, hay que sumar el que la educación normal sea muy costosa para el país.

El sindicato magisterial es utilizado con fines de control político y social, siendo parte de la estructura corporativa estatal, lo que lo hace parte del monopolio del poder y uno de sus sostenes. Esto permite la corrupción y la burocratización. Como ejemplo, tenemos un porcentaje muy amplio de la planta docente perteneciente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que no da clases ante grupo, además de que existe un exceso en la proporción de empleados administrativos en relación con los docentes.

En el sindicato magisterial se ha promovido una concepción laboral que obstaculiza la eficiencia y busca condiciones de trabajo que, en muchos casos, atenta contra la calidad educativa. Lo anterior se expresa en aspectos como la reducción de las jornadas para algunos y el hacer de la supervisión un proceso

burocrático que esconde deficiencias y mantiene grupos con intereses políticos en detrimento de la calidad de la educación.

### *Financiamiento*

No hay incentivos fiscales suficientes que fomenten la participación del sector privado en la educación, por lo menos en los siguientes aspectos: deducibilidad del gasto de los particulares, trato preferencial a las empresas dedicadas al rubro educativo, subvención a la educación no gubernamental, ni en la cooperación entre el Estado y los particulares para el más amplio fomento educativo.

La utilización que se hace de los fondos internacionales para la educación, la cultura y la investigación es insuficiente, debido al poco conocimiento de ellos por parte de las autoridades.

### *Centralización*

En general hay una enorme centralización de las decisiones fundamentales en materia educativa. Esta se percibe con claridad en los contenidos regionales y programáticos de los libros de texto, los cuales se deciden desde el centro del país. Es indispensable que se establezcan ciertas materias que puedan ser definidos de forma regional. La fijación absoluta de contenidos es una forma de control. A esto hay que sumar la mala orientación de los programas de la educación básica en función de la dosificación pedagógica, ya que hay una excesiva acumulación de conocimientos que inhibe la aplicación eficiente de los mismos.

Contrario al discurso oficial, no hay una federalización plena mediante la transmisión de facultades y recursos a los estados. Al no existir flexibilidad en el calendario escolar, no hay adaptación de las horas de clase de acuerdo a las necesidades regionales.

En el caso de la educación básica, las facultades del Ejecutivo Federal son excesivas, lo que limita la toma de decisiones en los ámbitos estatal y municipal.

El proceso de descentralización educativa implantado en 1992 sólo transfirió la gestión administrativa de los recursos financieros, pero no ha permitido aun la participación de estados y municipios en la planeación, gestión y evaluación del sistema en su conjunto frente al Poder Federal.

### *Investigación científica*

El gasto en investigación es insuficiente al destinarse cerca del 0.3 por ciento del PIB a este rubro, cifra muy inferior a la que se invierte en otros países, incluyendo algunos dentro del área latinoamericana. La iniciativa privada contribuye poco a la investigación, con sólo el 8 por ciento de la inversión nacional en ese rubro.

Este panorama ha sido causado, en gran medida, por la falta de mecanismos y estímulos para la realización de investigación y la promoción de soluciones a problemas locales mediante investigaciones destinadas a tal fin. Los problemas en investigación se ven agravados por la fuga de cerebros.

### *Marco legal*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia educativa lo componen las siguientes leyes:

- Artículo 3 de la Constitución.
- Ley General de Educación.
- Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional (profesiones).
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
- Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico.
- Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo.
- Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

### *Propuestas*

En relación con la gratuidad, libertad y criterios que orientarán la educación, el PAN propone:

Establecer en el primer párrafo del artículo 3º constitucional el carácter prioritario de la educación, e incluir la obligatoriedad de la educación preescolar, entendiendo a la enseñanza primaria como continuación de ésta.

Modificar las fracciones IV y V del mismo artículo para que la educación básica que imparta el Estado sea efectivamente gratuita. La educación media y media superior que se imparte en instituciones públicas tendrán un costo el cual deberá ser pagado por los estudiantes con recursos económicos. Para los que no cuenten con suficientes medios, el Estado ofrecerá subsidiariamente opciones de financiamiento para que ningún estudiante con capacidad y constancia se quede sin la oportunidad de estudiar.

Modificar la fracción primera del artículo 3º constitucional para que la educación que imparta el Estado sea libre y respetuosa de las convicciones fundamentales de cada persona.

Ampliar en la segunda fracción del artículo 3º constitucional el criterio que orienta la educación, debido a su connotación eminentemente positivista, la cual resulta al día de hoy anacrónica, para incorporar además del progreso científico, el desarrollo humanístico, artístico y filosófico. La fracción podría quedar: “El criterio que orientará la educación se basará en los resultados del desarrollo humanístico, artístico, filosófico y científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”.

Definir en el inciso a) de la segunda fracción del artículo 3º constitucional, el concepto de democracia en términos positivos, incorporando a la definición, la participación de la ciudadanía en las decisiones sobre el poder y la cultura. Asimismo, incorporar en ese inciso que los planes y programas de estudio de la educación básica se promoverá el desarrollo de una cultura política democrática y ciudadana.

Eliminar del segundo párrafo del artículo 3º constitucional el término Estado y el calificativo internacional que aparece después de solidaridad por ser innecesario. El párrafo podría quedar: “La educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad, en la independencia y en la justicia”.

Eliminar en el inciso b) del artículo 3º constitucional la parte entre guiones que dice “sin hostilidades ni exclusivismos” y agregar, en la parte referente a los recursos naturales, la necesidad de su aprovechamiento racional y preservación. El inciso podría quedar: “Será nacional, en cuanto atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento racional y preservación de nuestros recursos...”

Adecuar el capítulo primero de la Ley General de Educación a las modificaciones del artículo 3º constitucional arriba indicadas.

Establecer en una nueva Ley General de Educación Superior, los requisitos básicos para que una institución pueda ser considerada como parte del sistema de educación superior. Dada la pluralidad de pensamiento y la libertad de investigación y cátedra que caracterizan la actividad educativa de las Instituciones de Educación Superior (IES), se requiere que éstas sean autónomas en su organización y decisiones internas, no confundiendo esta categoría con la extraterritorialidad. La autonomía deberá entenderse como la capacidad de las IES para gobernarse dentro de los marcos previstos por sus leyes orgánicas, definiendo los contenidos de sus planes y programas de estudio en base al principio de la libertad de cátedra, de sus programas de investigación y difusión de la cultura. La autonomía será definida en la Constitución como condición indispensable de todas las instituciones de educación superior que cumplan los requisitos básicos para serlo y no como una concesión selectiva del Estado.

Añadir a la Ley General de Educación el texto siguiente: “El Estado garantizará la educación a toda persona con cualquier tipo de discapacidad.

Para proporcionar una mejor educación a las personas con discapacidad, el Estado deberá contar con instituciones y elementos humanos especializados y con instrumentos de tecnología avanzada que les permita capacitarse y valerse por sí mismos”.

En relación con la participación del Estado el PAN propone:

Eliminar en la fracción sexta del artículo 3° constitucional el que el Estado otorgue y retire el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares, ya que es un posible medio de control. En lugar de esto, podrían establecerse, en la Ley General de Educación, criterios o normas mínimas para que los particulares impartan educación en todos los tipos y modalidades, contemplando una instancia de supervisión.

Garantizar la gratuidad del libro de texto, pero eliminando su carácter “único”, como está definido en la Ley General de Educación. Es necesario que el Estado deje de monopolizar la elaboración, edición e impresión de estos libros y se encargue sólo de la coordinación para la elaboración de los contenidos atendiendo a las necesidades y criterios locales. Para ello deben modificarse las fracciones III, IV y V del artículo 12 de la Ley mencionada en relación a los libros de texto gratuito y material didáctico. Igualmente se propone modificar la fracción II del artículo 13 de la misma Ley para ampliar la participación de las autoridades educativas locales en la definición de contenidos de los programas de educación básica establecidos en los libros de texto gratuito.

Establecer en la Ley General de Educación que los programas, libros de texto y, en general, el material didáctico, estén libres de estereotipos sexuales en todos los niveles educativos. Se debe entender por esto que se evitará la presentación de roles masculinos y femeninos rígidos matizados por una cultura machista.

Sobre la participación social el PAN propone:

Reforzar las facultades de los Consejos de Participación Social (CPS) para asegurar su efectividad en la tarea educativa. Para ello debe modificarse la sección primera del Capítulo II de la Ley General de Educación en sus artículos 12 al 17, referidos a la distribución de la función social educativa. Debe también modificarse el artículo 68 de la misma Ley para cambiar el término “lineamientos” por “objetivos generales”, y los artículos 69 al 73 para ampliar y reforzar las facultades de los CPS eliminando la representación sindical en su integración, ya que con la participación de los maestros ésta se duplica.

Incorporar en la Ley General de Educación y en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, disposiciones normativas para la creación de instancias que vinculen a la sociedad con las instituciones de educación media superior y superior en las distintas esferas de gobierno. En estos ámbitos se requieren crear mecanismos e instrumentos jurídicos para hacer efectiva la participación de la sociedad con el objeto de vincular las necesidades locales, regionales y nacionales a las tareas de investigación, docencia y difusión de la cultura.

Asegurar la equidad educativa haciendo obligatoria la planeación, implantación y evaluación de programas compensatorios para comunidades indígenas. Debe revisarse el Capítulo III de la Ley General de Educación en sus artículos 32 al 36 en relación a las facultades y funciones de planeación y evaluación educativa de los funcionarios federales.

Asegurar la educación bilingüe en poblaciones indígenas con el fin de preservar sus costumbres y lengua. Se requerirá una mayor participación de las comunidades en la planeación, implantación y evaluación de este tipo de enseñanza. Para ello se propone modificar el primer párrafo del artículo 3º constitucional integrando la obligatoriedad de las instancias federal, estatales y municipales de impartir educación básica bilingüe para poblaciones indígenas partiendo del reconocimiento a la diversidad cultural consagrada en el artículo

4° constitucional. Esta modificación debe contemplarse también en la Ley General de Educación.

Para elevar la calidad de la educación el PAN propone:

Descentralizar la planeación y evaluación del sistema educativo a nivel básico incorporando a la sociedad en estas tareas. Para ello se modificará la sección 4 del Capítulo II de la Ley General de Educación en sus artículos 29 al 31. La evaluación debe desarrollarse en distintos niveles y momentos del proceso educativo: deberán establecerse exámenes generales para aplicarse al final de los distintos ciclos educativos y evaluarse sistemáticamente a los maestros.

Adecuar en el Capítulo I y II de la Ley General de Educación los artículos correspondientes para delimitar las responsabilidades de la autoridad federal, estatales y municipales en la impartición de la educación preescolar.

Integrar en la Ley General de Educación la responsabilidad del Estado en la formación, capacitación y actualización de los maestros de educación preescolar.

En relación con el magisterio, el PAN propone:

Ubicar la formación del magisterio dentro del sistema de educación superior. La capacitación, actualización y, en general, los programas de Carrera Magisterial serán responsabilidad de las autoridades educativas encargadas de la educación básica. Por ello debe modificarse la fracción III del artículo 3 constitucional en relación a la facultad del Ejecutivo Federal respecto a los planes y programas de educación normal, siendo su competencia el fijar sólo los contenidos básicos y normas mínimas para este nivel.

Establecer un Sistema Nacional de Formación de Maestros en todos los niveles y ciclos educativos.

Derogar el último párrafo del artículo 75 de la Ley General de Educación, el cual se refiere a las infracciones en las que pueden incurrir aquellos que prestan servicios educativos. Dicho párrafo establece que “las disposiciones

de este artículo no son aplicables a los trabajadores de la educación, en virtud de que, las infracciones en que incurran serán sancionadas conforme a las disposiciones específicas para ellos”. Esta medida, que establece un privilegio indebido para los trabajadores sindicalizados que incumplen con la legislación educativa, deberá eliminarse a fin de que todos los trabajadores de la educación queden en igualdad de circunstancias.

En materia de financiamiento el PAN propone:

Descentralizar efectivamente las decisiones en materia de gasto educativo y garantizar la capacidad de fiscalización de este gasto, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación.

Modificar el artículo 26 de la Ley General de Educación para hacer más imperativa la dotación de recursos a todas y cada una de las entidades federativas y municipios del país.

Se establecerán estímulos en el Código Financiero para que los gastos educativos sean deducibles de impuestos en la medida en que la economía del país lo permita.

Otorgar estímulos fiscales a las sociedades cooperativas formadas por maestros y/o padres de familia, que construyan y/o administren escuelas para solucionar en parte el problema educativo.

En relación con la descentralización educativa el PAN propone:

Ampliar las facultades de las autoridades educativas estatales y municipales asegurando la participación social, acotando las facultades de la autoridad federal para llevar a cabo una efectiva descentralización y federalización. Para ello debe modificarse la fracción III del artículo 3º constitucional en relación a las facultades del Ejecutivo Federal.

Adecuar la propuesta anterior en el Capítulo II, sección 1 y 2 sobre el federalismo educativo y las facultades de las autoridades educativas

en los distintos órdenes de gobierno y secciones 2 y 3 del capítulo IV sobre los planes y programas de estudio y el calendario escolar de la Ley General de Educación.

Modificar la Ley General de Educación para definir objetivos generales de la educación media superior y normar la impartición de este nivel en los estados y la Federación.

Descentralizar plenamente las atribuciones para el establecimiento de escuelas normales y la aprobación de sus planes y programas de estudios, así como la vigilancia de su cumplimiento.

En materia de investigación científica y tecnológica el PAN propone:

Ampliar los estímulos fiscales en el Código Fiscal de la Federación para el gasto, las importaciones de equipo y la investigación en ciencia y tecnología.

Establecer en la Ley General de Educación un apartado especial en relación a la educación técnica y tecnológica que norme el funcionamiento de los distintos niveles educativos, asegurando la participación y coordinación con los sectores sociales y productivos.

Establecer en la Ley General de Educación Superior mecanismos que propicien el fortalecimiento y la expansión de los estudios de posgrado en todo el país, ya que es en este nivel de estudios donde se forman los recursos humanos dedicados a la investigación científica.

#### *Información y Telecomunicaciones. Introducción: criterios y fines*

Los medios de información masiva, deben ser en primer término instrumentos para la promoción de la cultura y la educación. Sin embargo, éstos han desvirtuado su función haciendo prevalecer la comercialización como meta fundamental. La tarea comercial no debe excluirse, es importante que los medios sean autosuficientes y desarrollados por empresas productivas. No obstante, no puede permitirse que su operación, su programación y los valores

que transmita, sean fundamentalmente los del mercantilismo, el consumo, la desintegración familiar y la violencia.

Los medios masivos de información tienen que promover elementos para el desarrollo cultural de la Nación y para complementar y apoyar al sistema educativo. También deben apoyar la difusión política de manera equitativa, promoviendo información sobre los derechos de los ciudadanos, las tareas de los partidos, las campañas electorales y en general elementos de la cultura política democrática y participativa.

La infraestructura de la información y los medios masivos, que cuentan ahora con las telecomunicaciones y la informática, se han venido extendiendo territorialmente y son utilizadas cada vez por un número mayor de habitantes. Este desarrollo ha hecho que la regulación actual haya quedado obsoleta en algunos puntos, por lo cual es necesario adecuar la legislación a estos avances.

#### *Diagnóstico: la función social de los medios*

Al hacerse una evaluación integral podemos afirmar que, a pesar de los esfuerzos por avanzar, aún hay deficiencias que impiden la contribución óptima de los medios de información al cumplimiento de su función social de informar y ser conducto para promover mejores formas de convivencia.

Los medios de información no deben organizarse con la función exclusiva de informar; deben ser utilizados, además, para promover la cultura y el entretenimiento, conducto de concientización y promotores de la eficiencia tecnológica que repercute en la creación de nuevos hábitos y conductas que activan mejores rendimientos profesionales y humanos.

En México tenemos un número muy amplio de medios informativos controlados por el Estado, a través de distintas fórmulas. Hay tres tipos de controles: el de la información, el de las concesiones y económico por medio de subsidios.

Los medios masivos de información, prensa, radio y televisión, tienen un desarrollo muy desigual, en términos de la libertad con la que se desenvuelven. Los medios impresos son los que disponen y ejercen la mayor libertad de expresión, pero su número de lectores es muy reducido. La radio ha ido logrando ámbitos más amplios de libertad con una difusión de la información cada vez menos controlada. Por su parte la televisión, que es desde cierta perspectiva el medio informativo más influyente, tiene un grado más amplio de control estatal. Hoy en día no se observa una homogeneidad entre los medios de información: hay algunos que se esfuerzan por buscar formas más profesionales y más transparentes de actuar, y otros que distorsionan la información y contienen programas desmesurados en sus contenidos de violencia.

La regulación de los medios informativos en el país es muy deficiente y en gran medida obsoleta. La Ley de Imprenta es de 1917. Las últimas reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión son de 1973. La Ley de Vías Generales de Comunicación de 1940 también reporta rezagos notables.

El régimen de concesiones y permisos en lo que respecta a la radio y la televisión se presta a la discrecionalidad. No se promueve a través de él, una programación que atienda debidamente las necesidades de desarrollo cultural y educativo de los mexicanos.

Las empresas informativas se han visto seriamente afectadas por la crisis económica que vive México y esto las ha orillado para que busquen formas de apoyo que las comprometen con intereses económicos, repercutiendo negativamente en la situación laboral de sus trabajadores, cuyas condiciones se deterioran día con día.

La firma del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, ha puesto en clara evidencia el rezago y la obsolescencia de prácticas que deterioran el proceso informativo. Los medios de información han quedado a la zaga de la competencia internacional. El marco legal propio es obsoleto

y los tratados internacionales no cubren las nuevas tecnologías, dejando a México desprotegido ante el proceso de globalización.

Hoy en día se usan las telecomunicaciones para servicios de televisión por cable o incluso de televisión por las vías telefónicas. La informática y la transmisión de datos ha vuelto totalmente obsoleta la telegrafía. La telefonía transmite además de voz y sonidos, facsímiles, datos o imágenes. El surgimiento de Internet, una red mundial de computadoras enlazadas, que ya cuenta con alrededor de 60,000 redes de cómputo interconectadas y más de 50 millones de usuarios en el mundo, es un medio de comunicación que ha quedado más allá del control de gobiernos nacionales y no tiene prácticamente ningún tipo de regulación.

Actualmente en México existen 9 millones de líneas telefónicas que atienden a poco menos del 50 por ciento de los hogares. Hay además poco más de 650 mil teléfonos celulares, 250 mil localizadores de personas, 130 redes de cómputo conectadas a Internet con cerca de 60 mil usuarios, 3 millones de computadoras personales, dos satélites en funcionamiento, una red telegráfica con más de mil oficinas y en plena obsolescencia.

La integración de la informática a las nuevas formas de comunicación es para la oficina y el hogar, lo que los satélites y las supercarreteras de la información, son para las nuevas tecnologías de esta industria. Por su rápida integración las tecnologías de punta aun no han sido afectadas por los vicios de otros procesos de información. Para preservarlas es indispensable crear el marco legal que las proteja de influencias facciosas y que impida que se conviertan en oligopolios informativos que atenten contra la pluralidad y la competencia.

En México los medios de información y las telecomunicaciones cooperan deficientemente en el proceso de transición democrática. La reforma del Estado, debe incluir una transformación integral de los medios de información y la reglamentación actualizada de las telecomunicaciones y la informática. La Ley Federal de Telecomunicaciones que se promulgó

apenas en 1995 es ya obsoleta en varios aspectos y tiene que adecuarse a nuevas circunstancias.

### *La sociedad: los usuarios de los medios*

La sociedad mexicana cuenta con instrumentos legales muy dispares de relación y defensa frente a los medios informativos. Mientras en la prensa existe el derecho de réplica, en la radio y la televisión no hay nada semejante. Eso conduce a que la persona no tenga derecho a la intimidad ni a que se respete su honra ni su derecho a opinar ni, en fin, su derecho a ser informado con veracidad. Los medios pueden distorsionar la información, presentarla con sesgos, sin consecuencias y fuera de los procedimientos penales previstos. Se produce así una información alterada por factores ajenos que sirve a fines diferentes, ya sean de índole político, económico o de grupo.

### *Profesionales de los Medios*

Los profesionales de los medios tienen condiciones laborales deficientes: falta de capacitación, horarios ininterrumpidos de más de ocho horas, salarios inequitativos, carencia de seguros de gastos médicos y de vida, siendo profesión de alto riesgo, además de que están sometidos a censura externa, interna y a la autocensura.

### *Marco legal*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia de información y telecomunicaciones lo conforman las siguientes leyes:

- Los artículos 6 y 7 de la Constitución.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Ley Reglamentaria del Derecho a la Información.
- Ley Federal de Radio y Televisión.

- Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Ley Federal de Cinematografía.

### *Propuestas*

En relación con el derecho a la información el PAN propone:

Reglamentar el derecho a la información, considerado como la capacidad de los ciudadanos para solicitar y recibir respuesta en toda aquella información que sea de interés público y que no quede clasificada como de seguridad nacional. Los artículos sexto y séptimo constitucionales requieren una nueva redacción para promover esa reglamentación.

En relación con la función social de los medios el PAN propone:

Reformar la Ley Federal de Radio y Televisión a fin de crear una Comisión de Medios que tenga la responsabilidad de supervisar los tiempos y contenidos de la programación. Esta Comisión deberá estar integrada por: tres comisionados representantes del sector público (Educación Pública, Gobernación y Comercio), dos representantes de los medios, dos representantes de la academia y dos representantes de grupos sociales organizados con representación nacional. También se incluirán disposiciones para precisar el régimen de concesiones y permisos. La autoridad en materia de medios informativos electrónicos, no debe ser solamente Gobernación, sino que se establecerá la autoridad de las Secretarías de Educación, Comunicaciones y Transportes y Comercio, para vigilar las transmisiones y los contenidos en sus respectivos campos.

Abrogar la actual la Ley de Imprenta que data de 1917.

Crear una Ley Federal de Comunicación Social que reglamente los artículos 6 y 7 de la Constitución y que determine los derechos y obligaciones en la materia por parte del Estado, de los medios, de los profesionales de la información y de los ciudadanos. Se deben, además, ampliar los derechos de replica, al honor,

a la intimidad, a ser informado y determinar con precisión qué información es la que podrá ser catalogada como de excepción.

Reformar la Ley Federal de Radio y Televisión con el fin de actualizarla tecnológicamente y crear una comisión autónoma y de carácter técnico que se aboque a otorgar las concesiones de radio y televisión. Esta comisión sería un equivalente a la Comisión Federal de Competencia Económica; estaría integrada por comisionados de reconocido prestigio, contaría con su patrimonio propio y depuraría el viciado proceso que ha sido marcado por la discrecionalidad y el control político. Además tendría facultades para impedir la creación de monopolios y oligopolios informativos, así como para promover la sana competencia.

Reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones para asegurar la cobertura en todo el territorio nacional y evitar prácticas monopólicas u oligopólicas. También deberá asegurarse la privacidad de las comunicaciones y crearse mecanismos para proteger la integridad de la información, especialmente en los casos de transacciones económicas que involucren transferencias de dinero y comercio electrónico. La Ley distinguirá entre aquello que afecte al transporte de señales y lo que tiene que ver con el contenido. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá la atribución de asegurar que se cumplan los aspectos relacionados con el transporte de señales. En lo que atañe a los contenidos, las atribuciones estarán en las secretarías de Educación, Comercio y Gobernación, en función de las correspondientes áreas de cada una.

Reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones con el fin de que la Comisión Federal de Telecomunicación sea autónoma.

Crear un organismo encargado de atender conflictos en materia de información, dotado de plena autonomía.

Sobre los profesionales de los medios de información el PAN propone:  
Tipificar como delito en el Código Penal el ocultamiento de información que debe estar disponible para la autoridad.

Reformar la Ley de Profesiones con el fin de que los periodistas que hayan cursado estudios superiores en la materia, puedan ser reconocidos como profesionales.

Reformar la Ley Federal del Trabajo a fin de que los trabajadores de la industria de la información, que realizan actividades alto riesgo, sean asegurados obligatoriamente por la empresa en la que prestan sus servicios.

Crear la Ley de Publicidad a fin de integrar en un sólo instrumento legal las disposiciones en esta materia que se encuentran dispersas en otras leyes.

Crear la Ley de Informática para regular mejor las nuevas tecnologías de la información.

## **Sistema Federal Mexicano**

### *Introducción*

El federalismo es un sistema de organización del Estado conforme a los principios de la división de poderes y la acción coordinada e interdependiente entre la Federación, los estados y los municipios. La Federación es producto de la unión entre estados para la creación de una entidad distinta que los comprende a todos; entre ellos hay intereses comunes, pero mantienen identidad y vida propia como entidades políticas que gozan de autonomía legislativa, administrativa y judicial. Esa condición se inscribe en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo fundamental del sistema federal es mantener la convivencia y el equilibrio entre entidades miembros y los órganos de la Federación, preservando la autonomía de los primeros, y dotando a los poderes federales de las facultades necesarias para mantener y desarrollar la unión.

El Partido Acción Nacional, desde su origen, ha manifestado una vocación federalista y ha pugnado por un efectivo desarrollo regional, una auténtica descentralización de la vida nacional y un impulso al municipio libre. Además, el PAN ha ostentado como uno de sus principios fundamentales

el de subsidiaridad, que en términos sencillos busca que no haga la entidad superior lo que puede realizar la entidad menor. El auténtico federalismo es el camino adecuado para la aplicación del mayor número de esfuerzos, a fin de lograr un desarrollo intensivo y armónico del país.

México debe ajustar su vida a los principios federales vigentes en la Constitución y superar el centralismo político y económico que vive, que mengua la autonomía de los estados, les impone autoridades, les dosifica ingresos y niega, con todo ello, los supuestos mismos de la Federación.

En Acción Nacional hemos sostenido la importancia de que las entidades federativas se caractericen por una intensa vida política; porque se respeten las facultades que por su naturaleza le corresponden al ámbito local; porque se pondere y atienda la diversidad de nuestra Nación, sin que eso implique riesgo de que se rompa la unidad, pero que a su vez, no imponga una uniformidad sin considerar las identidades y formas propias de ser de las entidades del país.

A lo largo de nuestra historia contemporánea el Gobierno federal ha centralizado cada vez más atribuciones que indebidamente se las ha sustraído a estados y municipios. El federalismo se identifica actualmente con descentralización, que nos remite a la defensa de la comunidad local, la cual se sustenta en la autonomía. Ella supone reivindicación de funciones de los estados miembros. El auténtico federalismo se opone a la concentración desmesurada de facultades lograda por vías distintas a las del pacto federal que consta en la Constitución. Implica acercamiento entre gobernantes y gobernados, así como la ubicación geográfica precisa de actividades y recursos.

En el sistema federal es una prioridad respetar al municipio libre ya que es la base de la división política nacional y debe ser concebido no sólo como una simple circunscripción política sino como una real comunidad de vida. Es contrario a la naturaleza del municipio atribuirle funciones o responsabilidades regionales o nacionales y utilizarlo como apéndice administrativo o instrumento de control político por parte del gobierno federal o de los estados.

La agenda de reforma en este tema fundamental está vinculada directamente también al fortalecimiento de la división y equilibrio de poderes, tanto en los ámbitos federales como en los estatales, así como la difusión de una nueva cultura democrática. Es de primordial importancia rescatar la independencia del Poder Legislativo, lo que significa necesariamente, en esta etapa de la vida política de México, que el partido oficial no alcance a obtener la mayoría en la Cámara de Diputados.

La reformulación del régimen federal debe ser una operación mayor en la reforma del Estado, la cual está actualmente en juego. No es vano que una de las tres notas que caracterizan a nuestro régimen político sea la de federal, junto con las de representativo y democrático.

Por tanto, se requieren cambios de gran envergadura relacionados con la equidad electoral, la consolidación y fortalecimiento de un sistema competitivo de partidos, un sistema de planeación democrática en el que se dé su lugar efectivo a los estados y municipios, y donde el Congreso de la Unión tenga plena capacidad de fiscalización. Un cambio a fondo en la distribución de los recursos económicos, donde haya un mejor equilibrio entre la Federación, estados y municipios, a fin de lograr un verdadero desarrollo nacional, y modificación de las disposiciones que norman a los medios masivos de información, para que coadyuven adecuadamente al proceso educativo, de distribución de la cultura, y que den paso a la competencia leal y equilibrada entre los partidos. En estas acciones se sustenta nuestra propuesta de federalización de la vida nacional.

El sistema federal, con modificaciones como las apuntadas, introduciendo mejor los principios democráticos, tiene una capacidad de gran significación en nuestro tiempo: es capaz de recoger una pluralidad y dar paso a formas de colaboración social, cultural y política que fortalezcan la unidad y la integración de nuestro país, condición indispensable para lograr su pleno desarrollo con libertad y con justicia.

Se aspira a una integración que atienda y conjugue los diversos intereses de la sociedad, que busque fórmulas de cooperación para alentar el desenvolvimiento de los grupos humanos con retraso. Se trata de encontrar una gran fórmula solidaria y subsidiaria, para que México llegue al siglo XXI con mejores condiciones generales para todos sus habitantes.

### *Diagnóstico*

En México se implantó formalmente el federalismo desde el siglo pasado. Sin embargo, el constante avance y avasallamiento hecho por el poder central, impulsado tanto por normas escritas como no escritas, ha ido necesariamente en detrimento de las entidades federativas y municipales.

Dos de las debilidades fundamentales del federalismo en México han sido, por una parte, la centralización de atribuciones en el Poder Ejecutivo; y por la otra, el desarrollo de una cultura autoritaria, paternalista, que ha buscado que las soluciones provengan del centro, ahogando la participación democrática de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a los problemas que atañen a todos.

Actualmente, el régimen normativo y político del sistema federal en el país continúa induciendo la concentración de facultades y recursos en el ámbito del Gobierno federal, en relación con los otros ámbitos, así como del estatal con respecto al municipal.

Parte de nuestras carencias federalistas se deben a algunas deficiencias de la Constitución y las leyes reglamentarias. Otras, en cambio, tienen su refuerzo en la hegemonía política de un solo partido que impiden la realización plena de las reglas formales y constitucionales.

Sobre el particular, el predominio de los criterios e intereses del grupo en el poder se sustentan, tanto en un esquema de falta de democracia, como por algunos defectos presentes en las reglas de competencia del sistema electoral.

Por otro lado, la actitud de sumisión al Ejecutivo del grupo político que ha dominado el Congreso, ha evitado que el Poder Legislativo ejerza en plenitud

una serie de atribuciones, lo cual afecta no sólo a la relación del mismo con respecto al Ejecutivo, sino también a las relaciones entre los distintos ámbitos de poder. El mismo fenómeno se repite a nivel de los estados, donde los gobernadores del partido oficial han preferido rendirle cuentas a quien los puso en la silla, el presidente en turno surgido de su mismo partido, en lugar de buscar el bienestar de la población.

Los principales efectos provocados por las deficiencias que se advierten en la actual estructura y funcionamiento del sistema federal mexicano se engloban en los siguientes rubros:

#### *Una reforma electoral inconclusa*

La inefectiva división y equilibrio de poderes, que ha supeditado a los Poderes Legislativo y Judicial a los caprichos del Ejecutivo.

Un esquema de relación inadecuado entre la Federación y las entidades federativas que ha impedido la vigencia del federalismo.

La debilidad de los ámbitos de gobierno estatales y municipales con respecto de la Federación.

La injusticia, insuficiencia e inequidad en la distribución de los recursos tributarios nacionales.

La centralización que persiste en los principales aspectos de la vida nacional.

A pesar de que el titular del Ejecutivo Federal prometió una reforma electoral “definitiva” esta se vio frustrada cuando los diversos acuerdos y consensos entre las principales fuerzas políticas de México fueron desconocidos por el grupo en el poder, frustrando una vez más la instauración definitiva de la democracia por los intereses de la facción gobernante.

#### *Inefectiva división y equilibrio de poderes*

Debilidad del Poder Legislativo. El predominio de un partido oficial que invariablemente ha mantenido en sus manos tanto el Poder Ejecutivo como

el Legislativo ha acentuado la sumisión de éste hacia el primero, ya que el ideal del contrapeso entre poderes cede ante la lógica de los intereses del partido de Estado. Este esquema se repite en la mayoría de las entidades.

#### *Ejercicio de facultades legislativas autónomas por parte del Ejecutivo*

La existencia de este problema vulnera la capacidad del Poder Legislativo y opera como una de las formas de predominio del Ejecutivo. Como ejemplo de este caso tenemos las leyes de comercio exterior o una serie de reglamentos autónomos que implican el ejercicio discrecional de una función propiamente legislativa, por parte del Ejecutivo, en la cual no existe ninguna intervención del Congreso.

#### *Sistema de fiscalización y control presupuestal*

Los actuales mecanismos de auditoría y control del gasto federal, después de ejercido éste, han obstaculizado una adecuada fiscalización y control del ejercicio del gasto, abriendo la puerta a casos de uso ineficiente e ineficaz de los recursos, así como de actos de corrupción.

Por otro lado, desde la Constitución de 1917, se otorgó a la Cámara de Diputados la exclusividad para la aprobación del Presupuesto de Egresos y la revisión de la Cuenta Pública. El Senado mantuvo su intervención en la aprobación de la Ley de Ingresos, quedando así fuera de la asignación presupuestal para el gasto público, lo que ha representado un desequilibrio en el proceso que sanciona y fiscaliza a éste.

#### *Participación simbólica del Congreso en el Sistema Nacional de Planeación*

El actual Sistema Nacional de Planeación establece que el Congreso participe de manera muy tangencial en la elaboración de los planes nacionales de desarrollo. No se le asigna ninguna capacidad de supervisión, ni tampoco existen los mecanismos para que el Ejecutivo pueda ser sujeto de sanciones en caso de incumplimiento.

### *Debilidad del Poder Judicial*

Ejercicio de facultades judiciales discrecionales por parte del Ejecutivo. El ejercicio de este tipo de facultades vulnera competencias judiciales y jurisdiccionales del Poder Judicial. La existencia de tribunales administrativos que forman parte del Ejecutivo, y no del Judicial, es otra de las manifestaciones de este fenómeno.

Inequitativas relaciones Federación-estados, como freno del auténtico federalismo.

Centralización de programas federales de asistencia social y desarrollo regional como el ramo 26.

La existencia de este tipo de programas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de partidas presupuestales como el ramo 26, relativos al desarrollo social municipal y a prioridades de los estados, vulneran su autonomía y les imponen programas que no siempre reconocen las demandas del municipio.

### *Excesiva dimensión y centralización de la burocracia federal*

La dimensión de la burocracia federal implica dificultades en dos ámbitos. Por una parte, la creación de grandes aparatos centralizados, así como la injerencia y duplicidad de funciones con las cuales compiten u obstaculizan el desempeño administrativo de los gobiernos estatales (gobiernos paralelos). Implican también un elevado costo de operación y falta de coordinación con las autoridades estatales y municipales.

### *Concentración de oficinas federales en la capital*

La descentralización de funciones hacia los estados se ha visto, por parte del grupo en el poder, como pérdida de control político y económico. La lógica de un sistema autoritario implica estar cerca del centro de las decisiones y eso significa la capital de la República. Esto ha llevado más que a la descentralización,

a la desconcentración, lo cual implica darle a estados y municipios responsabilidades, pero mantener centralizados los recursos y la toma de decisiones.

#### *Falta de reglamentación de facultades concurrentes entre las entidades y la Federación*

La Constitución no establece reglas para normar facultades concurrentes, lo que propicia que la Federación siempre tenga una posición preponderante. En la ley secundaria con respecto a las entidades federativas, la Federación se autofaculta para fijar planes, programas e impone finalmente su posición en razón de la redacción de la ley o del manejo de la información.

#### *Excesiva delegación de facultades de los estados hacia la Federación*

El Estado federal es el resultante del pacto y unión entre entidades federativas. A lo largo de su historia los estados han ido cediendo facultades, y se ha incrementado sin mesura el poder del gobierno central, en detrimento del desarrollo regional.

#### *Debilidad de entidades federativas y municipios*

Predominio del Poder Ejecutivo en la mayoría de las entidades federativas. Esta situación favorece el mantenimiento de esquemas de cacicazgo y autoritarismo en aquellos estados gobernados bajo el régimen priísta, donde faltan reglas a nivel de Constitución local, situación que implica la inexistencia de un Estado de derecho en el ámbito local.

#### *Debilidad e incapacidad de autorregulación del ámbito municipal*

Una serie de aspectos impiden la conformación del municipio como un ámbito de poder. Entre otros tenemos el tema genérico de la reelección, la falta de democracia en la elección de autoridades y la no aplicación del principio

de subsidiaridad por parte de los gobiernos estatales y federal, que impiden el desarrollo y fortalecimiento del municipio libre.

*“Soluciones” que atentan contra la esencia del sistema federal*

En el caso de la problemática derivada de la situación especial en que se encuentran las comunidades indígenas, así como la gobernabilidad del Distrito Federal, se plantea frecuentemente la creación de nuevos ámbitos de gobierno, como podrían ser las regiones autonómicas indígenas o la creación de un estatuto especial para el estado y municipios del Distrito Federal.

Por otro lado, actualmente existe un problema en relación con la coordinación de zonas metropolitanas, algunas de las cuales se definen en la Constitución y otras son de carácter administrativo. No existen bases de reglamentación jurídica en el caso de zonas conurbadas, por lo cual no se ha definido cuáles son los aspectos en los que sería obligatorio para estados y municipios realizar convenios de coordinación, además de que tampoco está definida la participación del Poder Legislativo Federal.

*Federalismo hacendario*

Los obstáculos del artículo 73 constitucional. El artículo 73 constitucional, en especial las fracciones X y XXIX, concentra en forma excesiva un conjunto de facultades y atribuciones en el Gobierno federal, en detrimento de los estados y municipios.

*Problema de la definición de los criterios para la distribución de recursos tributarios nacionales*

El actual sistema y criterios que fundamentan la distribución de los recursos tributarios nacionales resultan inequitativos, injustos e insuficientes para que los municipios y estados puedan cumplir satisfactoriamente con la prestación

de servicios básicos, así como con el diseño y la ejecución de programas de desarrollo local.

#### *Discrecionalidad en la asignación del gasto*

Los recursos de la Federación a estados y municipios muchas de las veces dependen de la relación del gobernador y presidentes municipales con los funcionarios federales, más que a las reglas establecidas en leyes.

#### *Los criterios inadecuados para integrar el Fondo General de Participaciones*

La pretendida justicia tributaria buscada con el cambio de criterios de distribución de los recursos tributarios nacionales aplicada a partir de 1990, se nulifica por la inequidad intrínseca del sistema que concentra el 80 por ciento de ellos en el ámbito del Gobierno federal, dejando un 16 por ciento y un 4 por ciento a estados y municipios, respectivamente.

#### *La falta de participación del municipio en el diseño del sistema fiscal*

La falta de representación de las autoridades municipales en los órganos que determinan la política fiscal (Consejos de Coordinación), implica que no participen en la fijación de reglas que afectan directamente a las haciendas locales.

#### *Los problemas en el flujo de los recursos fiscales*

Actualmente la Federación ha suprimido la facultad recaudatoria a estados y municipios. Cobra los impuestos directamente y decide intencionadamente su distribución hacia otros ámbitos de gobierno. Esta situación implica que los estados desconozcan el monto de impuestos recaudados por el fisco federal, aparte de caer en problemas de liquidez por la falta de un flujo oportuno de recursos.

Además del problema de que la recaudación fiscal corresponde al gobierno central, la discrecionalidad del mismo en la entrega de participaciones

y aplicación de programas provoca problemas de flujo de efectivo y costos financieros que deterioran aun más la situación precaria de los ámbitos locales.

*El actual sistema impositivo inhibe las posibilidades de su reforma*

El diseño actual del sistema fiscal y la existencia de impuestos como el IVA provoca, en algunos casos, distorsión en la forma de declarar los impuestos. Existen contribuciones que son declaradas y pagadas en una entidad distinta a la que se genera la actividad económica en la realidad, e impiden una reforma fiscal tendiente a otorgar facultades recaudatorias y de fiscalización a las entidades federativas.

*Coordinación fiscal*

Existe un problema de falta de leyes de coordinación hacendarias estatales en relación con los municipios. El comercio, por ejemplo, es una facultad federal. Para su ejercicio, los municipios y estados contribuyen con su infraestructura y servicios, sin embargo, no tienen compensación alguna. Entre otros casos están las materias de aduanas, puertos, puentes y caminos.

*Federalización de la vida nacional*

Algunas facultades que ahora son concurrentes, como educación, la cuestión agraria, salud, ecología y reservas territoriales podrían pasar a ser de competencia estatal.

En otras competencias concurrentes, como la de vivienda, el problema estriba en que los estados y municipios no tienen una participación efectiva en la planeación, programación, implantación, control y vigilancia de las políticas públicas respectivas.

En materia educativa y de salud, los programas de descentralización se han reducido a las funciones administrativas, pero sin llegar a la descentralización de planes y programas.

Los programas federales en materia de educación y agrícola no contemplan características culturales regionales.

En materia agraria y laboral, entre otras, las entidades federativas no tienen competencia jurisdiccional.

### *Marco Legal*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia del sistema federal se conforma con las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Planeación.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### *Propuestas Legislativas para Impulsar el Auténtico Federalismo*

La agenda legislativa del PAN hacia un auténtico federalismo esta sustentada en los siguientes grandes rubros:

Una reforma electoral a fondo.

Una efectiva división y equilibrio de poderes.

Fortalecimiento de los ámbitos de gobierno estatales y municipales con respecto de la Federación.

La justa, suficiente y equitativa distribución de los recursos tributarios nacionales

La descentralización de la vida nacional.

### *Una Reforma Electoral a Fondo*

Los legisladores de Acción Nacional continuarán impulsando una reforma electoral acorde a los siguientes principios generales:

Efectuar una reforma electoral que garantice comicios equitativos, justos y transparentes.

Ampliar las facultades del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Garantizar el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios informativos.

Establecer un mecanismo de financiamiento justo y equitativo a los partidos políticos, que sea adecuado a la realidad económica del país.

Establecer mecanismos que fiscalicen y garanticen la transparencia de las finanzas partidistas.

Prohibir el uso de los colores nacionales como distintivo electoral.

Perfeccionar el capítulo del COFIPE correspondiente a los delitos electorales.

Fijar expresamente topes a los gastos de campaña y sanciones ejemplares a aquellos partidos y candidatos que los excedan.

### *Efectiva división y equilibrio de poderes. Fortalecimiento del Poder Legislativo*

Mantener y renovar, por parte de los legisladores de Acción Nacional la histórica posición del partido de plena independencia con respecto al Poder Ejecutivo y de legislar en beneficio del pueblo de México. Los legisladores del PAN lucharán para que el rezago legislativo llegue a su fin. Esto significa que pugnarán para que toda iniciativa de ley que se encuentre en las diversas comisiones del Congreso de la Unión, sea debidamente analizada y dictaminada conforme a las normas establecidas, especialmente aquellas presentadas por el Partido Acción Nacional.

Modificar el artículo 69 de la Constitución con cuatro objetivos:

- Elevar a rango constitucional la obligación que tiene el presidente de la República de dar cuenta de los avances en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas al rendir el informe anual.

- Establecer que las Cámaras del Congreso destinen las sesiones subsecuentes a la de apertura del primer período ordinario al análisis del informe de gobierno. Que asistan a ellas los secretarios de despacho que correspondan y, en su caso, el Procurador General de la República.
- Contemplar que el Ejecutivo Federal pueda solicitar la celebración de una sesión especial de Congreso, o de una de sus cámaras, para asistir y tratar los asuntos de interés nacional que a su juicio deba conocer el Poder Legislativo. Si el Congreso se encontrare en receso, la Comisión Permanente resolverá lo conducente.
- Establecer que, en la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Modificar el artículo 72 constitucional a fin de establecer que al momento de la publicación de leyes o decretos, si transcurre el plazo que el Ejecutivo tiene para hacer observaciones y no lo hiciere, el presidente de la Cámara revisora ordene la publicación de la norma.

Reformar la fracción VIII del artículo 73 constitucional a fin de ser más precisos en la intervención que el Congreso tiene en la aprobación de los empréstitos que contrate el Ejecutivo Federal a nombre de la Nación mexicana. El Congreso no sólo debe limitarse a dar las bases para la celebración de dichos empréstitos, sino que éstos deben ser, en su caso, aprobados en forma específica, a fin de lograr el cumplimiento cabal de la responsabilidad que el Poder Legislativo tiene en esta materia.

Modificar, en el mismo artículo 73, la fracción XXIV a fin de incorporar el requisito de mayoría calificada para la aprobación de dos ordenamientos legales tan importantes y trascendentes para la vida del Poder Legislativo como son su Ley Orgánica y la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Impulsar la propuesta de restituir al Senado su participación en los asuntos financieros de la Nación, en los siguientes términos: Añadir un inciso B) a la fracción VIII del artículo 73 Constitucional para contemplar que:

El Ejecutivo Federal deberá entregar al Congreso de la Unión los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) a más tardar el 1º de septiembre de cada año. En el año en que el presidente inicie su encargo, deberán ser enviados antes del 15 de diciembre.

Los CGPE deberán ser discutidos y aprobados por el Congreso a más tardar el 30 de septiembre de cada año, y, en el año en que el presidente inicie su encargo, antes de aprobar las iniciativas de ingresos y egresos de la Federación.

Los CGPE deberán sujetarse y vincularse con el Plan Nacional de Desarrollo y serán la base para la formulación, discusión, determinación y aprobación de las leyes de ingresos, egresos, y empréstito, entre otros decretos financieros de cada ejercicio fiscal.

El Congreso de la Unión tendrá facultades para determinar y aprobar las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrir los egresos de la Federación, con base en la iniciativa que para tal efecto envíe el Ejecutivo Federal, así como para determinar y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Ejecutivo Federal hará llegar al Congreso las iniciativas de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el día 15 del mes de octubre, o bien, el día 15 de diciembre cuando inicie su encargo. En ambos casos deberá comparecer el secretario del despacho correspondiente a dar cuenta de los asuntos comprendidos en las iniciativas.

El Congreso revisará la Cuenta Pública del año anterior, la cual le deberá ser entregada dentro de los diez primeros días del mes de junio, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por la Ley de Presupuesto de Egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Reducir, en el Presupuesto de Egresos de la Federación la partida secreta de que dispone el Ejecutivo y, crear los procedimientos adecuados para su fiscalización. Para mayor precisión, este monto podrá convertirse en una partida para gastos de seguridad bajo una supervisión especial.

Fortalecer el desempeño de la Contaduría Mayor de Hacienda a través de las siguientes propuestas:

Derogar las fracciones II, III y IV del artículo 74 constitucional y modificar la fracción XXVIII del artículo 73 constitucional con la finalidad de convertir a la Contaduría Mayor de Hacienda en un órgano de vigilancia y fiscalización dependiente del Congreso de la Unión.

La Contaduría Mayor gozará de autonomía técnica para el desarrollo de sus funciones. Su desempeño será evaluado por la comisión de legisladores que tenga a su cargo mantener la relación orgánica entre las Cámaras y la propia Contaduría. Esta Comisión estará integrada por igual número de miembros de ambas Cámaras. El legislador que la presida no deberá pertenecer al mismo partido político al que pertenezca el presidente de la República. El mismo origen de elección deberá de tener la mayoría de los miembros que la integren.

El titular de la Contaduría Mayor de Hacienda será designado por las dos terceras partes de los miembros del Congreso de la Unión, de entre una lista de profesionistas propuesta por las fracciones parlamentarias de ambas Cámaras a sugerencia de los Institutos de profesionistas contables y financieros del país. Durará en el encargo ocho años y podrá ser reelecto por una sola vez; sólo podrá ser removido por la misma votación que se requiere para su nombramiento, por las causas graves que la ley señale, o mediante declaración de procedencia conforme a lo dispuesto por el Título Cuarto de la Constitución.

La ley determinará los requisitos para ser titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, entre los cuales deberán estar los señalados en las fracciones I, II y IV a VI del artículo 95 de la Constitución, así como los que permitan acreditar que

el nombrado cuenta con reconocida capacidad, experiencia técnica y amplio prestigio profesional en la materia. Durante el ejercicio de su cargo no podrá formar parte activa de partido político alguno, ni desempeñar otro empleo o encargo salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia que desempeñare al tiempo de ser designado. Tampoco podrá desempeñar cargo alguno en los poderes y las entidades fiscalizadas, durante los tres años siguientes a la terminación de su gestión.

En la integración del personal de la Contaduría Mayor se deberá garantizar eficiencia, profesionalismo, imparcialidad y honradez en el ejercicio de la función.

Reformar el artículo 75 constitucional a fin de que la Contaduría Mayor de Hacienda tenga a su cargo las siguientes funciones:

Establecer los sistemas, métodos y en general la normatividad de la contabilidad gubernamental a que se sujetarán los Poderes de la Unión, así como todas las entidades públicas federales, cualquiera que sea su denominación.

Fiscalizar en forma posterior el ingreso, gasto, manejo y aplicación de recursos de los Poderes de la Unión y de las entidades públicas federales, y el cumplimiento de sus programas, así como presentar a la Cámara de Diputados un informe que contenga los resultados de la fiscalización y de la revisión de la Cuenta Pública del año anterior.

Llevar a cabo en cualquier tiempo, en los términos que prevenga la ley, las investigaciones necesarias en torno a los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, gasto, manejo o aplicación de recursos federales.

Cuantificar los daños y perjuicios que afecten al erario público federal o al patrimonio de las entidades públicas federales y fincar directamente las responsabilidades de carácter administrativo que procedan, así como las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que correspondan y, en su caso,

presentar las querellas o denuncias penales procedentes. De estas últimas llevará puntual seguimiento.

Establecer en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda los procedimientos y sanciones aplicables con motivo de las responsabilidades que se deriven del ejercicio de funciones a cargo de este órgano, a la que los Poderes de la Unión prestarán los auxilios que requiera para el mejor desempeño de su encargo.

Se reformarán los artículos 73, 76 y 133 constitucionales a fin de que sea facultad del Congreso de la Unión la aprobación de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal.

Reformar el artículo 77 constitucional, a fin de que las Cámaras del Congreso tengan la facultad de formular su respectivo presupuesto de egresos, que turnarán al Ejecutivo Federal, sin que éste pueda modificarlo.

Modificar el párrafo segundo del artículo 93 constitucional para que las Cámaras puedan citar a informar y dar explicaciones a los directores de todos los organismos donde exista participación estatal.

Modificar el párrafo tercero del artículo 93 constitucional a fin de que el requisito para formar comisiones que auditen empresas de participación estatal, se lleve a cabo a pedido de una cuarta parte de los diputados, o de la tercera parte de los senadores. Se entiende que esta facultad se extiende a toda empresa de participación estatal federal.

Reformar el artículo 26 constitucional, con el objeto de darle expresas facultades al Congreso de la Unión en la fiscalización de los avances del Plan Nacional de Desarrollo.

Fortalecimiento de los ámbitos de gobierno estatales y municipales con respecto de la Federación.

Modificar los fundamentos de los artículos 25 y 26 constitucionales a fin de eliminar el carácter centralista, y economicista del desarrollo que los guía, sustituyéndolo por principios auténticamente federalistas, democráticos, subsidiarios y solidarios, y con los siguientes criterios:

La planeación no debe ser disfraz económico del control político sino expresión de la voluntad común de desarrollo mediante una acción concertada de todos los sectores de la actividad económica y no solamente del gobierno.

Debe vigorizar la unidad nacional, acendrando y fortaleciendo los valores tradicionales que dan forma y sentido a la Nación, y que coordinen y jerarquicen justamente los intereses parciales en el interés nacional.

Establecer que el Estado y la economía están al servicio de los gobernados y no al revés; que el hombre no es instrumento de la economía, y garantizar que las actividades económicas estarán siempre subordinadas y al servicio de los valores humanos.

Establecer en el artículo 115 constitucional la facultad de los ayuntamientos de proponer su propia Carta Municipal, bajo los siguientes conceptos:

La estructura y funcionamiento de los ayuntamientos estará definida en cada estado de manera general por la Ley Orgánica Municipal respectiva. Los ayuntamientos de un estado podrán optar por organizarse conforme a esa ley general, o podrán proponer su estructura organizativa y la manera de su funcionamiento en una Carta Municipal.

Para dotarse de una Carta Municipal propia, los ayuntamientos deberán enviar a la legislatura local una iniciativa de Carta Municipal, para que ésta la discuta y, en su caso, la apruebe. Los congresos locales legislarán sobre el procedimiento que deberá seguirse en cada entidad federativa para la elaboración, aprobación y reforma de las cartas municipales.

Expedir la ley reglamentaria del artículo 115 constitucional bajo los principios de subsidiaridad y solidaridad, a fin de fortalecer a los estados y municipios.

Reformar la fracción X del artículo 73 constitucional, a fin de eliminar los rubros de industria cinematográfica, juegos con apuestas y sorteos como facultades exclusivas del Congreso Federal.

Adicionar una fracción XXIX-I al artículo 73, en la que se establezcan como facultades concurrentes las citadas en el planteamiento anterior.

Los programas de desarrollo social comprendidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conocidos como ramo 26, deberán distribuirse de manera justa, como resultado de la aplicación de una fórmula propuesta por la Cámara de Diputados y no discrecionalmente por la Secretaría de Desarrollo Social. Además, los indicadores que en tal reparto intervengan tendrán que ser reales y publicarse junto con la reforma y los procedimientos para evitar la discrecionalidad en su ejercicio.

Estos recursos quedarán bajo la jurisdicción de los estados y municipios en los rubros que les correspondan.

Legislar para una efectiva transferencia de los recursos financieros suficientes, así como también de poderes y responsabilidades hacia estados y municipios que indebidamente ejerce la Federación.

Desaparecer, mediante la reasignación de facultades legítimas a las entidades federativas, las estructuras delegacionales federales en los estados, las cuales se han convertido en gobiernos paralelos, contrarios a la racionalidad del gasto.

Sentar las bases, en el caso de ciudades y zonas conurbadas, para la realización de convenios de coordinación, a fin de que toda colaboración sea fruto de la participación y consenso de las entidades correspondientes.

Crear un fondo dentro del presupuesto nacional para auxiliar a tiempo y con recursos suficientes a las entidades y municipios que hubieran sufrido daños por catástrofes naturales, o bien, padecido agudos desequilibrios económicos generales y para aminorar desigualdades de capacidad económica dentro del territorio federal. Las entidades beneficiadas con recursos del fondo decidirán sobre su aplicación.

### *Los pueblos indígenas de México*

Impulsar un programa de reformas constitucionales y legales a fin de satisfacer la demanda de los pueblos y comunidades indígenas de México para preservar su identidad, su cultura y sus derechos.

Sustentar la nueva relación del Estado Mexicano con los pueblos y comunidades indígenas a nivel municipal, conforme a las cartas municipales establecidas en el numeral 2.5 de éste mismo capítulo.

Recoger los planteamientos contenidos en los numerales 3.3 y 3.4 del capítulo sobre cultura, educación e información.

### *Federalismo Hacendario*

Reformar el artículo 73 constitucional a fin de que las entidades federativas y municipios gocen del derecho sobre la mitad del producto derivado de contribuciones sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales. Estos son los comprendidos en los párrafos 4º y 5º del artículo 27 constitucional. Además, el derecho se extiende a las contribuciones de renta (personas físicas y morales) y valor agregado.

Establecer que, en el primer ejercicio de aplicación, la participación que corresponde a estados y municipios en la recaudación de las contribuciones previstas en el párrafo anterior, sea del 25 por ciento aumentándose anualmente en 5 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 50 por ciento.

Reformar la Ley de Coordinación Fiscal a fin de crear el Consejo Nacional Tributario a efecto de que la Federación, estados y municipios participen conjuntamente en la determinación de los ingresos fiscales que integrarían el rubro de la recaudación federal participable y los porcentajes de distribución de los recursos tributarios que corresponderían a cada uno de esos ámbitos.

Integrar el Consejo Nacional Tributario con representantes de la Federación, de cada una de las entidades federativas y por un número relevante de representantes de los municipios.

Incluir el concepto de población flotante en las entidades federativas, como criterio de distribución de los recursos tributarios, permitiéndose a éstas coadyuvar con la Federación en la determinación de este criterio.

Considerar dentro de la Ley de Coordinación Fiscal que cada uno de los ámbitos de gobierno y sus organismos descentralizados cumpla con las cargas tributarias fijadas por otros. La Federación deberá pagar las cargas tributarias correspondientes a los municipios y las autoridades locales deberán cumplir con los impuestos federales.

Legislar para crear una sola caja recaudadora, a fin de que los gravámenes coordinados sean cobrados en una ventanilla fiscal única, administrada por las entidades locales, bajo la norma y supervisión del Gobierno federal.

Garantizar a las autoridades fiscales de estados y municipios la facultad de acceder al padrón del Registro Federal de Contribuyentes y a la información completa sobre la recaudación física e ingresos de los organismos descentralizados y empresas paraestatales en cada estado y municipio.

#### *La descentralización de la vida nacional*

Promover una verdadera descentralización, que no desconcentración, de todas aquellas funciones del Gobierno federal que puedan ser ejercidas por las entidades federativas y los municipios, en materias que tienen un impacto importante en la dinámica de la comunidad, así como de los recursos que para dichas funciones actualmente se destinan.

Hacer de competencia estatal aspectos como educación, salud, ecología, cuestión agraria, vivienda, cultura, turismo, desarrollo social, entre otras.

Regresar a los estados no sólo la responsabilidad, sino también los recursos de las materias mencionadas en el párrafo anterior, de manera gradual, a través de las reformas pertinentes a la Constitución, a las leyes especiales que las reglamentan y en concordancia con la capacidad de las entidades federativas para asumir dichas responsabilidades.

## **Por una Economía Humana y Moderna**

### *Introducción*

Los lineamientos básicos del programa económico del Partido Acción Nacional están inspirados en los principios doctrinarios de respeto a la dignidad de la Persona Humana y la realización del Bien Común.

Nuestra propuesta de economía humana y moderna forma parte de un concepto integral que tiene como propósito que México arribe al siglo XXI como Nación dueña de su destino, fiel a su vocación y segura de su presencia en el mundo; con un régimen de libertades y estructuras sociales justas, así como un Estado democrático que aseguren una vida digna a todos los mexicanos.

Para el Partido Acción Nacional, el gran reto económico es promover el desarrollo integral del país, el cual implica el desarrollo de sus regiones y por consiguiente el mejoramiento del nivel de vida de toda la población, con especial énfasis en la incorporación a una vida digna y suficiente de los millones de mexicanos pobres, a través de la generación de empleos y la implantación de políticas públicas orientadas a crear una base mínima de bienestar.

México necesita desarrollar una economía social de mercado, sustentada en el trabajo libre, respetuosa de la dignidad humana, promotora de la participación de los integrantes de las empresas en las decisiones que correspondan a cada nivel, distribuidora además de los frutos de la productividad.

Una economía que tenga su raíz en la libertad y en la iniciativa de las personas. Una economía que considera al mercado como un instrumento indispensable para el desarrollo económico, pero a la vez insuficiente para generar por sí mismo condiciones de justicia. Por tanto es una economía que exige al Estado cumplir su deber de atenuar las enormes desigualdades que existen en nuestra sociedad y proveer al desarrollo ordenado y orientado hacia el Bien Común de la actividad económica.

Es una economía social, en donde el gobierno busca de manera deliberada la justicia en las relaciones económicas. Que logre abatir la extrema pobreza,

dando prioridad a zonas indígenas y rurales; que impulse un nuevo modelo agropecuario que permita el desarrollo de las potencialidades del campo mexicano y apoye decididamente a este sector secularmente abandonado y engañado por el gobierno, y que respete y estimule la restauración del medio ambiente.

Una economía social de mercado, cuyas estrategias fundamentales se vinculan con la premisa de lograr el desarrollo equilibrado de las diversas regiones del país, y por tanto orienta el esfuerzo fiscal y presupuestal a la descentralización de recursos, decisiones y responsabilidades a los estados y municipios.

Una economía que establezca una política fiscal para el crecimiento y no para la represión de la economía, con un sistema financiero abierto y verdaderamente competitivo.

La reforma en el papel del Estado en este ámbito no implica la reducción del gobierno a su expresión mínima; su objetivo es el fortalecimiento del Estado en las funciones que le competen y transferir a los ciudadanos, empresas y organizaciones sociales poder de decisión y actuación en vez de controlarlos. Es decir, dar a la población, al mercado y al gobierno la capacidad de ejercer sus funciones.

### *Principios Rectores de Política Económica*

Para el Partido Acción Nacional, no podrá impulsarse una economía verdaderamente humana en México, si no contamos con tres condiciones en nuestra vida pública que, sin ser estrictamente económicas, sin ellas no existe programa que pueda ponerse en práctica:

La vigencia de un auténtico Estado de derecho. Mientras México no genere condiciones de certidumbre jurídica, no generará condiciones de certidumbre política ni económica.

La vigencia del Federalismo. Las decisiones públicas, así como las de los agentes económicos, deben tomarse a escala humana, a escala regional; los problemas deben resolverse en el contexto en que se generan.

Educación para el desarrollo. El subdesarrollo de nuestro país, es en buena parte un subdesarrollo educativo. Se requiere un nuevo modelo educativo que establezca la corresponsabilidad de padres, maestros y comunidad en la formación integral de los alumnos.

Estos puntos están ampliamente desarrollados en los dos primeros capítulos de nuestra plataforma.

### *Diagnóstico y Lineamientos de Política Económica*

La Economía del Poder. La sociedad mexicana está inmersa en una gran crisis económica cuya manifestación se ha presentado en forma recurrente y sexenal desde 1976, y tras veinte años, ha cobrado una dimensión tal, que ha puesto ahora en tela de juicio el modelo económico establecido y su manejo por los gobiernos.

Es desde principios de la década de los años 70, cuando se experimentó la ruptura del consenso social que dio viabilidad económica al país a lo largo de varios años. Se insistió entonces que el modelo de desarrollo ya no permitía asegurar el sano desarrollo del país y se cambiaron las bases en las que se sustentó. El modelo anterior llamado de “desarrollo estabilizador”, si bien generó crecimiento económico, no fue capaz de generar un mejoramiento de las condiciones de vida: no generó desarrollo general y equitativo, se amplió la brecha entre ricos y pobres.

Desde entonces no se ha podido crear un nuevo consenso social que sustituya al anterior y, en consecuencia, los modelos económicos que se han planteado desde la cúpula del poder, no sólo han sido incapaces de permanecer, sino han fallado en lograr un crecimiento estable y sostenido.

El problema de fondo en todo ello estriba en que las políticas económicas han sido aplicadas, fundamentalmente, con propósitos de dominio político. Ello ha generado la ineficacia general de dichas políticas y ha vinculado a la economía a los vaivenes de los intereses políticos electorales en turno. Los hombres

del partido que un día ensalzan las privatizaciones, ayer hacían lo mismo con las estatizaciones. Quienes desde el poder exaltan hoy la política económica del presidente en turno, mañana serán sus detractores.

La mala distribución de la riqueza. La manifestación recurrente (1976, 1982, 1986, 1988, 1995) de la crisis económica, ha acentuado la pérdida generalizada de poder adquisitivo de la población. Las acciones tendientes a la corrección emprendidas por el gobierno se han centrado en diversos programas de estabilización de carácter coyuntural, haciendo a éste incapaz de restituir a la política económica su misión de proporcionar con justicia la calidad y nivel de vida económica requerida. Por un afán autoritario y antidemocrático de corregir los efectos de la crisis, se ha favorecido la concentración de poder económico en muy pocas manos en detrimento del resto de la sociedad.

Un resultado patente del fracaso económico es el círculo vicioso de la pobreza y marginación: la desigualdad de oportunidades y de ingreso entre la sociedad rural y la urbana, la concentración del ingreso y detrimento de los niveles de vida, el desempleo, el deterioro del poder adquisitivo del salario real y la pérdida sistemática del ingreso per cápita; se ha excluido a la mitad de la población de toda oportunidad de participar en el desarrollo del país. Un reducido grupo de mexicanos concentra una gran cantidad de la riqueza nacional. La desigualdad fue incrementada con la política económica seguida durante el sexenio pasado.

Condiciones para el desarrollo económico. La falta de condiciones para la producción competitiva de bienes y servicios que ofrezca empleo digno, puede atribuirse fundamentalmente a factores de carácter estructural: la participación excesiva y mal orientada del gobierno en la economía –que ha provocado ineficiencias, distorsión de precios relativos y la falta de condiciones de seguridad patrimonial a largo plazo– y a que no se desarrolló un sector empresarial competente e independiente del Estado, con empresas sanas y productivas.

Deficiente rendición de cuentas del poder público. La actuación pública discrecional ha producido nocivos efectos. Específicamente la acción del titular del Ejecutivo sin rendición de cuentas revela en gran medida el manejo autoritario del régimen presidencialista, en el cual las decisiones económicas han sido tomadas principalmente para sostener el modelo de dominación política y a capricho presidencial. El poder desmedido de decisión del Ejecutivo en materia económica ha llevado a la falta de cumplimiento de los planes gubernamentales, a la carga excesiva de impuestos para los contribuyentes, a la sobrerregulación, a la inequitativa distribución de los recursos del erario público entre las entidades federativas, a la carencia de eficiencia en la asignación del gasto y la falta de autonomía real del Banco de México.

Inmersa y arraigada en los problemas de carácter estructural se encuentra la corrupción y sus impactos, acrecentada por la sobrenormatividad y la impunidad sumada a la crisis de valores actual.

Consenso social y participación ciudadana. Debe fomentarse la creación de un nuevo consenso social con base en el cual pueda establecerse un modelo económico que tome en cuenta las características propias de México. El PAN se propone sentar las bases fundamentales para ello a fin de que se superen las deficiencias que ha fomentado el sistema que ha dominado la vida pública de nuestra Nación, y que han dado origen a la falta de un proceso de participación de la ciudadanía en la planeación económica. Con el fomento de un nuevo proceso participativo, podrá tomar en cuenta de manera más realista la nueva serie de realidades en el orden económico, político y social distintas a las prevaecientes en las décadas pasadas.

Se requiere una estrategia distinta para transmitir credibilidad en el cumplimiento puntual de los objetivos de política económica. Mientras no exista un consenso que la mayoría de los mexicanos aceptemos, no habrá bases para generar confianza, condición ineludible para el desarrollo económico.

Una Política Fiscal para el Crecimiento. Es absurdo pretender pagar a costa de los bolsillos de los contribuyentes los errores y corruptelas administrativas del gobierno. El ciudadano debe ser tratado por las autoridades fiscales como contribuyente, no como delincuente. La participación en la edificación de la vida pública a través de impuestos no puede ni debe ser fundamentalmente a través de la intimidación.

Entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el país donde se recaudan menos impuestos. En Turquía el nivel de recaudación equivale al 21.1 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el que más recauda es Dinamarca con un 51.7 por ciento del PIB. Para 1996 se proyecta que los ingresos tributarios en México asciendan al 14.4 por ciento del PIB. Estos serían: 8.6 por ciento recaudado por el gobierno directamente y 5.8 por ciento que son entregados por PEMEX al fisco.

Las tasas impositivas en México son, en general, más altas que en los EEUU. Pero, la paradoja es que México no es de los países que tengan las tasas fiscales más bajas. Entre las 49 naciones examinadas por el reporte del World Economic Forum, nuestras tasas del impuesto sobre la renta de las empresas y del IVA, están en el promedio. La razón fundamental está en la pequeña cantidad de personas que en México pagan impuestos directos.

Esto significa que tenemos impuestos de primer mundo con servicios públicos y gobierno de tercer mundo. Tasas de primer mundo con sistemas de recaudación de tercer mundo. Y tiene mucho que ver con sistemas de fiscalización y auditoria de empresas privadas de primer mundo con sistemas de fiscalización y auditoria de empresas públicas o dependencias gubernamentales de tercer mundo o inexistentes.

Por eso es importante revertir este criterio en un país que requiere un crecimiento sostenido y vigoroso, con tasas de crecimiento no menores al 6 por ciento anual, tan sólo para emplear al millón de mexicanos que año con año se ingresa a la Población Económicamente Activa.

Es importante que la política fiscal tenga precisamente un enfoque de crecimiento. Que estimule el desarrollo del país y que a la vez establezca tal proceso de simplificación que permita que en México se incorporen a la contribución regular el 48.9 por ciento de la población económicamente activa que están en la economía informal y que provocan precisamente este terrible desequilibrio con los causantes cautivos.

Finanzas públicas seguras y un redimensionamiento del tamaño del aparato del Estado. No podemos aspirar a conducir con eficacia los destinos del país en el próximo siglo si seguimos teniendo un aparato estatal obsoleto, anquilosado y cuyo tamaño no permite ni tomar ni operar decisiones públicas con rapidez. Lo anterior particularmente en una época en la que los procesos administrativos permiten y exigen una simplificación en la toma de decisiones públicas, debido a la innovación informática y a nuevos esquemas de administración.

#### *Comercio exterior e inversión extranjera*

La política en materia de comercio exterior deberá, entre otros objetivos, incrementar la participación de las exportaciones no petroleras en el volumen de exportaciones totales, mejorar la competitividad de los productos nacionales, y reducir en la medida de lo posible el desequilibrio comercial que genera una dependencia unilateral. Debemos fomentar una política activa de vinculación a los mercados asiáticos, europeos y el latinoamericano.

Desarrollo tecnológico. Hay que vincular fundamentalmente la política tecnológica con la educativa, lo cual implica una reasignación de prioridades del presupuesto hacia la investigación. Debe vincularse el sistema productivo del país a la innovación tecnológica; a nuestro país le ha faltado incentivar, a través de medidas fiscales, crediticias y otras vías de estímulo, al aparato productivo para que, incluso por su propio beneficio, asuma el reto de la investigación para el desarrollo.

Desarrollo Regional. El desarrollo regional es un punto estratégico de Acción Nacional. Ello obliga a definir diferencias constitucionales entre los gobiernos federal, estatales y municipales. Esta tarea legislativa tiene que ver con los artículos 73, 115, y 117 constitucionales.

La premisa debe ser que las decisiones sean tomadas donde están los problemas: el mayor volumen de obra pública y de asistencia social deberán ser, sin duplicidades, de competencia a nivel municipal.

Costo de la deuda. No obstante la reducción de gasto público durante los primeros años de esta década, el componente de intereses dentro del mismo sigue distorsionando a la economía real. Los recursos que demanda el gobierno para cumplir con el servicio de sus deudas interna y externa, absorbe bienes de la sociedad que, por efecto de la competencia en los mercados de dinero, incrementa las tasas de interés, lo que es altamente nocivo para el conjunto de la población y en particular para aquellos que requieren crédito.

El margen de acción del gobierno mexicano está acotado por las imposiciones de condiciones y contratos firmados con las instituciones financieras multilaterales y gobiernos extranjeros. Ejemplo de ellos, son los compromisos adquiridos para la concesión del paquete de rescate financiero de 1995, resultantes de su propia incapacidad de cabal cumplimiento de metas. La acción del grupo en el poder en la economía ha resultado operar en detrimento de la sociedad.

Política Monetaria. La respuesta gubernamental a la crisis en sus manifestaciones recurrentes, se centra en el control de la oferta monetaria, la estabilidad relativa del tipo de cambio y, en general, las acciones para reducir la inflación. Pero es la política monetaria/cambiaria que ha instrumentado el Banco de México en los últimos 20 años, la que ha sido el detonador de las crisis recurrentes, con devaluaciones e inflación, que ha sufrido el pueblo de México.

Los programas gubernamentales instrumentados que permiten paliar temporalmente los efectos de la crisis (desde los primeros pactos hasta

programas como el ADE y el PROAFI), no intentan reactivar la capacidad productiva y el circuito de pagos; en general, ha faltado visión que perciba la causa para instrumentar políticas y programas que actúen sobre el origen y no sobre la manifestación.

Es prioritario favorecer las condiciones que determinan el incremento de la productividad y competitividad de la economía, reconocer y atacar el origen de los problemas. Por ejemplo, reconocer que el problema de la cartera vencida es resultado de un ambiente de insolvencia y no de liquidez, simplificar y reducir el costo fiscal, así como transparentar el uso de los recursos públicos para fortalecer la recaudación, solucionar los problemas derivados de la ausencia de una cultura de ahorro más que la necesidad de crear nuevos instrumentos, promover las condiciones favorables para la inversión tanto nacional como extranjera más que abaratar la mano de obra.

Financiamiento para el desarrollo. El PAN sostiene como fundamental que en una economía abierta y competitiva, el sistema financiero debe ser abierto y competitivo. No podemos seguir con la regla de lanzar en este caso a los productores mexicanos a competir con productores canadienses, americanos o de cualquier parte del mundo, cuando el competidor foráneo tiene acceso a tasas crediticias del 5 por ciento anual y el competidor mexicano tiene acceso a tasas crediticias de 50 o 60 por ciento anual.

La meta de incrementar el ahorro en México se ha convertido en un lugar común de los discursos tanto de la iniciativa privada como del gobierno. Si bien es cierto que de ninguna manera podrá pensarse en remontar el desarrollo sin la generación de ahorro interno que apoye la inversión, también ha sido común simplificar la solución para incrementar el ahorro mediante el desarrollo de instrumentos de captación.

El binomio ahorro-inversión es inseparable. Aún con un importante incremento del ahorro obligatorio (SAR, IMSS, INFONAVIT, etcétera) no habrá inversión si no existe la confianza, así como la existencia de mercados para los

cuales producir, y la expectativa de oportunidades en el país. Sin inversión, eventualmente el ahorro se contraerá. Por otra parte, si se produce la inversión, tal vez con la inyección de recursos foráneos, y si ésta no se realiza en actividades que generen empleo y derrama de riqueza, eventualmente el ahorro caerá.

Nuestro país ha sido, especialmente en los últimos años, receptor de ahorro extranjero que ha venido a engrosar los saldos en cuentas corrientes y depósitos a plazo de nuestro sistema financiero. No obstante, no se puede afirmar que con el mero incremento de la captación del sistema financiero en su conjunto, México pueda realizar las inversiones para su desarrollo. El ahorro extranjero debe ser complementario.

Tratado de Libre Comercio. Cuando el PAN apoyó la firma del TLC con el voto del único senador que entonces teníamos, fue severamente criticado por quienes entonces se oponían a dicho tratado, por considerar que violaba nuestra soberanía, concretamente el PRD. Ahora, este partido ha cambiado de opinión, sugiriendo, tibiamente, sólo una revisión del mismo. En cambio, los miembros del PRI que entonces lo apoyaron, hoy lo descalifican, por ser un producto del sexenio anterior.

Acción Nacional, congruente siempre, ha considerado que este es un acuerdo fundamental que permitirá no solo el incremento del comercio –como ya ocurrió– en el corto plazo, sino que generará para nuestro país mayores volúmenes de inversión y de empleo en el largo plazo y a nivel agregado. Significa también que México requiere impulsar desde el gobierno un proceso de actualización y reconversión de los sectores desprotegidos, de los sectores que pueden ser más vulnerables.

Creemos que en el marco de las reglas establecidas por el tratado, hay un amplio margen de oportunidad para el país que solo se puede lograr si verdaderamente se establecen las condiciones de certidumbre, de claridad, de estado de derecho, de federalismo, de educación y de otros temas centrales fundamentales para el desarrollo económico de México.

Las propuestas legislativas en materia económica que el PAN propone son:

*Función rectora del gobierno en la economía*

Modificar los artículos 25, 26 y 28 constitucionales en el sentido de establecer que el Estado asumirá un papel subsidiario en la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

Reformar los artículos 27 y 28 constitucionales, para cancelar el control obligatorio del Estado sobre las actividades de la petroquímica secundaria, así como la generación de energía eléctrica, pero conservando el control sobre la explotación de los bienes del subsuelo, con el propósito de impulsar nuevas inversiones en estos rubros.

Reformar el artículo 73 constitucional en lo conducente y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de que les sean retiradas facultades expresas al Poder Ejecutivo Federal y ellas queden, por tanto, reservadas a los estados. El Gobierno federal deberá establecer junto con los gobiernos estatales los objetivos nacionales de corto, mediano y largo plazos, con objeto de que los actores económicos tengan certidumbre en las políticas de fomento al desarrollo.

Especificar en la Ley Federal de Competencia Económica, los criterios para definir las prácticas contrarias al funcionamiento del mercado y normar, con mecanismos y procedimientos la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE). Otorgar al Congreso de la Unión la facultad de ratificar a los integrantes del consejo de la CFCE y desligarla de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Añadir a dicha Ley un capítulo sobre las disposiciones generales y sus obligaciones ante el Congreso de la Unión.

Legislar para la constitución de un Fondo de Solidaridad y Subsidiaridad Social con recursos provenientes de la privatización de empresas paraestatales, licitaciones y concesiones que otorgue el Gobierno federal, aportaciones gubernamentales, de organismos públicos descentralizados y de particulares, así como de instituciones de beneficencia nacionales e internacionales, o incluso provenientes de deuda. Para normar su disposición, se crearán reglas claras y precisas a fin de que entidades federales, estatales, municipales, privadas y no gubernamentales, tengan acceso a los recursos a través de cualquiera de tres apartados: Asistencia Social, Contingencia por Catástrofes y Desastres e Impulso Económico.

Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública, a fin de que el manejo de los recursos de dicho Fondo, sean manejados a través de una entidad creada ex-profeso, mediante un esquema transparente y con total capacidad auditora de la Contaduría Mayor de Hacienda. Para el efecto, se transferirán a esta nueva entidad responsabilidades, atribuciones y recursos de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el DIF, la Lotería Nacional, Pronósticos Deportivos, y otras entidades públicas que en diversas formas manejan recursos para la asistencia social.

### *Política Fiscal*

Establecer que el ahorro voluntario de hasta un 10 por ciento del ingreso del trabajador este exento de gravamen y que además pueda retirarse libremente después de 10 años de cotización.

Reformar la Ley de Impuesto sobre la Renta, para reducir la tasa máxima, de manera gradual, del 34 por ciento actual a índices apenas superiores al 30 por ciento. Corregir la tabla de gravámenes en beneficio de personas con ingresos más bajos y establecer de manera definitiva que el nivel mínimo de ingresos para personas físicas exentas, sea el equivalente a 4 salarios mínimos y que posibilite en el futuro que este nivel de base mínima de contribución se incremente.

Reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta para elevar el nivel mínimo de ingresos de las empresas que tengan la opción de este esquema impositivo, de manera que desde el primer año puedan optar por contribuir fiscalmente con tasa única empresas pequeñas y medianas. Esto permitirá ampliar el universo de personas físicas con actividad empresarial y empresas contribuyentes sujetas al régimen opcional de tasa única.

Reformar el Código Fiscal de la Federación para promover la utilización de un mecanismo de registro paralelo a la Cédula Única de Identificación Personal, para fortalecer y simplificar el pago de impuestos. Con el perfeccionamiento de los medios para la fiscalización de personas físicas, se podrá ampliar la base gravable y continuar con una paulatina reducción de los impuestos.

Permitir que los saldos a favor del contribuyente en el Impuesto al Valor Agregado puedan ser compensados con otras obligaciones fiscales.

Reducir y en el largo plazo cancelar el impuesto al activo y mientras tanto incrementar el monto de ingresos empresariales para ser sujetos de deducción.

Reducir el Impuesto al Valor Agregado y llevarlo gradualmente a tasas semejantes a las que tenía antes de 1995 y que eran de un 10 por ciento, conforme lo permitan las restricciones presupuestales y según lo estipule el Plan Nacional de Desarrollo.

Modificar el artículo tercero de la Ley del IVA para que los órganos del Estado paguen el impuesto con certificados de acreditación para hacer eficientes los recursos presupuestarios.

Derogar en el Código Fiscal la obligación de los contribuyentes a dictaminarse, liberando al fisco de su facultad de revisión. La facultad de requerir la presentación de informes y documentos, debe motivarse en la necesidad de complementar investigaciones fiscales o de obtener la presentación de declaraciones omitidas. Los requerimientos de informes o declaraciones de datos que ya obren en poder de la autoridad no surtirán efectos legales.

Gravar la inversión especulativa de corto plazo. Significa no inhibir la inversión sino darle transparencia y estimular que dicha inversión permanezca por periodos promedio cada vez mayores, así como la inversión directa, generadora de empleos e ingreso.

Modificar la Ley del ISR a fin de establecer una tabla de gravámenes progresivos a las empresas. Las empresas tendrán diferentes tasas según el nivel de ventas.

### *Finanzas Públicas*

Reformar la Ley de Deuda Pública para que el endeudamiento externo nuevo o adicional se contrate siempre y cuando existan ventajas evidentes y se establezcan mecanismos estrictos para su canalización. De esta manera, los recursos de deuda deberán ser dirigidos a las actividades que directa o indirectamente generen en el futuro el flujo de divisas suficiente para su amortización; asimismo, el plazo al que será contratada deberá relacionarse directamente a su propia generación de recursos con los que será liquidado.

Modificar la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para que los recursos obtenidos por eventuales ahorros presupuestales, como pueden ser los derivados de reducciones de los intereses de la deuda pública, se utilicen conforme a la siguiente jerarquía de aplicación: en primer término, a inversión y renegociación de deuda, luego a gasto social, y finalmente al mantenimiento del propio aparato estatal.

Establecer mecanismos para que se respete estrictamente el monto de deuda pública autorizado por el Congreso. Además, las emisiones de deuda, sobre todo los empréstitos específicos deberán ejercerse conforme lo marca la Constitución. El propio Congreso de la Unión, mediante un procedimiento ágil que establezca la ley General de Deuda Pública deberá autorizar a priori dichas emisiones para su entrada en vigor, y aprobar o sancionar a posteriori su ejercicio.

Establecer en la Ley de Ingresos de la Federación un límite legal al déficit presupuestal del sector público, mediante un tope que implique que no puede incrementarse o generarse déficit si no hay disponibilidad de fuentes no inflacionarias para financiarlo. El objetivo es mantener presupuestos equilibrados, sin embargo, en la eventualidad en que se incurra en déficit, la ley lo limitará y restringirá a financiamiento no inflacionario.

#### *Promoción de Actividades Productivas*

Modificar los artículos 25, 26 y 28 constitucionales para definir con mayor precisión la función del gobierno en las actividades productivas que generen empleo y con ello se fortalezca la capacidad de compra de los mexicanos.

Modificar el Código Fiscal de la Federación, y las leyes fiscales, en el sentido de que sea patente su espíritu de apoyo y fomento a la actividad productiva, asimismo, acotará los criterios recaudatorios y eliminará el sentido persecutorio de las mismas.

Elevar a rango de ley el decreto que dio vida a las empresas integradoras, incluyendo las diversas modalidades de asociacionismo, a fin de garantizar los beneficios fiscales y de apoyo comercial a que este tipo de empresas tienen acceso.

Reformar la legislación que rigen la banca de desarrollo, para fomentar los esquemas de asociaciones en participación, empresas comunitarias, empresas cooperativas, empresas integradoras y corporaciones de comercio e internacionalización, que promuevan el trabajo conjunto de pequeños productores.

Modificar la Ley General de Educación, de conformidad en lo establecido en el Capítulo Cultura, Educación e Información de esta Plataforma, a fin de normar la vinculación de la vida académica a la vida productiva.

Establecer en el marco jurídico un mecanismo que además de supervisar establezca parámetros objetivos de rentabilidad social de proyectos de inversión.

*Desarrollo sectorial*

Expedir el Código de Comercio Exterior, a fin de que toda la normatividad que hay en la materia de comercio exterior, se concentre en un solo cuerpo legislativo.

Reformar la Ley de Inversión Extranjera para favorecer el establecimiento de la inversión extranjera directa en nuestro país, liberando el conflicto de la ley y el reglamento: si la norma es clara y es justa, debe ser ley, y esta no puede ser violada discrecionalmente mediante la reglamentación del Ejecutivo.

Disminuir y simplificar en la legislación los requisitos que se establecen para la inversión extranjera. Por ello, por ejemplo, el registro de inversión extranjera debe darse a través de una instancia única, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de la Secretaría de Comercio, simplificando y activando las fuentes de inversión extranjera directas a nuestro país.

Introducir a la Ley Federal de Turismo las normas para establecer un Plan Nacional de Turismo, en el cual se prevean los lineamientos generales para la promoción regional de la actividad. Asimismo, definir mecanismos de coparticipación pública y privada en la inversión en la promoción del país en el extranjero, la dotación de buenos servicios públicos en todos los destinos y polos turísticos, en las zonas arqueológicas y en la creación de infraestructura necesaria para la promoción del turismo social e industrial.

Modificar la Ley Federal de Turismo, a fin de incluir la obligación de consensar directamente con la población de las localidades afectadas, mediante consulta popular, la eventual promoción de actividades turísticas que pudieran incidir sobre su equilibrio social, ecológico o de otra índole. Permitir que éstas se promuevan sólo con la aprobación de los congresos estatales.

Reformar las leyes de la banca, de sociedades cooperativas, de sociedades mercantiles y de administración pública, para privilegiar la articulación entre el sector agropecuario y el industrial manufacturero. En el mismo sentido, para promover la inversión y coinversión pública y privada para la creación de

parques industriales y comerciales, de las estructuras y los servicios necesarios, como carreteras, vías de ferrocarril, agua, energía eléctrica, servicios telefónicos y radiofónicos.

Reformar el Código de Comercio, la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, a fin de definir claramente las actividades agropecuarias y sus esquemas de comercialización, y apoyar las acciones que eliminen el intermediarismo y regulen los mecanismos de subsidios al productor de manera definitiva.

Realizar una profunda revisión de la Ley de Pesca. Este es uno de los sectores en los que la desregulación presenta mayores rezagos y su carencia impide el desarrollo del mercado. La Ley fortalecerá las facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, para que coordine los programas de apoyo a la exportación y la defensa contra prácticas desleales de comercio exterior, así como restricciones a la importación de mercancías.

Modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública, a fin de establecer que la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, coordine la proyección, estudio, construcción y conservación de obras de los gobiernos locales. Asimismo, se deleguen las facultades de la construcción y autorización de los puertos y obras pesqueras a los gobiernos locales.

### *Federalismo Fiscal*

Redefinir constitucionalmente (reformas a los artículos. 73, 115, 117) las facultades exclusivas y concurrentes de Federación, estados y municipios en materia fiscal, de manera que garanticen la autonomía regional y local en las decisiones de gasto público, que aseguren ingresos equitativos, que descentralicen las funciones federales y que promuevan subsidiariamente a las regiones de menor desarrollo relativo.

Impulsar la iniciativa de Ley para la creación del Consejo Federal Tributario conforme lo establecido en el Capítulo del Sistema Federal Mexicano de esta Plataforma.

Modificar lo conducente en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que, en la medida que avance la simplificación, los estados y municipios puedan realizar la administración de los impuestos. (En el capítulo anterior se previene un sistema de caja única recaudadora con responsabilidad de los estados.)

Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para que la Federación complemente los recursos presupuestales de estados y municipios con participación de las contribuciones federales, conforme a una fórmula que tome en consideración, su población, requerimientos y su capacidad para generar recursos propios con derechos y gravámenes locales.

### *Fiscalización*

Reducir primero y transformar posteriormente las partidas secretas, particularmente la de la Presidencia de la República y la de otros funcionarios públicos, de manera que todo ingreso público sea auditable.

Otorgar facultades oportunas de fiscalización eficaz a la Contaduría Mayor de Hacienda, a fin de que pueda verificar verdaderamente las operaciones del Ejecutivo. La Contaduría Mayor asumiría las funciones que ahora tiene la Secretaría de la Contraloría y ésta podría desaparecer.

Esta propuesta y la anterior se fundamentan en lo establecido en el capítulo del Sistema Federal en lo referente al fortalecimiento del Poder Legislativo.

Modificar las leyes conducentes para que el gobierno ajuste el uso de los recursos públicos a las autorizaciones de gasto realizadas por la Cámara de Diputados en los términos del artículo 126 constitucional.

Establecer la exclusión de responsabilidades de los servidores públicos en la ley correspondiente, por lo que se refiere a la variación de las condiciones del entorno internacional, es decir la prevención de variaciones en el presupuesto generadas por la intervención de un agente externo, como sería el caso

de la elevación de las tasas de interés internacionales o una drástica caída en los precios del petróleo.

Reformar la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda para que ésta tenga la facultad de revisar los programas emergentes que proponga el Ejecutivo y contribuya, con la participación de colegios y asociaciones profesionales, al diagnóstico y definición de mecanismos para enfrentar situaciones no previstas.

### *Información y Evaluación*

Reafirmar la iniciativa de los senadores del PAN que otorga al Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI) un estatuto de autonomía plena, así como la necesidad de contar con información confiable, oportuna y veraz. En concordancia con ello, emitir una nueva Ley Orgánica del Servicio Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

Reformar la Ley de Información, Estadística y Geografía, para normar el cálculo y publicación periódica, en los medios de información masiva, impresa y electrónica, de un conjunto de indicadores que permitan evaluar la calidad de vida de los mexicanos y el mejoramiento social, indicando el procedimiento de cálculo y la realidad que cada uno refleja.

### *Ciencia y Tecnología*

Adecuar la legislación correspondiente para vincular la política tecnológica con la educativa. Asimismo, mediante medidas fiscales, crediticias y otras vías de estímulos, incentivar al aparato productivo para que invierta cada vez más en desarrollo tecnológico.

Modificar la legislación de las instituciones de crédito, de la banca de desarrollo y del CONACYT con el fin de que la banca de desarrollo unificada y regionalizada cuente con recursos en condiciones preferenciales para financiar estudios de viabilidad, que apoyen la investigación de particulares y actividades productivas que impliquen desarrollo de tecnología.

Reformar la Ley Orgánica del CONACYT para otorgar prioridad a la canalización de recursos para la investigación y desarrollo que realicen directamente los productores en los campos de:

- a) asimilación eficiente y adecuada a las características de nuestra planta productiva, de las tecnologías que se desarrollan en otros países.
- b) tecnologías propias intensivas en el uso de mano de obra así como de recursos naturales y materiales propios de cada región; y
- c) el aprovechamiento de fuentes alternas de energía, según criterios de eficiencia de mercados.

Modificar la Ley Orgánica de PEMEX para decretar la autonomía del Instituto Mexicano del Petróleo a fin de fortalecer su capacidad de investigación y desarrollo de fuentes alternas de energía y la elaboración de programas para el uso más eficiente de ésta.

#### *Simplificación Fiscal y Función Administrativa*

Eliminar la intervención de la Secretaría de Desarrollo Social en el desarrollo regional. Su actuación debe restringirse a coordinar y concertar con las demás instancias de gobierno y el sector privado la aplicación de los programas.

Promover la creación de un Programa para el Desarrollo Regional Equilibrado. Este implicará reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que permitan: promover la descentralización de las funciones administrativas de las entidades del Gobierno federal. Hacer efectivo el cumplimiento del artículo 17 de la citada ley, para todas las entidades del Gobierno federal susceptibles de ser descentralizadas.

Modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para eliminar dependencias que pueden ser innecesarias o inoperantes, o bien, cuyas funciones pueden ser asumidas ya sea por otras dependencias del sector federal, o sobre todo mediante la transferencia de facultades a los ámbitos estatales

y municipales. Ejemplos de ellas son los casos, concretamente, de la Secretaría de la Reforma Agraria y la de la Contraloría de la Federación.

Promover en la legislación un eficiente servicio público de carrera, cuyas características sean la independencia y estabilidad de sus miembros.

### *Financiamiento al Desarrollo*

Modificar las leyes orgánicas de los organismos que fungen como banca de desarrollo y entidades públicas de fomento, para fusionar, desburocratizar y descentralizar sus actividades, a fin de que puedan responder ágilmente y conforme a los requerimientos de cada región. La banca de desarrollo deberá operar con criterios unificados y ofrecer servicios de asesoría y apoyo a productores. De esta manera, a través de una ventanilla única, podrán instrumentar regionalmente planes y programas específicos en materia de: desarrollo tecnológico; infraestructura y energía; fortalecimiento del comercio exterior y desarrollo del sector primario.

Permitir a la banca de desarrollo que pueda proporcionar las garantías necesarias a los créditos que otorguen a las micro, pequeñas y medianas empresas. Deberá impulsar los proyectos viables de este tipo de empresas, que son los grandes empleadores del país, y no limitarlos a la capacidad de los empresarios de ofrecer bienes inmuebles.

Reglamentar los mecanismos de fondeo de la banca de desarrollo para que los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Subsidiaridad Social descrito anteriormente, se canalicen a través del sistema regionalizado, en forma de apoyo especial a la micro y pequeña empresa y a programas de rama.

Revisar la Ley de Instituciones de Crédito para favorecer el establecimiento de nuevas entidades crediticias -cajas de ahorro, uniones de crédito, bancos- con capitales privados y extranjeros, a fin de procurar el encuentro entre los sectores productivo y el financiero, por la vía de la competencia y evitar las prácticas especulativas que resulten en detrimento del ahorrador y del inversionista.

Revisar y apoyar en el Presupuesto de Egresos la ampliación de la inversión pública en infraestructura que permita el desarrollo de sistemas de transporte multimodal, lo que implicaría mayores recursos a la red carretera federal y a la infraestructura del transporte público.

#### *Apoyo a Deudores*

Evaluar el resultado de la aplicación de los programas de apoyo a deudores, así como las diversas propuestas que sobre el tema han presentado sectores de la sociedad. En su momento Acción Nacional promovió una iniciativa para crear un Fondo de Apoyo a Deudores, de la cual habría que analizar su viabilidad actual.

Promover, en todo caso, una solución definitiva al sobreendeudamiento privado, con una clara distribución del costo entre deudores, accionistas bancarios y gobierno.

#### *Política Monetaria y Banco Central*

Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley del Banco de México para definir en forma estricta la política del Banco, su obligación de mantener la estabilidad de precios, y una política monetaria activa para controlar el nivel del crédito interno.

Reformar el artículo 21 de la Ley del Banco de México con el objetivo que los funcionarios de Hacienda que formen parte de la Comisión de Cambios, tengan función de consejeros con derecho a voz, pero no a voto en las decisiones.

Reformar el artículo 28 de la Ley del Banco de México con el objeto de modificar la composición de la Junta de Gobierno, de manera que el gobernador y los subgobernadores tengan las atribuciones que les corresponden y no dependan de las decisiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Reformar el artículo 39 de la Ley del Banco de México, para introducir una disposición que impida a los ex funcionarios de la Administración Pública Federal, formar parte de la Junta de Gobierno del Banco de México,

por lo menos durante un periodo de tres años después de su renuncia o separación de su cargo administrativo.

Reformar el Artículo 51 de la Ley del Banco de México a fin de hacer obligatoria la publicación mensual de los estados financieros auditados del Banco.

Modificar la Ley Orgánica del Banco de México para hacer de carácter obligatorio los siguientes compromisos del Banco Central con la Sociedad: 1. Definir las políticas y límites en cuanto a su obligación de ser prestamista de última instancia para el sistema bancario, 2. Definir la política de acumulación de reservas internacionales, 3. Definición del régimen cambiario 4. Mecanismos para el control de los agregados monetarios, 5. Se buscará que el diseño del sistema financiero tenga una duración de 5 años.

## **La Cuestión Laboral y la Seguridad Social**

### *Introducción*

Para Acción Nacional, el trabajo humano tiene un valor superior al del capital, por lo que no puede ser considerado como una mercancía: las personas son superiores a las cosas, por lo que éste es el medio fundamental para la realización del ser humano, mediante el logro de la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales. Los salarios no deben de estar sujetos únicamente al mercado, ya que el trabajo debe proporcionar bienestar compartido, realización profesional y oportunidad de desarrollo. El trabajo humano está fundado en la interrelación de los seres humanos que se vinculan para cooperar y realizar una acción transformadora.

La estructura de obras, productos, servicios y relaciones que se crean en una sociedad no puede cimentarse en la información falsa. Los seres humanos involucrados en esta vasta red, deben basar su acción en el conocimiento certero de la realidad. Sin ese conocimiento, las sociedades sucumbirían corrompidas por la falsedad de las expectativas. Trabajo y verdad forman una

unidad indisoluble. El trabajo constituye una de las más excelsas actividades humanas, fundada en la pluralidad, la solidaridad y la subsidiaridad, que le son consustanciales.

Cuando el trabajo sólo se sujeta a las leyes del mercado, se produce un sistema capitalista salvaje y deshumanizado. Por otra parte, el trabajo considerado exclusivamente como fuerza, funda todas aquellas versiones de socialismo que han montado desproporcionadas estructuras, también deshumanizadas, de corte totalitario y centradas en el poder. En ambos sistemas, desaparece la dignidad eminente del ser humano. En ambos, el trabajo deja de ser humano y el hombre es sometido al lucro de la economía o al despiadado juego de las fuerzas en la política. En México, el trabajo ha sido prostituido por concepciones económicas que le hacen la más ínfima y barata de las mercancías, o la más dócil y manipulable fuerza política para el control corporativo del Estado y su partido.

En ambos casos, el trabajo humano ha perdido su naturaleza de ethos fundante de la sociedad. No hay cultura del trabajo, sino cultura del no-trabajo. Aquí el trabajo devaluado y el trabajo corporativizado corroen los cimientos de la verdad, solidaridad y subsidiaridad en que debe basarse, propiciando la corrupción que caracteriza a nuestro país.

Por lo tanto, Acción Nacional se pronuncia por una nueva cultura del trabajo fundada en los valores aquí explicitados, para el logro de un nuevo país y de una nueva sociedad donde el trabajo tenga la preeminencia que su naturaleza le otorga. Dada su naturaleza social, su cooperación al Bien Común, no admite condicionamientos ni abusos por razones políticas, religiosas, raciales ni mucho menos de explotación económica, en especial tratándose de mujeres y niños, a los que el actual sistema hace trabajar en condiciones injustas e inadecuadas. Millones de jóvenes están marginados del conocimiento y de los bienes materiales, lo que los conduce a situaciones de precaria sobrevivencia, representando esto una afrenta para la sociedad. Tenemos a la vista carencias

estrujantes de cientos de miles de desempleados, y por otro lado, presuntos líderes que utilizan sus posiciones para usufructo personal. El exiguo poder adquisitivo de los salarios, la situación de marginación de los jubilados y pensionados, la explotación deshumanizada de los jornaleros y sus familias, la insuficiente capacitación para el desarrollo personal y para el trabajo, el marco legal atrofiado, las autoridades laborales corruptas e ineptas.

#### *Diagnóstico: Coparticipación, Cogestión y Copropiedad*

Para Acción Nacional la empresa es comunidad de vida y de trabajo. A ella concurren conocimientos, experiencias, capital y, sobre todo, las aspiraciones de desarrollo de la persona. Los bienes materiales y el capital deben utilizarse con responsabilidad social. Los problemas sociales, deben reconocerse, enfrentarse y e involucrar a todos los interesados en la búsqueda de soluciones, para garantizar una comunidad nacional solidaria donde los bienes materiales cumplan su destino universal.

Por lo tanto, la propiedad, al cumplir su función social, debe ser generada y fortalecida, tanto por los empleadores como por los trabajadores. Para Acción Nacional la reforma de las estructuras de la empresa implica promover un modelo que se oriente a hacer participar a los mismos en la propiedad, en la gestión y en las actividades de la empresa, como factor de equilibrio frente a los derechos de los empleadores. Por eso en Acción Nacional consideramos que al abatir los conflictos sociales, en particular en la empresa, se logra una mayor colaboración y eficacia en la productividad y un más amplio reconocimiento y mejor garantía de los derechos de todas las partes y para lograr los intereses del Bien Común.

#### *Empleos, Salarios, Productividad y Capacitación*

En los últimos años, la actividad económica ha sufrido una severa caída. En 1995, según el INEGI, el PIB decreció en 6.9 por ciento en comparación con el 3.5 por

ciento de 1994. Esta disminución representó, para la inmensa mayoría de la población, entre otros factores, una reducción importante en su salario real y en los ingresos de las empresas, provocando un mayor desempleo. Considerando las estadísticas que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha publicado, las tasas de variación anuales son negativas. La disminución del empleo se dio, sobre todo, en ramas como la industria de la construcción. Según cifras de CEMPROS el número de desempleados y subempleados suma la cantidad de 12 millones de mexicanos, los que actualmente viven en condiciones desesperadas. Solamente de enero a junio de 1995 se quedaron sin empleo 700,000 trabajadores, y en el mismo lapso desaparecieron cerca de 130,000 microempresas, negocios familiares y empresas medianas.

La mayoría de la población no ha visto traducido en los hechos el incremento del bienestar. Conforme al estudio del Grupo Economistas y Asociados (GEA), la remuneración media manufacturera disminuyó 14.8 por ciento en términos reales de enero a mayo de 1996, además, las personas que laboran menos de 35 horas por semana, son 9.7 millones. Según el estudio de CEMPROS, en 1996 la Población Económicamente Activa (PEA) que no percibe salario y los que perciben hasta un salario mínimo general (SMG), es el 34.4 por ciento; de 1 salario mínimo general a 3 salarios mínimos generales el 46.7 por ciento; de 3 a 5 11.6 por ciento; y más de 5 el 7.3 por ciento.

La llamada economía informal va en crecimiento acelerado. Según cifras del INEGI alcanza el 48.9 por ciento de la PEA. Eso se debe a que ésta es una de las salidas, que para obtener ingresos de manera honrada, han encontrado millones de mexicanos. La economía informal comprende a los desempleados, despedidos, artesanos quebrados, jubilados y pensionados, los expulsados del campo, los jóvenes y mujeres que con angustia no tienen los medios mínimos para sobrevivir, así como un número cada día creciente de técnicos y profesionistas que han visto mermada su capacidad de compra y por eso recurren al comercio ambulante. Las diversas autoridades han tomado una

actitud de “exterminar la pobreza por decreto” impidiendo el trabajo honrado y digno de ellos, promoviendo que líderes sin escrúpulos los manipulen y extorsionen en confabulación con las autoridades o persiguiéndolos como delincuentes.

En Acción Nacional consideramos que se debe reconocer esta realidad, promoviendo un marco legal que lo regule y asegure que, quienes se dediquen a estas actividades, tengan condiciones mínimas de seguridad social para ellos y sus familias.

Finalmente, en materia de empleo y salarios, las decisiones que afectan a millones de mexicanos han sido tomadas por una minoría sin representación ni legitimidad. Desde 1987 se han firmado 17 pactos, que cambian de nombre de acuerdo con el bautizo sexenal; siempre se firman en Los Pinos, en fin de semana, los suscriben grupos empresariales, de trabajadores y de campesinos, algunos de los cuales son membretes, o cuerpos plenamente controlados por el régimen, con el aval del Presidente en turno. Todos esos sectores pronuncian discursos triunfalistas que se difunden por los medios de información. Tales pactos no han dado estabilidad, ni crecimiento, ni empleo, ni competitividad, ni han superado la emergencia económica, ni han estabilizado la paridad.

Durante 17 años, los bienes y servicios que el gobierno presta han crecido 771 por ciento, en contraste, el salario mínimo se ha incrementado 304 por ciento. Respecto a la capacitación y la productividad, si bien es cierto que el nivel de productividad ha crecido a una tasa del 3 al 4 por ciento anual en promedio, en la década de los noventa, ello no se ha visto reflejado en un aumento proporcional en las percepciones. El sistema educativo no apoya la generación de una actitud positiva frente al trabajo. Falta vocación para el trabajo y actitud de productividad y excelencia. La capacitación, en el marco legal, se ha utilizado para extorsionar a los empleadores, para hacer crecer la burocracia y limitar el desarrollo de los trabajadores.

### *Sindicalismo*

Desde 1938, el gobierno promovió e instauró un rígido modelo corporativo en las organizaciones empresariales y laborales, mediante el cual, los grupos y sus conflictos se deberían dirimir en el seno del sistema, logrando con ello que ambas tuvieran una relación de subordinación al gobierno.

Las organizaciones empresariales y de los trabajadores se han convertido en cúpulas alejadas de los intereses y representatividad de sus agremiados. En el caso de los empleadores, el registro obligatorio de las empresas en las cámaras corporativas, es una forma de control indebido de los trabajadores y sus organizaciones. Las cúpulas de los trabajadores igualmente están divorciadas de los mismos. Los líderes proclaman un pacto social con el gobierno, prometen a su partido cuotas de votos mediante la estructura partidista de sectores y obtienen por su docilidad diputaciones, senadurías, gubernaturas y otros puestos.

El sistema creó organismos como INFONAVIT y FONACOT, entre otros, que han sido utilizados por los líderes para proclamar pactos de control. Esto se ve reforzado con un marco jurídico que instrumentó el control y la dominación mediante: contratos colectivos supervisados por la Secretaría del Trabajo, Tribunales del Trabajo y Comisiones Tripartitas sin representación, registro de sindicatos como arma política, cláusula de exclusión para acabar con cualquier disidencia y la centralización de la estructura sindical a través del Congreso del Trabajo, que coarta cualquier exigencia de auténtica democracia sindical o justas demandas de los trabajadores.

El modelo sindical corporativo, vertical y autoritario funcionó por décadas gracias al uso eficiente de la coerción. La acelerada erosión del sistema socioeconómico y político, provocó también que el sindicalismo oficialista sufriera la misma consecuencia. Los dirigentes sindicales tienen una edad promedio de más de setenta años. La estructura sindical está agotada. De los 32 millones de mexicanos que integran la población económicamente activa, 15 millones tienen empleo estable. De estos, sólo 5.6 millones son sindicalizados,

de los cuales 1.2 millones están fuera del Congreso del Trabajo. De estos últimos el 60 por ciento se encuadran en el denominado "sindicalismo blanco" promovido por los empleadores, el cual es vertical, autoritario y sin compromiso con los trabajadores y la sociedad.

Ante esto, algunos sectores, incluso de la dirigencia obrera oficial, han promovido una actitud distinta pensando en un espacio nuevo para formular acuerdos y propuestas que revitalicen al sindicalismo, para que sea realmente representativo de las demandas de los trabajadores. De estos grupos destacan principalmente los denominados foristas, los acuerdos unitarios, la coordinadora intersindical y el llamado sindicalismo independiente.

Acción Nacional reitera que los trabajadores deben determinar el ser y quehacer de sus organizaciones con un sindicalismo auténtico, democrático, participativo que represente genuinamente sus intereses, aspiraciones y valores, por lo que el marco jurídico debe suprimir todo control corporativo, así como el control partidista del trabajador.

### *Seguridad Social*

La seguridad social fue un reclamo del partido desde su fundación. Con las modificaciones que se han hecho en los últimos años al marco legal, en particular a la Ley del IMSS, se ha buscado que los rubros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada, enfermedades, maternidad y muerte se concreten bajo los principios de solidaridad por parte de las autoridades, la sociedad y los propios trabajadores.

De los 90 millones de mexicanos, solamente 36 millones están amparados por el IMSS, 4 millones por los organismos de seguridad social del estado y 6 millones por la llamada seguridad social abierta, lo que significa que casi la mitad de la población carece de ella. Esto explica el crecimiento de las enfermedades, la carencia del servicio médico mínimo y el que cada vez sea mayor el número de mexicanos a los que falta una pensión o jubilación justas.

Además, según un estudio del propio Instituto Mexicano del Seguro Social realizado en 1994, en México las aportaciones al Seguro Social implicaban casi el 32 por ciento del ingreso de las empresas o los contribuyentes. Sin embargo, sumado este porcentaje al impuesto sobre la renta y al impuesto sobre el producto del trabajo, según el propio diagnóstico del IMSS, se calcula que la carga fiscal al ingreso era del 46.5 por ciento.

La Ley del Seguro Social ha sido manipulada por el régimen para eludir su responsabilidad. Esto ocurrió recientemente al posponerse en el Congreso la entrada en vigor de las reformas aprobadas sólo por el partido del gobierno, por lo que toca a las entidades financieras denominadas AFORES. Con esa acción se dañan los intereses de los trabajadores.

El ISSSTE, los Organismos de Seguridad Social Estatales y el Sistema abierto de Seguridad Social, padecen una grave crisis financiera, de materiales y medicamentos. Las autoridades gubernamentales han dado diversos bandazos modificando el marco jurídico que regula los mismos, muchas de las veces mutilando los derechos de los trabajadores que ahí prestan sus servicios.

La seguridad social debe ser integral, de calidad excelente y abarcar a todas las personas, Aunque ésta y sus servicios deben ser garantizados por el Estado, pueden también ser proporcionados por los particulares. En consecuencia, la legislación laboral en su conjunto y en concreto la Ley Federal del Trabajo, deben incorporar estos principios y ser congruentes con los retos de la competitividad. En la medida que no fomentan la calidad y la productividad del trabajo, representan un elemento del “costo país” que debe ser corregido.

Una gran cantidad de mexicanos no se han integrado al mercado de trabajo por las rigideces que impone la legislación. Otros trabajan sin la protección de la Ley. Se requieren aplicar los criterios de justicia social en la legislación y en la acción de gobierno para incorporar al mercado de trabajo formal a una enorme

cantidad de personas que laboran actualmente en la economía informal, como los jornaleros del campo, los cuales no reciben los beneficios de la legislación laboral. Por lo tanto, el reto es transformar el mundo del trabajo, en la justicia y la libertad.

Desde 1939 Acción Nacional ha reiterado que todo programa legislativo con visión social, debe incluir necesariamente un sistema de seguridad social que contemple las contingencias que se presentan en la sociedad y no solamente a los que están sujetos a relaciones laborales. Un sistema de previsión social general para que, cuando la capacidad de producción o de trabajo de la persona disminuya o se agote, por cualquier causa, se garanticen a todas las personas condiciones de desarrollo integral.

La legislación debe ofrecer certeza para librar a los seres humanos de la incertidumbre y la angustia de la enfermedad, de la disminución de la capacidad de trabajo o de la falta de empleo.

El objetivo de la política de seguridad social es el de instaurar y mantener un modelo que constituya un deber ineludible del gobierno y de los grupos intermedios fundamentales de nuestra sociedad. Tarea que obliga a una organización responsable, con cuentas claras y que cumpla eficazmente sus responsabilidades.

Un sistema, que en función de la justicia y la solidaridad para con los jubilados y pensionados, reconozca la contribución que éstos han aportado a México. Se debe recuperar, para los que son derechohabientes del Seguro Social, los derechos y prestaciones que les fueron arrebatados, con las reformas de 1995, a efecto de que las pensiones sean dignas para los trabajadores y sus familias, como obligación primordial del gobierno y la sociedad.

Un sistema de seguridad social que abarque a los no asalariados promoviendo la participación subsidiaria del gobierno y de la comunidad para garantizar al cada vez mayor número de mexicanos, inmersos en la economía informal, condiciones de seguridad social.

### *Marco legal en materia laboral y de seguridad social*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia laboral y de seguridad social lo conforman las siguientes leyes:

- Artículo 123 de la Constitución.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
- Ley del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores Públicos del Estado.
- Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

### *Propuestas*

En relación con la cuestión laboral el PAN propone:

Impulsar la iniciativa de decreto que reforma el Artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo (LFT), presentadas por los senadores del PAN al Congreso de la Unión el 12 de julio de 1995, además de las otras iniciativas que en materia laboral ha presentado el Partido y que se encuentran congeladas.

La iniciativa de artículo 123 Constitucional que se continuará impulsando plantea entre los asuntos principales:

Establecer que la duración máxima de la semana laboral sea de 40 horas en lugar de 48.

Establecer que por cada cinco días de trabajo el trabajador deberá gozar el trabajador de dos días de descanso.

La sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, dependientes del Poder Ejecutivo, por Jueces de lo Social, dependientes del Poder Judicial. El encargado de dirimir las controversias debe ser el Poder Judicial y no el Ejecutivo.

Sustituir el término “patrón” por el de “empleador”.

Además, deberá plantearse que:

El INEGI, deberá calcular el “Salario Suficiente”, conforme a la Fracción VI del Art.123 constitucional. Eventualmente los salarios deberán llegar a este nivel mediante aumentos basados en: compartir entre los trabajadores y empleadores las mejoras en productividad; negociación libre entre las partes sin topes impuestos o manipulados.

Los salarios reales deberán mejorar gradualmente hasta llegar al menos al salario suficiente por medio de: desregulación reducción de impuestos, estabilización macroeconómica, incremento en la inversión de infraestructura, capacitación y tecnología.

En cuanto a la Ley Federal del Trabajo el PAN propone impulsar la Iniciativa presentada por los senadores que contiene los siguientes puntos fundamentales:

Introducir normativamente, mediante reformas en la LFT, la movilidad funcional y geográfica, que permita al empleador la adopción de un proceso flexible de trabajo y la reubicación de los trabajadores según las necesidades de las empresas, sin detrimento de los derechos laborales de aquellos.

Garantizar que los empleadores puedan designar a sus representantes legales en la etapa conciliatoria de los juicios laborales, incluso los abogados.

Enriquecer el concepto de salario, adecuándolo a las exigencias de la modernización del país, incluyendo expresamente el pago por hora y clarificando el concepto de salario integrado. Al principio de “a trabajo igual, salario igual”, añadir como condicionantes la calidad y la productividad.

Establecer que el período vacacional anual sea de 15 días laborales a partir del primer año de servicios, aumentándose en dos días laborales por cada 5 años de servicios.

Revisar las causales de rescisión del contrato de trabajo contenidas en la Ley Federal del Trabajo, para facilitar su correcta aplicación y salvaguardar los derechos de los empleadores y trabajadores.

Permitir que en los contratos se pacten períodos de prueba, lo que facilitaría la contratación. Dichos períodos no serán mayores de un mes, salvo en los casos de trabajadores que perciban más de seis salarios mínimos, en el que podrían llegar a dos meses.

Establecer que las mujeres en período de lactancia tendrán un descanso de una hora en vez de dos descansos extraordinarios de 30 minutos durante seis meses, para alimentar a sus hijos.

Establecer que en la elaboración de todos los programas y planes de productividad, capacitación y adiestramiento, deberán participar los empleadores y los trabajadores.

Como autoridades en los conflictos laborales se sustituirán las Juntas de Conciliación y Arbitraje, dependientes del poder Ejecutivo, por Jueces de lo Social, dependientes del Poder Judicial. Los jueces deberán ser imparciales, bien pagados e inamovibles salvo que incurran en responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

En relación con el sindicalismo el PAN propone:

Suprimir el Contrato Ley ya que se ha demostrado que sólo favorece a las grandes empresas, las cuales aceptan condiciones imposibles de cumplir para las medianas y pequeñas propiciando el dumping, por parte de las primeras en detrimento de las últimas.

Garantizar la libertad sindical. Ésta exige que todo trabajador que desee estar sindicalizado o quiera formar un sindicato, no se enfrente a una instancia que se lo impida. Pero también implica que todo trabajador que no quiera estar sindicalizado, no pueda ser obligado a pertenecer a un sindicato.

Establecer la prohibición de que por el hecho de formar parte de un sindicato, al trabajador se le obligue a formar parte de algún partido político.

Democratizar el derecho a la huelga, incluyendo como requisito indispensable, previo al estallamiento, el acreditar y contar con la voluntad mayoritaria de los trabajadores a través del voto secreto.

Lograr que la calificación de la autoridad jurisdiccional sobre la legitimidad o ilegitimidad de la huelga se dé mediante un procedimiento sumarísimo, evitando lo prolongado de los procedimientos que sólo sirven para chantajear y provocan grandes pérdidas a las empresas.

Promover que una vez pasado un mes de huelga, cualquiera de las partes pueda someter el conflicto al arbitraje del juez de lo social, ya que según lo establecido en la legislación vigente, sólo los trabajadores pueden someter la huelga al arbitraje de la junta.

En relación con la cogestión y la copropiedad de las empresas el PAN propone:

Regular la participación comunitaria en las empresas, es decir, la posibilidad de que los trabajadores adquieran acciones de las empresas en las que laboran, fomentando así, una mayor colaboración y eficacia en la producción. Se establecerá que el 2.5 por ciento de las utilidades se puedan entregar a los trabajadores mediante la emisión de acciones preferentes que éstos podrán adquirir.

En relación con la Seguridad Social el PAN propone:

Realizar modificaciones a la Ley del Seguro Social, a Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (y ajustar sus reglamentos), para lograr así una reforma definitiva en el ámbito de la seguridad social.

Modificar el estatuto de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), con el objeto de que ésta cuente con un estatuto similar al de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, pero dedicándose exclusivamente a la administración del Sistema de Pensiones, además de otorgarle las facultades necesarias para poder efectuar sus funciones adecuadamente.

Establecer la figura del Actuario Nacional, el cual se encargaría de determinar el monto de las pensiones mínimas y la actualización de las cuotas de aportación, para garantizar que el monto de las pensiones sea suficiente para el período de retiro.

Establecer en la Ley la diversificación del riesgo de la inversión de las AFORES para evitar las posibles quiebras técnicas del sistema y establecer de manera independiente la clasificación del riesgo, es decir, no deben ser las AFORES las encargadas de dictaminar las inversiones sino empresas dedicadas exclusivamente a ello. La diversificación del riesgo evita la concentración de la inversión entre empresas, zonas geográficas o industrias.

Determinar y fijar los límites explícitos a los costos de administración y promoción de las AFORES, para evitar que la carga de las posibles ineficiencias recaiga sobre el trabajador o derechohabiente.

Modificar el régimen fiscal de las aportaciones, tanto voluntarias como obligatorias, para que el ingreso se grave solamente una vez, en el momento del retiro. Además, estas modificaciones crearán incentivos de ahorro voluntario y brindarán ventajas tales como: la pronta maduración del sistema, la posibilidad del retiro voluntario una vez alcanzada la pensión mínima y la mayor oferta de servicios financieros para aquellos que no tiene posibilidades de entrar al sistema de ahorro formal.

Establecer en la ley la forma de afiliación voluntaria, no solamente a los servicios de salud, sino también al sistema de pensiones. Esto permitiría que se adhirieran a los beneficios del sistema de pensiones las personas que están en el sector informal o los empleados por cuenta propia.

Establecer en la ley una Oficina Reguladora de los Seguros de Retiro y Pensiones Vitalicias, con el objetivo de contar con información uniforme, que permita a los derechohabientes tomar la mejor decisión entre costos y beneficios del esquema de pensión que escojan.

Regular explícitamente los tiempos de transferencia financiera entre las AFORES, empresas administradoras, y los SIEFORES, fideicomisos de inversión de los fondos.

Proponer reformas para que empresas y asociaciones puedan intervenir en la prestación de servicios de salud y asistencia social, es decir, que se abra la posibilidad de que hospitales privados intervengan en el mecanismo oficial de seguridad social, más allá de la reversión de cuotas contemplada en las recientes reformas a la Ley del IMSS.

Establecer una Ley Federal de Asistencia Social y un organismo regulador y coordinador descentralizado.

Incluir a los jornaleros del campo en los mecanismos de seguridad social, ya que muchas veces estos trabajadores abandonan sus labores y/o buscan un trabajo secundario para ser derechohabientes.

Permitir en la ley la existencia de dobles mecanismos de seguridad social y de pensiones dentro de una empresa, es decir, que los derechohabientes puedan contar con las prestaciones de ley y otras extraordinarias pactadas en sus contratos de trabajo.

Establecer mecanismos para hacer eficiente el cobro de las aportaciones, y para fortalecer los mecanismos de contraloría, desde el derechohabiente hacia arriba, así como determinar los tipos de sanciones por incumplimiento.

Excluir en la ley a las entidades financieras, particularmente bancos y aseguradoras, y a las entidades de interés público, como el IMSS, de la administración de AFORES.

## **Seguridad Pública y Justicia**

### *Introducción*

La injusticia y la inseguridad pública representan graves problemas a nivel nacional, los cuales pueden constituir un escenario que invalide todo modelo de desarrollo y bienestar social. Por ello, las posibles soluciones a estos problemas

deben ser planteadas desde una óptica integral, que tome en cuenta todos los aspectos que en ellos intervienen y que permitan generar propuestas de importantes transformaciones estructurales.

En Acción Nacional creemos que el recto ejercicio de la autoridad tiene por fin la realización del Bien Común, que simultáneamente implica la justicia y la seguridad. Estas son elementos esenciales que le corresponde garantizar y fortalecer al Estado, el cual sólo puede hacerlo en la medida en que encamine el conjunto de sus acciones, así como las de la sociedad para generar el conjunto de condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que las posibiliten.

Para acceder a la justicia, resulta esencial disponer de un adecuado conjunto de normas legales que reflejen auténticamente la realidad que vive la sociedad, cuya necesidad de una vida cotidiana armónica, pacífica y estable se ha transformado en un reclamo nacional.

Se requiere de hombres y mujeres capaces de administrar y mantener vigente el régimen de gobierno que impone el derecho. Se necesita, además, de jueces, agentes del Ministerio Público y de policías capaces, expertos, probos, honestos e imparciales que hagan realidad los postulados máximos de la Nación en forma expedita, pronta, completa e imparcial.

Es indispensable redimensionar el papel de las instituciones de seguridad pública y fortalecer la participación ciudadana en esta materia. Estas constituyen el factor clave para hacer más eficiente la estrategia estatal que logre resolver o atenuar substancialmente el problema.

Resulta inaplazable la necesidad de establecer un nuevo concepto sistémico de la seguridad pública bajo una perspectiva integral y no solamente del quehacer policial. Esta nueva perspectiva precisa de la reconceptualización de las responsabilidades que deben atribuirse a cada una de las partes involucradas, así como de la elaboración de nuevos esquemas de competencia y de funciones para la formulación de políticas, programas, estrategias y acciones que los involucren de manera coordinada.

Una visión integral de la seguridad pública requiere, además de políticas legislativas y judiciales, de la coordinación entre las áreas de prevención, procuración e impartición de justicia y readaptación social, así como de la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno: Federación, estados y municipios. Asimismo, se requiere una mayor participación social. Mientras esto no se logre, no se podrá resolver el problema de fondo, puesto que ninguna política o estrategia aislada servirá para atender y resolver los problemas de seguridad pública.

La seguridad pública y la justicia deben contemplar necesariamente la promoción y defensa de los derechos humanos, tanto de víctimas como de agentes antisociales. Los derechos humanos son anteriores y superiores al Estado, por lo tanto, éste debe reconocerlos y garantizarlos plenamente; constituyen un límite natural y necesario al poder público, ya que sin su respeto escrupuloso el Estado no se justifica, ni la autoridad tiene razón de ser. Por ello, es obligación del Estado promoverlos y garantizarlos sin distinción de sexos, credos religiosos, convicciones políticas, rangos o categorías sociales, clases o ideologías.

Acción Nacional reitera que el derecho a la vida es uno de los derechos fundamentales de la Persona Humana. Por lo tanto, el Estado debe garantizar la protección de la persona desde que es concebida. Afirmar el derecho a la vida significa reforzar la base de una verdadera democracia, que lo mínimo que exige es el respeto irrestricto a cada ser, único e irrepetible. El concepto de derechos humanos debe ser integral, esto es, debe abarcar los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los ciudadanos.

El Estado de derecho no sólo es aquel que se ajusta a un orden jurídico, sino que reconoce y respeta los derechos del hombre y se auto limita en virtud de ellos. Además, exige que el poder público garantice a las personas la impartición de justicia, la protección de su vida, salud y bienes, además de salvaguardar el orden público.

Para que la convivencia humana sea ordenada y permita el desarrollo de todos, exige atender y respetar mutuamente los derechos y los deberes; para cada derecho existe un deber de reconocer y respetar el de los demás.

La seguridad en general, que incluye a la seguridad pública, junto con la justicia y el Bien Común, son los fines propios del derecho.

## **Diagnóstico**

### *Seguridad pública*

Instituciones policiales. La inadecuada formación y capacitación de los cuerpos de seguridad pública, así como el abandono que este servicio sufrió por décadas, tanto en su diagnóstico como en su planeación, ejecución y supervisión, han sido las causas de su ineficiencia e ineficacia, aumentando así su vulnerabilidad ante la delincuencia, que cada vez está más organizada y cuenta con mejores recursos.

Los requisitos para ser miembro de un cuerpo de policía son mínimos, por lo que esta profesión recibe una remuneración que no refleja la responsabilidad que se tiene ante la sociedad ni el riesgo profesional que tiene el policía. Es necesario establecer parámetros objetivos y claros para que el policía cuente con las condiciones y tenga los medios laborales, académicos y personales necesarios para poder desarrollarse adecuadamente.

La corrupción e ineficiencia de las instituciones policiales en nuestro país es notoria. Su falta de profesionalización, la carencia de controles en su selección y capacitación, la falta de orden dentro de las corporaciones, además de los “cotos de poder” existentes, provocan, en muchas ocasiones, que en lugar de servir a la ciudadanía la extorsionen y agredan.

También existe una franca desconfianza hacia las instituciones, los programas y los responsables de la seguridad pública. El desempeño policial carece de método, técnica, ética y compromiso.

### *Prevención del delito*

Es necesario revertir la política de represión delictiva que solamente contiene medidas policíacas, para que se conciba como una actitud nueva de todos para impulsar, consolidar y practicar una cultura de prevención, que se sustente en el compromiso de fortalecer la seguridad pública, disminuyendo los efectos nocivos de las conductas antijurídicas y erradicando la impunidad.

El costo de la prevención del delito siempre será menor al costo humano, económico y material de la represión de las conductas delictivas. En México, es necesario un marco legal que regule la prevención del delito.

### *Participación ciudadana*

Ninguna estrategia de prevención puede funcionar sin el apoyo, comprensión y ayuda de la comunidad. La seguridad pública necesita reactivar la relación de la ciudadanía con las dependencias encargadas de esta función. Hace varios años las autoridades menospreciaron esta participación, por lo que se dio la separación de ciudadanía y autoridad, ocasionando una profunda desconfianza y falta de credibilidad en la autoridad. Entre más se quebranta la relación entre sociedad y autoridades, más se fortalece la delincuencia.

La colaboración de la ciudadanía que desea fomentar las autoridades, no tiene la orientación adecuada, ya que la sospecha y el descrédito siguen siendo actitudes recurrentes en la relación del ciudadano con quienes tienen la responsabilidad de la seguridad pública.

A ello hay que agregar que no existe seguridad para la población de que se atenderán sus quejas y denuncias, que la prevención, principal tarea de la seguridad pública, no ha sido generada como cultura ni fomentada como práctica con la promoción adecuada en la comunidad.

La sociedad no cambiará su valoración de la policía de la noche a la mañana, pues han sido muchos años de padecer corrupción, burocratismo y negligencia, y la sociedad exige ser respetada y tomada en cuenta en la elaboración,

ejecución, supervisión y evaluación de las acciones de seguridad pública y no quedar reducida solamente a números estadísticos.

En todo el país se le pide a la sociedad que participe en la lucha contra la inseguridad y en la prevención del delito, pero se carece de los conductos adecuados para fomentar y hacer efectiva esta participación. La Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública no define claramente ninguna obligación para crear conductos de participación de la sociedad.

### *Procuración de justicia*

La política criminológica se plantea como un intento de hacer frente a la gravísima crisis que padece en general el sistema de justicia. Necesitamos nuevas respuestas, no sólo a nivel legislativo, sino a nivel judicial, penitenciario, administrativo, policíaco, en todos los niveles.

### *Combate al crimen organizado*

El incremento de la criminalidad en México se deriva, entre otros aspectos, de la falta de un ataque frontal al crimen organizado, el cual funciona impunemente ante la carencia de una legislación adecuada que lo combata, a lo que hay que sumar la complicidad de autoridades que procuran e imparten justicia.

Dentro de la legislación contra el crimen organizado no se tipifican todas las actividades que realizan las organizaciones criminales, como lo son: el tráfico de órganos humanos, contrabando de automóviles, comercio ilegal de animales, robo y tráfico de objetos culturales y artísticos, robo de derechos de propiedad intelectual, piratería informática; así como las actividades de la delincuencia económica, como la malversación de fondos, actividades ilícitas que afectan a las instituciones de inversión y financieras, lavado de dinero, entre las principales. Por sus características, el combate a estas actividades criminales requiere de una acción multinacional coordinada que hasta ahora ha sido incompleta.

### *Extradición y cooperación internacional*

En nuestro país no contamos con una reglamentación precisa sobre la cooperación con las policías internacionales y de otros países. Por otra parte, los convenios suscritos en esta materia requieren de revisión y actualización.

La reglamentación actual sobre procesos de extradición no es clara y completa, además de que no existen los mecanismos óptimos para que se hagan efectiva la reciprocidad internacional.

### *Atención a las víctimas*

El Sistema Penal Mexicano ha descuidado la atención a la víctima, incumpliendo así, la reforma del artículo 20 constitucional. Por lo que toca a la víctima, esta debe ser tratada garantizando en todo momento sus derechos.

Para que la asesoría jurídica, la reparación del daño, la coadyuvancia con el Ministerio Público y la atención médica cumplan con su función asistencial, es necesario establecer los tiempos de recuperación, las condiciones de asistencia integral, así como el tiempo necesario para que la víctima pueda aspirar a restablecerse del daño sufrido.

La reforma constitucional quedó incompleta, porque mientras se describen los derechos del procesado solamente se enuncian los derechos de la víctima, lo que hace necesario que dentro del artículo mencionado existan dos apartados: el A) donde queden establecidos los derechos del procesado y el B) que establezca los derechos de la víctima, lo que hace necesaria su ley reglamentaria.

### *Readaptación social*

En México, el Sistema Penitenciario, lejos de propiciar la readaptación social del delincuente, se ha convertido en un sistema represor, que a su vez reproduce hábitos y conductas criminales. Así, la readaptación social no ha logrado sus objetivos por la falta de controles adecuados, por el anacrónico tratamiento

penitenciario, el hacinamiento de internos, la corrupción, y el tráfico de drogas, alcohol y armas en las penitenciarías.

Los principios rectores del Sistema Penal Mexicano –trabajo, capacitación para el trabajo y educación– no se cumplen en los centros de reclusión de nuestro país, principalmente por su sobrepoblación, corrupción y la carencia de proyectos viables para su desarrollo.

### *Derechos humanos*

En nuestro país no existe una cultura de respeto a los derechos humanos. Las recomendaciones del Ombudsman mexicano no son cumplidas cabalmente y en ocasiones son ignoradas por las autoridades. Esta situación ha generado que la autoridad no respete y mucho menos promueva los derechos humanos.

Una de las batallas más importantes de nuestro tiempo se da en torno del concepto de derechos humanos. Mientras el Estado persiste en la postura práctica de que por respeto debe entenderse la no violación de algunos derechos de los ciudadanos, la sociedad sostiene que respetar los derechos humanos equivale a propiciar la plena vigilancia de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas, ciudadanos y grupos sociales.

Por otra parte, mientras los organismos destinados a la defensa de los derechos humanos sigan dependiendo del Ejecutivo a través de recursos, designación del titular, restricción de ámbitos de competencia, no podrán cumplir cabalmente con su misión y sólo servirán como paliativos a las desviaciones y abusos del poder.

### *Atención al menor*

La desintegración familiar, la falta de valores, la inadecuada educación cívica y la descomposición social y la crisis económica son los principales factores que provocan que el menor se convierta en delincuente.

Asimismo, los niños de la calle han sido utilizados y abandonados institucionalmente, pues cada sexenio se realizan programas que quedan incompletos en su ejecución. Dentro de los consejos tutelares y centros de atención, al menor no se le atiende en forma justa y humana como lo determina la ley, por causa de tratamientos inadecuados, y del hacinamiento y la corrupción que existe en estos lugares.

Existe la práctica de utilizar menores para la comisión de delitos debido, entre otras causas, a su inimputabilidad.

La tipificación penal de la explotación sexual de menores de edad ha resultado insuficiente para prevenir y combatir dichas prácticas.

### *Corrupción e impunidad*

En México la investigación criminológica es deficiente, el fracaso en la prevención y la persecución de los delitos ha provocado la desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades.

Han sido intereses facciosos los que han generado presiones políticas y económicas que, sustentadas en la corrupción y el abuso del poder, han propiciado la distorsión de instituciones y prácticas, generando tensiones estructurales desde hace décadas en las que la impunidad permanece en un alto porcentaje.

Esta ha alcanzado diversos ámbitos que van desde el delincuente común hasta servidores públicos, lo que representa un gran costo social. En este sentido existe un vacío sobre la responsabilidad de los actos de gobierno del presidente de la República y demás servidores públicos, dando lugar a una absoluta irresponsabilidad en términos políticos.

No existe un control adecuado de fiscalización y vigilancia en el cumplimiento de los programas de gobierno, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados requiere ampliar sus facultades legales para poder llevar a cabo una verdadera fiscalización.

### *Impartición de justicia*

Los tribunales no siempre son expeditos, es decir, libres de obstáculos y pronto en su actuación. La maquinaria judicial camina despacio a pesar de lo establecido en el artículo 17 constitucional, que reconoce como garantía de la persona el que la justicia sea pronta y expedita. La dilación de la misma produce frustración, aun tratándose de sentencias favorables.

Si se aspira a alcanzar una impartición de justicia pronta y expedita, es necesario modificar los criterios jurisprudenciales para adecuarlos a las situaciones reales que se presentan a diario en los tribunales del país. Por otra parte, se requiere dotar de facultades para iniciar leyes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materias de su competencia.

Por medio del juicio de amparo, los órganos judiciales federales tienen la facultad de invalidar o dejar sin efectos las leyes o actos de autoridad que violen derechos fundamentales, o que restrinjan la esfera de atribuciones de las autoridades federales o estatales en agravio de los gobernados. Sin embargo, el principio de generalidad en la declaración de inconstitucionalidad de las leyes y reglamentos debería lograrse con mayor facilidad y no únicamente con la intervención del Congreso.

### *Tribunales administrativos especializados*

La existencia de tribunales y dependencias jurisdiccionales subordinadas al Poder Ejecutivo no es coherente con el principio fundamental de división de poderes. Son cuestionables, entonces las adscripciones de instancias como el Tribunal Fiscal de la Federación, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Federal Electoral, entre otros.

Como estos tribunales no están dentro de la estructura del Poder Judicial Federal no actúan en forma independiente al carecer de autonomía con respecto a los órganos que llegan a vigilar.

### *Procedimiento, simplificación y ejecución*

Existe una gran complejidad en el trámite de juicios federales, incluyendo el de amparo, presentándose también deficiencias para la ejecución de las resoluciones. En este sentido, es inadecuada la relatividad de la sentencia de amparo contra leyes.

### *Marco Legal*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia de seguridad pública y justicia se conforma con las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución.
- Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Reglamentaria del artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal .
- Ley de Defensoría de Oficio del Fuero Federal.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal .
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal .
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

### *Propuestas Legislativas*

En materia de Seguridad Pública, Acción Nacional propone:

#### *Profesionalización y Dignificación Policial*

Es necesario establecer, dentro de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, parámetros claros y objetivos sobre las percepciones económicas y las prestaciones sociales que deben recibir los elementos de los cuerpos policiales.

#### *Prevención del Delito*

Adicionar el artículo 21 constitucional, estableciéndose la prevención del delito como tarea esencial y responsabilidad de las instituciones policiales e instancias responsables de la seguridad pública. También deberá prever la prohibición de implementar en las entidades federativas sistemas de policía intermunicipales regidos por órganos intermedios entre los

Gobiernos Estatales y Municipales, que sean independientes de las decisiones de los Ayuntamientos.

Legislar en materia de prevención del delito, para tener un marco legal adecuado que permita la creación de programas integrales e innovadores que tengan resultados positivos en la prevención de las conductas antisociales.

### *Participación Ciudadana*

Reformar la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 15, adicionando como obligación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la creación de conductos y mecanismos que promuevan y hagan efectiva la participación ciudadana dentro de este sistema.

### *Seguridad Pública del Distrito Federal*

Modificar el artículo 122 constitucional a fin de que la Seguridad Pública en el Distrito Federal sea una materia del ámbito local, y así dejar que los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sean los encargados de modificar la legislación local sobre este rubro.

En materia de procuración de justicia, Acción Nacional propone:

Adicionar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, tipificando los delitos de comercio ilegal de animales, robo y tráfico de objetos culturales y artísticos, y de la delincuencia económica como son: el robo de derechos de propiedad intelectual, delitos informáticos, malversación de fondos, violaciones relacionadas con el comercio de títulos y mercancías, y las actividades que afectan a las instituciones de inversión y financieras, todo ello con el objetivo de crear instrumentos legales más amplios para hacer frente a la delincuencia organizada.

Modificar la legislación penal a fin de establecer mayores sanciones a quienes comercien, trafiquen, promuevan o comercialicen narcóticos,

además de establecer agravantes a quienes abusen de la ignorancia o miseria de personas para estos fines o dirijan su comercio o tráfico hacia los menores.

Revisar todos los tratados de extradición vigentes celebrados por nuestro país para evitar que los delincuentes evadan la justicia huyendo a otros países.

Modificar el artículo 20 constitucional, determinando claramente dentro de un apartado A) los derechos del procesado, y dentro de un apartado B) los derechos de las víctimas y los ofendidos.

Emitir, teniendo como base la modificación del artículo 20 constitucional arriba indicada, la Ley de Atención a las Víctimas, reglamentaria del apartado B). Esta ley contemplará las medidas necesarias para garantizar la protección a las víctimas del delito, sobre todo en relación con aquellos que atentan contra su dignidad.

Reformar la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Capítulo Quinto de su Título Segundo, para que se incluya la atención a víctimas como parte de los Servicios de Atención a la Población.

Realizar las modificaciones legislativas necesarias, sobre todo en el Código Civil y en el Código Penal, para inhibir la violencia intrafamiliar y promover la atención eficaz a quienes son víctimas de este tipo de violencia y a sus afectados.

Elaborar una nueva Ley de Defensoría de Oficio.

Impulsar la iniciativa presentada por los legisladores de Acción Nacional que busca dar operatividad a la acción jurisdiccional en contra del no ejercicio de la acción penal.

En materia de readaptación social, Acción Nacional propone:

Estipular la ocupación obligatoria de los internos, consistente en el trabajo, la capacitación para el mismo o la educación, promoviendo la reforma correspondiente al artículo 18 constitucional.

Reformar la legislación en materia de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, procurando favorecer su readaptación, y establecer

controles más estrictos para la aplicación de las bases sobre las que se debe organizar el Sistema Penal Mexicano: trabajo, capacitación para el trabajo y educación.

Modificar la legislación penal para sustituir algunas sanciones de pena privativa de libertad por penas alternativas, como en delitos culposos o a personas no reincidentes, además de legislar para que su ejecución sea eficaz y expedita.

Integrar en la legislación las recomendaciones internacionales sobre la materia de readaptación social.

En materia de derechos humanos, Acción Nacional propone:

Promover en la Constitución el reconocimiento del derecho a la vida de la Persona Humana desde el momento de su concepción hasta la muerte.

Adicionar el artículo 1o. de la Constitución de tal modo que se mencione el reconocimiento de los derechos humanos, como facultades inherentes a toda persona, además del otorgamiento de garantías individuales.

Adicionar el apartado B) del artículo 102 constitucional, para ampliar la competencia e independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y establecer los mecanismos para que sus recomendaciones sean debidamente cumplidas.

Reformar la Ley Orgánica de la CNDH para que se garantice la independencia del titular de la Comisión con respecto al Poder Ejecutivo, estableciendo su obligación de informar anualmente a la Cámara de Diputados. En dicho informe deberá incluirse un rubro específico sobre la situación de la mujer en México y de los principales grupos vulnerables del país.

Legislar para hacer operativos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México. Revisar aquellos que no han sido suscritos, para analizar la conveniencia de que México se adhiera a ellos.

Reconocer la jurisdicción de organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Agregar en el artículo 20 constitucional un párrafo que diga: las personas serán consideradas inocentes hasta que se compruebe lo contrario en el procedimiento que corresponda.

Prever en la legislación correspondiente la no discriminación hacia personas con discapacidad en materia laboral y económica, así como la adecuación de la legislación federal a los tratados internacionales suscritos por México en relación con las personas con discapacidad.

Legislar con el objeto de reforzar las facultades del Consejo Nacional para la Mujer a fin de que sea el órgano por excelencia encargado de la promoción de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

En materia de atención al menor, Acción Nacional propone:

Modificará la legislación relacionada con menores infractores para que cumpla su objetivo específico, que es a favor de su reintegración familiar y social.

Reformar la legislación penal para establecer agravantes a quienes utilicen a menores de edad para la comisión de delitos. Además, se tipificará como delito grave la utilización de menores en actividades sexuales, video filmaciones, fotografías o cualquier otro tipo de pornografía infantil. Se aumentarán las sanciones a quienes trafiquen o exploten a menores de edad, con cualquier fin.

Para el combate a la corrupción e impunidad, Acción Nacional propone:

Establecer en el Título Cuarto de la Constitución y en su ley reglamentaria las bases necesarias para ampliar los casos en los que el titular del Poder Ejecutivo Federal pueda ser sujeto de juicio político, y estipular el trámite para fincarle responsabilidades en caso de delitos cometidos.

Desaparecer a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dependiente del Poder Ejecutivo, a fin de fortalecer la Contaduría Mayor de Hacienda, dependiente del Poder Legislativo. Esto en congruencia con el principio de división y equilibrio de poderes.

Legislar para que el Estado responda por los daños materiales o morales con motivo del ejercicio indebido o negligente de sus atribuciones, en materias penal, administrativa, fiscal, etcétera

En materia de impartición de justicia, Acción Nacional propone:

Reformar los artículos 71 y 72 constitucionales a efecto de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga la facultad de iniciar leyes en las materias de su competencia.

Legislar para que las resoluciones del juicio de amparo contra leyes tengan efectos generales, eliminando el principio de relatividad del mismo.

Modificar la Ley Orgánica de la Administración pública federal para que los tribunales administrativos que dependen del Poder Ejecutivo pasen a formar parte del Poder Judicial Federal, como lo son el Tribunal Fiscal de la Federación, sustituyendo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por los Juzgados de lo Social, entre otros.

## **Salud y Asistencia Social**

### *Introducción*

Para Acción Nacional, la salud es un bien biológico, psicológico y social, que debe promoverse desde los diferentes órdenes de gobierno; federal, estatal y municipal, cuidando celosamente el bienestar de la persona. Nos pronunciamos en favor de la simplificación de las leyes, que permita interactuar a los órganos del Estado con la sociedad, especialmente con las familias, comunidades, grupos sociales, religiosos, o profesionales para promover la salud.

La salud es un recurso indispensable para el progreso nacional, por lo que legislar en referencia a la promoción de la salud es prioritario. Es imperativo impulsar un enfoque integral que asegure: a) poner mayor acento en la creación de condiciones favorables para que se produzca la salud que en la atención médica; b) dar prioridad a la medicina preventiva sobre la curativa y; c) la difusión de una cultura sana sobre los hábitos nocivos.

Existen condiciones previas para la promoción de la salud. Estas son: la alimentación adecuada, la educación, la vivienda, un ecosistema estable, la paz, la justicia social y la equidad. La posición del PAN en cuanto a estos prerrequisitos complementa su posición sobre la salud y se encuentra en otros capítulos de esta plataforma.

Don Manuel Gómez Morin ubica a los servicios de salud, las prestaciones laborales, las pensiones, la asistencia social, y hasta la educación, en el concepto de seguridad social. Todo ello depende de una economía vigorosa para que la vida del ciudadano alcance su óptimo estado.

### *Diagnóstico*

Bajo el régimen presidencial vigente el sistema de salud, así como el de la asistencia social, se caracterizan en lo negativo por la inequidad que impide combatir con eficacia las enfermedades, lograr una adecuada cobertura de los servicios e instaurar un desarrollo institucional acorde con las necesidades de los mexicanos.

La gran desigualdad económica hace imposible lograr una reforma a los servicios de salud que en la actualidad favorece a unos sectores y deja sin una atención adecuada al sector económicamente más débil de la sociedad. Es decir, a mayor marginación de una entidad federativa, menor gasto público en salud.

Existe insuficiencia de recursos disponibles para resolver los problemas prioritarios de salud, así como una asignación de ellos a problemas no prioritarios o a tecnologías de alto costo y baja efectividad.

Además, hay un desperdicio de recursos y generación de costos muy altos en ciertas actividades.

Desde 1983 ha habido decretos presidenciales y acuerdos entre el Gobierno federal y los estados para lograr la descentralización de los servicios de salud, pero el proceso ha sido lento, insuficientemente difundido y no siempre

se ha acompañado de la transferencia de los recursos para que los estados y municipios los operen eficientemente.

Hay una incapacidad de los servicios para alcanzar las mejorías esperadas en la salud de la población o de los pacientes, debido a deficiencias en la estructura y en el proceso de atención.

Hay una incapacidad de los servicios de salud para satisfacer las necesidades de la población, lo cual se refleja en la utilización de servicios fuera de la institución de adscripción y en una mala opinión sobre la atención.

Ha habido un incremento del costo en los servicios de salud en relación a otros productos y a las remuneraciones de la población.

Hay una generación de daños emocionales, pérdida económica y desorganización por la falta de protección y apoyo ante la enfermedad, la discapacidad y la muerte.

La Ley General de Salud, coloca a la asistencia social como una extensión de la salud siendo la Secretaría correspondiente la responsable de sus planes y programas. De esta forma el Poder Ejecutivo tiene bajo su responsabilidad y decisión la atención de las necesidades de estos servicios. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es la institución descentralizada, es la principal vía para las acciones en este campo, aunque hay cierto traslape de funciones con algunas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Si se cuidara cabalmente del Bien Común en todo acto de gobierno, la asistencia social sería expeditamente atendida. Hoy constatamos que no se atiende en el actual sistema, a sectores muy amplios de la población con bajos ingresos. Y sin embargo también se advierte que se ha producido un ensanchamiento burocrático.

El PAN retoma su papel de partido responsable para presentar propuestas que incidan en la elevación de la calidad de vida y en el ejercicio de acciones solidarias de los mexicanos, sin proponer cambios de nombres innecesarios, ni nuevos organismos que realicen lo mismo que otras o crezca el aparato

gubernamental innecesariamente. Aunque la responsabilidad de su aplicación administrativa parta de la presidencia, el PAN estará atento de que la legislación en salud que presenta procure una mayor eficiencia, transparencia, y que estos servicios lleguen a los que realmente los necesiten, tanto en las zonas urbanas como en el campo.

Es conveniente señalar que el mayor problema de la salud y de la asistencia social, no se encuentra en su cobertura legal, ya que el tema se encuentra ampliamente tratado en la legislación federal.

#### *Definición de la salud, sus normas y los responsables de su promoción*

Ni la Constitución ni la Ley General de Salud definen a la misma, por lo que es importante definirla como un bien biológico psicológico y social que debe sustentarse primariamente en el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte. Al plantearse el derecho a la vida se sustenta el derecho a la salud y en él se incluye el entorno ecológico las condiciones laborales y el deporte.

Si bien algunos programas para prevenir y erradicar enfermedades son competencia de la Federación, su vigilancia y realización se dan en el ámbito estatal y municipal por lo que a los artículos 39, 40 y 105 se deberá plantear la descentralización del Sistema Nacional de Salud, garantizando a los estados y municipios los recursos necesarios para la aplicación de programas federales, estatales y municipales tendientes a preservar la salud de la persona, la familia y la sociedad en sus distintas esferas de competencia.

Existe una gran complejidad y dispersión de la legislación en materia de salud y asistencia social. Si a esto agregamos los acuerdos por los que se crean diversas comisiones, competencias y zonas administrativas, el panorama propicia corrupción, ineficiencia y negligencia que impide la correcta aplicación del espíritu del artículo 4º constitucional en su propuesta de protección a la salud y establecimiento de instrumentos para apoyar la obtención de dicho objetivo.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), en la *Carta de Ottawa* hace énfasis en la promoción y generación de salud y no solo a la medicina curativa o de rehabilitación que se ha venido dando por nuestras instituciones de seguridad social y en la medicina privada.

Es indispensable la coordinación entre las instituciones públicas de salud y las instituciones particulares. Actualmente ambos tipos de instituciones trabajan de forma independiente y por separado. Es por esta razón que se deberá reglamentar para que se creen o se fusionen instituciones de salud en forma de cooperativas, dispensarios, o coaliciones.

Además, se deberá tener una coordinación adecuada con las instituciones públicas de salud, para que los pacientes que deseen asistir a algún tipo de institución privada, por cualquier razón, puedan obtener el reembolso total de su tratamiento, ya sea en forma directa, o mediante el pago de los honorarios de la institución privada a través de convenios con las instituciones gubernamentales o la reversión de cuotas.

Un problema importante en esta área es debido a la inadecuada calidad de los servicios, ya que existe incapacidad para alcanzar las mejorías esperadas en la salud de la población o de los pacientes, debido a deficiencias en la estructura y en el proceso de la atención.

El 44 por ciento de los ciudadanos mexicanos opinan que el principal problema de los servicios de salud es la mala calidad de ellos y de acuerdo con el juicio de observadores expertos, el 73 por ciento de las consultas brindadas en Centros de Salud de la SSA tienen deficiencias de calidad.

Únicamente el 5 por ciento del gasto público se destina a los servicios preventivos, mientras que los curativos absorben el 64 por ciento, además, en los hospitales de la Secretaría de Salud solo se ocupa, en promedio, la mitad de las camas disponibles, lo cual refleja problemas de dotación de insumos, equipamiento y mantenimiento.

Cerca de la cuarta parte de los médicos en México se encuentra sub o desempleados, en vez de estar ejerciendo su profesión dentro de la rama de la medicina preventiva, debido a la carencia de recursos destinados a ella.

La Ley General de Salud indica en el artículo 72, que la prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario, dando además reglas de carácter general, pero no indica el apoyo presupuestal que se debe otorgar a las instituciones privadas que se encargan de proporcionar este servicio.

### *Deficiencia alimenticia*

México tiene la capacidad de producir alimentos para todos sus habitantes. Sin embargo, la población que vive en condiciones de pobreza en nuestro país ha venido creciendo en forma alarmante y por lo tanto ha disminuido el número de personas que pueden obtener alimento. El punto central de este drama son los aproximadamente 22 millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza extrema que no alcanzan a satisfacer la mitad de sus necesidades elementales.

Como resultado, la desnutrición ocupa actualmente la quinta causa de mortalidad infantil a nivel nacional y en algunos lugares, alcanza hasta el tercero. Esto nos indica la gravedad del problema de la alimentación en México.

El presidente de la República, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, creó en los primeros meses de 1995 el Programa de Alimentación y Nutrición Familiar (PSNF), dentro de su Plan Nacional de Desarrollo, cuyo objetivo es coordinar a las dependencias estatales y paraestatales. Así mismo orienta el esfuerzo gubernamental con criterios de actuación y estrategias en el rubro alimentario, además de lograr la coordinación con estados y municipios, así como, buscar esquemas que permitan la participación de la sociedad civil en esta materia.

Por otra parte, se pretende impulsar un nuevo programa consistente en la distribución de “tarjetas inteligentes”, entre la población de escasos recursos,

para otorgar un subsidio directo de, aproximadamente, 3.09 salarios mínimos mensuales por tarjeta. En tal programa quedarían excluidas zonas rurales donde se presenta un mayor número de casos de extrema pobreza, pues se propone eliminar la intervención de CONASUPO en el mercado de la tortilla y la leche, a cambio de liberar los precios de los productos básicos. Por ende, el problema alimenticio se agravará más en las poblaciones muy marginadas.

Por ello, resulta impostergable buscar una solución colectiva de largo plazo, basada en la solidaridad social, sobre todo que faculte a las instituciones privadas a intervenir en la solución del problema de alimentación, ya que no se contraponen. En cambio, complementa al programa de gobierno, además de lograr la disminución de los grandes costos que representan para la sociedad los subsidios proporcionados por los programas de asistencia.

Con esta finalidad, la conciencia altruista de particulares con el afán de buscar una salida viable al problema de la alimentación y tomando como propia la causa de los pobres dio lugar a la creación de instituciones que reciben alimentos donados por comerciantes e industriales, que no logran colocar su producto entre los consumidores, razón por la cual prefieren contribuir para mitigar el hambre en orfanatos, asilos, hogares para desamparados y familias o bien, personas indigentes; lo anterior, en lugar de destruir el alimentos.

Dichas instituciones, denominadas entre otras como “bancos de alimentos”, se han encargado de buscar el alimento y trasladarlo a su local para que, mediante un proceso interno de selección se escoja aquello que puede ser consumido, sin perjudicar a la salud de los que serán beneficiados. Dicho proceso es inmediato; es decir, lo que se recibe en un día debe ser distribuido lo más rápido posible.

#### *Deficiencias de la Cartilla Nacional de Vacunación*

La actual Cartilla Nacional de Vacunación contempla solamente un esquema de inmunizaciones básicas y un mínimo de nutrición hasta los cinco años, sin

prestar atención al crecimiento y desarrollo de los niños, al desarrollo puberal, educación sexual, maternidad, enfermedades crónico-degenerativas de la etapa adulta y la vejez, así como de los mecanismos de prevención que se deben implantar para tener un pueblo más sano, en especial para los grupos en mayor riesgo de sufrir daños en su salud como son los niños, los adolescentes, las embarazadas y los ancianos.

Esto está contemplado, en las leyes pero no hay una coordinación eficaz de las distintas actividades. Además se observan incongruencias con acuerdos signados por México a nivel internacional y con organismos como la Organización Mundial de la Salud, la Oficina Panamericana de la Salud, la UNICEF y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

#### *Fabricación, distribución y venta de medicamentos baratos*

Los medicamentos alcanzan precios muy elevados porque a su precio de manufactura se añaden sobreprecios por aranceles de importación de materias primas que no se fabrican a nivel nacional o con calidad internacional, el costo de registro y uso de marcas, las inadecuadas y costosas cadenas de distribución y venta que hacen casi imposible a la población no derecho habiente poder obtener los medicamentos necesarios.

En México tenemos alrededor de un 40 por ciento de la población con escasos recursos y sin derecho a la seguridad social. Esa población tiene que pagar medicinas caras o sufrir el no poder comprarlas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que 500 productos genéricos son suficientes para atender y resolver más del 90 por ciento de los padecimientos a nivel mundial. Debe propiciarse por las instituciones oficiales de salud que sean estos productos, sin marca comercial, los que se indiquen a los enfermos que son tratados en ellas. Esto reduciría notablemente el costo de los medicamentos y permitiría la atención de la población no derechohabiente.

*Certificación de personal para proporcionar servicios de salud*

No obstante que en la Ley de Salud se especifica quiénes están autorizados a brindarlos, en la práctica existen contradicciones entre la ley y reglamentos como son los del Consejo Nacional de Arbitraje Médico y el Reglamento de Publicidad. Esto hay que corregirlo.

Se hace necesario conciliar los puntos de vista de los profesionales de la salud con los de los usuarios y las leyes o reglamentos llamando a verdaderos expertos a rediseñar las normas que deben cumplirse en beneficio de todos.

Existe además la paradoja de que son sujetos a la ley los profesionales de la salud que han cumplido con múltiples requisitos (estudios profesionales, exámenes, certificaciones, recertificaciones, consejos de la especialidad) pero no los que practican diversas formas de medicina paralelas que a veces encubren charlatanería. A este tipo de curanderos, brujos, yerberos no hay ley que penalice sus desaciertos o errores además de que infringen flagrantemente el reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la publicidad al anunciar y desvirtuar los alcances de sus tratamientos.

*Personas con discapacidad*

Hay cerca de 10 millones de personas con discapacidad en México y 40 por ciento de la población es afectada directa o indirectamente por la discapacidad. Las personas con discapacidad no han recibido toda la atención necesaria a nivel legislativo. Encontramos una legislación dispersa que no termina por garantizar la igualdad de oportunidades para una vida digna.

Así vemos que se mencionan las personas con discapacidad en la Ley General de Educación, la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley del Fomento al Desarrollo Urbano, Ley Aduanera, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como la Ley de Aviación Civil. El Gobierno federal ha suscrito tratados internacionales cuyo espíritu

y compromisos requieren tomar forma legislativa. Se requiere de una ley integral que verse sobre la salud y rehabilitación, el empleo y la capacitación, la promoción y defensa de los derechos, las medidas, facilidades urbanísticas y arquitectónicas, las preferencias para el libre desplazamiento y el transporte, y del desarrollo de las personas con discapacidad, así como las infracciones, sanciones y del recurso de inconformidad que se requieran. Consideramos que es necesario promover en la ley estímulos fiscales y premios a quienes estimulen la creación de empleos y ocupación para estas personas.

#### *Las organizaciones no gubernamentales (ONG's)*

Las ONG's relacionadas con las tareas de salud y asistencia social no están registradas con precisión en el país. Hay distintos directorios de ellas. Además no se sabe los recursos que manejan. Esa falta de registro deja sin claridad cuáles de estas organizaciones realmente cumplen tareas que las puedan hacer acreedoras de estímulos fiscales y exención de impuestos. Algunas de estas organizaciones operan a nivel local, otras a nivel estatal y las demás a nivel nacional. Algunas se han generado espontáneamente dentro del país, mientras que otras responden a consignas y presupuestos aportados desde el extranjero.

Es conveniente que exista un mecanismo que permita su registro ágil que sea confiable y útil. Cada día las ONG's, solicitan una mayor participación de las responsabilidades de la asistencia social, incluyendo asignación de fondos públicos. Pero hasta ahora la relación de estas organizaciones en su conjunto con el gobierno ha sido irregular. Algunas operan su propio presupuesto y por lo tanto no reciben una supervisión de sus actividades. Si bien es cierto que la mayoría responde a un legítimo interés por atender la asistencia social, hay algunas que tratan a sus atendidos con descuido o incluso con dolo. Es necesario ir estableciendo una supervisión adecuada para que realmente se cumpla su función.

Hoy día los ONG's compiten por recursos y en algunos casos esa competencia es por conseguir parte del presupuesto del gobierno. Hasta ahora no hay una claridad en esta competencia. El gobierno viene operando con las ONG's sin un proceso de claridad y transparencia, canalizando fondos a algunos, negándoselos a otros sin una definición de razones, ni procedimientos.

Es necesario legislar sobre esta situación para que las organizaciones no gubernamentales participen de acuerdo con sus capacidades en las tareas de salud y asistencia, y garantizar acciones y programas que se manejen con eficiencia y presenten cuentas claras.

Se impulsará la iniciativa de Ley Federal de Donación Altruista de Alimentos que presenta el PAN en combate a la desnutrición y se ampliará su esquema para incluir la donación de otros tipos de productos que permitan que se eviten desperdicios innecesarios.

#### *Marco Legal en Materia de Salud*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia de salud se conforma con las siguientes leyes:

- Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Salud.
- Ley del Seguro Social.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.
- Ley del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto Nacional de Cancerología.

- Ley del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez".
- Ley del Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán".

### *Propuestas*

En materia de Salud el PAN propone:

Modificar los artículos 4º y 14º de la Constitución para que: a) Se considera al ser humano desde la concepción hasta su muerte; b) Exista un sólo soporte constitucional que integre las leyes de Salud, Población y Desarrollo, Deporte, Ecología y Derechos Humanos.

Simplificar la Ley General de Salud de tal manera que se evite conflictos con otras leyes y se crea la Cartilla Nacional de Salud en concordancia con el artículo 4º constitucional sobre el derecho a la salud. Ello se haría en concordancia con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Cédula de Identidad Ciudadana con el objeto de que sean útiles para el registro de inmunizaciones, el crecimiento y desarrollo, la historia dental y las enfermedades familiares que producen riesgos de ser padecidas tales como: diabetes, alergias, hipertensión arterial, asma, enfermedades hereditarias y contagiosas, cánceres como el cérvico-uterino y mamario, así como el glaucoma. También serviría para llevar la historia personal de: grupo y tipo sanguíneo, enfermedades importantes y operaciones, uso crónico de medicamentos, del familiar responsable y el médico familiar. Dicha cartilla servirá para que los médicos que la revisen detecten y atiendan las necesidades que la persona requiera.

Modificar la Ley General de Salud en los artículos que regulan la función de los establecimientos de salud particulares, organizados como cooperativas y mutualidades para dar atención a los enfermos en convenio con las instituciones públicas de salud.

Reformar y adecuar los artículos 29, 30, 31, 221, 222, 224, 226, y 257 de la Ley General de Salud con el objeto de promover la producción, distribución

y venta para todo público de medicamentos genéricos, a precios menores a los de marcas registradas, especialmente los incluidos en el Cuadro Básico Nacional del Sector Salud.

Establecer en la Ley General de Salud los tipos de profesionales de la salud (incluyendo enfermeras, odontólogos, homeópatas y quiroprácticos) autorizados para la prestación de servicios médicos y con derecho a recibir incentivos fiscales.

Modificar la Ley General de Salud para intensificar los esfuerzos por controlar el SIDA, asignando un presupuesto específico para ello y facilitándole a organismos no gubernamentales y asociaciones religiosas la atención a los enfermos.

Introducir en la Ley General de Salud el principio para dar peso y presupuesto a las acciones de la medicina preventiva en todos los campos, especialmente el de las enfermedades mentales.

En relación con la asistencia social el PAN propone:

Proporcionar al DIF el sustento legal para registrar a las Organizaciones no Gubernamentales, a través de una ventanilla única del DIF municipal, estatal o nacional. El DIF a su vez tendrá la obligación de informarle sobre sus registros a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Hacer que las asociaciones del sector privado que participen de estímulos fiscales o del presupuesto federal estatal o municipal, en el rubro de asistencia social, realicen lo siguiente:

Registrarse ante el DIF para llevar a cabo las actividades relacionadas con esos fondos.

Presentar informes periódicos, así como sujetarse a las normas técnicas del DIF y cumplir con las auditorías necesarias, y.

Aprobar un dictamen del DIF sobre su desempeño en las acciones de asistencia social para continuar con el ejercicio de esas actividades para el siguiente periodo fiscal.

Impulsar la iniciativa de Ley Federal de Dotación Altruista de Alimentos, que ya presentó el PAN ante el Congreso para el combate a la desnutrición, y ampliar su esquema para incluir la donación de otros tipos de productos que permitan que se eviten desperdicios.

Promover una iniciativa de Ley Federal que coadyuve a la integración social de las personas con discapacidad, y que prevea una entidad pública no operativa que coordine los esfuerzos de los sectores público, privado y social, que en materia de discapacidad se de en nuestro país.

Establecer en el Código Financiero estímulos fiscales a quienes promuevan la creación de empleos y ocupación para personas con discapacidad. Deberá estipularse en esta Ley, esté en concordancia con los Tratados Internacionales suscritos por México en relación a las personas con discapacidad.

## **Medio Ambiente**

### *Introducción*

Acción Nacional asume el compromiso de trabajar por un entorno donde el hombre y la naturaleza convivan en equilibrio bajo el principio de un uso racional que haga posible lograr un desarrollo sustentable que a su vez garantice una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

México cuenta con importantes recursos naturales cuyo potencial no ha sabido aprovecharse. Por el contrario, la desatención ha sido una constante en todos los ámbitos que integran la ecología y constituyen el medio ambiente. No obstante, lo anterior, México está inmerso en un círculo de pobreza y destrucción ecológica. De ahí que sea urgente resolver esta situación mediante acciones inmediatas y eficaces dentro del nuevo marco legal.

En efecto, el país enfrenta una urbanización acelerada que no está asociada al progreso económico y social, y que ha transformado el medio natural generando fuertes desequilibrios en los ecosistemas, acentuados en los últimos años por la alta concentración demográfica que ya registran varias ciudades. Y es que,

a la tasa de crecimiento natural, se agrega la migración masiva procedente del campo, a causa del fracaso de la política agraria.

Para revertir esta tendencia, es indispensable un desarrollo regional planificado, pues la localización de los grandes asentamientos humanos no corresponde a la de los recursos naturales. Por ejemplo, la distribución geográfica del agua es adversa para casi la mitad del territorio nacional. Su mayor disponibilidad está por debajo de la cuota sobre la que se encuentra la gran mayoría de la población y de la planta industrial.

### *Diagnóstico*

El PAN aprobó las recientes reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), mismas que recogieron análisis y propuestas de diversos grupos y sectores, con el propósito de adecuar la legislación a la dinámica de un rápido crecimiento. De entre los avances más significativos que se incorporaron en la nueva LGEEPA, están:

Los nuevos elementos de su marco conceptual; contiene una delimitación más precisa de los ámbitos de competencia en materia ambiental; incluye instrumentos económicos para estimular la prevención y el control de la contaminación; define una política para el manejo de residuos peligrosos; hace compatibles los instrumentos de la planeación para el desarrollo urbano con los de protección al ambiente; propone que las legislaciones locales definan la forma en que sus programas de ordenamiento ecológico serán aprobados, ejecutados y evaluados; estimula la investigación y desarrollo de la tecnología en las siguientes áreas: energías alternas, ahorro y uso eficiente del agua; relocalización industrial y manejo de áreas naturales protegidas; reconoce la autorregulación como modelo eficaz de participación social y del sector productivo.

El PAN apoyó esas reformas y se propone dirigir acciones de gestión nacional de sus legisladores para que las nuevas disposiciones se lleven a efecto y se concreten adecuadamente.

### *Política ambiental*

Los esfuerzos por definir un ordenamiento ecológico del territorio no han permitido la integración de un programa vinculado con otros planes nacionales y estatales, dirigidos a ordenar la distribución de la población y la localización de las actividades productivas.

La información necesaria para su implementación permanece dispersa.

Las políticas se han dictado del centro hacia las regiones y comunidades, a donde no se acompañan de los recursos necesarios para su implementación; estados y municipios carecen de la infraestructura requerida en materia ambiental.

Las campañas destinadas a generar conciencia ecológica no han cumplido cabalmente sus objetivos, pues se limitan a invitar a cuidar el ambiente, sin concientizar efectivamente a la población sobre los riesgos de destruirlo y, por consiguiente, no la hacen corresponsable en la solución del problema.

Desde que fueron establecidos impuestos y sanciones ecológicos bajo el principio de “el que contamina paga”, no se garantiza que estas medidas sirvan para remediar daños ecológicos. Por otra parte, estas medidas deberían orientarse más a estimular la conservación del medio ambiente que a otorgar el derecho a su destrucción mediante un pago.

### *Desarrollo sustentable*

El actual modelo de desarrollo impulsado por el gobierno pone demasiado énfasis en el crecimiento económico, subestimando la importancia de conservar el medio ambiente, distribuir adecuadamente la riqueza y de mejorar el nivel de alimentación.

### *Agua*

Existe un agotamiento de las fuentes de abastecimiento por la sobreexplotación del recurso, sin considerar la regeneración de la calidad del agua contaminada.

La escasez del recurso conlleva a una distribución poco homogénea en determinadas zonas del país.

Existe una disminución acelerada en la disponibilidad de agua de buena calidad en las zonas más pobladas y una creciente contaminación en el agua susceptible de ser aprovechada.

Hay una sobreexplotación de acuíferos para uso agrícola.

El riego con aguas residuales no siempre va precedido del tratamiento adecuado. Hay un desperdicio y derroche de agua.

Los sistemas de tratamiento de agua son inadecuados e insuficientes.

Existe inequidad e inconsistencia en la regulación del manejo del agua.

Hay una disparidad en las tarifas, que hace poco atractivo el uso de agua tratada.

### *Aire*

La contaminación del aire es un gran problema en ciudades y zonas industriales que pone en riesgo a la salud.

Las fuentes móviles son excesivas, están en mal estado y sufren de la mala calidad de los combustibles.

Las contingencias ambientales representan un gran costo a los sectores participantes y resultan con nulos resultados para la mejoría al ambiente.

Los combustibles producen más del 70 por ciento de la contaminación atmosférica en las ciudades, afectando seriamente la salud de sus habitantes.

La Zona Metropolitana del Valle de México es una de las regiones más contaminadas del planeta, siendo particularmente grave el caso del ozono y partículas.

### *Residuos*

Existe un manejo incontrolable de la generación excesiva de los residuos sólidos municipales por la falta de infraestructura.

Se sufre una falta de alternativas reales para el uso y aprovechamiento de residuos no tóxicos y mecanismos de disposición final para residuos no peligrosos (reciclaje, reusó, reaprovechamiento, etcétera).

Existe una burocratización excesiva en el manejo de los residuos.

### *Industria limpia*

Hay carencia de una política industrial ambiental que promueva la protección efectiva del entorno.

En esta área hay una regulación excesiva.

Observamos una carencia de legislación en materia de riesgos industriales.

### *Recursos naturales*

Hay un incumplimiento en el proceso de ordenamiento ecológico.

Se detectó una depredación y explotación general de los recursos naturales (bosques, selvas, parques nacionales, etcétera).

Hay una carencia de recursos para el cuidado de las zonas mencionadas y falta un desarrollo adecuado de turismo ecológico.

### *Educación ambiental*

Faltan planes y programas de educación ambiental acordes a la problemática ambiental actual.

Falta una promoción de la cultura ambiental.

Falta una difusión en los medios masivos de comunicación referente a la problemática ambiental.

Sufrimos una falta de participación social.

### *Tratados Internacionales*

El gobierno mexicano ha firmado más de 200 tratados internacionales relacionados con el ambiente sin la participación de los que deben cumplirlos.

Producción agrícola, nutrición y contaminación de los alimentos.

Hay un creciente desequilibrio entre oferta y demanda de alimentos.

Hay una contaminación de los alimentos por el abuso de agroquímicos.

### *Energéticos*

Un consumo excesivo de combustibles fósiles y el uso de la energía nuclear ponen en riesgo el ambiente y la salud.

Los combustibles fósiles generan más del 90 por ciento de la energía, existe un derroche en su consumo y una tendencia a incrementar su uso.

La energía nuclear es muy costosa, y peligrosa en caso de accidente.

Existe un problema en la disposición de los residuos nucleares.

En cuanto a la electricidad, existe una gran dependencia en su generación de hidrocarburos y no se aprovechan los recursos hidráulicos adecuadamente para su óptima generación.

Hay un bajo uso de fuentes alternas como son la energía solar, eólica, oceánica y biomasa.

### *Desarrollo urbano*

El ritmo de urbanización ha originado un creciente déficit de vivienda en los últimos años, aunado al rezago existente y a la existencia de viviendas carentes de servicios básicos como agua y drenaje, generándose condiciones de insalubridad y riesgos a la salud.

### *Marco Legal*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia de medio ambiente se conforma con las siguientes leyes:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley Forestal.
- Ley de Pesca.

- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Caza.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal del Mar.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico.

### *Propuestas*

En materia del medio ambiente los legisladores del PAN buscarán:

Incorporar a la Constitución, en sus artículos relacionados con el uso y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, el concepto de desarrollo sustentable.

Promover que reconozca en la Constitución el derecho de un ambiente sano.

Legislar para que se considere el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, como parte fundamental de la seguridad nacional y así fortalecer nuestra soberanía. Analizar todas las leyes y reglamentos, vinculados al tema a fin de hacerlos compatibles con este propósito, para exigir y cuidar su cumplimiento o castigar su violación (Ley del Equilibrio Ecológico, Ley de Aguas, Ley Forestal).

Modificar la LGEEPA para que la legislación contenga bases mínimas para evitar la dispersión y discrecionalidad de reglamentos y normas que terminan siendo guía de la política ambiental.

Establecer que la Federación deberá aportar a los municipios los recursos provenientes de impuestos ambientales. En el caso que los municipios apliquen impuestos locales para el mismo fin, el contribuyente podrá descontar su pago del monto del impuesto federal.

Legislar para que los acuerdos de descentralización en materia ambiental estén basados en la simplificación y no en la creación de nuevas cargas a los estados y municipios.

Realizar cambios en la Ley Federal de Radio y Televisión para que los medios masivos de información promuevan una cultura ecológica que impulse el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, utilizando los tiempos oficiales de transmisión.

Establecer estímulos y un reglamento para el turismo cinegético y ecológico, como actividad rentable para diversas regiones, cuidando, en especial, la reproducción libre y responsable de las especies.

Reformar la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y tecnológico a fin de asegurar que la investigación se vincule a las áreas prioritarias como: combustibles alternos, tratamiento de aguas residuales, la contaminación de acuíferos y el mejoramiento de suelos y reducción de emisiones atmosféricas.

Establecer una política tarifaria que permita alcanzar un uso más eficiente del agua, en la que se refleje el costo real del agua, relacionado con los consumos.

Promover la modificación de la normatividad nacional sobre la calidad de los combustibles a fin de reformular las gasolinas, diesel y combustóleos.

Legislar para permitir una corresponsabilidad y participación entre las autoridades, empresas privadas y sociedad en el manejo de los residuos sólidos.

Adecuar la legislación para incentivar en la industria la utilización de procesos productivos más limpios con un costo social menor.

Promover el ahorro de energía en los procesos industriales a través de la autogestión y autorregulación, haciendo los cambios legislativos correspondientes.

Garantizar la presencia de las sanciones adecuadas para la tala indebida y el uso indebido de los recursos forestales.

Revisar el contenido y alcance de los tratados internacionales a efecto de ponderar sus implicaciones sobre sectores y grupos desprovistos de la asistencia técnica y equiparamiento necesario para su cumplimiento.

Revisar y legislar sobre el alcance y contenido de los múltiples acuerdos que ha suscrito México y que van desde la cooperación científica y tecnológica hasta el control en la disposición de desechos y la protección de especies y zonas específicas, a fin de determinar cuáles deben ser modificados en sus términos para que nuestros sectores involucrados puedan responder a su aplicación.

Promover la sustitución de fuentes de energía no renovables por fuentes naturales y ambientalmente limpias, así como disminuir el consumo energético.

Promover masivamente con incentivos económicos y otros estímulos el uso de fuentes alternas de energía: solar eólica, mares microgeneración hidráulica y la proveniente de la basura orgánica.

Incentivar el ahorro de energía en la industria, los servicios el transporte y en el hogar a fin de reducir la intensidad energética.

Impulsar como iniciativa crear un sistema de información sobre seguridad alimentaria.

Posibilitar la concesión de servicios públicos siempre que sea viable y responda al Bien Común.

Promover la asignación de un presupuesto específico para proyectos tecnológicamente orientados a mejorar el medio ambiente.

## **El Campo Mexicano**

### *Introducción*

Quizá el más grave, de los problemas nacionales es el del campo. Y no será resuelto, antes bien se verá constantemente agravado, por los métodos que buscan sostener más el monopolio político oficial que organizar a los campesinos para producir. El problema del campo, como está establecido en nuestros

principios de doctrina, “es un problema primordial de nuestra economía; pero es sobre todo, un problema de elevación humana”.

El campo hoy, padece su más severa crisis. En él se concentra la población más pobre. Su descapitalización y falta de rentabilidad son alarmantes. La necesidad de cubrir el déficit en la producción agrícola, obliga a acudir al mercado exterior para importar alimentos en proporciones cada vez mayores.

### *Importancia del sector agropecuario*

Las actividades de este sector están eslabonadas con el marco histórico, cultural, económico, político y social del país. De su evolución depende en gran parte un desarrollo económico sano. La expansión de las exportaciones de productos agropecuarios, puede significar uno de los medios más importantes para impulsar a México en su crecimiento.

El campo es sin duda una fuente importante en la formación del capital y del ahorro interno. Sirve de apoyo a otros sectores de la economía, como se ha reiterado en la historia de nuestro país; y es también, un pivote fundamental en el mejoramiento de los niveles de vida de la población tradicionalmente marginada. Este sector es fundamental, asimismo, para la adecuada conservación y uso racional de los recursos naturales.

### *Bienes públicos y principio de subsidiariedad*

Una idea de Gómez Morin es fundamental y útil para hacer un diagnóstico de la realidad en el campo mexicano. Se preguntaba el fundador del PAN: “¿hasta dónde llega la posible actividad del gobierno, y hasta dónde debe ser esa actividad de los particulares?”. Y respondía: “no se puede definir en cifras sino en conceptos: todo aquello que los particulares no pueden hacer y sea indispensable, lo debe hacer el gobierno indudablemente”.

En consecuencia, es de capital importancia precisar qué le corresponde al gobierno y qué al productor. Al gobierno le corresponde promover bienes

públicos, los cuales, en palabras de don Héctor González Uribe, son: el “conjunto de satisfactores de la colectividad, que se sobrepone a los intereses de cada uno de ellos, en orden al fin social”.

Dentro de los nuevos paradigmas que rigen la política agropecuaria mundial, es importante incorporar en la política nacional, el que se le de el carácter del principal protagonista al hombre del campo respetando su dignidad personal y su capacidad de ciudadano.

La vigorización de los bienes públicos, la cual es una tarea urgente que se desprende del diagnóstico mismo, estimulando donde sea factible, la participación de la iniciativa privada, asumiendo el Estado la elaboración de una política congruente hacia el campo que debe:

Contener una orientación muy clara de la promoción social y del desarrollo humano.

Ofrecer una estabilidad monetaria y una política crediticia a tasas preferenciales.

Construir equitativos esquemas de comercialización internos y externos.

Realizar las inversiones que permitan una adecuada infraestructura de servicios públicos y de infraestructura agropecuaria.

Otorgar a los productores seguros, subsidios y estímulos fiscales.

Dar en las instituciones de educación superior, la preparación adecuada a los profesionales de la política agropecuaria.

Impulsar una investigación tecnológica con la adecuada asistencia técnica al productor.

Proporcionar una información confiable de los mercados.

Incluir una política de conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Garantizar una mejor sanidad vegetal y animal e intensificar la producción de material vegetativo - genético para el campo mexicano.

Terminar con los problemas agrarios y de tenencia de la tierra.

## **Diagnóstico**

### *Problemas básicos en el campo*

El concepto de bien público, impone un análisis de las acciones de gobierno en lo que son sus tareas fundamentales. Los problemas que a continuación se enuncian, representan los principales obstáculos para el desarrollo del sector, que de no corregirse en forma integral, continuarán impidiendo que la política agropecuaria cumpla sus fines. La situación del campo se caracteriza por los siguientes factores:

### *Falta de promoción social y desarrollo humano*

Hay una distorsión fundamental del gobierno mexicano en la política hacia el campo: la falta de respeto a la dignidad de la Persona Humana. No es posible diseñar una política en el campo si no se da un cambio de mentalidad. Los trabajadores de la tierra no han sido los protagonistas de su propio desarrollo. El Estado mexicano, al diseñar su política agropecuaria, se ha caracterizado por una actitud de tutelaje y manipulación, instrumentada a través de estructuras corporativas que han pervertido todas las políticas públicas relacionadas con el campo.

Por mucho tiempo se consideró que por el solo hecho de tener mayor población urbana que rural, México estaba arribando a más altos niveles de desarrollo. Este principio dejó de tener validez. Hoy se debe propiciar que cada comunidad del territorio nacional tenga mejores accesos de bienestar social.

### *Inestabilidad económica y equivocada política de crédito agrícola*

El gobierno mexicano no ha ofrecido el marco económico que permita las mínimas condiciones de competitividad para emprender una actividad económica redituable en el campo. Una serie de políticas erráticas ocasionó la enorme cartera vencida en el campo, que hoy constituye uno de los más graves problemas que debe resolver el gobierno. Con un criterio distorsionado de lo que deben ser los fines del estado, se privilegió al capital especulativo

ofreciéndole altas tasas de interés que compensaran la pérdida de confianza, en detrimento del capital destinado al trabajo, atrofiando así la energía social que requiere desplegar la nación mexicana para superar su crisis.

#### *Esquemas de comercialización inadecuados*

Los actuales esquemas de comercialización internos y externos, han propiciado una competencia que no es equitativa para el productor mexicano. El gobierno de nuestro país intervino en forma avasallante en la comercialización de productos agropecuarios. Aquí el balance arroja resultados negativos, pues no tan solo dañó las capacidades del productor para asumir esta tarea, sino que benefició a intermediarios y generó una enorme corrupción.

A partir de la década de los ochentas la política de precios y comercialización de los bienes y materia primas agrícolas han resultado ser perjudiciales para el campo ya que se han generado desequilibrios y distorsiones expresados en aspectos tales como: el problema de la baja rentabilidad ante los crecientes costos de producción y los bajos precios reales; una excesiva intermediación y especulación; y desequilibrios fuertes entre la oferta y demanda manifestados con déficits en ciertos productos.

#### *Infraestructura deficiente*

La infraestructura de servicios públicos, que es responsabilidad gubernamental otorgar y mantener, es deficiente. Hay un significativo rezago en la infraestructura regional de muchas zonas rurales, especialmente en materia de caminos rurales, almacenes, presas, perforación de pozos, obras de conservación de suelo, nivelación de terrenos, medios de transporte, electrificación rural, etcétera.

#### *Seguros, subsidios y estímulos fiscales distorsionados*

En lo que se refiere a seguros, subsidios y estímulos fiscales, ha habido distorsiones que han propiciado corrupción y burocratismo. En materia

de subsidios, estos no se han caracterizado por criterios de diferenciación para que se beneficien aquellos agricultores que más lo necesitan. Se han caracterizado también por prácticas paternalistas y populistas y, por último, no han sido previstos por un tiempo determinado razonable, lo cual ha impedido que alcancen el propósito de servir como impulso a los niveles de competitividad.

### *Educación, tecnología e información deficitarias*

La educación apropiada, la investigación tecnológica, la asistencia técnica y la información de mercados, que en gran medida son tareas gubernamentales, acusan rezagos dramáticos. En la mayoría de las regiones del país se utiliza una tecnología rudimentaria que impide obtener altos rendimientos y en consecuencia alcanzar una productividad rentable.

El manejo deficiente de los cultivos puede atribuirse a muchos factores, tales como la falta de créditos, carencia de insumos, bajo precio de las cosechas, entre otros. Sin embargo, se deben en forma más directa a la carencia de una política de desarrollo tecnológico y la falta de una estructura nacional que difunda y promueva la adopción de nuevas tecnologías en el campo.

El Estado mexicano no ha cumplido con el desarrollo de los bienes públicos que son elementales. En lo que se refiere a las tareas que le corresponden al productor, hoy más que nunca revisten un enorme desafío. A la par que tiene que mejorar como empresario asimilando nuevas técnicas, desde administrativas hasta en la forma de cultivo de la tierra, necesita aprender para acercarse al mercado y descifrar sus designios.

### *Recursos naturales mal explotados y deforestación*

La sobreexplotación de los recursos naturales y el deterioro del medio ambiente han sido devastadores a tal grado que México figura entre los países con una mayor tasa de deforestación a nivel mundial, se estima que México pierde alrededor de 400,000 hectáreas en promedio anual.

*Ordenamiento jurídico en materia agraria*

El equivocado manejo de la cuestión agraria, provocó, entre otras consecuencias, la proliferación del minifundio, que es uno de nuestros más graves males: la extensión de tierra que no alcanza a proporcionar el ingreso mínimo de sostenimiento económico para la familia, o bien a ocupar su capacidad de trabajo. Sus inconvenientes van desde el hecho de que no puede utilizar muchos insumos que no son divisibles, hasta las propias limitaciones que le impone al minifundista para que pueda ser más competitivo y que ha provocado la emigración a las ciudades y al extranjero, principalmente de sus jóvenes generaciones que están en su etapa más productiva.

En cuanto al ordenamiento jurídico, este de ninguna manera ha sido claro y accesible, creando, junto con una serie de instituciones desarticuladas en su actuación, una verdadera confusión que no ha generado certidumbre, confianza y seguridad, que son condiciones mínimas de un ambiente propicio para el auténtico desarrollo en el campo mexicano.

Al proteger las estructuras corporativas, el gobierno ha impedido el desarrollo de organismos intermedios que pudieran contribuir al progreso agropecuario y forestal.

Con respecto a la reforma agraria, esta terminó oficialmente en 1992. Toda reforma agraria es un proceso que inicia y que necesariamente termina en el tiempo. La reforma agraria de Cuba, país socialista, duró tan solo dos años; la de China comunista, con sus mil millones de habitantes duró 10 años; en México, la reforma agraria ha durado más de 60. El hecho es que terminó hace cinco años y actualmente la Secretaría del ramo sigue teniendo dos empleados por expediente, mismo que entonces.

Sin embargo, a partir de la reforma de 1992 del artículo 27 constitucional podemos hablar de una nueva etapa del marco jurídico agropecuario. Entre los logros más relevantes (que de alguna manera obedecen a iniciativas del PAN), están el de termina por fin con el reparto de la tierra, el de incorporar

la figura del tribunal agrario y el que permite a la asamblea de ejidatarios definir la relación jurídica del ejidatario con su parcela.

Sin subestimar este cambio, aun no tenemos los ordenamientos jurídicos adecuados a las necesidades de una moderna, descentralizada, productiva y próspera actividad agropecuaria.

### *Marco Legal*

El núcleo básico que integra el marco legal en materia agropecuaria se conforma con los siguientes dos grupos: los que están relacionados directamente con la materia; y los que inciden indirectamente con ella.

En el primer grupo tenemos las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 27).
- Ley Orgánica de la Administración Pública (artículos. 35 y 41).
- Ley Agraria.
- Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Forestal.
- Ley de Asociaciones Ganaderas (y su reglamento).
- Ley de Asociaciones Agrícolas (y su reglamento).
- Ley de Distritos de Desarrollo Rural.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.
- Ley Federal de Sanidad Animal (y reglamentos aplicables).
- Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas (y su reglamento).
- Ley Orgánica del Sistema BANRURAL.
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En el segundo grupo están:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley de Planeación.

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

### *Propuestas Legislativas para el Campo*

En materia agrícola y de relaciones agrarias el PAN propone:

Se propone aplicar de manera profunda la reforma al artículo 27, específicamente en su fracción XIX, y legislar al efecto de establecer que la materia agraria sea de índole estatal, extinguiendo así, las entidades federales como son la Secretaría Agraria, los Tribunales Agrarios y la Procuraduría Agraria.

Las correspondientes funciones serán asumidas por los poderes judiciales de los estados y por las dependencias que para el efecto se creen de índole estatal y municipal. Esto permitirá propiciar un verdadero ambiente de seguridad jurídica y de confianza en el campo.

Revisar el impacto del proceso de globalización económica en el campo mexicano, a efecto de que los plazos de incorporación de las distintas actividades agropecuarias en los acuerdos comerciales distorsionen lo menos posible su desenvolvimiento y la producción.

Emprender una revisión de todos los ordenamientos jurídicos relacionados con el campo, para diseñar una auténtica reforma jurídica que incluya lo siguiente:

Descentralizar las Políticas Agrarias y Agropecuarias:

Redistribuir, mediante reformas a la legislación en la materia, atribuciones y recursos a las entidades estatales y municipales en materia agraria y de fomento agropecuario, reconociendo su personalidad jurídica y su capacidad para desempeñar plenamente las tareas que se les asigne. El gobierno mexicano ha pretendido desconcentrar, que no es más que extender la autoridad del poder central.

Incluir en la fracción 3ª del artículo 115 constitucional, relativa a la participación de los municipios en la planeación agropecuaria, un inciso que estipule entre los servicios del municipio la cuestión agropecuaria y forestal mediante una estructura administrativa más apropiada.

Modificar el artículo 26 relativo a la planeación democrática con el objeto de lograr los dos fines siguientes:

Que las entidades participen de manera más activa en el desarrollo nacional, partiendo de propuestas diseñadas y acordes con cada una de las distintas regiones.

Que se formule una política agropecuaria que considere la participación de los campesinos, sus organizaciones y las autoridades mediante esquemas de planeación participativa, tomando en cuenta las propuestas e iniciativas de los Consejos de Planeación Rural Estatales.

Adecuar el marco jurídico a fin de favorecer la aplicación de políticas de desarrollo sustentable para el minifundio.

Legislar para que la planeación se lleve a cabo de acuerdo a la vocación de la tierra y a las necesidades del mercado.

### *La descoorporativización*

Desmantelar, mediante las reformas necesarias al marco jurídico, los esquemas corporativos que han atrofiado las potencialidades de los habitantes del campo, para que los servicios públicos se den en la forma más directa sin que organismos

intermedios distorsionen sus objetivos o se condicione el otorgamiento a determinada afiliación política.

Se impulsarán formas de organización colectiva, como las cooperativas, tanto de producción como de consumo, siempre respetando la libertad del agricultor.

### *Simplificar y desregular*

Apoyar con una legislación adecuada la desburocratización de toda la estructura gubernamental en el campo para que, siendo compatible con una nueva legislación, se apoye vigorosamente al productor en todos los aspectos.

Abreviar y facilitar ordenamientos y procedimientos que propicien en el productor certidumbre y confianza. Entre otros objetivos se pretende: racionalizar y simplificar los mecanismos para el otorgamiento de subsidios a la producción. El tratamiento fiscal a las actividades agropecuarias y silvícolas debe ser simple y equitativo.

Proponer cambios a la actual Ley Forestal con el objeto de simplificar la legislación para promover la inversión en el desarrollo sustentable, así como en la investigación científica y tecnológica de la materia.

### *La Ley Federal del Trabajo en el Campo*

Proteger eficientemente, en nuestra legislación laboral y de seguridad social, a los trabajadores del campo. Debe hacerse un esfuerzo radical para, con mecanismos mas eficaces, lograr el que la justicia alcance a este gran sector del campo mexicano, el cual está desprotegido en sus derechos más elementales.

### *Legislación en Materia de Carteras Vencidas*

Legislar para favorecer una solución adecuada al problema de la cartera vencida.

Revisar la legislación de la Banca Agropecuaria, con el objeto de instrumentar un esquema financiero de apoyo subsidiario a las actividades agropecuarias y silvícolas para poder lograr su desarrollo integral.

Promover modificaciones a las leyes relacionadas con la comercialización de productos agrícolas y materias primas, tendientes a desarrollar canales de comercialización más eficientes. Asimismo, se busca eliminar el intermediarismo, crear y poner en marcha la Bolsa de Comercio de Granos y a reformular la política de subsidios al consumo.

Establecer esquemas de comercialización de productos agrícolas, mediante adecuaciones al marco jurídico, que permitan a los productores capturar la mayor parte del valor de la producción agropecuaria.

#### *Inversión pública en obras de infraestructura*

Actualizar el marco legal relacionado directamente con la oferta de incentivos a la inversión en el sector agropecuario, así como la promoción de asociaciones de productores con inversionistas privados, a través de modificaciones de leyes tales como las de: Asociaciones Agrícolas y Ganaderas; Distritos de Desarrollo Rural; Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente; y Presupuesto, Contabilidad y Gasto.

#### *Educación, investigación, asistencia técnica y capacitación*

Se propone revisar las Leyes relacionadas con la educación básica, media y superior con el objeto de buscar la vinculación de la educación, la investigación y la transferencia de tecnología para la modernización y desarrollo del campo; adecuándolas más a las características y necesidades del medio rural a nivel local o regional.

#### *Pesca*

Con todo y que se reconocen las recientes modificaciones a la legislación correspondiente que vienen a modernizar el sector pesquero, se revisará todo el marco jurídico que regula esta actividad económica con el propósito de que alcance la inmensa potencialidad que tiene, dando la más amplia participación

a las diversas formas de organización y la mayor certidumbre en sus derechos a quienes viven de este sector.

*Grupos indígenas*

Los legisladores de Acción Nacional presentarán iniciativas de ley que impulsen un programa integral para los grupos indígenas en sus formas tradicionales de producción y comercialización de su producción agropecuaria.

**Plataforma legislativa 2003-2006,  
Democracia con República  
LIX Legislatura**

*Aprobada por el Consejo Nacional  
México, DF, 7 de diciembre de 2002*

Acción Nacional revalida su permanente compromiso con la justicia en la democracia en el ámbito de la libertad. Ante las elecciones del 2003 para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, decimos con claridad para qué queremos el voto. Nuestra plataforma muestra las acciones legislativas concretas que proponemos para realizar nuestras aspiraciones de justicia y realización del Bien Común, en el marco de las instituciones democráticas. Pedimos el voto renovado de la ciudadanía para producir las leyes que la sociedad necesita, y para consolidar los cambios institucionales que den mayor eficacia a la democracia que las y los mexicanos construimos. Pedimos el voto, en síntesis, para hacer eficaz nuestra democracia y para avanzar a la conquista de una sociedad más justa.

Para nosotros, la democracia es la organización racional de libertades con base en la ley. Es distribución equitativa del saber, del tener y del poder. Es institucionalización del diálogo. Es confianza en la palabra razonable y veraz. Es voluntad de convivencia con quienes piensan de manera diferente. Es decisión

de fundar la autoridad en razón, para nosotros, la democracia es la organización racional de libertades con base en la ley. Es distribución equitativa del saber, del tener y del poder. Es institucionalización del diálogo. Es confianza en la palabra razonable y veraz. Es voluntad de convivencia con quienes piensan de manera diferente. Es decisión de fundar la autoridad en razón, para que la autoridad tenga la razón que la sociedad le dé. Nosotros estamos convencidos que el progreso humano y, por tanto, el progreso de la Nación, depende de la capacidad que las y los mexicanos tengamos para edificar un Estado de libertad en el que nuestras acciones estén motivadas por la responsabilidad social y se dirijan al Bien Común. La responsabilidad social es, fundamentalmente, la decisión de actuar para evitar o curar el daño o dolor innecesario que un hombre puede causar a otro hombre.

El 2 de julio del año 2000, el país optó en las urnas por un cambio de régimen en democracia. La alternancia ha liberado las potencias ciudadanas de la transformación social y ha sentado las bases para que las y los mexicanos organicemos responsablemente nuestra convivencia con criterios de justicia.

Hoy, mejor que nunca, entendemos las palabras que Manuel Herrera y Lasso escribía hace sesenta años: “la democracia, más que una forma de gobierno, es condición de dignidad humana y exigencia de decoro cívico. Es un régimen político; pero más que eso, una tendencia natural, una dirección histórica en evolución social. Más que una doctrina, es una atmósfera, un ambiente, un clima moral. Es, en suma, un ideal: el ideal de gobierno para hombres y mujeres libres”.

Para alcanzar el ideal democrático, como alguna vez sostuvo Adolfo Christlieb, se requiere cumplir una tarea permanente que comprometa a generación tras generación, y diariamente renovarla. Por eso, de cara a las elecciones legislativas del 2003, con esta oferta política, Acción Nacional renueva su pacto permanente con las y los ciudadanos. Ese es el verdadero sentido de la “brega de eternidad” democrática de Manuel Gómez Morin. Una conducta cívica siempre demócrata, y los demócratas siempre cuidan y defienden la democracia.

Las y los ciudadanos y los partidos democráticos impulsamos y conquistamos el acceso democrático al poder. Ese es un logro histórico que satisface décadas de esfuerzo social. Pero la sociedad también exige resultados. La acción eficaz del aparato del Estado es parte de la definición misma de democracia. La gobernabilidad no es ausencia de descontentos, sino ambiente propicio para que florezca la responsabilidad social. Si el reto de las últimas décadas fue democratizar el camino al poder político, el nuevo reto es hacer eficaz y democrático el ejercicio de gobierno para proveer Bien Común.

Por ello, en la etapa actual del desarrollo político de México el desafío histórico es hacer que el régimen democrático al que la transición ha conducido, pueda ser consolidado y gobernado de manera eficaz, es decir, convertirlo en rutina permanente de decisiones justas. Requerimos, decía Carlos Castillo Peraza, que Estado, gobierno y partidos entendamos la necesidad de la República, junto con la necesidad de la democracia; que comprendamos que lo único peor que una República sin democracia, es una democracia sin República.

Es necesario encontrar un equilibrio institucional que genere, simultáneamente, un Estado responsable y fuerte, con una sociedad responsable y fuerte.

Particularmente, debemos culminar la tarea de alojar al ciudadano en el protagonismo de la tarea pública. Para Acción Nacional, la persona es meta y fin social, no simplemente instrumento o medio. Por eso, la responsabilidad social entiende a la promoción de la dignidad humana no como una actitud pasiva que aguarda el mero reconocimiento de prerrogativas personales, sino como un rumbo participativo para provocar espacios donde el empeño individual y comunitario generen bienes públicos. La República que le hace falta a nuestra democracia, exige superar el individualismo y cooperar en la construcción democrática del Bien Común. La edificación de la República no se agota en el ejercicio del sufragio, se perfecciona permanentemente en el cumplimiento de los deberes cívicos, políticos y sociales que tiene la persona en la comunidad.

Para realizar los cambios legislativos que nuestra democracia requiere para ser eficaz; para tomar las decisiones que exige el Bien Común; para permitir que hombres y mujeres vivan su libertad con responsabilidad social; para lograr que la República prospere en la democracia y que ambas hagan avanzar a la justicia: Para eso pedimos el voto.

La consolidación del cambio que propone Acción Nacional debe orientarse a facilitar el tránsito de un modelo constitucional que producía gobernabilidad sólo bajo condiciones de una fuerte concentración de la representación política, hacia un modelo constitucional que permita un gobierno efectivo en condiciones de pluralidad. Es necesario reforzar los elementos de corresponsabilidad política de nuestro diseño institucional.

Lo que Acción Nacional propone, fundamentalmente, es un rediseño institucional mediante el cual los órganos de poder puedan colaborar en el equilibrio, a fin de gozar de gobiernos eficaces y oposiciones constructivas y socialmente útiles. La división de poderes no excluye la cooperación entre poderes.

Pretendemos un Poder Judicial fuerte, garantía de la vigencia del arreglo constitucional, y de una defensa efectiva de la Constitución capaz de ajustar la labor del Estado en última y definitiva instancia al texto de lo que acuerda el poder constituyente de la Nación. Buscamos un Poder Legislativo respetado y con decoro, capaz de discutir y confrontar las parcialidades ideológicas en un ambiente de razón y templanza, para erigir un proyecto de Nación común indisputado. Al mismo tiempo, estamos consolidando un Poder Ejecutivo responsable. Responsable ante los otros poderes y ante las y los ciudadanos, dispuesto a rendir cuentas permanentemente y ajustado en su labor al marco de nuestras leyes. Desterrar para siempre el presidencialismo abusivo heredado de ayer es una tarea que está en marcha, encabezada por Vicente Fox Quesada y apoyada por Acción Nacional.

Durante largo tiempo la Constitución mexicana de 1917 y las leyes que de ella emanan han sufrido muchas deformaciones graves en sus conceptos

y una terrible simulación en su cumplimiento. El gobierno del cambio ha puesto fin a la simulación en su aplicación. Acción Nacional, renueva su compromiso de hacer vigente nuestro Estado de derecho; pero algunas deformaciones e insuficiencias permanecen inalterables. Es hora de corregir los errores transmitidos del régimen autoritario priísta, y que no se han podido corregir, porque los adversarios de Acción Nacional han carecido de voluntad política para actuar corresponsablemente. La República para la democracia reclama acometer las reformas estructurales que el inmediatismo obstruccionista de nuestros contrincantes ha postergado.

El cambio, por el que el pueblo de México se expresó el 2 de julio del 2000, no depende solamente de que un partido detente la Presidencia de la República. Tampoco el Ejecutivo por propia voluntad puede ni debe reemplazar todo el esfuerzo nacional. Las elecciones federales donde se renovará la Cámara de Diputados representan la oportunidad histórica para afrontar las tareas pendientes que el cambio democrático demanda.

El desafío histórico de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión es hacer que el régimen democrático al que la transición ha conducido pueda ser gobernado de manera eficiente. Ello implica cambios constitucionales y legales, que terminen de recuperar para la Nación el espacio público y consoliden nuestra democracia. Al sufragio efectivo, lo debemos hacer corresponder con un gobierno efectivo.

Acción Nacional busca, con esta Plataforma Legislativa, el nuevo impulso ciudadano a la justicia, a la responsabilidad social y a la consolidación del cambio democrático.

## **1. Consolidación de la democracia**

*Un Congreso a tu servicio: reducción del número de diputados y senadores*

Modificar la Constitución para que la Cámara de Diputados esté compuesta por 400 legisladores, en lugar de los 500 actuales.

Modificar la Constitución para que el Senado de la República se integre con un menor número de senadores, respetando la representación igualitaria de los estados y la pluralidad proporcional de los votos de los partidos.

*Control ciudadano sobre representantes reelección consecutiva de legisladores*

Reformar el artículo 59 y 116 constitucionales con el objetivo de permitir la reelección inmediata de senadores, diputados federales y locales. En el caso de los diputados locales, permitir la reelección para el periodo inmediato, en los términos que las constituciones de los estados señalen.

*Ampliación de las facultades del Congreso*

Reformar la Constitución para clasificar y sistematizar las potestades del Congreso, en funciones de control y fiscalización, y en sus funciones legislativas y jurisdiccionales, con el fin de facilitar la colaboración entre los Poderes de la Unión.

*Régimen de incompatibilidad de los legisladores*

Establecer el régimen de incompatibilidad de actividades privadas que pudieran generar conflictos de interés con la función parlamentaria.

*Dar certeza política al proceso presupuestal*

Modificar los artículos 74 y 75 constitucionales para dar certidumbre, seguridad jurídica y agilidad al proceso de discusión y aprobación de las normas de ingresos y egresos. Plantear un mecanismo de reconducción presupuestaria multianual.

*Una justicia independiente y efectiva iniciativa de Ley de la Suprema Corte de Justicia*

Reformar el artículo 71 constitucional con el fin de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda presentar iniciativas de ley en lo relativo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

*Incorporación de los tribunales laborales y contencioso administrativo al Poder Judicial*

Reformar los artículos correspondientes para incorporar dentro del Poder Judicial a los tribunales laborales y de lo contencioso administrativo, a fin de otorgarle al Poder Judicial la potestad jurisdiccional completa.

*Fortalecimiento de la autonomía de los poderes judiciales locales*

Modificar el artículo 116 constitucional para que las constituciones locales determinen los mecanismos para aprobar las ternas que se propongan de magistrados que integrarán los tribunales de justicia locales.

*Unidad e igualdad en la interpretación constitucional*

Reforzar el papel de la Suprema Corte de Justicia como tribunal constitucional.

*Federalismo responsable Entidades estatales de fiscalización*

Modificar el artículo 116 constitucional para facilitar la creación de las entidades estatales de fiscalización.

*Gestión metropolitana*

Reformar el artículo 115 Constitucional, para crear las entidades que unifiquen criterios y acciones en la gestión metropolitana.

*Asentamientos humanos*

Modernizar la Ley Federal de Asentamientos Humanos para actualizar las bases normativas del manejo de reservas territoriales, conservación, fomento y aprovechamiento de áreas urbanas con criterios sustentables.

*Control ciudadano sobre los representantes populares en los ayuntamientos*

Modificar el artículo 115 constitucional para eliminar la restricción a la reelección inmediata de presidentes municipales, síndicos y regidores.

*Distrito Federal responsable*

Perfeccionar la reforma política del Distrito Federal para establecer un gobierno eficaz, preservando su calidad de sede de los Poderes Federales.

*Federalismo hacendario responsable*

Incluir en la Constitución las Bases Fundamentales sobre las que los tres ámbitos de Gobierno pueden coordinarse en las materias de la Hacienda Pública.

*Ley del Federalismo Hacendario*

Crear la Ley del Federalismo Hacendario, para regular el equilibrio y la responsabilidad en las relaciones hacendarias de los tres órdenes de gobierno, con el fin de consolidar los avances en la descentralización del gasto público, impulsar la homologación de las cuentas públicas y establecer un sistema de información hacendaria entre todos los órdenes de gobierno, con premios compensatorios a la eficiencia gubernamental.

*Partidos políticos responsables, elecciones austeras*

Fortalecer la capacidad fiscalizadora del IFE sobre los recursos económicos o financieros de los partidos políticos.

Realizar las reformas necesarias a la Constitución para que el IFE pueda fiscalizar los recursos económicos o financieros de los partidos, teniendo acceso a toda la información necesaria.

*Evitar la simulación de partidos*

Establecer una base constitucional para que las nuevas agrupaciones políticas rindan cuentas efectivamente y los partidos tengan una base social verdadera.

### *Concurrencia de las elecciones*

Disponer en la Constitución la concurrencia en la realización de todas las elecciones locales y municipales de cada año en la misma fecha nacional.

## **2. Desarrollo Humano Sustentable**

El desarrollo humano sustentable es el proceso a través del cual se incrementan las capacidades y la libertad de todas las personas para vivir dignamente, sin comprometer el potencial de las generaciones futuras. Es la condición mínima para que cada persona pueda pasar de niveles de vida menos humanas a calidades de vida más humanas.

En esta plataforma abordamos las principales vertientes del problema. Desde luego, el motor permanente del desarrollo humano sustentable tiene que ser el empleo, porque es el medio fundamental para la realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades. Pero no todo el desarrollo puede descansar en la ocupación del individuo, pues existen bienes públicos que sólo la solidaridad social, a través del Estado, puede proveer. Esto requiere del fortalecimiento de las finanzas públicas.

El binomio robusto del bienestar y la justicia consiste en contar con empleo bien remunerado para las personas y generar los suficientes bienes públicos.

Una política económica sólida, en las condiciones que ha heredado nuestro país, no estaría completa sin una estrategia eficaz de superación de la pobreza, pues la magnitud de los rezagos y las injusticias heredadas es enorme. El marco legal mexicano tiene que ser adaptado para que el gobierno y la sociedad puedan enfrentar con eficacia estos retos, especialmente en las áreas de salud, alimentación y educación. La salud y la alimentación, por ser condición indispensable para que las personas puedan desarrollarse plenamente; la educación, por ser la fuente permanente de la integridad social.

El desarrollo armónico de todos los sectores de la sociedad mexicana reclama leyes que estimulen y dinamicen la economía del campo mexicano,

que hoy enfrenta situaciones muy difíciles, tanto por los viejos rezagos, como por las nuevas condiciones de competencia internacional.

El país requiere energía limpia y barata. Nuestra propuesta incluye medidas específicas para permitirle al país su modernización energética.

Finalmente, la plataforma es una presentación general, pero sencilla y directa, de las leyes que los diputados del PAN impulsarán para promover el desarrollo en el presente, en armonía con el medio ambiente y cuidando el patrimonio de las generaciones futuras.

### *Más y mejores empleos*

La más alta prioridad de la plataforma de Acción Nacional es la creación de una economía fuerte, con crecimiento y competitiva, que genere riqueza y empleos bien remunerados, que además sea el medio para superar los rezagos que todavía existen.

Este objetivo requiere la aplicación coordinada de políticas de fomento en diversas áreas, para reducir el “costo país” de la economía mexicana resulte más atractiva a la inversión, de modo que ésta desarrolle todo su potencial y competitividad.

Es necesario asegurar las condiciones de seguridad e infraestructura que propicien la inversión productiva para generar más y mejores empleos. Es importante impulsar los sectores intensivos en mano de obra, con valor agregado educativo y tecnológico, respaldar a las micro, pequeñas y medianas empresas en todas las áreas, e impulsar a los sectores manufacturero y de servicios, en especial los turísticos, que han sufrido impactos negativos como consecuencia de la desaceleración económica mundial. Es necesario, también, combatir la economía ilegal, como el contrabando, la piratería y la venta de mercancía robada, que tanto daño causa a los trabajadores, a las empresas y a los hogares de México. Y se requiere, igualmente, crear un entorno laboral favorable a la generación

de empleos socialmente útiles, productivos y mejor pagados, que fortalezcan el mercado interno.

*Para promover a las micro, pequeñas y medianas empresas*

Emitir una Ley de Coordinación para el Fomento de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para coordinar la acción promocional de las diferentes dependencias gubernamentales, proporcionar asesoría técnica, otorgar estímulos fiscales transitorios y para facilitar la asociación, con el fin de integrar cadenas productivas completas.

Reformar la Ley General de Educación para que se desarrollen habilidades y aptitudes relacionadas con el liderazgo, la creatividad y el espíritu emprendedor.

Modificar la legislación en materia de adquisiciones para evitar las normas que resulten discriminatorias a la participación de las MIPYMES.

Modificar la legislación fiscal para simplificar el pago de impuestos por parte de las pequeñas y medianas empresas, y a la vez, para promover estímulos fiscales para la integración de cadenas productivas que fortalezcan un sistema nacional de proveedores.

Reformar las leyes de la banca de desarrollo para hacer competitivo al sector financiero, proteger el ahorro y contar con un eficiente sistema de garantías.

*Fortalecimiento de la industria maquiladora y manufacturera*

Para mejorar las condiciones que permitan la creación, consolidación y desarrollo de las industrias maquiladoras y manufactureras, impulsaremos una mejora regulatoria que les permita contar con un marco jurídico y normativo favorable para su desarrollo, que proporcione seguridad y elimine regulaciones innecesarias.

Además, modificaremos la Ley Aduanera para dar seguridad jurídica a las empresas, eliminando trámites y requisitos excesivos que permitan el ágil flujo de mercancías de exportación.

*Erradicar el contrabando*

El contrabando prospera gracias a la permanencia de leyes inadecuadas y a la persistencia de redes de corrupción y delincuencia heredadas, que deben ser combatidas sin descanso. Por eso incluiremos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada el delito de contrabando.

*Turismo competitivo*

La industria turística mexicana debe situarse entre las más fuertes del orbe. México cuenta con una riqueza histórica y cultural capaz de atraer visitantes de todo el mundo. Además, tiene recursos naturales de gran belleza y variedad. La clave de su futuro estará en brindar los servicios y condiciones de precio y calidad competitivos a escala mundial. Para ello, nos proponemos:

Disminuir los requisitos necesarios para abrir y operar negocios turísticos y adecuar las leyes que afectan al sector, con el objeto de atraer nuevas inversiones y para que las comunidades que viven en las zonas turísticas, compartan los recursos naturales y prestan los servicios indispensables para su operación, también participen de los beneficios del desarrollo turístico.

Reformar diversas leyes para facilitar la internación, por aire, mar y tierra, de vehículos y embarcaciones extranjeras de manera temporal, así como simplificar la importación temporal de bienes destinados a la realización de congresos, convenciones, ferias y exposiciones.

Reformar la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para fortalecer y coordinar los instrumentos administrativos y jurídicos del Estado que alienten el ecoturismo, aprovechando de manera sustentable la belleza natural y la biodiversidad del país. En particular, capacitar a los habitantes de las zonas turísticas para que contribuyan a la preservación y eficiente explotación de esos recursos, y para establecer esquemas adecuados que les permitan participar de sus beneficios. Adicionalmente, fomentar

el tratamiento de los residuos y la elevación de las condiciones sanitarias en los puertos marítimos y otros destinos turísticos.

### *Modernización de las relaciones laborales*

El centro y el fin de la economía son las personas concretas que se integran al proceso productivo mediante su trabajo. El trabajo no es una mercancía, sino la expresión de la dignidad de las personas y el medio por el cual transforman la naturaleza y se transforman a sí mismos. Rechazamos la concepción del trabajador como simple factor de la producción, similar a los recursos financieros o materiales de las organizaciones. El trabajador, en todos sus niveles, es el recurso más importante de las empresas. Las leyes deben reconocer la prioridad del trabajo sobre el capital y promover la participación responsable de quienes en la empresa aportan su trabajo, talento administrativo o su capital a la generación de riqueza, impulsando la participación justa en los frutos de la productividad.

Las empresas son comunidades de personas que conviven en ellas gran parte de su vida. Las empresas deben cumplir sus funciones y responsabilidades sociales con sus clientes y proveedores, con sus trabajadores y sus familias, y con las comunidades en que se ubican. Por eso las leyes deben apoyar el concepto de empresario responsable, con espíritu de servicio.

El desempleo erosiona la dignidad y la posibilidad de realización de las personas. Por tanto, promoveremos la generación de empleos dignos y bien pagados, a través de leyes laborales que alienten la inversión, dando seguridad jurídica a los inversionistas, promoviendo una justicia laboral expedita, minimizando el burocratismo y erradicando la corrupción del mundo del trabajo.

Rechazamos la utilización de los sindicatos como aparatos de control económico, político, partidista o gubernamental, e impulsaremos cambios legales que apuntalen la constitución de sindicatos democráticos, representativos, independientes, honestos y conscientes de su responsabilidad social en el mundo del trabajo.

La Ley Federal del Trabajo deberá ser revisada respecto de las normas de contratación de mujeres, con miras a la eliminación de todas las formas de discriminación en el acceso y permanencia en el empleo.

### *Impulso a la capacitación laboral*

Los trabajadores, obreros, empleados, administradores y directivos, son el eje de las empresas y, por ello, la capacitación es una actividad prioritaria, que permitirá a la empresa generar más riqueza y al trabajador obtener una mejor remuneración. Esta capacitación se verá fortalecida a través del énfasis que queremos darle a los programas de estudio para que vinculen oferta educativa con demanda laboral.

En consecuencia, proponemos establecer el contrato de capacitación inicial como un derecho de los trabajadores, evitando sus abusos. Se especificará que el trabajador debe percibir una remuneración conforme a la ley y que el período de capacitación debe ser suficiente, pero acotado. Las y los trabajadores capacitados serán preferidos en la empresa, sin discriminación de género.

### *Finanzas públicas fuertes para el desarrollo humano*

El desarrollo de la economía y la superación de la pobreza requieren de una acción más decidida del Estado. Para lograrla, debemos aumentar la capacidad financiera del Gobierno mediante el incremento de los ingresos públicos sin aumentar el déficit hacendario, ya que éste elevaría la deuda pública, encarecería las tasas de interés y reduciría la capacidad de gasto de las generaciones futuras.

Es fundamental para el país mejorar la recaudación. Para ello se necesita combatir la evasión, establecer mecanismos de control respecto de la eficacia de las autoridades tributarias, y reformar las leyes fiscales para simplificar el pago de impuestos.

Nuestra propuesta también consiste en mejorar la calidad del gasto, es decir, convertir gasto corriente del sector público en inversión física o humana, de tal

forma que se fortalezca la postura fiscal no sólo a través de los ingresos, sino que se realice un esfuerzo en la estructura y en la composición del gasto.

Es necesario reducir las condiciones de excepción o privilegio en el pago de impuestos, particularmente en las contribuciones al consumo, de manera que se busque, hasta donde sea posible, la homologación de las tasas. En cualquier caso, deben establecerse mecanismos compensatorios, tales como transferencias directas, a fin de que las mejoras en el sistema no se traduzcan en mayores cargas a las y los mexicanos de menores ingresos.

Finalmente, las reformas deben tener una perspectiva nacional para construir un verdadero federalismo hacendario, en el que los estados y los municipios concurren a la formación de la hacienda nacional, tanto en el ejercicio del gasto como en las tareas recaudatorias.

### *Superación de la pobreza*

La erradicación de la pobreza extrema sólo será posible cuando la sociedad mexicana genere las oportunidades de empleo remunerado que las personas demandan, y se establezcan políticas públicas que propicien una base mínima de sustento en educación, salud, vivienda y alimentación que permita a todo ser humano vivir con dignidad. La superación de la pobreza extrema en la que se encuentran millones de mexicanas y mexicanos exige que el gobierno cuente con recursos para ampliar las acciones correctivas que combatan la desigualdad existente en el acceso a condiciones de bienestar.

Los legisladores de Acción Nacional pugnarán por dotar de recursos suficientes a los esfuerzos en la superación de la pobreza.

### *Condiciones de bienestar integral: salud, alimentación, educación y patrimonio*

El mecanismo más eficaz de superación de la pobreza es potenciar las capacidades de los seres humanos, por lo que Acción Nacional continuará su tarea legislativa para fortalecer los programas de salud y provisión

alimenticia mínima. Asimismo, impulsará acciones legislativas en los siguientes rubros:

Reformar las leyes fiscales para premiar el desempeño eficiente de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de los programas de desarrollo social y establecer mecanismos para la rendición de cuentas del uso de esos fondos por parte de la Federación, los estados y los municipios.

Expedir una nueva Ley General de Vivienda, en la cual se establezca la facultad concurrente de la Federación, los estados y los municipios en esta materia.

Revisar la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para agilizar los mecanismos que propicien la creación y desarrollo de instituciones adecuadas a las necesidades de ahorro y crédito de los que menos tienen.

#### *Atención especial a grupos vulnerables*

Una política de superación de la pobreza, responsable y solidaria, debe prestar especial atención a los grupos humanos que, por cualquier razón, están expuestos a situaciones de discriminación. Apoyaremos una ley que de manera integral ataque la discriminación y establezca atribuciones y obligaciones claras de los particulares y el Estado.

#### *Un proyecto nacional incluyente y digno con los pueblos indígenas*

Somos una Nación fuerte que reconoce su diversidad cultural: su fortaleza viene de su honda raíz indígena. Por eso, proponemos reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que cada instancia de gobierno asuma su responsabilidad respecto al desarrollo de la población indígena, conforme al sentido del artículo segundo constitucional.

Modificar la Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista para que asuma gradualmente una función reguladora, vigilante del respeto a los derechos de los indígenas y se convierta en un órgano de investigación, estudio, propuesta, consulta y difusión, que genere criterios para el desarrollo.

*Apoyar a las personas con capacidades diferentes*

Apoyaremos a las personas con capacidades diferentes, e infundiremos en la sociedad el valor de la ayuda mutua. Para ello impulsaremos una ley reglamentaria del artículo 1 de la Constitución y promoveremos incentivos fiscales para las empresas que empleen a las personas que sufran alguna desventaja física o mental, y para las instituciones que asuman el compromiso de prepararlas y apoyarlas para una inserción laboral digna y justa.

*Expedir una Ley de Desarrollo Social*

Impulsaremos la expedición de una Ley de Desarrollo Social que establezca objetivos y reglas claras, consolide la coordinación intersectorial, brinde permanencia a las acciones de desarrollo social y humano ante los cambios sexenales, especifique la colaboración de los tres órdenes de gobierno, fortalezca la participación social y facilite la organización de las comunidades, para que ellas mismas impulsen su desarrollo.

La Ley de Desarrollo Social establecerá la obligación estatal de que todas las dependencias públicas diseñen programas y políticas con perspectiva de género, y propondrá los ajustes necesarios para corregir aquellos aspectos que tiendan a profundizar las desigualdades entre hombres y mujeres. La Ley de Desarrollo Social deberá especificar en su articulado la promoción de las mujeres.

*Fortalecer el desarrollo regional*

Para asegurar la óptima participación en las tareas del desarrollo regional y en sus beneficios, debe revisarse el marco jurídico que determine la asignación regional de recursos públicos e induzca la inversión privada. Las acciones legislativas que proponemos son:

Impulsar la Ley para el Desarrollo Regional que enmarque integralmente las atribuciones, políticas y acciones de los tres órdenes de gobierno, la sociedad y los sectores productivos. La ley delimitará geográficamente un sistema

territorial que facilite el desarrollo y explotación de las ventajas comparativas de cada región, que fomente y preserve su cultura y sus tradiciones, y que permita el óptimo aprovechamiento de las remesas de los migrantes para detonar un mayor dinamismo económico en las zonas de expulsión, a través de empresas colectivas apropiadas e infraestructura.

### *Salud con calidad de vida*

Ningún programa de desarrollo económico y superación de la pobreza podrá tener éxito si no crea las condiciones de salud pública básicas que permitan a las personas, especialmente a las más vulnerables, acceder en condiciones adecuadas a los sistemas de educación y empleo.

### *Que el sistema de salud alcance para todos*

Una meta del nuevo marco legal será encontrar los mecanismos para construir un sistema nacional de salud universal, solidario y accesible para todos. Entre esas medidas se cuentan las siguientes:

Establecer en las leyes fiscales incentivos para que los hospitales privados atiendan pacientes de escasos recursos.

Establecer las reformas legislativas correspondientes para aprobar el Programa del Seguro Popular, con el fin de que ningún mexicano o mexicana se quede sin los servicios de salud.

Promover las reformas legales necesarias para hacer posibles servicios de salud transversales entre los afiliados al IMSS, ISSSTE, PEMEX, fuerzas armadas y SSA, con la finalidad de garantizar una mayor calidad en los servicios por medio de la competencia interna y el aprovechamiento de la infraestructura ya instalada.

### *Seguridad Social*

Con base en los principios de subsidiariedad y corresponsabilidad entre el Estado y los individuos, el Partido Acción Nacional plantea la necesidad

de establecer un marco legal multipilar en materia de seguridad social, a través del cual se garantice una vida digna a las y los mexicanos y, al mismo tiempo, se tome en cuenta la importancia de mantener finanzas públicas sanas.

Reformar la Ley del ISSSTE para establecer mecanismos que permitan la salud financiera de esta institución, y continuar con las reformas a la Ley del Seguro Social, a fin de dotar al Instituto de viabilidad operativa y financiera en el mediano y largo plazo.

#### *Orientación sobre adicciones y medidas preventivas contra enfermedades de transmisión sexual*

Promover la información y orientación adecuada para prevenir y tratar las adicciones y enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH-SIDA, con la finalidad de fomentar una sociedad responsable, saludable y libre, a través de la reforma a los ordenamientos legales que correspondan, como la Ley General de Salud, entre otras.

Reformar la Ley General de Educación para que los libros escolares aborden estos temas y brinden información responsable sobre las consecuencias de las decisiones individuales en estas materias.

#### *Desarrollo deportivo*

Para impulsar el desarrollo físico e intelectual pleno de las personas y prevenir múltiples enfermedades y adicciones, se estimulará a quienes emprendan acciones que fomenten el deporte y aporten espacios para actividades deportivas.

Impulsar que las legislaturas de los estados homologuen el marco jurídico local con las disposiciones de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, para permitir ordenar las estructuras deportivas nacionales, y que promueva la activación física de las y los mexicanos.

### *Bioética*

Reformar el marco legal para salvaguardar la vida y dignidad de la Persona Humana desde la concepción hasta la muerte natural, prohibiendo la clonación humana.

### *Educación para el desarrollo personal y nacional*

La dimensión más importante y trascendente de la política social es la educativa. Por ello, garantizaremos que las leyes sostengan en la educación los principios de la educación pública obligatoria, laica, gratuita y de calidad. La educación en valores es un tema que debe tocar, transversalmente, todas las políticas públicas. En consecuencia, impulsaremos mejoras en la educación para que sea un verdadero motor de desarrollo personal y nacional, y se convierta en el más eficaz mecanismo de educación integral y de igualdad de oportunidades. Sin una educación responsable y de calidad, que forme ciudadanos y personas capaces, todos los avances sociales, políticos y económicos del país estarán en riesgo. Al respecto, proponemos acciones legislativas específicas en todos los aspectos de la educación.

### *Educación en valores*

Reformar la Ley General de Educación para incluir en todos los niveles y ámbitos del sistema educativo nacional, la formación en valores cívicos y éticos, como instrumento esencial para la transformación integral de la sociedad mexicana para ésta y las próximas generaciones, y el combate a las adicciones tales como el alcoholismo y la drogadicción, a través de campañas informativas y/o de la promoción del deporte en las escuelas.

### *Consolidar el proceso de descentralización educativa*

Para avanzar y consolidar el proceso de descentralización educativa, para mejorar sustancialmente la calidad y para asegurar la equidad educativa bajo

la responsabilidad compartida de las autoridades educativas locales y federales, Acción Nacional impulsará el óptimo funcionamiento del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, dotándolo de facultades en la elaboración de planes, programas y contenidos.

#### *Evaluación y rendición de cuentas del sistema educativo nacional*

Fortalecer el sistema de indicadores y de evaluación del Sistema Educativo Nacional, que permita contar con información pública, oportuna, confiable y desagregada, para la mejor planeación de las políticas, programas y acciones a instrumentarse.

#### *Carrera magisterial*

Reformar la Ley General de Educación con el objeto de crear el sistema nacional de formación, superación y actualización del magisterio. Ello permitirá incentivar la actualización permanente del magisterio nacional en beneficio de los educandos y del nivel cultural de México.

#### *Participación social*

Estimular la participación de la sociedad, en particular de padres y madres de familia, en los aspectos intelectuales, éticos, técnicos y económicos de la educación, abriendo espacios de libertad y seguridad para que su colaboración contribuya a mejorar la calidad y cobertura.

#### *Fortalecimiento de los consejos de participación social*

Impulsaremos los Consejos de Participación Social previstos en la Ley General de Educación, mediante reformas que establezcan atribuciones claras y específicas en materia de planeación y evaluación de los servicios.

Reforzar las regiones productivas del país a través del Sistema Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.

Consolidar el Sistema Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT e INEA), a través de una reforma a la Ley General de Educación.

*Vincular la oferta educativa con la demanda laboral*

Promover la gestión de los servicios de formación para el trabajo y estrechar la correspondencia entre oferta y demanda laboral, a través de la adecuación permanente de los programas de estudio, así como del impulso de las actividades necesarias para este fin. Para ello, se establecerá en la Ley General de Educación un apartado especial en relación a la educación técnica y tecnológica, que norme el funcionamiento de los distintos niveles educativos, asegurando la participación y coordinación con los sectores sociales y productivos, así como la transformación de las instituciones hacia un modelo de educación permanente.

*Educación intercultural*

Fortalecer la educación integral que reconozca la diversidad étnica y cultural del país, respetando la identidad de cada comunidad.

*Respeto a la autonomía universitaria y rendición de cuentas a la sociedad*

Crear una nueva Ley de Educación Superior, para establecer el marco normativo de las diversas instituciones de educación superior que, a través de las actividades de planeación, coordinación, evaluación y acreditación, promueva la calidad de educación y la rendición de cuentas, respetando la autonomía universitaria.

*Actualización del ejercicio profesional de acuerdo con las nuevas necesidades laborales*

Reformar la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, para establecer un marco realista y actualizado que proteja a los particulares, facilite la acreditación y fortalezca los colegios de profesionales.

### *Fomento de la innovación científica y de la colaboración entre los distintos programas*

Reformar la Ley de Ciencia y Tecnología, para fomentar y reforzar la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas, y estimular la inversión privada en este sector, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales, hacia un equilibrio adecuado entre la investigación fundamental y la orientada hacia objetivos específicos.

Proteger y apoyar el trabajo de los investigadores en provecho de la sociedad, a través de una reforma a las leyes de patentes y derechos de autor, para garantizar y apoyar el trabajo de los investigadores, utilizarlo en provecho de la sociedad y evitar su uso arbitrario.

Regular el impacto ético, social y cultural de las técnicas de ingeniería genética y de biotecnología aplicadas a los seres humanos.

### *Nueva sociedad en el campo*

El compromiso de Acción Nacional con el sector agroalimentario y pesquero mexicano consiste en asegurar su viabilidad y competitividad en un contexto de economía abierta, así como en reducir las disparidades regionales en el país en el medio rural. A lo largo de la última década, este sector, tanto en México como en el mundo, se ha visto inmerso en un proceso de globalización, apertura y de ajustes estructurales.

Por esta razón y con carácter de urgente tarea, presentamos un conjunto de medidas legislativas que respondan efectiva y eficazmente a la situación en el campo y en la pesca mexicanos.

### *Fomento de la competitividad agropecuaria*

Es indispensable establecer un marco jurídico que permita el fomento de la competitividad agropecuaria y que establezca y delimite las funciones atribuidas a los Poderes de la Unión, a efecto que ejerzan

eficientemente sus facultades respecto a la materia. Para ello, proponemos las siguientes reformas:

*Seguridad en la tenencia de la tierra*

Reformar el artículo 27 constitucional para facilitar que los titulares de derechos agrarios sean propietarios plenos de sus parcelas.

*Federalismo agrario responsable*

Modificar el artículo 27 constitucional para separar con claridad la competencia federal y estatal en la materia.

Examinar la viabilidad de transferir a los estados las atribuciones de la Reforma Agraria y del Registro Agrario Nacional.

*La seguridad jurídica es desarrollo rural*

El marco jurídico debe incluir a todos los agentes del sector, reconociendo a cada uno la importancia que tiene sin perjuicio de otro, y evitar los sesgos en el sector que obstaculizan una visión integral. Para ello se proponen las siguientes reformas legales:

Reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para hacerla un marco legal integral que permita a todas las personas que habitan en el medio rural alcanzar un desarrollo integral en su ámbito.

Reformar la Ley de Amparo en materia agraria para hacer definitivo y eficaz el juicio de garantías en materia agraria, dando certeza a la propiedad en el campo.

Reformar la Ley de Metrología y Normalización para facilitar y agilizar la adopción de normas de calidad a los productos agrícolas.

Examinar la posibilidad de hacer un compendio ordenado de todas las leyes agrarias en un Código Único de Procedimientos Agrarios.

### *Orden en el campo*

Reformar la Ley Agraria para impulsar la conclusión del ordenamiento y regularización de la propiedad social, de tal forma que los poseedores de tierra bajo este régimen tengan plena seguridad jurídica y documental.

Reformar la Ley de Asociaciones Agrícolas y la Ley de Asociaciones Ganaderas para fomentar la libre asociación y organización de los habitantes del campo, con el fin de que por medio de la generación de sociedades, cooperativas u otras figuras asociativas, puedan mejorar sus capacidades de compra, producción, comercialización, distribución y aprovechamiento de recursos y uso de tecnologías.

Reformar la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, para alinearla con las disposiciones sobre financiamiento al campo, a efecto de coordinar esfuerzos en la materia y, por otra parte, brindar apoyos para la infraestructura de almacenaje.

Reformar la Ley de Capitalización del PROCAMPO para hacer más accesible el crédito a los beneficiarios del programa.

Reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer estímulos fiscales a las personas físicas y morales que realicen inversión directa en el sector y en los servicios conexos, tales como infraestructura portuaria, redes de frío, almacenamiento, redes de transporte, entre otros.

### *Bioseguridad*

Crear una ley sobre Bioseguridad que induzca el uso responsable de las biotecnologías en el campo (Organismos Genéticamente Modificados-OGM) y la preservación del equilibrio de las regiones. Asimismo, que proponga la creación de bancos de germoplasma y jardines botánicos, con el objeto de preservar las especies, y que coordine esfuerzos entre las Secretarías relacionadas con el sector rural y el medio ambiente.

### *Rescatar la vocación pesquera de México*

Proponer una Ley de Sanidad Acuícola que ordene el sector y fomente las actividades pesqueras. De esta manera se tendrá la base para la constitución de los comités o juntas locales de sanidad acuícola en los estados y en los municipios, conformados por los productores y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

### *Ordenar las relaciones entre agentes productivos pesqueros*

Simplificar y ordenar la densa trama jurídica que regula las relaciones y las acciones de los diversos agentes que participan en la industria pesquera.

Transparentar y ordenar el otorgamiento de permisos y concesiones de explotación, armonizándolo con las necesidades de protección ambiental.

### *Energía para el futuro*

El desarrollo económico de México exige el aprovechamiento de su potencial energético. Las enormes inversiones que se requieren para modernizar el sector nos obligan a diseñar esquemas de inversión viables que permitan su expansión, consolidando así la soberanía nacional. Por esta razón, nos pronunciamos a favor de:

### *Energía eléctrica*

Promover la aprobación de las reformas a los artículos 27 y 28 de la Constitución, con el fin de preservar el compromiso constitucional de proporcionar el servicio público de energía eléctrica por parte del Estado; dar certidumbre jurídica a los esquemas de participación del sector privado en la generación de energía eléctrica previstos en la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, aprobados por el Congreso de la Unión en 1992; transitar de un sistema de monopolio de Estado a uno de competencia de mercado, manteniendo la soberanía sobre los recursos energéticos que asegure, a través de una adecuada reestructuración

tarifaria, los mejores precios y calidades en el suministro de energía eléctrica; dotar a las empresas de Estado de autonomía de gestión y un nuevo régimen fiscal; promover el desarrollo de energías renovables (eólica, solar, hidráulica, biomasa y geotérmica) con la participación del capital privado, para alcanzar el 10 por ciento de la generación de electricidad; y mantener la expansión de las empresas del Estado con criterios sociales en el servicio público y rentables en el mercado abierto de energía eléctrica.

### *Hidrocarburos*

Crearemos un nuevo marco normativo por parte de la SECODAM y de la SHCP, para otorgar autonomía de gestión a Petróleos Mexicanos y modificar su régimen fiscal, que le evite cargas impositivas excesivas y para que pueda enfrentar exitosamente las condiciones de creciente competencia. Esta autonomía deberá posibilitar a PEMEX para realizar contratos de suministro a largo plazo de materias primas para el desarrollo de las cadenas productivas del país y mejorar su competitividad internacional.

Para garantizar el suministro de gas natural y promover su exportación, diseñaremos un marco jurídico regulatorio y de incentivos que favorezcan nuevos esquemas de inversión para incrementar la oferta, promoviendo una mayor participación privada, para complementar las necesidades de inversión tanto en la exploración y producción de gas natural no asociado como en su procesamiento.

En materia de refinación y petroquímica, promoveremos el redimensionamiento de la industria de refinación en México, propiciando alianzas estratégicas entre la empresa pública y el sector privado para ampliar la capacidad de procesamiento, con el fin de transformarnos de importadores en exportadores de productos refinados, propiciar la integración de cadenas productivas y maximizar el beneficio económico para el país, para terminar con la dependencia creciente del exterior para el abasto de combustibles;

disminuir el costo de las importaciones; evitar la pérdida de inversión en el país, e incorporar los adelantos tecnológicos en refinación.

### *Energía y medio ambiente*

Promoveremos el desarrollo sistemático de programas integrales de aprovechamiento de la energía renovable, donde participen de manera coordinada los sectores público, privado y social del país, y que sean acordes con los avances tecnológicos y con las necesidades de las diversas regiones del país.

Las anteriores acciones que proponemos conforman una estrategia conjunta que se reflejará en una seguridad en el abasto de energéticos para la sociedad y la industria nacional en condiciones de precios, servicios y calidad internacionales, a la vez que se consigue el mejor uso de recursos en tiempo y aprovechamiento, optimizando nuestras reservas y los productos que podemos obtener de ellas. Promoveremos un cambio cualitativo y cuantitativo en nuestro sector de energía, retomando lo aceptable del pasado, pero haciendo posible el futuro de la energía.

### *Un medio ambiente limpio Desarrollo sustentable permanente*

El compromiso con la protección del medio ambiente debe ser una política de Estado. Por ello, reformaremos el artículo 27 de la Constitución para adicionar un párrafo que precise el deber y la responsabilidad del Estado en la defensa de los recursos naturales renovables y no renovables.

### *Recursos Forestales*

Reformar las leyes relacionadas con el sector silvícola para desregular la actividad forestal, simplificar trámites, permitir la participación estatal en los recursos recaudados por concepto de aranceles pagados por los importadores de productos maderables y reorientarlos a la actividad forestal, ampliar la

base de contribuyentes del sector y fomentar con incentivos fiscales (directos e indirectos) la actividad forestal e hidráulica.

Profundizar la conciencia social sobre la relación que guardan los asuntos forestales con otros ámbitos, como el uso del agua y pastoreo, entre otros. Se destinarán recursos para que en los programas educativos y de comunicación social se establezca el objetivo de difundir permanente entre los ciudadanos y las comunidades el valor de los recursos naturales, enfatizando la relación que entre sí guardan el bosque, el agua y el suelo. Los programas de educación ambiental deberán infundir el uso racional de estos recursos y la responsabilidad de todos en el cuidado de los bosques.

Las leyes deberán fortalecer el marco legal que vincule estratégicamente agua-suelo-bosque-biodiversidad con las actividades económicas que pongan en riesgo su viabilidad.

Las leyes deberán, asimismo, armonizar el marco jurídico-fiscal que sustente y haga realidad el reconocimiento a los servicios ambientales que proporcionan los diversos ecosistemas del país y que, a su vez, sea compatible con el contexto internacional.

### *Recursos Hidráulicos*

Reformar la Ley de Aguas Nacionales y la Ley Federal de Derechos, para permitir el manejo integral de las cuencas, el uso eficiente del agua para el riego agrícola, y el tratamiento de aguas residuales. Las reformas también deben contemplar el uso adecuado de los suelos (vocación de la tierra, vocación de los ecosistemas), protección de los bosques (recarga de acuíferos) y combate a la contaminación.

Las reformas legales deberán fortalecer la intervención de los tres órdenes de gobierno y de los particulares en el tratamiento de aguas residuales y en el saneamiento de los cuerpos de agua contaminados.

### *Aire*

Adecuar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de acuerdo a los estudios y las investigaciones nacionales e internacionales para combatir la contaminación del aire y los gases de efecto de invernadero. Legislar para cumplir con los convenios, tratados y protocolos internacionales que México ha suscrito, especialmente el Protocolo de Kyoto.

### *Seguimiento a legislación internacional*

El Congreso deberá seguir puntualmente las obligaciones de México contenidas en tratados, convenios y protocolos internacionales, para incluirlas en las leyes federales, especialmente en los siguientes temas: Bioseguridad y biodiversidad, para preservar nuestros recursos naturales; cambio climático, para mitigar la contaminación del aire y diseñar mecanismos de desarrollo limpio; humedales, para actualizar la legislación interna en la materia y para activar nuestra participación en la convención internacional respectiva, con el objeto de acceder a los recursos disponibles e invertir en el rescate de nuestros lagos; desiertos y zonas áridas, para evitar el avance de las zonas desérticas y maximizar el aprovechamiento de sus recursos.

Las negociaciones transfronterizas sobre diversos temas de impacto binacional deben ser encauzados en los marcos normativos de cada nación. En tal sentido, promoveremos iniciativas que posibiliten adecuar el marco jurídico nacional en concordancia con los compromisos acordados, para garantizar la corresponsabilidad y un mejor devenir del medio ambiente y los recursos naturales de nuestra frontera.

### *Coordinación intersectorial*

Impulsaremos el ordenamiento y la homologación de las distintas leyes y competencias que la materia ambiental tiene, para eficientar la labor de protección de la biosfera de los diferentes ámbitos gubernamentales.

Los proyectos que impulsaremos incorporarán el planteamiento de protección y preservación del medio ambiente.

### **3. Todo para las familias mexicanas**

La tutela de la familia, espacio primario de la responsabilidad social, ha de ser una actividad esencial del Estado. Para Acción Nacional, el cuidado de la familia no es sólo una obligación moral: es una necesidad política para consolidar el desarrollo democrático de México; es imperativo social para que la solidaridad entre generaciones triunfe sobre el individualismo ciego, y es un compromiso social de quien cree en los lazos de convivencia que unen a una sociedad vigorosa.

*Niñas y niños respetados. Integrar en las leyes los derechos de las niñas y los niños*  
Todas las leyes federales deben reformarse para no contravenir lo dispuesto por la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Además, exhortaremos a las legislaturas locales a adecuar su legislación en este sentido.

#### *Combatir y erradicar el trabajo infantil*

Las niñas y los niños del México que estamos construyendo deben entregarse por completo a su formación y educación. Por eso lucharemos por una mayor penalización para las personas que lucren con la fuerza laboral infantil, de acuerdo con lo ratificado en los convenios internacionales.

Promoveremos la ratificación inmediata del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, para evitar que se fomente el mercado laboral infantil.

Estableceremos incentivos fiscales a los particulares que realicen programas educativos que reincorporen en el ciclo escolar a las niñas y niños trabajadores, y premiaremos, por medio del Ramo 33, a los estados y municipios que emprendan acciones para erradicar el trabajo infantil.

*Los adolescentes no podrán trabajar en labores peligrosas e insalubres*

Reformaremos el artículo 123 constitucional para prohibir expresamente las labores peligrosas e insalubres a quienes no cumplan los 18 años.

*Una Ley Federal de Trabajo que favorezca la paternidad responsable*

La permanencia del padre y la madre con sus hijas e hijos recién nacidos, fomenta la paternidad responsable y reconoce el derecho de niñas y niños a convivir con sus progenitores; por lo tanto, promoveremos condiciones de equidad, para otorgar dispensas laborales por paternidad.

*Paternidad responsable*

Con pleno respeto a las atribuciones estatales y municipales, impulsaremos una legislación sobre paternidad responsable. Los oficiales de registro civil y los jueces tendrán obligación de tomar nota y apuntar el nombre de los dos padres, sea por presencia de ambos o por la declaración de quién lo inscribe. En disputas de paternidad, la carga de la prueba recaerá en quien niegue la paternidad y no en quien la declare.

*Infancia que participe desde los primeros años en las cuestiones públicas*

Reformar el COFIPE a fin de que niñas y niños puedan participar en ejercicios de elección, donde las opciones sean similares a las de los adultos.

*Jóvenes que miran al presente Educación para el empleo en una sociedad responsable*

Reformaremos la Ley General de Educación para establecer como una obligación para las instituciones educativas combatir la creación de estereotipos que encuadren determinadas profesiones o trabajos para determinado género. Además, esta educación deberá inculcar en las y los jóvenes los deseos de construir una mejor sociedad, fomentando una conciencia social a la juventud desde las instituciones educativas.

*Hacer compatible el estudio y el trabajo*

Reformaremos la Ley Federal del Trabajo para que los empleadores apoyen a sus trabajadores para iniciar, continuar o completar sus ciclos escolares, desde el básico hasta el técnico o superior. Propondremos y lucharemos por una reforma para permitir la flexibilidad de los horarios laborales, mediante la acumulación de horas semanales o mensuales en ciertos días –sin exceder la totalidad de las que marca la ley–, para poder contar con el tiempo suficiente para dedicarse al estudio en períodos de exámenes o prácticas intensivas.

Insertaremos en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal la figura de becario, que será un asistente-estudiante con flexibilidad de horario para cubrir sus horas de estudio. Esta labor tendrá un valor curricular y de servicio social. Impulsaremos la creación del contrato en capacitación que permita que los jóvenes presten sus servicios laborales durante un periodo bajo la dirección y mando técnico de personal capacitado. Asimismo, la creación del contrato discontinuo en el cual un joven podrá trabajar durante un periodo determinado de manera constante y claramente establecido, que le permita estudiar y laborar en época de vacaciones. También reformaremos las leyes correspondientes para que las prácticas profesionales y el servicio social sean tomados en cuenta como experiencia laboral.

*Se protegerá el empleo de las madres jóvenes o de las madres solteras*

Reformaremos la Ley Federal del Trabajo para prohibir el despido de una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambiar de estado civil o por tener el cuidado de hijas e hijos que aun no han cumplido 18 años.

*Servicio social comunitario, no servicio militar obligatorio*

El servicio militar se convertirá en un servicio social comunitario, en tiempos de paz y cuando no esté en riesgo la Nación. Abrogaremos la Ley del Servicio Militar y promoveremos una ley de servicio social. Las y los jóvenes usarán para servir a la comunidad el tiempo que se dedicaba al servicio de las armas. El servicio social tendrá valor curricular.

*La juventud será formada para la responsabilidad ciudadana*

El aprendizaje de la responsabilidad ciudadana debe comenzar desde la niñez, para que al llegar la mayoría de edad los miembros de nuestra sociedad estén listos para ejercer los derechos que les corresponden con madurez política. Por eso, la Ley General de Educación, la ley que promueve las organizaciones no gubernamentales, y los preceptos federales que regulan la participación ciudadana, tanto en las cosas públicas como privadas, deberán contener un capítulo que regule y fomente las acciones de voluntariado juvenil, apoyando y estimulando las asociaciones de jóvenes organizados.

*Lucha renovada por la equidad: la equidad de género se seguirá fortaleciendo en el ámbito laboral*

Reformaremos las leyes del IMSS y el ISSSTE para establecer la licencia por paternidad, haciendo que la misma sea optativa para la madre o el padre.

*No a la discriminación*

Reformar la Ley Federal del Trabajo para definir con precisión el concepto de discriminación laboral. Evitaremos prácticas como la solicitud obligatoria de certificado de ingravidez, la presión a renunciar por ser madre o padre, la negación del empleo por guardar un estado civil determinado, la retribución inferior, el hostigamiento sexual, o la exclusión de la capacitación y el adiestramiento.

Incluiremos modificaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos con el objeto de establecer sanciones a quienes tengan prácticas discriminatorias en materia laboral y en la ejecución de los programas con perspectiva de género.

*Buscaremos la equidad de género en el campo*

Expresaremos en las leyes relativas al financiamiento en el campo, que éste debe ser alcanzable de manera equitativa tanto por las mujeres como por los hombres.

*La educación es la piedra angular de la lucha por la equidad*

Reformar la Ley General de Educación para que incluya los principios de equidad de género en la educación, y se pueda instaurar una cultura de equidad dentro del sistema de educación nacional.

*Crearemos leyes de salud con equidad de género*

Modificar la Ley General de Salud, la Ley del ISSSTE y la del Seguro Social, para que aborde una perspectiva de género en sus preceptos, sin sectorializar las necesidades de hombres y mujeres.

La educación sexual es de vital importancia para prevenir problemas de salud pública, calidad de vida y violencia intrafamiliar. Por lo tanto, estos programas deben ser tratados e instituidos en la Ley General de Educación, la Ley General de Salud, la Ley del ISSSTE y la del Seguro Social como tal.

*Compromiso de los medios de comunicación con la equidad de género*

Establecer explícitamente dentro de las leyes que rigen a los medios de comunicación su compromiso con la dignidad de la mujer y la equidad de género.

Seguiremos avanzando en el reconocimiento, ejercicio y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Trabajaremos para que los tratados e instrumentos internacionales sobre temas de género y de infancia que hemos firmado y ratificado, sean aplicados por los jueces en sus resoluciones.

*Personas mayores respetadas y reconocidas plenamente*

El trato humano y el aprecio a las personas mayores deben ser una responsabilidad compartida.

Reformaremos la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para que se reconozca como una responsabilidad compartida por parte de todos los órganos gubernamentales y privados, y al interior de la familia, la creación de una cultura respetuosa, responsable y proactiva hacia las personas mayores.

Promoveremos el empleo para estas personas logrando que los pensionados por cesantía en edad avanzada puedan ser contratados por empresas sin el correspondiente pago de su cuota al IMSS o ISSSTE.

Facilitaremos el acceso y la protección de la salud a las personas mayores.

Examinaremos la viabilidad de establecer un seguro que cubra a todas las personas de edad mayor.

*Nuestras familias son lo más valioso que tenemos Familia y trabajo*

Examinaremos la Ley Federal del Trabajo para hacer compatible la jornada laboral con el desarrollo de la vida familiar.

*Familia indígena*

Promoveremos el respeto a la integración familiar indígena, atendiendo su desarrollo integral y cuidando las oportunidades de educación, empleo, vivienda, salud y alimentación.

*Realizaremos el derecho a una vida familiar sin violencia*

Ajustaremos los ordenamientos legales pertinentes para erradicar y penalizar severamente cualquier forma de violencia familiar, protegiendo siempre los derechos de los más vulnerables.

Elaboraremos un Código tipo en materia Civil, Penal y Familiar, que elimine las figuras discriminatorias de género.

Homologaremos las leyes en relación con la familia de acuerdo con los instrumentos internacionales que hemos firmado y ratificado

Proponemos la creación de una Ley de Normas Mínimas en la que se especifiquen los compromisos de México en materia familiar, como producto de los convenios internacionales suscritos. La finalidad de dicha ley es fundamentar la realización de convenios entre la Federación y los Estados de la República, para que estos últimos cumplan con los términos de aquellos convenios y adapten sus leyes estatales en consecuencia.

*Analizaremos la creación de una Secretaría de la Familia*

Con el objeto de dar a la política de desarrollo social un marco de coherencia y de orden en torno al valor fundamental que es la familia, analizaremos la creación de la Secretaría de la Familia, en donde se examine la posibilidad de incorporar al Instituto Mexicano de la Juventud, el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Esta Secretaría no representaría un gasto adicional al presupuesto de la Federación, concentrando en ella el presupuesto de estos organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Federal.

**4. Un país de leyes y ciudadanos responsables**

Un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria, reclama del Estado el establecimiento de las vías

y los instrumentos legales óptimos para que la sociedad sea protagonista del ejercicio público.

El compromiso de Acción Nacional con la sociedad tiene como base indiscutible la ley. Nada fuera de la ley, pero tampoco ningún ciudadano fuera del procedimiento para hacer la ley.

*Participación libre y responsable. Hacer efectivo el principio de la no-discriminación*  
Promover una Ley de Normas Mínimas para homologar en las leyes de todo el país el principio humanista de no discriminación, en donde se promueva la igualdad de oportunidades y de trato.

*Mecanismos de democracia participativa*

Introducir en la Constitución las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, como instituciones de la democracia directa, complementaria en todo momento de la democracia representativa que ya opera en nuestro país, y promover las leyes secundarias que la hagan efectiva.

*Medios de comunicación responsables: reforma integral a la legislación*

Garantizar plenamente el ejercicio de las libertades de expresión e información, así como el derecho a la información de los mexicanos y su derecho a la réplica; garantizar la transparencia y la seguridad jurídica en el otorgamiento, supervisión y refrendo de concesiones, y posibilitar la constitución de una autoridad autónoma encargada de la vigilancia y aplicación de la ley en la materia.

*Seguridad civil*

Promover la reforma de las normas jurídicas que contribuyan al desarrollo de una cultura de protección civil, con énfasis en la prevención y autoprotección, y que permitan implementar programas con una visión integral que incluya

la coordinación entre los sectores público, privado y social en la promoción de la protección, bienestar y desarrollo social.

### *Justicia y seguridad Derechos Humanos*

Proponemos fortalecer sustancialmente la capacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para cumplir con su cometido, facultándola para interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes que violen derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano; para presentar iniciativas de ley en materias estrictamente vinculadas con el marco jurídico de protección a los derechos humanos; para difundir sus recomendaciones; para promover una cultura a favor de los derechos humanos y promover el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia; para solicitar información pública a las autoridades a fin de realizar estudios que busquen la mejoría en las condiciones de los derechos humanos; para hacer comparecer a funcionarios y servidores públicos para fines exclusivos de su competencia y, finalmente, para tutelar derechos de prestación e intereses difusos con relación a problemas de medio ambiente, patrimonio artístico y cultural, entorno urbano y prestación de servicios públicos en general.

En contraparte, es necesario establecer mecanismos para que la CNDH se someta a una efectiva rendición de cuentas a los Poderes de la Unión y a la sociedad. Ello supone dar al Senado la facultad de exigir a la CNDH información sobre los asuntos de su competencia; establecer en la legislación la exigencia de que los informes periódicos de la CNDH incluyan invariablemente la relación de todas las quejas recibidas y las causas que las originaron; promover en la estructura de la CNDH sistemas administrativos y de información que transparenten y eficienten sus recursos; sujetar a la CNDH al escrutinio de la sociedad, así como a la investigación y seguimiento de sus actividades por parte de personas interesadas. De igual forma, deben establecerse mecanismos para que el Congreso, en pleno o en comisiones,

cite a las y los funcionarios que no colaboren con la CNDH o no acepten o incumplan sus recomendaciones.

La existencia de las instituciones públicas protectoras de derechos humanos es un logro indiscutible de la sociedad que, a través de sus constantes denuncias, logró ejercer la presión necesaria para constituir las. Sin embargo, la evolución y maduración de la propia sociedad y de las instituciones públicas deben hacer realidad que cada una de estas instituciones y cada acto de gobierno se realice con absoluto respeto a los derechos humanos, es decir, que sea la actitud institucional permanente. Esto debería transformar el objetivo principal de dichas comisiones públicas para que, en lugar de ser meros órganos de vigilancia y denuncia, se conviertan en instituciones promotoras del respeto a los derechos humanos y de programas dirigidos a las nuevas generaciones.

#### *Participación social en la batalla contra el crimen*

Propondremos reformar las leyes penales federales para fortalecer los comités de participación de la comunidad, no como órganos de recepción de quejas y denuncias, sino como foros de intervención ciudadana en la supervisión y vigilancia de las metas que establezca la autoridad y en las medidas de control.

#### *Policía preventiva*

Proponemos generar una Ley de Policía acorde a la función constitucional de policía. Dicha ley deberá establecer un Servicio Civil de Carrera que defina: reglas para ingreso, egreso y reingreso; un esquema de estímulos, prestaciones, derechos y sanciones (régimen disciplinario); reglas para el uso de la fuerza y las armas de fuego; obligaciones y derechos en la función; normas de capacitación inicial, formación y actualización; crear mecanismos jurisdiccionales como órganos de disciplina policial, reguladores del Servicio Civil de Carrera; y acotar la creación de cuerpos policiales a la norma.

La nueva Ley de Policía deberá concluir el proceso de unificación orgánica de los cuerpos de policía preventiva dependientes del Ejecutivo Federal y redimensionar la actual Secretaría de Seguridad Pública Federal.

#### *Protección a las víctimas de los delitos*

Garantizar, a través de la expedición de la Ley General para la Atención y Protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito, derivada del apartado B del artículo 20 de la Constitución, los derechos procesales a favor de la o el ofendido, de modo que éstos no queden sujetos a la arbitrariedad de los agentes del ministerio público asegurando, además, el trato digno y justo a las víctimas y ofendidos.

Reformar la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para que los productos de los bienes abandonados o decomisados se destinen preferentemente a la constitución de un fondo de apoyo a las víctimas del delito.

Adicionar el párrafo cuarto del artículo 21 constitucional para incluir, dentro del control jurisdiccional, además de las resoluciones del Ministerio Público sobre el desistimiento o el no ejercicio de la acción penal, todas aquellas que impliquen abandono o negligencia en la función persecutoria del delito.

#### *Prevención del delito*

Modernizar al Instituto Nacional de Ciencias Penales para que funja como órgano del Estado dedicado al estudio, análisis, formación y promoción de políticas y alternativas de prevención y combate de conductas delictivas.

#### *Procuración de justicia*

Dotar de autonomía a los servicios periciales que actualmente dependen de la Procuraduría General de la República, de tal manera que conformen una unidad de servicio general y autosustentable de servicios de justicia y no sólo de la procuración de la misma.

Establecer procedimientos específicos que favorezcan la conciliación entre víctima y parte ofensora, cuando se trate de delitos que se persigan por querrela.

En atención al principio de intervención mínima del derecho penal, reducir el catálogo de tipos penales, con base en la protección de bienes jurídicos fundamentales; lo que complementa los esquemas de conciliación y justicia cívica.

Fortalecer la estructura orgánica de la Agencia Federal Investigadora, de tal suerte que ésta no se organice como un cuerpo paralelo a la Procuraduría General de la República, sino que cada uno de sus integrantes se subordine al mandato de las y los agentes del ministerio público en cada nivel de decisión y control, de manera que la autoridad jerárquica se ejerza directa y exclusivamente por conducto de estos últimos.

Crear la Defensoría de Oficio rotativa, en donde los despachos jurídicos, bajo un programa preestablecido por el gobierno, aporten gratuitamente sus servicios a la defensa de quienes no tienen dinero para ser debidamente asesorados.

#### *Impartición de justicia*

Trasladar las facultades materialmente jurisdiccionales con las que hoy en día se encuentra dotado el Ejecutivo Federal al Poder Judicial, en aras del principio de división de poderes que exige la garantía de la unicidad de la jurisdicción.

#### *Promover la celeridad procesal con juicios orales*

Crear las figuras de tribunales municipales y juez arbitral para comunidades a más de 100 kilómetros de las zonas urbanas, como ya establecen algunas constituciones locales.

#### *Justicia alternativa*

Para agilizar la impartición de justicia, promoveremos la creación de una Ley de Mediación que permita, en el proceso judicial, la resolución de ciertos conflictos sociales a través de esquemas de justicia alternativa.

### *Sistema penitenciario*

Reorientar el sistema penitenciario sobre la base de la retribución y dejar de lado los esquemas de prevención especial y prevención general. Ajustar el sistema penitenciario a los estándares normativos internacionales reconocidos por México, entre los cuales se encuentran los que combaten la discriminación contra la mujer.

Modernizar el marco jurídico en materia penitenciaria a nivel federal, creando un modelo óptimo que sea replicable vía el Sistema Nacional de Seguridad Pública a los demás niveles de gobierno. Establecer las bases legales para propiciar obligatoriamente alternativas de trabajo y educación como medios de readaptación, así como crear un escrutinio social y público del sistema penitenciario que favorezca el imperio de la legalidad, evitando tanto violaciones a los derechos humanos como situaciones de corrupción y privilegio, especialmente en los centros de alta seguridad, donde se coloca a los internos en una situación de mayor vulnerabilidad frente a actos arbitrarios.

### *Justicia penal para adolescentes*

Reformar el artículo 18 constitucional con el objeto de crear bases para un sistema de justicia penal para adolescentes, acorde con los principios fundamentales establecidos por la doctrina de protección integral de la niña, el niño y el adolescente, que contemple la especialización de fiscales, jueces y sistema penitenciario para ese nivel.

Elaborar una ley reglamentaria del artículo 18 constitucional en la que se establezcan las directrices fundamentales del sistema de justicia penal para adolescentes, aplicables en la totalidad de las entidades federativas.

Crear el sistema de responsabilidad penal juvenil con una perspectiva de género, que proteja a las adolescentes en conflicto con la ley penal de cualquier forma de discriminación, dentro de los esquemas de respeto a la legislación internacional.

*Contra la corrupción y la impunidad, ni un paso atrás Fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación*

Aumentar las facultades e instrumentos fiscalizadores de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y de la Comisión de Vigilancia de la ASF en la Cámara de Diputados, para que ambas se erijan como verdaderos órganos de control externo del Poder Ejecutivo. Sus facultades fiscalizadoras deben incluir la posibilidad de intervenir directamente en las dependencias, para la revisión periódica de la Cuenta Pública anual.

*Rendición de cuentas entre órdenes de gobierno sobre los recursos federales*

Promover las reformas legales necesarias para asegurar que estados y municipios rindan cuentas, a órganos federales, sobre los recursos federales que reciban.

*Fortalecer la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo*

Ampliar las capacidades e instrumentos fiscalizadores de la SECODAM, a fin de que pueda fiscalizar con mayor eficacia a las dependencias en las que se concentra la mayor proporción de los recursos públicos.

Redoblar esfuerzos legislativos que incidan en la simplificación y desarrollo administrativos para reducir efectivamente la corrupción.

*Transparencia y rendición de cuentas de los grupos parlamentarios*

Impulsar la inclusión en la Ley Orgánica del Congreso de la obligación de los grupos parlamentarios de transparentar el uso que hacen de los recursos públicos.

## **5. Nación fuerte y soberana**

México es parte de la comunidad mundial, en cuyo seno está llamado a desarrollarse con libertad, responsabilidad, justicia, solidaridad,

subsidiariedad y en paz. El mundo está inmerso en una permanente dinámica de globalización. Al lado de las oportunidades que genera este proceso, coexisten aspectos destructivos, entre los que destacan el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y las prácticas desleales de comercio. Ante estas realidades, Acción Nacional ofrece una respuesta humanista y responsable, que busca aprovechar los retos para fortalecer el liderazgo internacional de México, con el fin de que la aportación de nuestra Nación a partir de su riqueza social, económica y cultural, contribuya a la construcción de un mundo más justo y más humano.

*Mundialización. Nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos será total*

La defensa y promoción de los derechos humanos seguirá siendo una de las piedras fundamentales de nuestra política exterior. Para darle sustento jurídico a nuestra lucha, adicionaremos al artículo 89 de la Constitución, fracción X, el principio normativo de la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo.

Asimismo, aprobaremos la Ley de Normas Mínimas, para que nuestro régimen jurídico esté acorde con los tratados internacionales que hemos firmado y ratificado en el ámbito de los derechos humanos.

La integración con América Latina recibirá un impulso permanente por parte de nuestros legisladores.

El acercamiento con América Latina es uno de los pilares de nuestra acción en política exterior. Por esta razón, promoveremos los acuerdos necesarios para que México pase de ser observador a miembro de pleno derecho del Parlamento Centroamericano. Trabajaremos intensamente en los distintos foros de diplomacia parlamentaria que hay en América Latina, y apoyaremos con recursos suficientes a nuestras representaciones diplomáticas en esta región.

### *Sí a la Corte Penal Internacional*

El Senado de la República aprobó recientemente una enmienda constitucional que hará posible la ratificación del *Estatuto de Roma* por el que se creó la Corte Penal Internacional. Por esta razón, impulsaremos la aprobación de dicha enmienda por parte de la Cámara de Diputados y, posteriormente, buscaremos la ratificación del *Estatuto de Roma* por parte del Senado. La ratificación de dicho Estatuto permitirá a México participar en el establecimiento de un sistema de justicia internacional, basado en principios aceptados por la comunidad de naciones, para impedir que, en el futuro, vuelvan escapar de la justicia los responsables de crímenes que por su gravedad ofenden a toda la humanidad.

Además, con responsabilidad apoyaremos los convenios, protocolos y tratados internacionales que promuevan el avance de un Estado de derecho de carácter mundial.

### *Diversificación de nuestra acción exterior*

Trabajaremos para diversificar nuestra acción internacional a través del compromiso para otorgar recursos suficientes a nuestras representaciones en el extranjero, y revisaremos el marco legal de nuestra diplomacia económica, para que facilite y promueva nuestras exportaciones y la eficacia de nuestras negociaciones comerciales.

### *Tratados y convenciones internacionales al servicio de México*

Promoveremos las reformas necesarias para que el Senado de la República, con total respeto a las facultades de dirección y conducción del Poder Ejecutivo, acompañe las negociaciones internacionales en las que México participa. Este acompañamiento deberá incluir métodos de información y de diálogo institucionalizados.

Además, estableceremos en estas reformas la obligación por parte del Poder Ejecutivo de presentar los impactos económicos, sociales y políticos de tales negociaciones.

#### *Promoción de nuestra megadiversidad*

Aprobaremos los convenios y tratados internacionales que defiendan nuestra enorme diversidad en recursos naturales, con el fin de que su origen, su uso y explotación sirvan en primer lugar a las comunidades que los poseen, y que el reconocimiento de estos derechos sea aceptado internacionalmente.

#### *Nuestra propuesta integral para las mexicanas y mexicanos en el extranjero voto de los mexicanos en el extranjero*

Promoveremos las reformas legales necesarias que permitan al mexicano en el extranjero ejercer sus derechos políticos, a partir de las próximas elecciones presidenciales.

#### *Igualdad en las franquicias aduanales*

Haremos las reformas legales correspondientes para igualar la franquicia aduanal libre de impuestos que se permite a las y los mexicanos que se internan por aire o por tierra.

#### *Negociaciones en el tema migratorio*

La atención y la lucha por el respeto a los derechos de las y los mexicanos que viven en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos de América, implica la necesidad de acercamiento y comunicación a nivel legislativo entre ambos países. Por ello, los y las legisladores de Acción Nacional apoyaremos las negociaciones actuales que realiza el Poder Ejecutivo, e insistiremos ante nuestras contrapartes de los Estados Unidos para que la negociación reconozca que la migración hacia ese país debe hacerse en un marco de dignidad y de respeto.

*Atención de calidad en consulados y embajadas*

Nuestros legisladores y legisladoras tendrán como una de sus prioridades el otorgar recursos adicionales a nuestras representaciones en el exterior para atender eficaz y humanamente a las y los mexicanos que viven fuera de nuestras fronteras.

*Cobro justo en el envío de remesas*

Legislaremos para incluir sanciones a quienes alteren el monto de las remesas abusando en el tipo de cambio que ofrecen a los que reciben el dinero del extranjero.

*Facilitar y humanizar el regreso de los y las mexicanas que viven en el exterior*

Legislaremos para otorgar las mismas facilidades respecto a los requisitos para tener derecho al menaje de casa y de automóvil, a quienes emigran al extranjero sin documentos que a los que lo hacen legalmente.

Dar fuerza de ley al Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Con el fin de darle permanencia, promoveremos la ley del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, que contemple el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

*Promoción de la cultura mexicana facilitar el patrocinio de los creadores de arte*

Crearemos una Ley de Promoción Cultural que contemple los mecenazgos y fundaciones, con el objetivo de facilitar el patrocinio artístico de los particulares a los creadores de arte.

*Certeza jurídica a las instituciones de arte y cultura*

Revisaremos el marco legal en materia de cultura para hacer de su promoción una política de Estado, y para dar certeza jurídica a las diversas instituciones

de cultura y las artes, al tiempo de fomentar la descentralización en esta materia hacia los estados y municipios. Estableceremos las bases de coordinación del Sistema Nacional de la Cultura y las Artes, dirigido a la preservación, promoción y expresión de la cultura y las artes, a favor de la identidad nacional y su vinculación con los diversos ámbitos del gobierno y de la participación social.

#### *Federalismo en la promoción cultural*

Descentralizaremos las funciones y los recursos que administran el CONACULTA, el INBA y el INAH hacia estados y municipios, con criterios justos y equitativos, a fin de apoyar la educación y creación artísticas, así como la conservación y preservación del patrimonio cultural, artístico y arqueológico.

Reformaremos el artículo 73 constitucional para permitirle al Congreso establecer las bases de coordinación en materia cultural entre los tres ámbitos de gobierno, y los mecanismos de participación de los sectores social y privado en la cultura.

#### *Aprovechamiento y preservación de los bienes culturales*

Reformaremos la legislación para proteger el patrimonio cultural de México y para promover una mayor participación de las comunidades que lo producen o custodian. Para ello es necesario hacer un inventario confiable de los recursos culturales y naturales que integran ese patrimonio, proteger los derechos de propiedad intelectual y estimular la certificación de origen de los productos distintivos de las comunidades.



**Plataforma legislativa 2009-2012,  
Acción Responsable para México  
LXI Legislatura**

*Aprobada por el Consejo Nacional  
México, DF, 14 de febrero de 2009*

**Para proteger tu economía**

***Protección al bienestar familiar***

*1. Protección del flujo de ingreso familiar*

Las dificultades derivadas de la crisis financiera internacional implicarán inestabilidad en el empleo, lo que pone en riesgo la continuidad de los flujos de ingreso que perciben muchas de las familias mexicanas.

Por ello, las y los diputados de Acción Nacional apoyarán decididamente las iniciativas que tienen como objeto facultar a los trabajadores para realizar retiros anticipados de fondos de ahorros de largo plazo y con ello blindar el ingreso familiar frente a la inestabilidad.

*2. Apoyo para una vivienda digna*

El acceso de millones de mexicanos a una vivienda digna ha sido uno de los mayores logros de los gobiernos de Acción Nacional y esto seguirá consolidándose a través de la ampliación de los apoyos gubernamentales

para que los mexicanos de menores ingresos puedan adquirir o autoconstruir su vivienda, así como ampliarla o remodelarla.

Además, el PAN impulsará programas que facilitarán el desarrollo de viviendas al garantizar los derechos de propiedad, regularizando la tierra privada y agilizando tiempos, trámites y permisos con esquemas de ventanillas únicas y legislaciones marco.

A su vez, insistiremos en la reforma constitucional para crear un Registro Único de Propiedad que coordine a nivel nacional, a los diversos Registros Estatales para dar garantía, certeza y seguridad jurídica al patrimonio de tu familia.

### *3. Proyectos de inversión pública y privada para la construcción de hospitales y servicios básicos*

Con el objeto de dotar a nuestro país de mejores condiciones para su desarrollo e impulsar la creación de nuevos empleos, las y los legisladores de Acción Nacional se comprometerán a detonar la construcción de infraestructura básica en áreas como la salud y los servicios básicos para la población en general a través del diseño responsable e inteligente de esquemas de coinversión entre el gobierno y la iniciativa de los particulares.

### *4. Protección al consumidor*

La situación actual de la economía podría incentivar prácticas de abuso al consumidor como el acaparamiento y la especulación en bienes de primera necesidad con el objeto de incrementar injustamente los precios.

Acción Nacional fortalecerá las atribuciones en materia de control y sanción de la Procuraduría del Consumidor y de la Comisión Nacional de Usuarios del Servicio Financiero a fin de proteger de manera integral y expedita los derechos fundamentales de los consumidores.

### *5. Impulso de una mayor economía social*

Ante la crisis mundial, Acción Nacional impulsará mecanismos que permitan el desarrollo de una economía social y solidaria, particularmente enfocada hacia los grupos de la población más desfavorecidos, con el objeto de asegurar el crecimiento del empleo, el autoempleo, la organización y autogestión de estos grupos sociales.

### *6. Programa de apoyo a las personas con discapacidad*

Aproximadamente un 10 por ciento de la población mexicana padece algún tipo de discapacidad y su acceso a la vida productiva es limitado. Por ello, las y los diputados de Acción Nacional promoverán leyes que, considerando los diferentes tipos de discapacidad física o mental, incorporen de forma integral a este sector de la población a la vida laboral y productiva.

### *7. Apoyos a la población más necesitada de energéticos*

Actualmente, la mayoría de los energéticos se subsidian por igual sin distinguir claramente el estrato social, por lo que la población con menores ingresos se beneficia en menor medida en relación con otros segmentos. A fin de eliminar esta inequidad, el PAN propondrá un esquema de subsidios focalizados a los sectores poblacionales con menores ingresos, lo que permitirá dirigir el presupuesto hacia las personas que más lo necesitan.

## **Fomento a la competitividad nacional**

### *8. Promoción de un mercado energético eficiente*

En los próximos años, México deberá conducir el desarrollo de su mercado energético de manera eficiente a fin de apuntalar su crecimiento. Para ello, las y los diputados de Acción Nacional consideran imprescindible que los precios y tarifas en el sector sean determinados por la Comisión Reguladora de Energía para garantizar una política energética coherente, de largo alcance y competitiva.

### *9. Apertura de sectores económicos a la inversión*

Las restricciones a la participación de inversión en sectores clave de la economía se han traducido en precios altos para los consumidores. Acción Nacional propondrá un conjunto de reformas que permitirán una mayor participación de la inversión privada en sectores clave, como por ejemplo en el sector telecomunicaciones y de Gas LP, a fin de mejorar nuestra competitividad y traducir sus beneficios en más y mejores oportunidades de empleo para todos los mexicanos.

### *10. Combate frontal a los monopolios*

Las prácticas monopólicas, el poder sustancial de un agente económico en un mercado relevante, la dominancia en servicios o zonas geográficas y, en términos generales, los fenómenos de concentración, ocasionan precios excesivos tanto para los consumidores finales como para las empresas que dependen de sus insumos.

Por ello, las y los diputados de Acción Nacional tomarán las medidas necesarias, como el fortalecimiento de la Comisión Federal de Competencia, las reformas a la Ley Federal de Competencia Económica, así como a las correlativas en los ordenamientos específicos, para fortalecer la ejecución de una política antimonopólica decidida e inteligente que permita proteger al consumidor e incrementar la competitividad nacional, al bajar los precios de insumos básicos y facilitar así la creación de cadenas productivas, y en el caso de servicios concesionados por el Estado, una mayor presencia de nuevos operadores.

### *11. Creación de empresas y fomento del autoempleo*

El proceso para la apertura de pequeñas y medianas empresas en nuestro país es complicado y costoso, lo que limita sustancialmente la actividad emprendedora de muchos mexicanos. Conscientes de la importancia de fomentar la creatividad emprendedora en el país, las y los legisladores de Acción Nacional promoverán una iniciativa que no sólo simplifique los trámites, sino que también reduzca

los costos para la constitución de empresas a niveles mínimos con el objeto de facilitar su creación y así, fomentar el autoempleo.

*12. Agencia para la competitividad de la pequeña y mediana empresa*

Las micro, pequeñas y medianas empresas representan alrededor del 50 por ciento del producto interno bruto nacional y contribuyen con más del 70 por ciento de los empleos. Las y los diputados del PAN impulsarán la creación de la Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a fin de facilitarles el acceso a créditos, la vinculación entre sí y con otros sectores de la cadena productiva y para fomentar su participación dentro de programas de capacitación y desarrollo tecnológico.

*13. Promoción de polos regionales de desarrollo económico*

De acuerdo a las vocaciones productivas de las distintas regiones del país, y a fin de fomentar la inversión en actividades económicas con impactos sustanciales en la producción y el empleo local, el PAN formulará medidas encaminadas a que el Presupuesto de Egresos de la Federación refleje de manera decidida el desarrollo regional.

*14. Reducir los trámites burocráticos para impulsar la competitividad*

Los costos en los que incurren los ciudadanos y las empresas al momento de realizar los trámites gubernamentales son excesivamente altos. Acción Nacional promoverá reformas a la legislación administrativa a fin de reducir tiempos y costos para generar una administración pública eficiente, cercana al ciudadano y comprometida con la competitividad del país.

*15. Facilidades para el desarrollo de infraestructura*

Uno de los grandes obstáculos para el desarrollo de infraestructura y la creación de empleos es la obtención y el respeto de los derechos de vía. En este sentido,

las y los diputados del PAN propondrán reformas a la Ley de Amparo para incorporar requisitos más estrictos en lo que se refiere al otorgamiento de la suspensión de actos relacionados con el desarrollo de obra pública y con ello eliminar resquicios legales que dificultan el desarrollo de la infraestructura.

De igual modo, se impulsarán modificaciones a la Ley de Expropiación para agilizar y transparentar los trámites expropiatorios y con ello salvaguardar los derechos de los ciudadanos y a la vez impulsar el crecimiento del país. Con ello, se facilitará el desarrollo de infraestructura, otorgando certidumbre a la inversión y disminuyendo los costos de transacción que enfrentan los particulares.

#### *16. Aplicación oportuna de los recursos públicos para infraestructura*

Acción Nacional propondrá reformar las leyes de Obra Pública, Adquisiciones y de Responsabilidades de los Servidores Públicos a fin de que, asegurando la transparencia en la aplicación de los recursos, se agilice sustancialmente el ejercicio de los recursos aprobados para la construcción de obra pública.

#### *17. Impulso a la competitividad del sector turismo*

Las y los diputados de Acción Nacional promoverán la inversión en desarrollos turísticos para fomentar la competitividad a través de la creación de una nueva Ley General de Turismo que fomente la inversión, brindando certidumbre a los inversionistas, en un sector que tradicionalmente ha sido una fuente importante tanto de empleos como de divisas para el país.

#### *18. Por la democratización y una mayor competencia en las telecomunicaciones y en la radio difusión*

El desarrollo del sector de las telecomunicaciones es una tarea fundamental para fomentar el crecimiento económico, la competitividad del país, la creación de empleos, la innovación tecnológica y el fortalecimiento de nuestra democracia.

Por ello, las y los legisladores de Acción Nacional propondrán una reforma que fortalezca las capacidades y funciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Estas nuevas modificaciones incluirían reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión que garanticen la vigencia de la rectoría del Estado sobre las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, su función social, la libre concurrencia, la competencia efectiva, así como el fortalecimiento de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Además, estas reformas deberán incluir los derechos de las audiencias y de los usuarios, el impulso a la interconexión con tarifas justas y competitivas, un marco eficiente para lograr la transición tecnológica, el reordenamiento de los medios públicos, las radios comunitarias e indígenas y el fortalecimiento de la autonomía, capacidades y funciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Adicionalmente, se promoverá el acceso a la sociedad de la información sobre las bases de un estado de derecho y garantizando el acceso en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos a este servicio, en particular a grupos étnicos, universidades y organismos comunitarios.

### *19. Economía competitiva basada en el conocimiento*

El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación son factores fundamentales para el crecimiento y la competitividad de una economía. Acción Nacional apoyará, a través de las modificaciones legales necesarias, la creación de programas específicos para impulsar e incentivar a las empresas mexicanas, sobre todo a las pequeñas y medianas, para que inviertan en estos rubros y puedan insertarse exitosamente en un mercado global.

De igual modo, las y los diputados de Acción Nacional, además de promover el aumento de recursos destinados al sector, impulsarán reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología y fortalecerán los mecanismos de protección

a la propiedad intelectual, con el fin de convertirla en un instrumento que impulse la innovación y la creación tecnológica.

### **Campo competitivo**

#### *20. Compromiso con el desarrollo rural sustentable*

Acción Nacional se compromete a revisar la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable a efecto de incorporar mecanismos que vuelvan eficaces la ejecución de recursos y de evaluar los resultados de los programas.

De igual modo, las y los diputados de Acción Nacional propondrán el fortalecimiento del Programa Especial Concurrente a través de la conformación de Fondos Específicos de Desarrollo Rural Regional que impulsen y garanticen en zonas estratégicas apoyos multianual que generen certidumbre a las inversiones sociales y privadas, impulsando con ello la generación de empleos en el campo.

#### *21. Fortalecimiento de la libertad de las comunidades agrarias*

Las y los legisladores del PAN propondrán una reforma integral al sector agrario con el objeto de garantizar la libertad de los ejidatarios y comuneros en sus decisiones respecto al tipo de tenencia de la tierra que desean y de modernizar el Registro Agrario Nacional para simplificar el proceso de titulación y registro de la propiedad social.

#### *22. Mejores condiciones de crédito para el sector agropecuario*

Uno de los problemas fundamentales del campo mexicano es la comercialización de sus productos, pues evidentemente su oferta se encuentra vinculada al periodo de cosechas. Lamentablemente, el actual marco jurídico que prevé la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito no se encuentra diseñada para el sector primario y los Almacenes Generales de Depósito no garantizan las condiciones de servicio que requieren los productores.

Por ello, las y los diputados de Acción Nacional propondrán reformas a la legislación financiera y mercantil para mejorar las condiciones de acceso al crédito, incorporar instrumentos como la agricultura por contrato y administración de riesgos, los contratos de préstamo y pignoración, fortalecer la infraestructura de la red de almacenaje y especializarla en el sector agropecuario y promover la inversión en el almacenaje y logística por zonas estratégicas de producción y abastecimiento.

### **Reformas estructurales para crear empleos**

#### *23. Promoción de un mercado laboral incluyente y flexible*

Acción Nacional insistirá en una reforma integral a la Ley Federal del Trabajo, armonizando la normatividad laboral para tutelar la no discriminación en el empleo, la igualdad de trato en la remuneración según competencias que, teniendo como centro a la persona humana y su realización plena en el ámbito laboral, mejore la productividad y la competitividad del país. En este contexto, la ley facilitará esquemas de contratación propiciando la generación de empleos y un mercado laboral incluyente en beneficio de los jóvenes, las mujeres, las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores, especialmente.

La reforma incluirá la modernización de las organizaciones de los trabajadores para que, velando en todo momento por sus intereses, garanticen reglas democráticas y de transparencia que hagan efectiva la representación laboral y la defensa de sus derechos.

#### *24. Autosuficiencia en producción de refinados*

Las necesidades energéticas del país en productos refinados han crecido sostenidamente durante los últimos años en tanto que la capacidad productiva para cubrirlas ha permanecido estancada. Por ello, Acción Nacional seguirá insistiendo en permitir la inversión complementaria en refinación pues

el régimen jurídico vigente limita las posibilidades de inversión en esta importante área y, en consecuencia, no sólo pone en riesgo nuestra capacidad de crecimiento presente y futura, sino que también deriva en elevados costos de importación de gasolinas.

*25. Por un sector eléctrico más confiable y eficiente*

El sector eléctrico nacional requerirá de importantes inversiones durante los próximos años a fin de mantener un nivel de expansión acorde a nuestras necesidades de crecimiento. Con este objetivo, Acción Nacional promoverá esquemas de financiamiento que permitan capitalizar a la Comisión Federal de Electricidad y mejorar su gobierno corporativo a través de instrumentos similares a los ya aprobados para Petróleos Mexicanos.

*26. Fortalecimiento de las finanzas públicas*

Las y los diputados de Acción Nacional se comprometerán a analizar la viabilidad de reducir el número de regímenes tributarios discriminatorios con el objeto de fortalecer las finanzas públicas, incrementar el gasto público en áreas de alto impacto para el desarrollo social, así como para promover una mayor equidad y proporcionalidad en la distribución de las cargas fiscales dentro de la sociedad mexicana. Con finanzas públicas más sólidas se podrá reducir la carga fiscal efectiva a la que están sujetos los ciudadanos.

*27. Corresponsabilidad de los estados con el desarrollo nacional*

Acción Nacional promoverá el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria de las haciendas locales a través de la modernización fiscal y administrativa. En particular, se proponen reformas para aumentar la capacidad recaudatoria de las entidades federativas y los municipios haciéndolos menos dependientes de los ingresos federales y corresponsabilizándolos con el desarrollo social de los mexicanos.

### *28. Transparencia en la asignación y uso de los recursos federales que reciben los estados y municipios*

Las reformas constitucionales en materia de fiscalización representan un avance importante en las prácticas de transparencia en la asignación de los recursos federales otorgados a estados y municipios.

No obstante, la claridad en el destino de los recursos, así como una aplicación eficaz continúa siendo una asignatura pendiente en los fondos federales asignados. En este sentido, las y los diputados de Acción Nacional promoverán modificaciones al marco legal para que entidades y municipios tengan la obligación de informar al Congreso de la Unión y a los ciudadanos en general sobre el destino y aplicación de los mismos, con especial énfasis a los recursos destinados a seguridad, salud, educación y desarrollo social.

### *29. Fortalecimiento del sector financiero*

La actual crisis financiera internacional nos recuerda la importancia de contar con un sistema financiero estable y sano a través de una efectiva supervisión de las prácticas bancarias. Por ello, el PAN impulsará reformas a la regulación que den certidumbre a los usuarios y acreditados de los servicios financieros, eliminando reglas innecesarias que aumentan los costos de intermediación. De igual modo las y los diputados del PAN revisarán la regulación prudencial y fortalecerán las atribuciones conferidas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para fortalecer sus importantes tareas de control y vigilancia.

## **Seguridad para los mexicanos**

### ***Para garantizar tu seguridad***

#### *30. Cédula de Identidad Única*

Las y los diputados de Acción Nacional impulsarán a través del Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos necesarios para consolidar un Registro

Único de Población que emita la Cédula de Identidad Única como medio de identificación oficial de todos los mexicanos y para fortalecer nuestro sistema de seguridad.

### *31. Apoyo ciudadano en el combate contra el crimen*

La participación ciudadana es un elemento indispensable para la prevención y persecución del delito. Por ello, las y los legisladores del PAN impulsarán mecanismos de recompensas para quien informe de manera veraz sobre actividades de los delincuentes, así como medidas para crear un sistema de denuncia contra la mala actuación de servidores públicos de las instancias de seguridad y procuración de justicia.

De igual modo, Acción Nacional buscará la homologación de un número telefónico único a nivel nacional para atender emergencias y en especial para dar cauce a denuncias anónimas relacionadas con la comisión de delitos para remisión a la autoridad correspondiente.

### *32. Consolidación del Sistema Único de Información Criminal*

Acción Nacional garantizará los recursos necesarios para consolidar el Sistema Único de Información Criminal que facilite entre órdenes de gobierno el intercambio de información relacionada con la delincuencia y su combate.

### *33. Ley General de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito*

El PAN está claramente comprometido con la seguridad y el bienestar de la persona. Por ello, seguiremos velando por los derechos de las víctimas y ofendidos del delito a través de la creación de una Ley General que contemplará la unificación de los criterios de atención especializada, que permitirá que la víctima u ofendido pueda intervenir de manera activa en el juicio y que propondrá la creación de un fondo destinado a la reparación del daño integrado

con recursos obtenidos de los bienes de la delincuencia. La Ley establecerá mecanismos de orientación victimológica y psiquiátrica y pugnará por la creación de la figura del Defensor Víctimal.

#### *34. Revisión integral a la Ley de Amparo*

El juicio de amparo es una de las instituciones jurídicas más trascendentes del derecho mexicano. Su modernización y adecuación a las nuevas realidades es un imperativo para seguir constituyéndose como uno de los medios de defensa más poderosos del ciudadano, pero asegurando a la vez la eficacia del sistema de administración de justicia. Por ello, Acción Nacional propondrá una reforma integral a la Ley de Amparo para modificar entre otros, los conceptos de actos consentidos, interés jurídico, suspensión de actos y en particular el de los efectos generales de la sentencia.

Se propondrá la modificación a los Artículos 204, 205, 206, 208 y 209 de la Ley de Amparo para establecer con precisión penas aplicables por responsabilidad de las autoridades en materia de amparo y eliminar la remisión indeterminada al Código Penal Federal.

#### *35. Una policía confiable y preparada*

Profesionalizar a la Policía Federal como elemento indispensable de un México seguro es objetivo primordial de Acción Nacional. Para ello, es fundamental dotar a la institución federal de un marco legal sólido que garantice la formación y actuación de los cuerpos policíacos bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y el respeto a los derechos humanos.

El fortalecimiento de los cuerpos policíacos que impulsará el PAN incluirá medidas relacionadas con el control de confianza, la adscripción y capacitación, el mejoramiento en general de sus condiciones económicas y el equipamiento óptimo para su protección y el cumplimiento de su deber.

La profesionalización de los cuerpos de seguridad federales implicará el otorgamiento de nuevas atribuciones para la investigación y persecución de los delitos.

### *36. Código Penal Único*

Los retos a los que se enfrenta nuestro país en materia de seguridad y justicia requieren unidad de esfuerzos y recursos. Las y los legisladores de Acción Nacional propondrán la unificación de la legislación penal en el país para eliminar la impunidad, para homologar los tipos penales evitando la disparidad en su descripción y para uniformar las penas, coadyuvando con ello a una coordinación eficaz entre todas las autoridades del país y consolidando un sistema único de justicia para todos.

### *37. Para que la droga no llegue a tus hijos*

Para evitar el narcomenudeo y la proliferación de lugares que comercien ilícitamente con estupefacientes, las y los diputados del PAN seguirán insistiendo en las reformas necesarias a la legislación aplicable para que este delito sea perseguido también por las policías municipales y estatales y con ello establecer un frente común con la Federación para combatir frontal y eficazmente al narcomenudeo.

Las y los legisladores de Acción Nacional dotarán de mayores recursos para ampliar el Programa Nacional de Escuela Segura con el objetivo de evitar el tráfico de drogas en centros escolares y entre estudiantes.

### *38. Contra el crimen organizado*

Acción Nacional no se doblega ante la delincuencia. Combatir el crimen organizado eficazmente requiere atacar su financiamiento, por ello el PAN buscará armonizar la legislación federal con las directrices internacionales en materia de combate al lavado de dinero, estableciendo medidas para

la adecuada coordinación entre las autoridades fiscales y financieras y los órganos de justicia estatales y federales.

#### *39. Extinción de dominio de los bienes de la delincuencia*

Las y los legisladores del PAN insistirán ante el Congreso de la Unión en la aprobación de una legislación integral que extinga la propiedad y dominio de todos los bienes relacionados con los delincuentes, sus prestanombres y aquellos provenientes de la comisión de delitos del crimen organizado, en especial aquellos relacionados con el narcotráfico.

#### *40. Evitaremos el tráfico ilegal de armas*

El aumento de la violencia en nuestro país está directamente relacionado con el tráfico ilegal de armas. Acción Nacional fortalecerá el marco legal para elevar las penas a quienes se encuentren en posesión ilegal de armas, en particular para quienes trafican o poseen arsenales. De igual modo la reforma impondrá penas severas para aquellos funcionarios que solapen el tráfico internacional de armas y cuidará permanentemente fronteras y cruces fronterizos para evitar su tráfico ilegal.

#### *41. Cadena perpetua para secuestradores*

Las y los diputados de Acción Nacional insistirán en la reforma al Código Penal para establecer la pena de cadena perpetua para secuestradores, y con ello evitar que estos delincuentes reincidan y sigan flagelando a la sociedad.

De igual modo, el PAN buscará castigar con una pena de 40 años cuando se practique este ilícito con la modalidad de secuestro exprés.

#### *42. Ley Antisecuestro*

Acción Nacional actúa con propuestas claras que combatan el secuestro. Por ello, las y los diputados del PAN propondrán una Ley Antisecuestro que permita

la coordinación y colaboración eficaz entre autoridades de distinto orden para perseguir y castigar este delito.

La Ley preverá modalidades, reglas de investigación, sanciones, protección a víctimas, reparación del daño, ejecución de pena e intercambio de información entre autoridades.

#### *43. Seguridad para los periodistas*

Acción Nacional está comprometido con la libertad de expresión. Por ello, propondrá modificaciones al Código Penal para legislar sobre la seguridad de los periodistas evitando la amenaza, hostigamiento y la restricción a su libertad y federalizando los atentados contra la prensa y crímenes contra periodistas.

#### *44. Contra la explotación infantil y la trata de personas*

Acción Nacional, en el combate contra los delitos de pornografía infantil, trata de personas, turismo sexual y delitos relacionados, buscará sancionar de manera eficaz y severa a quienes cometan estos delitos a partir de la adecuación del marco normativo federal.

#### *45. Implementación del sistema acusatorio en materia penal*

En el PAN, impulsaremos las reformas legales necesarias para hacer aplicables las recientes reformas constitucionales que garantizan el sistema acusatorio y adversarial, basado en los principios del debido proceso en especial para la víctima, a través de juicios rápidos y equilibrados, transparentes y públicos, regidos bajo los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

#### *46. Sistemas alternativos de solución de conflictos*

Ante un sistema judicial saturado, la eficacia en la impartición de justicia es una necesidad impostergable. Acción Nacional propondrá realizar las reformas

legales que impulsen la mediación, conciliación, suspensión condicional del proceso, entre otros, que permitan suspender o dar fin al procedimiento, siempre y cuando se asegure la reparación del daño.

#### *47. Modernización de los Ministerios Públicos*

La mejora del Ministerio Público es el punto medular de la eficacia de cualquier estrategia en la persecución y castigo del crimen. Por ello, Acción Nacional impulsará una mejora al marco normativo aplicable cuyo objeto sea dotarlo de las herramientas necesarias para una efectiva investigación y persecución de los delitos y para mejorar la integración de la averiguación previa, así como capacitar e implementar un servicio de carrera para profesionalizar el perfil de sus integrantes.

#### *48. Una defensoría pública federal profesional*

El PAN impulsará el fortalecimiento del servicio de defensoría pública a través de un servicio profesional de carrera que permita la profesionalización y capacitación de los defensores de oficio mediante un proceso de certificación en donde se evalúen conocimientos, aptitudes y habilidades.

#### *49. Justicia para Adolescentes*

Es necesario rescatar a nuestros jóvenes que han caído en las redes del crimen y la violencia; por ello, las y los diputados del PAN consideran indispensable concretar la legislación federal en materia de justicia para adolescentes, a efecto de regular las bases, los principios y los lineamientos esenciales para la implementación de un nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, aplicable a los menores de edad en conflicto con la ley penal y que permita reinsertarlos con éxito a la sociedad.

### *50. Protección de las mujeres*

Para salvaguardar los derechos de las mujeres, Acción Nacional propondrá modificaciones legales necesarias para gravar con penas efectivas las ofensas y actos que las denigren, manteniendo en todo momento la perspectiva de reparación del daño en la comisión de estos delitos.

### *51. Un sistema penitenciario moderno y seguro*

Para modernizar nuestro sistema penitenciario, cuya obsolescencia ha permitido que los centros destinados a la readaptación social, se conviertan en escuelas de criminales y en centros de operación del crimen organizado, las y los legisladores del PAN estudiarán modelos exitosos de readaptación social y legislarán para darle viabilidad nacional. Asimismo, impulsarán, través del Presupuesto de Egresos de la Federación la construcción de centros federales y estatales de readaptación social, que reúnan los requisitos para un auténtico el fortalecimiento de un sistema penitenciario mexicano.

### *52. Para vigilar el cumplimiento de las penas de los delincuentes*

En la lucha contra la discrecionalidad, Acción Nacional promoverá la creación del juez de ejecución de sentencias encargado de la vigilancia de la legalidad en la ejecución de las medidas o penas impuestas y de la solución de controversias que se susciten entre la autoridad penitenciaria y el sentenciado, evitando así preliberaciones o cumplimiento anticipado de sentencias que pongan en riesgo a la sociedad.

### *53. La integración familiar como medio para una sana reinserción social*

El PAN propondrá un modelo de integración que apoye a los reclusos y a sus familias mediante actividades educativas, psicológicas y recreativas, de manera que éstos se vayan integrando a sus familias y adquieran hábitos de conducta que los rehabiliten e inserten en una vida social productiva.

También, las y los diputados de Acción Nacional consideran necesaria la revisión de los Derechos Humanos de las mujeres internas en centros de readaptación social en materia de familia y crianza de hijos. La legislación actual es deficiente en regular la protección y cuidado de las madres que se encuentran en reclusión.

#### *54. Combate a la corrupción en el servicio público*

Acción Nacional perfeccionará el contenido y alcance de los delitos cometidos por servidores públicos, particularmente los delitos contra la administración de justicia y de abuso de autoridad. En este sentido, se establecerá un marco normativo más severo de responsabilidad de la autoridad ministerial ante omisiones o defectos en la salvaguarda de los derechos de las víctimas y ofendidos del delito.

De igual modo, la reforma buscará ampliar la definición de servidor público y el ámbito de aplicación de los tipos penales contra la función pública, incorporando nuevas instancias, dependencias e inclusive a los funcionarios de los organismos constitucionales autónomos.

Por otra parte, Acción Nacional promoverá la reducción, eliminación y simplificación de trámites en la administración federal para coadyuvar a los esfuerzos en contra de la corrupción y enfocar a los funcionarios en sus tareas sustantivas.

#### *55. Para evitar la corrupción en aduanas y servicios migratorios*

Las y los legisladores del PAN impulsarán medidas que incluyan mecanismos obligatorios de control de confianza y de análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos que laboran en las aduanas o que prestan sus servicios en las estaciones migratorias y puestos de internación al país.

## **Para igualar las oportunidades**

### *56. Fomento a la Calidad de la Educación Pública*

Para que las niñas y niños mexicanos accedan a la educación básica pública, laica, gratuita, obligatoria, de calidad y con valores, Acción Nacional impulsará los mecanismos legales para fomentar la calidad de la educación pública. Con ello se buscará consolidar la Alianza por la Calidad de la Educación incorporando obligaciones, compromisos y derechos a los que deben sujetarse todas las instancias participantes en la educación. De esta manera se busca propiciar mejores instalaciones en las escuelas, maestros actualizados y mejor capacitados y sistemas de enseñanza que consideren las necesidades de la comunidad escolar, y en aquellos casos que se determine viable, con base en el programa piloto implementado por el Gobierno federal, se evaluará la posibilidad de ampliar los horarios escolares con el fin de enriquecer la vida académica de la comunidad.

### *57. Ley de Coordinación de la Educación Media Superior*

La educación media superior es esencial para preparar a nuestros jóvenes en un mundo competitivo y altamente tecnificado. Por eso, las y los diputados de Acción Nacional impulsarán el mejoramiento de la educación media superior, tanto de bachillerato como tecnológica, que permita a los jóvenes una mejor preparación para la educación universitaria y la vida laboral, incrementando con ello las posibilidades de estudiantes mejor calificados para beneficio de la competitividad del país.

Con la finalidad de promover opciones de movilidad de los estudiantes entre sistemas, las y los legisladores del PAN propondrán una Ley de Coordinación de la Educación Media Superior que buscará establecer, por primera vez, mecanismos de coordinación bien definidos entre los distintos sistemas de bachillerato, definir las opciones educativas y establecer un plan de estudios común básico para todos los estudiantes de este nivel.

Asimismo, Acción Nacional, se comprometerá a impulsar los mecanismos que favorezcan la eliminación de la desigualdad de género y disminuir la brecha educativa entre hombres y mujeres.

*58. Actualizar la Ley de Coordinación de la Educación Superior*

Acción Nacional se compromete a proponer reformas que actualicen y modernicen la normatividad de la educación superior en México. La globalización y la fuerte competencia entre países nos obliga a generar un sistema de educación superior flexible acorde a las realidades del siglo XXI y que tome en cuenta las facilidades tecnológicas como el Internet para ofertar educación a distancia. De igual modo, una reforma al sistema educativo superior impulsará una vinculación más estrecha entre las instituciones de este nivel y los sectores social y productivo, para que los planes de enseñanza estén acordes a las necesidades de estos sectores y así favorecer las oportunidades de empleo de los egresados. La reforma debe incluir un decidido mecanismo de evaluación para los profesores y garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones de educación superior públicas y privadas.

*59. Promoción del talento de nuestros jóvenes*

Acción Nacional fortalecerá el Programa de Becas y el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad a través del incremento de fondos, así como el apoyo a las instituciones de educación superior, continuando así con la formación de científicos y tecnólogos en las áreas estratégicas y prioritarias del país.

Asimismo, Acción Nacional promoverá las legislaciones pertinentes que permitan a niños y jóvenes que muestren un alto grado de inteligencia y creatividad superior al promedio, para que desarrollen sanamente, en instituciones adecuadas, sus capacidades superiores.

*60. Participa en la educación de tus hijos*

El PAN está comprometido con la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos. Por eso, nuestros legisladores impulsarán reformas para que los padres de familia y la comunidad en general tengan participación en las decisiones que se refieren al mejoramiento de las instalaciones educativas y de los planes y programas, así como en la evaluación de docentes.

*61. Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural*

La cultura de un país constituye un patrimonio invaluable para su desarrollo. Favorecer, apoyar e incentivar a los creadores artísticos resulta fundamental para acrecentar el patrimonio cultural de todos los mexicanos. Por ello, Acción Nacional se compromete a proponer una Ley de Fomento al Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural para que mediante mecanismos fiscales y mecenazgos se apoye con recursos públicos y privados a los artistas, creadores e investigadores.

*62. Salud para todos*

Las y los diputados del PAN apoyarán decididamente con los recursos necesarios para cumplir el objetivo de brindar protección universal en salud para todos los mexicanos para el año 2011.

Para ello, Acción Nacional promoverá la ampliación y el fortalecimiento del Seguro Popular para que este mecanismo de seguridad social cuente con las suficientes unidades médicas, los recursos humanos, los medicamentos e insumos esenciales, que permitan brindar un servicio con calidad humana y cubrir un mayor número de enfermedades a la población afiliada.

Un objetivo central para asegurar la eficacia del Seguro Popular consistirá en el establecimiento de mecanismos de gestión y control que le den viabilidad financiera y operativa para garantizar el servicio a la población beneficiaria y dar cumplimiento a la meta de protección universal.

En especial, las y los legisladores de Acción Nacional darán atención a la construcción de centros de salud, hospitales y unidades móviles para beneficiar a la población que habita en localidades alejadas y de difícil acceso.

De igual modo, el PAN analizará la ampliación del Seguro Popular para contemplar mecanismos de integración de las comunidades indígenas a éste servicio.

### *63. Sistema coordinado de salud*

Para garantizar el acceso universal al sistema de salud y que la población pueda recibir atención en cualquier unidad médica, Acción Nacional propondrá reformar la legislación para facilitar el intercambio de servicios, la homologación de procesos, el aprovechamiento óptimo de los recursos y el desarrollo conjunto de todas las instituciones que conforman el Sector Salud, tanto a nivel federal como a nivel local.

Entre otras medidas, la reforma deberá incorporar mecanismos de coordinación en la planeación, distribución y uso de los recursos de atención a la salud; un padrón de usuarios y derechohabientes único y su credencialización, un marco para la gestión del intercambio de servicios entre instituciones, las guías de práctica clínica para homologar la atención y acciones conjuntas para mejorar, acreditar y certificar la calidad de la atención.

Para que el paciente tenga acceso a una atención de calidad, más rápida y oportuna, la reforma que impulsarán las y los diputados del PAN incluirá el desarrollo de un Expediente Clínico Electrónico a nivel nacional que posibilite que los datos clínicos de los usuarios sean consultados y modificados en cualquier establecimiento de la red de servicios.

### *64. Más hospitales y unidades médicas para tu familia*

Entre los retos del Sistema Nacional de Salud se encuentra diseñar e implantar mecanismos para fortalecer y optimizar la inversión en infraestructura médica, haciendo más eficiente la operación de los servicios de sanidad.

Para ello, Acción Nacional propondrá una ley que detone el desarrollo de la infraestructura de las unidades de salud que permitirá ordenar su construcción y equipamiento de acuerdo a las necesidades de atención de los mexicanos.

#### *65. Servicios de salud y prevención de enfermedades*

La población mexicana está siendo afectada por una creciente prevalencia de enfermedades crónico degenerativas, como la diabetes y los padecimientos cardíacos, así como por el sobrepeso y la obesidad asociadas a estas enfermedades. Acción Nacional está convencido de que la promoción de la salud y la prevención de enfermedades son la mejor alternativa para la salud de todos los mexicanos.

Por ello, las y los legisladores del PAN propondrán modificaciones a la legislación para fortalecer las acciones de salud pública que garanticen la vacunación universal, el fortalecimiento de las acciones del autocuidado y la detección oportuna de enfermedades, primordialmente a través de la educación y la concientización. De igual modo, las reformas buscarán consolidar la red de unidades que brindan servicios de prevención y atención médica especializados en enfermedades crónico-degenerativas.

Con especial énfasis, las y los diputados de Acción Nacional impulsarán mecanismos específicos de prevención y promoción de la salud dirigidos a adolescentes y jóvenes para evitar y tratar adicciones, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y desórdenes anímicos y alimenticios.

De igual modo, Acción Nacional impulsará reformas pendientes relativas a los medicamentos biotecnológicos.

#### *66. Una mejor regulación sanitaria para tu salud*

Acción Nacional impulsará modificaciones a la Ley General de Salud para fortalecer las facultades de control y vigilancia de las autoridades

sanitarias con el objeto de garantizar la seguridad de los medicamentos y los productos de consumo humano, así como para establecer procesos eficientes de autorización, aplicación y verificación de la protección contra riesgos sanitarios y para mantener actualizados y en alerta los programas de vigilancia sanitaria.

#### *67. Atención integral a la salud materna e infantil*

Para proteger la salud y la vida de las mujeres y de sus hijos, Acción Nacional propondrá fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación con el objeto de ensanchar el derecho a recibir atención médica oportuna y gratuita para reducir la mortalidad materna e infantil.

Con especial atención, el programa deberá atender los mecanismos para garantizar un embarazo saludable, para prevenir y atender los defectos antes y durante el nacimiento y con ello proteger la vida y para proveer los servicios para la detección oportuna de VIH en mujeres embarazadas para prevenir la transmisión madre-hijo.

#### *68. Salud y atención especializada para los adultos mayores*

El proceso de envejecimiento de la población mexicana nos plantea el reto de generar y fortalecer los esquemas para la atención de los adultos mayores. Ante esta realidad, Acción Nacional propondrá mecanismos para atender el desafío de asegurar servicios de salud especializados para enfrentar este fenómeno.

Para ello, las y los diputados del PAN propondrán consolidar las funciones del Instituto de Geriátrica, para coordinar a las instituciones del Sector Salud y con ello asegurar la disponibilidad de especialistas, equipos médicos, instalaciones y medicamentos para prevenir, atender y rehabilitar enfermedades y otros problemas de salud que aquejan a nuestros adultos mayores.

### *69. Atención a las personas con discapacidad*

Trabajaremos en promover diversos dictámenes que buscan proteger a los grupos vulnerables, en particular, buscaremos impulsar la reforma integral a la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### *70. Eficacia de los programas sociales*

Las y los diputados de Acción Nacional propondrán la integración de padrones de beneficiarios, así como de una Base Nacional de Datos de los programas sociales de los estados y municipios, de la misma manera con la que se cuenta con un Padrón Nacional de Beneficiarios de los programas sociales federales.

De igual modo, Acción Nacional propondrá fortalecer en la política de desarrollo social la vertiente de generación de ingresos y empleo mediante la capacitación y el fomento de actividades productivas para la economía familiar.

### *71. Ley de Atención a las Personas en Situación de Dependencia*

Uno de los retos de la política social deriva de la atención de las necesidades de aquellas personas que por razón de su edad, enfermedad o discapacidad requieren apoyos para desarrollar sus actividades primarias.

Por ello, las y los legisladores de Acción Nacional impulsarán una ley para apoyar y fortalecer los servicios y necesidades que requieren las personas dependientes así como para facilitar la coordinación entre dependencias y entidades públicas cuyo objeto es la atención de las personas en esta situación y de sus familias.

## **Oportunidades para todos los mexicanos**

### *72. Estancias para Adultos Mayores en apoyo a las familias*

Uno de los éxitos de la política social de los gobiernos de Acción Nacional ha consistido en la creación y mantenimiento de las estancias infantiles como un medio no solo para la promoción del empleo sino también para facilitar

el que las madres trabajadoras puedan desarrollar su potencial laboral. En este sentido, las y los diputados del PAN propondrán en el Presupuesto de Egresos de la Federación la creación del Programa de Estancias para Adultos Mayores cuyo funcionamiento y regulación partirán de la exitosa experiencia de las estancias infantiles. El Programa seguirá favoreciendo a las familias mexicanas con medidas que promueven el empleo y el cuidado de los adultos mayores y las personas con alguna discapacidad.

*73. Que todos nuestros niños tengan acceso a la vida en familia*

Según datos de la UNICEF en México existen 1.6 millones de niños huérfanos. Esto contrasta con el número promedio de adopciones anuales que se encuentran en alrededor de 2 mil cada año. Para facilitar y agilizar los procesos de adopción, Acción Nacional propondrá una ley marco de adopción que incluya mecanismos para unificar los criterios en las legislaciones federal y local, permitiendo con ello acortar tiempos en el procedimiento y medidas de coordinación entre todas las instancias relacionadas con la materia.

Asimismo, facultaremos al Sistema Nacional DIF, como un órgano generador de políticas públicas transversales que promuevan el fortalecimiento y la integral de la familia.

*74. Protección a trabajadores temporales*

Acción Nacional propondrá reformas a la legislación de seguridad social para establecer un sistema de seguridad social más incluyente que contemple a los trabajadores temporales.

*75. Desarrollo de las comunidades indígenas*

Las y los diputados del PAN buscarán actualizar el marco jurídico que tutela los derechos indígenas a fin de adoptar medidas que favorezcan las oportunidades de las comunidades indígenas y garantizar la preservación de su patrimonio

cultural. De igual modo, la propuesta de Acción Nacional buscará la armonización de las legislaciones estatales para que estos beneficios sean considerados por los tres órdenes de gobierno.

#### *76. Rendición de cuentas de las entidades federativas*

Todos los programas federales de desarrollo social, están sujetos a reglas de operación, lo cual permite garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, es necesario que los estados y los municipios tengan reglas de operación en sus programas sociales que permitan el escrutinio de los ciudadanos y la fiscalización de las instancias competentes. Asimismo, las y los legisladores demandarán ante el Congreso de la Unión, medidas para la transparencia y efectiva rendición de cuentas de los recursos federales que se transfieren y ejercen por las entidades federativas y los municipios, evitando así, el uso político y social que realizan gobernadores y autoridades locales.

En particular, Acción Nacional propondrá el establecimiento de sanciones a servidores públicos de todos los órdenes de gobierno que contravengan las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, utilicen los programas convenidos, padrones, fondos presupuestales o recursos humanos o recursos de cualquier índole para fines electorales o con propósitos políticos, o desvíen o malversen los fondos o recursos destinados a actividades de desarrollo social.

En este sentido, Acción Nacional exigirá para que en los convenios de coordinación se establezcan la obligación para que tanto gobiernos estatales como municipales reconozcan públicamente en su publicidad el origen de los recursos federales y la sujeción a la normatividad federal de los programas.

### **Transparencia en los programas de desarrollo social**

#### *77. Rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil*

Acción Nacional propondrá fortalecer los esquemas de fiscalización y rendición de cuentas de los recursos federales asignados a las organizaciones

de la sociedad civil y con ello evitar el uso personal, partidario o discrecional de estos recursos.

### *78. Política migratoria integral*

Acción Nacional promoverá una política migratoria integral que responda a la triple condición de México como país de origen, destino y tránsito de migrantes, así como a la migración de retorno; para ello, las y los diputados del PAN impulsarán una revisión de la Ley General de Población y, en su caso, propondrán una Ley de Migración para enfrentar los retos que significan estas condiciones.

De igual modo, Acción Nacional insistirá en las acciones de protección de nuestros connacionales en el exterior y fomentará medidas para simplificar las disposiciones en materia de visas y documentación migratoria, a fin de garantizar la seguridad del país y promover a México como una nación abierta al turismo y a los inversionistas extranjeros.

## **El deporte impulsa el desarrollo social**

### *79. Fortalecimiento de la Comisión Nacional del Deporte*

La práctica deportiva es un medio de prevención de adicciones y comisión del delito, de conservación y mejoramiento de la salud física y es un factor para la convivencia social. Por ello, Acción Nacional promoverá dotar de mayores recursos a la Comisión Nacional del Deporte a través de la aplicación de un porcentaje del monto de los bienes confiscados al crimen organizado.

## **Por un medio ambiente sano**

### *80. Esfuerzos contra el cambio climático*

Un problema preocupante es el aumento permanente del calentamiento global provocado por el efecto invernadero, dando paso a una amenaza mundial grave para la salud y para la subsistencia del ser humano y del ecosistema entero.

Es por ello que Acción Nacional, en la búsqueda de un desarrollo sustentable y de una calidad de vida digna para las generaciones presentes y futuras, respaldará desde el Congreso de la Unión todas las acciones que el Gobierno federal ha emprendido en el campo internacional para cumplir con los acuerdos entre naciones en esta materia.

#### *81. Adecuaciones a nuestro marco legal*

El medio ambiente es un tema toral de la agenda internacional. El mejoramiento del entorno depende del trabajo conjunto entre naciones. Por ello Acción Nacional también buscará la aplicación efectiva de tratados y declaraciones firmados por nuestro país que impliquen disposiciones relacionadas con el ambiente, y de igual modo impulsará la actualización del marco legal para el cumplimiento de los compromisos internacionales que en esta materia ha asumido México.

#### *82. Estrategia para garantizar el abasto de agua*

Acción Nacional propondrá una estrategia que garantice la oferta, el abasto y el uso racional del agua que incluya su adecuado cobro, y que incorpore un programa con participaciones públicas y privadas para facilitar la inversión en plantas de tratamiento de agua residual, de tal suerte que permita su reutilización y privilegie el monitoreo de su uso eficiente. La estrategia promoverá el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos con la participación conjunta de los usuarios, la sociedad organizada, los gobiernos municipales y estatales y los organismos regionales de aguas. Las medidas que promoverá Acción Nacional buscarán la utilización de sistemas para la captación y tratamiento del agua de lluvia y el establecimiento de medidas para evitar su desperdicio en los sistemas urbanos y en los de riego agrícola.

### *83. Mejor uso y aprovechamiento de las aguas nacionales*

Las y los diputados de Acción Nacional fortalecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Programa de Plantas de Tratamiento impulsado por el Gobierno federal. Para ello, se establecerá que el tratamiento de las aguas residuales municipales, industriales, agrícolas y de servicios debe promoverse como un elemento que coadyuve al aseguramiento de la disponibilidad del agua. De igual modo el PAN planteará que el tratamiento de las aguas residuales sea obligatorio, incentivando el reusó del agua tratada en actividades que así lo permitan como la agricultura, la industria, la recarga de acuíferos y el riego de áreas verdes. Las medidas que propondrá acción nacional para el uso racional de las aguas nacionales incluirán el fortalecimiento de la capacidad instalada de la Comisión Nacional del Agua, de los organismos operadores y de las asociaciones de usuarios de riego y así ofrecer servicios con calidad, transparencia y eficiencia.

### *84. Mejores servicios de agua potable*

El acceso a los servicios de agua potable debe ser uno de los objetivos prioritarios no solo de la política social sino también de una adecuada política de desarrollo humano sustentable. Por eso, las y los legisladores de Acción Nacional promoverán que la población, en particular la de menos recursos, reciba de manera sostenible, mejores servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del fortalecimiento técnico y financiero de los organismos operadores prestadores de estos servicios.

### *85. Incentivos para conservar el medio ambiente*

Las y los diputados del PAN propondrán mecanismos legales que faciliten el acceso al mercado de bonos de carbono, así como la aplicación de incentivos económicos para las empresas e industrias que colaboren con la conservación del medio ambiente y el desarrollo humano sustentable.

De igual modo, Acción Nacional propondrá el otorgamiento de estímulos fiscales para que las empresas modernicen sus equipos y plantas a fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como el uso de instrumentos que permitan internalizar las externalidades ambientales tanto positivas como negativas.

#### *86. Control de residuos peligrosos*

En la actualidad, los avances tecnológicos han superado a nuestra legislación en materia ambiental. Es por ello que las y los legisladores de Acción Nacional impulsarán la modernización de las leyes ambientales en particular en lo que se refiere al control de residuos peligrosos para que la Federación mantenga un control y vigilancia sobre la fabricación, comercialización, distribución e importación de productos que una vez utilizados sean potencialmente peligrosos para el medio ambiente.

En particular, Acción Nacional pondrá énfasis en la promoción de una política que incentive a las empresas a utilizar empaques biodegradables sustituyendo con ello de manera paulatina el uso del plástico cuyos componentes son altamente contaminantes

#### *87. Por una cultura del reciclaje*

En este sentido, una de las medidas más importantes para la disminución y aprovechamiento de los residuos es la implementación de una política agresiva de reciclaje. Por ello, Acción Nacional fomentará esta práctica y buscará incentivar a las empresas y consumidores en general para insertar entre la población una cultura del reciclaje, recolección y reutilización. El fomento de esta cultura de recolección y reutilización contribuirá a su vez en generar una importante fuente de empleo que apoya al desarrollo sustentable de México.

*88. Por un aire limpio para todos*

Las y los diputados del PAN propondrán programas para ampliar y mejorar los sistemas de monitoreo y control de la calidad del aire buscando establecer lineamientos para fomentar el uso de energías alternativas y el mejoramiento de los combustibles y propondrán medidas para el adecuado uso del transporte, logrando con ello contaminar menos nuestro aire y mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

*89. Fuentes de energías renovables*

Las y los diputados de Acción Nacional insistirán en la consolidación de una política que, acorde con las recientes reformas en el sector energético, incluya el desarrollo de fuentes de energías renovables como la eólica, la solar, la hidráulica, la biomasa y la nuclear. En particular, el uso de estas energías se propondrá para el establecimiento de nuevas industrias y desarrollos inmobiliarios, así como fomentar su uso en instalaciones y desarrollos ya existentes.

*90. Reforestación de México*

Acción Nacional, continuará fomentando procesos de reforestación del país, en particular en el seguimiento y perfeccionamiento del Programa Pro Árbol, fortaleciendo con ello no solo la industria forestal responsable sino también brindando oportunidades de trabajo para los mexicanos dueños de bosques y selvas comprometidos con su preservación.

*91. Educación para el cuidado de nuestros recursos naturales*

Las y los diputados de Acción Nacional impulsarán en el marco de una reforma educativa integral, en particular para la educación básica, la inclusión en los programas y planes de estudio la materia obligatoria de Desarrollo Humano Sustentable.

### *92. Fomento a la investigación científica en materia ambiental*

Las y los diputados del PAN buscarán destinar los recursos necesarios para el estudio y la difusión de líneas de investigación en universidades, centros de estudios, fundaciones y asociaciones en general relacionadas con el medio ambiente.

## **Por una democracia con calidad**

### *93. Reducción del número de legisladores*

Para fomentar la construcción de acuerdos y mayorías parlamentarias, las y los legisladores del PAN insistirán en la reducción del número de diputados federales de 500 a 400, buscando con ello dar eficacia al trabajo legislativo.

En este sentido, Acción Nacional considera indispensable la reducción del número de escaños de 128 a 96 en el Senado de la República, respetando la figura de la primera minoría pero a la vez respetando también su carácter de Cámara de representación de las entidades federativas y del Distrito Federal.

### *94. Reelección consecutiva de representantes y control ciudadano*

La reelección consecutiva de legisladores es la forma idónea de empoderar al ciudadano para evaluar y controlar la gestión legislativa de los representantes y profesionalizar la función de diputados y senadores. Por ello, Acción Nacional insistirá en reformas que posibiliten la reelección consecutiva de legisladores federales y locales.

### *95. Facultar al Congreso para declarar zonas metropolitanas*

Uno de los elementos esenciales de un federalismo fuerte es una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno. En particular la coordinación y colaboración para el desarrollo de políticas sustentables entre municipios conurbados es esencial para este objetivo. Por ello, las y los diputados de Acción Nacional impulsarán reformas para que el Congreso de la Unión declare la

constitución de zonas metropolitanas y con ello fortalecer la implementación y eficacia de políticas públicas específicas de desarrollo urbano, de seguridad, de cuidado del medio ambiente y en general de planeación entre ciudades.

#### *96. Facultades de veto del Poder Ejecutivo*

El diseño y la integración del Presupuesto Federal es una de las tareas más importantes que realiza el Poder Ejecutivo y el Presupuesto, a su vez, es el instrumento central de la política pública. Por ello, Acción Nacional propondrá reformas constitucionales para garantizar que el Ejecutivo Federal cuente con la facultad explícita de veto al Presupuesto, ya reconocida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, privilegiando con ello un mayor análisis y colaboración con el Congreso de la Unión en la distribución y asignación de los recursos públicos.

#### *97. Reconducción presupuestal*

El debate democrático no puede ser causante de la parálisis presupuestal del Estado. El ejercicio oportuno de los recursos públicos garantiza la viabilidad institucional y las políticas públicas de un país. Como medida de gobernabilidad que evita que las diferencias políticas se traduzcan en la ausencia de presupuesto, Acción Nacional propondrá la reconducción presupuestal para que, en caso de falta de aprobación del presupuesto anual, sea el inmediato anterior el que continúe con su vigencia hasta en tanto sea aprobado conforme a derecho.

#### *98. Iniciativa preferente del presidente de la República*

Los procesos legislativos de nuestro país deben tener la perspectiva de urgencia que las necesidades de México y del mundo contemporáneo exigen. Por ello, las y los diputados del PAN insistirán en las reformas pertinentes para que el Ejecutivo pueda, en razón de la urgencia o de la importancia del tema, presentar dos iniciativas con carácter preferente que deberán ser discutidas y en su caso

aprobadas o rechazadas por ambas Cámaras antes de la conclusión del periodo en el que fueron presentadas. El carácter de preferente consistirá en que las reformas se tendrán por aprobadas ante el incumplimiento de la obligación del Congreso de discutir, dictaminar y votar tales iniciativas.

*99. Reelección consecutiva de alcaldes*

El ciudadano debe tener el derecho de premiar o castigar a su autoridad más cercana, la municipal, y de favorecer la rendición de cuentas, la profesionalización de los servidores públicos y la continuidad de políticas públicas; para ello, Acción Nacional impulsará las reformas constitucionales necesarias para permitir la reelección consecutiva de Presidentes Municipales.

*100. Servicio municipal de carrera*

Desde su origen Acción Nacional ha defendido la importancia del Municipio. Es por ello que resulta fundamental que los servidores públicos municipales cuenten con la debida profesionalización que les permita laborar y desempeñarse con eficacia, honestidad y transparencia. Por ello, el PAN propondrá la creación del servicio municipal de carrera, propiciando la certificación obligatoria de los funcionarios públicos municipales y desarrollando mecanismos para la adscripción, capacitación y promoción.

*101. Transparencia y acceso a la información en estados y municipios*

Uno de los pendientes más importantes de la transición democrática en México es la transparencia en el uso de los recursos públicos ejercidos por municipios y gobiernos estatales. Por eso, las y los diputados de Acción Nacional seguirán insistiendo en la adecuación del marco legal para posibilitar una efectiva rendición de cuentas y un transparente ejercicio de las partidas presupuestales integradas con el dinero de todos los mexicanos.

### *102. Autonomía de los órganos electorales en los estados*

La experiencia en materia federal a partir de la ciudadanía del Instituto Federal Electoral puso de manifiesto la necesidad de fortalecer la autonomía de los organismos electorales a nivel estatal. Por eso, las y los legisladores de Acción Nacional promoverán la inclusión constitucional de un parámetro mínimo de autonomía e independencia de los organismos electorales estatales y con ello garantizar la imparcialidad para fortalecer la vida democrática en los estados del país.

### *103. Revisión de la legislación electoral*

Las y los diputados de Acción Nacional con independencia de cualquier resultado electoral, analizarán y revisarán con toda objetividad la aplicación de la legislación electoral vigente buscando en todo caso eliminar la sobrerregulación y aquellas medidas que han convertido a nuestro sistema democrático en un sistema inflexible y en exceso reglamentado.

### *104. Reconocimiento de los Derechos Humanos*

Fiel a la vocación de protección de los Derechos Humanos, iniciando con el derecho fundamental de la vida, su promoción y su defensa, Acción Nacional insistirá en el impulso de las reformas a la Constitución para establecer un explícito reconocimiento de los derechos inmanentes de la persona humana, ampliando así el limitado concepto de garantías individuales.

### *105. Sobre el derecho a la vida*

Acción Nacional promoverá la aprobación de leyes que reconozcan el derecho a la vida y su digno desarrollo, desde la concepción hasta la muerte natural; asimismo, promoverán leyes que otorguen información y apoyo a las mujeres que enfrentan embarazos en situación difícil, ofreciendo opciones que privilegien la vida.

### *106. Libertad de expresión y derecho a la información*

La libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, son pilares básicos de todo Estado de derecho democrático. Las y los diputados de Acción Nacional promoverán una reglamentación adecuada y precisa de estos principios constitucionales, atendiendo los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Ejecutivo y ratificados por el Senado, de tal manera que homologuemos nuestra legislación en las mejores prácticas internacionales y se agreguen el conjunto de los derechos de la comunicación en un marco de libertad y responsabilidad social.

De igual modo, el derecho de réplica constituye uno de los derechos esenciales a los que todos los ciudadanos deben tener acceso. Por ello, Acción Nacional promoverá que se dictaminen las iniciativas presentadas en la actual legislatura para crear una Ley General de Derecho de Réplica, particularmente la que fue presentada por los diputados federales del PAN que permite un ejercicio sencillo y eficaz.

### *107. Igualdad jurídica, derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho*

Acción Nacional promoverá un nuevo marco normativo que dé cumplimiento a las Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y buscará que se incorporen a la legislación nacional para garantizar el disfrute de la seguridad, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en la política y servicios de seguridad pública.

Las y los legisladores del PAN se comprometerán a establecer procesos especializados para la denuncia de delitos de género, como lo son feminicidios, violaciones, trata, tráfico de mujeres y niñas con el concurso. de l.as instancias competentes en el ámbito federal y local.

**Plataforma legislativa 2015-2018,  
Una Plataforma para continuar  
Transformando la Nación  
LXIII Legislatura**

*Aprobada por el Consejo Nacional  
México, enero del 2015*

**1. Combate Total a la Corrupción y Fortalecimiento Institucional**

La lucha contra la corrupción, el enriquecimiento ilícito y el uso indebido de recursos públicos sigue siendo una agenda pendiente en México. A pesar del avance alcanzado en los gobiernos de Acción Nacional, en muchos estados donde no existen contrapesos institucionales o legislativos, gobiernos y gobernantes siguen incurriendo en prácticas ilícitas con absoluta impunidad y pareciera que sólo reciben castigo por razones políticas cuando sus excesos son inocultables, innegables y escandalosos.

En el ámbito federal los retos siguen siendo igual de importantes, sobre todo para impedir que muchas prácticas que empezaban a ser erradicadas regresen, y especialmente para evitar la impunidad y garantizar el cumplimiento de la ley y el castigo a los malos funcionarios y gobernantes.

Deploramos que como en toda organización humana, en nuestro partido ha habido personas que incurrieron en faltas que ofendieron a los mexicanos.

Con entereza hacemos frente a esta situación y reiteramos nuestro compromiso histórico de luchar frontalmente contra la corrupción.

La corrupción es un grave lastre sistémico para la democracia, para la estabilidad económica, para el desarrollo y para la calidad de vida de los mexicanos. En los últimos años se ha acelerado un círculo vicioso: la corrupción socava a las instituciones democráticas y cuando éstas son débiles, propician más corrupción.

Para fortalecer las bases de la democracia y avanzar hacia la construcción de gobiernos abiertos, transparentes y participativos, en primer lugar proponemos incluir en nuestra plataforma, las propuestas fundamentales para crear un sistema anticorrupción que blinde el uso de recursos públicos en todos los ámbitos de gobierno. Reformas para fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Acciones legislativas para seguir impulsando un verdadero federalismo con controles eficaces sobre la deuda y la inversión públicas.

Las plataformas legislativas que registramos cada tres años ante la autoridad electoral son la huella imborrable de nuestro paso por el gobierno. En ellas consta que la lucha contra la corrupción ha sido permanente en nuestra labor legislativa, y por lo mismo, debemos reforzar los esfuerzos por garantizar desde el Congreso el derecho de los mexicanos a la participación activa en materia de control de la gestión y uso responsable de los recursos públicos en todos los niveles de gobierno, mediante el fortalecimiento de instancias diseñadas expresamente para dicho propósito.

Considerando lo anterior, proponemos:

### **Iniciativa Anticorrupción**

Es fundamental que los distintos mecanismos, instancias y procedimientos definidos en la iniciativa para la creación del sistema anticorrupción se implementen correctamente, por lo que vigilaremos su cabal aplicación

para que este sistema produzca resultados tangibles en el funcionamiento de las instituciones gubernamentales, para estimular conductas honestas y castigar actos deshonestos.

1.1 Modificar y generar la legislación necesaria para la creación e implementación por completo del Sistema Nacional Anticorrupción, en concordancia con la propuesta de reforma que, con el apoyo de importantes organizaciones de la sociedad civil, elaboramos y presentamos ante la Cámara de Diputados a principios de noviembre de 2014, con el fin de modificar los artículos 22, 73, 74, 76, 79, 109, 113, 114, 166 y 122 de la Constitución, dando un estricto seguimiento a la implementación de dicho sistema y promoviendo la participación ciudadana a partir de la denuncia de los actos de corrupción de los gobiernos.

1.2 Expedir las leyes secundarias y los distintos ordenamientos que permitan crear y cumplir con los objetivos del Consejo Nacional para la Ética Pública del Comité de Participación Ciudadana, así como de los observatorios ciudadanos que de él dependan, en los términos de autonomía y competencia expresados en la iniciativa panista, y deformados o anulados en el predictamen que el PRI impulsó en la Cámara de Diputados.

1.3 Armonizar las facultades de sanción de las contralorías municipales, estatales y federal, ampliando facultades a tribunales y aplicando todo el Sistema Anticorrupción en el ámbito local.

1.4 Reformar los artículos 108 y 111 de la Constitución para impedir que los servidores públicos puedan usar su inmunidad procesal para evadir la acción de la justicia.

## **Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana**

La mejor manera de garantizar el buen uso de los recursos públicos y la eficiencia del gobierno es promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, porque así se generan bases sólidas para que entre todos vigilemos las decisiones tomadas y su orientación al bien común. Por ello, proponemos:

1.5 Reformar la Ley de Consulta Popular con el objetivo de garantizar el pleno derecho de los ciudadanos a la realización de una consulta y de este modo evitar una interpretación limitada y regresiva de sus fundamentos legales.

1.6 Realizar las reformas necesarias para la implantación de observatorios ciudadanos que le permitan a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos participar en el seguimiento de la gestión pública.

1.7 Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la supervisión del gasto de los recursos públicos de los tres órdenes de gobierno.

1.8 Fortalecer los mecanismos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley de Obras Públicas y Servicios para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en torno al uso eficiente de los recursos destinados a la creación de infraestructura y obra pública en México.

Articular las iniciativas panistas sobre el Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Nacional Anticorrupción y de Sistema Nacional de Transparencia para una mejor rendición de cuentas y disuadir efectivamente la corrupción.

Aprobar las leyes secundarias en materia de transparencia y acceso a la información pública, de protección de datos personales y de archivos, con

el fin de salvaguardar la existencia, disponibilidad y acceso de la información, así como el trato adecuado de los datos personales.

1.9 Modificar el formato del informe presidencial con el propósito de que el titular del Ejecutivo conozca las opiniones de los legisladores y tenga la obligación de responderlas.

1.10 Establecer en la legislación respectiva mecanismos claros de rendición de cuentas para los entes reguladores de los distintos sectores: energético, competencia, acceso a información y protección de datos y telecomunicaciones.

1.11 Aprobar la Ley de Propaganda Gubernamental que regule el uso y el gasto en comunicación social de los tres poderes de la Unión.

### **Reforma del Estado y Federalismo**

No podemos desvincular la lucha contra la corrupción de la solidez de nuestra democracia, del ejercicio de los derechos políticos y de las libertades públicas. Los ciudadanos demandan resultados y también defienden el ejercicio efectivo de sus derechos cívicos en los distintos niveles de gobierno, en especial, en los estados y municipios donde la tentación autoritaria es una amenaza constante y al acecho.

Perfeccionar nuestra democracia y sus instituciones es una tarea constante e inacabada, especialmente si observamos la profunda desigualdad entre el desarrollo democrático de los estados y municipios.

Es preciso revisar las tareas pendientes para alcanzar un federalismo que promueva mejores niveles de vida en todos los rincones del país y asumir desde el Congreso la promoción de reformas de gran alcance.

De manera especial, resulta indispensable defender los valores municipalistas de nuestra historia, que han recibido un ataque frontal

con la iniciativa de reformas constitucionales presentadas por el titular del Ejecutivo.

No basta rechazar la intentona de arrebatar todas las funciones de seguridad pública que actualmente son responsabilidad del municipio, para concentrarlas en los gobiernos estatales y en el federal. Es necesario, por el contrario, realizar las reformas que permitan que los municipios puedan cumplir mejor sus funciones en vez de reducir sus facultades.

1.12 Reformar los artículos 115 y 116 constitucionales para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios en materia de seguridad pública, y para establecer esquemas subsidiarios para que la federación y los estados contribuyan al fortalecimiento institucional de los municipios y los apoyen en el cumplimiento de todas sus funciones, sin desplazarlos y anularlos, como pretende la iniciativa de contrareforma constitucional a los artículos 115 y 116 presentada en diciembre de 2014 por el titular del Ejecutivo.

1.13 Promover la aprobación de la Ley de Derecho de Réplica que garantice a los ciudadanos en todo el país la defensa de su honor y buena fama pública.

1.14 Ampliar los periodos de sesiones del Congreso para el uso eficaz de los tiempos legislativos.

1.15 Concretar la Reforma Política del Distrito Federal a efecto de concluir el proceso de transformación de su organización política desde una perspectiva democrática y federalista, generando equilibrio entre los órganos locales, reduciendo las facultades que ejerce el Órgano de Gobierno y estableciendo a los gobiernos delegacionales como un orden de gobierno local.

1.16 Realizar las reformas necesarias para otorgar la sindicatura del municipio al candidato que quedó como primera minoría, con el objetivo de promover la existencia de una primera instancia de fiscalización de las cuentas públicas municipales.

1.17 Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y reglamentos correspondientes para hacer un uso racional de los recursos y apoyos otorgados a las comisiones, grupos parlamentarios, y legisladores, que optimice los espacios e infraestructura asignados cada periodo legislativo, de tal manera que se eviten obras innecesarias, duplicidades de apoyos y usos dispendiosos del presupuesto asignado a las Cámaras.

### **Federalismo Hacendario, Deuda de Estados y Municipios**

La irresponsabilidad en materia de deuda pública con la que se han conducido muchos gobiernos estatales y municipales, cobijados por la falta de la aplicación efectiva de la división de poderes en el ámbito local, implica una verdadera amenaza para la estabilidad económica del país, además de los efectos adversos que ésta tiene para el desarrollo de cada municipio y cada estado. Por eso, promoveremos:

1.18 Facultar a la Auditoría Superior de la Federación para que pueda fiscalizar las participaciones federales a los estados.

1.19 Los ciudadanos demandan resultados y también defienden el ejercicio efectivo de sus derechos cívicos en los distintos órdenes de gobierno, en especial, en los estados y municipios donde la tentación autoritaria es una amenaza constante y al acecho.

1.20 Fortalecer la gestión de los gobiernos municipales del país, mediante el incremento de sus atribuciones y responsabilidades gubernamentales, así como aumentar sus fuentes de ingreso.

### *Gobierno de Calidad*

El fin último del combate a la corrupción y de la actividad de nuestros legisladores es promover un gobierno que dé resultados, sea eficiente y mejore las oportunidades para todos los mexicanos, en especial para aquellos ciudadanos que viven en condiciones de vulnerabilidad. Es por lo tanto fundamental fortalecer la confianza en la autoridad a través de la promoción de sistemas que favorezcan la transparencia y la participación ciudadana en la gestión de los diferentes órdenes de gobierno, así como a través de una adecuada profesionalización del servicio público. Por ello, vamos a:

1.21 Fortalecer las capacidades y mecanismos de supervisión y seguimiento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en materia de apertura de datos, para garantizar mediante estándares de usabilidad y acceso en el diseño de sus portales, la disponibilidad de la información a la que tienen derecho los ciudadanos.

1.22 Reformar la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado para incorporar lo relativo a los daños y perjuicios en los bienes de los ciudadanos, por acciones de los cuerpos policiales de la Federación y de la Defensa Nacional, cuando sus actos no se ajusten a la ley o se declare la inocencia de los inculpados.

## **2. Crecimiento Justo, Duradero y Sostenible**

México lleva más de una década operando en un marco de estabilidad económica y financiera gracias a que se mantuvo una política fiscalmente responsable, a que se ha propiciado la apertura económica, a que se ha invertido razonablemente

en su infraestructura y a que se ha fortalecido un sector exportador dinámico. Este marco probó ser importante para sortear la mayor crisis económica que ha experimentado la economía mundial desde 1929.

No obstante, incluso antes de la crisis, el crecimiento económico durante las últimas décadas no ha permanecido a la altura de las necesidades del país para crear empleo y bienestar suficientes, y ha estado por debajo de economías del mundo con perfiles y potencial comparables. Se trata de una economía que aún refleja serias debilidades, las cuales, pese a los esfuerzos de los últimos 20 años, no han sido corregidas del todo: opacidad, instituciones débiles, legalidad cuestionada, competitividad limitada, baja productividad.

Por otra parte, pese a las reformas estructurales generadas con el liderazgo activo de Acción Nacional, el gobierno actual ha provocado nuevos riesgos al abandonar los principios básicos de responsabilidad y prudencia fiscal, presupuestal y recaudatoria que han caracterizado la política económica de las últimas décadas.

En un contexto donde el crecimiento tendencial presenta síntomas de estancamiento, la reacción del gobierno, lejos de promover e incentivar los dinamismos que requiere la economía para retomar la senda del crecimiento, ha generado mayor incertidumbre y dudas sobre su capacidad para sacar adelante la agenda económica que requiere el país. Es necesario restablecer la responsabilidad fiscal y financiera, promover un marco de entendimiento y cooperación económica que devuelva la confianza en la economía nacional e identificar las condiciones y políticas nacionales para el crecimiento con empleo decente, sustentable y que genere prosperidad para todos los mexicanos.

### *Salario Digno y Economía Familiar*

Las enormes desigualdades en las que viven los mexicanos deben encontrar una solución en la economía misma, es decir, en un modelo económico que

genere suficientes empleos formales con salarios dignos. No se trata de una condición que vaya a resultar fácil de inducir y requerirá de un verdadero acuerdo nacional cuyo fin sea identificar las condiciones estructurales e institucionales de un nuevo modelo económico que permita reencontrarnos con la ruta de un crecimiento justo, duradero y sustentable. Una de esas condiciones institucionales que debemos y podemos impulsar desde ahora es la redefinición de la política de salarios mínimos, con el fin de iniciar un proceso de reajuste de la economía que fortalezca los mercados internos y genere mayor equidad, así como mayor bienestar a las familias. Para ello se propone:

2.1 Reformar las leyes reglamentarias del artículo 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la desvinculación del salario mínimo como unidad de referencia y garantizar que la fijación de éste se establezca bajo los criterios establecidos y con seguimiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Al mismo tiempo, se requiere que el salario mínimo se establezca sobre una línea de bienestar basada en el valor de una canasta básica que tome en cuenta los hábitos y costumbres de las familias mexicanas, que considere los cambios en la productividad, así como la capacidad de las empresas y de las unidades económicas.

2.2 Promover las reformas necesarias con el objetivo de facultar a las trabajadoras y los trabajadores para realizar retiros anticipados de fondos de ahorro de largo plazo, y con ello blindar el ingreso familiar frente a situaciones de inestabilidad económica, así como fortalecer las atribuciones en materia de control y sanción de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Comisión Nacional de Usuarios de Servicios Financieros, a fin de proteger de manera integral y expedita tanto los derechos de los consumidores como el gasto familiar.

2.3 Aprobar leyes que garanticen el cumplimiento eficaz del principio a trabajo igual, salario igual entre hombres y mujeres, para así eliminar la discriminación en la percepción del salario por cualquier otra causa ajena al desempeño productivo y profesional.

#### *Empleo y Mercado Laboral*

Una obligación fundamental del marco institucional en una economía justa es garantizar el establecimiento de condiciones laborales que permitan el desarrollo de empleos decentes, dignos y bien remunerados, a través de los cuales se promueva el pleno desarrollo del ser humano y el bienestar integral de las familias. En esta materia existen enormes diferencias entre sectores, regiones y tipo de unidades económicas, por lo que es importante generar condiciones institucionales favorables para establecer mínimos fundamentales que deban ser cumplidos a cabalidad por todos los agentes económicos, sin menoscabo de la viabilidad operativa de dichas unidades económicas.

2.4 Reformar diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo para dar cumplimiento a los temas que quedaron pendientes de aprobar en la reforma laboral de 2012. El objetivo general es establecer procedimientos claros y equitativos que permitan que las relaciones laborales se desarrollen en apego a los principios de justicia laboral, democracia sindical y de rendición de cuentas por parte de las dirigencias sindicales.

2.5 Reformar el artículo 123 constitucional en materia de respeto a los derechos humanos y laborales de las mujeres trabajadoras embarazadas.

2.6 Reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para fortalecer la protección y beneficios a los trabajadores, robusteciendo el Seguro

de Desempleo, además de otras prestaciones vinculadas al cuidado de hijos tanto de padres como de madres.

2.7 Reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en materia de los derechos de las mujeres trabajadoras, a fin de reducir la violencia y la discriminación laboral.

2.8 Proponer reformas legales y políticas institucionales que contemplen la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo remunerado y no remunerado, como horarios flexibles, derechos de paternidad y responsabilidades familiares, permisos por emergencias y economía del cuidado, entre otras.

2.9 Impulsar la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Responsabilidades Familiares, el cual compromete al Estado mexicano a instrumentar políticas que eviten la discriminación laboral de personas con responsabilidades familiares.

2.10 Revisar la legislación para establecer mejores condiciones en los juicios laborales, reduciendo su dificultad, complejidad y demora.

2.11 Revisar la legislación para fortalecer las capacidades de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de manera que estén menos saturadas y ofrezcan una atención oportuna y eficaz.

2.12 Homologar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado a las reformas a Ley Federal del Trabajo en materia de democracia, transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos.

*Política Fiscal y Presupuestal*

México debe recuperar la ruta de la responsabilidad fiscal y presupuestaria. Acción Nacional no debe permitirle al gobierno actual poner en riesgo la estabilidad económica nacional con conductas imprudentes que generan condiciones de vulnerabilidad económica y que producen riesgos evidentes frente a una potencial volatilidad externa. Ha quedado claro que la reforma fiscal del gobierno tiene efectos regresivos sobre el curso de la economía nacional, y por ello es necesario revertirlos mediante acciones que restauren la confianza de los actores económicos.

2.13 Promover iniciativas para revertir los aspectos negativos de la reforma hacendaria aprobada por los legisladores del PRI, PRD y PVEM en 2013; entre otros, restablecer la tasa diferenciada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las regiones fronterizas; restablecer el Régimen de Pequeños Contribuyentes; eliminar los topes a los rubros deducibles, especialmente para pequeñas y medianas empresas.

2.14 Reformar la Constitución para eliminar las exenciones en el pago del impuesto predial y clarificar en el artículo 115 constitucional todas las excepciones que existen en materia de inmuebles federales, con el objeto de reconocer de manera expresa mayores potestades tributarias de los órdenes locales para consolidar sus haciendas, generar estabilidad financiera y menos dependencia de los recursos federales.

2.15 Reformar el artículo 26 de la Constitución, en su Capítulo I De los Derechos y las Garantías, para que el gasto público sea una herramienta efectiva para reducir la pobreza, la marginación, la desigualdad y la vulnerabilidad, por lo cual debe enfocarse a reducir brechas de bienestar. La evaluación del gasto deberá ser un requisito para los tres órdenes de

gobierno, garantizando un impacto favorable y generalizado en el bienestar de los mexicanos.

2.16 Reformar la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de incrementar gradualmente en el mediano plazo del 20 al 30 por ciento el Fondo General de Participaciones de Estados y Municipios.

2.17 Promover una reforma hacendaria que permita contar con una política tributaria sujeta a criterios de proporcionalidad, progresividad, equidad y justicia distributiva, que simplifique el pago de impuestos y que genere certeza jurídica y simetría fiscal para los contribuyentes.

2.18 Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a fin de incorporar criterios de elegibilidad y seguimiento para aquellos proyectos de inversión que habrán de ejecutarse con recursos plurianuales, a fin de implementar una política de gasto redistributiva que concrete la rectoría del Estado y coadyuve al crecimiento económico sostenido.

Asimismo, impulsar reformas a la citada ley enfocadas a evitar la discrecionalidad en la asignación de recursos presupuestales e incorporar criterios de elegibilidad que fortalezcan la toma de decisiones basadas en elementos y valoraciones técnicas.

2.19 Reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta para ampliar las opciones de deducibilidad de personas morales correspondientes a los gastos de previsión social y educación, eliminar los topes en las deducciones que se aplican a las personas físicas y establecer en paralelo al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), la oportunidad de que los contribuyentes puedan optar por tributar bajo el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), a fin de estimular a la economía formal y combatir la elusión fiscal, otorgando incentivos

a los contribuyentes para recabar recibos con todos los requisitos fiscales en sus operaciones cotidianas.

2.20 Reformar la Ley General de Deuda y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a fin de que el financiamiento público que solicita el Gobierno federal sea discutido y aprobado bajo criterios técnicos y transparentes en el contexto del paquete económico.

2.21 Modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el propósito de transparentar y regular las adecuaciones presupuestarias que realice el Ejecutivo respecto al presupuesto calendarizado y programado, acotando así el nivel de discrecionalidad del Gobierno federal.

2.22 Redefinir de manera integral el pacto fiscal con la participación de las entidades federativas y municipios y las instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Este pacto debe tener como finalidad el equilibrio de las finanzas públicas federales y ser redistributivo, para reducir las desigualdades regionales y locales, aumentar la capacidad financiera de los municipios y atender las demandas más urgentes de los ciudadanos.

2.23 Exigir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presente en su portal de internet y ante las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, un análisis detallado sobre la progresividad y eficiencia de los diversos gravámenes.

2.24 Contar con políticas fiscales responsables, cuya eficacia se encuentre salvaguardada a través de una legislación completa e integral.

2.25 Revisar los distintos regímenes fiscales contemplados en la Ley de Ingresos de la Federación para mejorar las condiciones de competitividad en las fronteras y evitar el crecimiento inflacionario que se genera por las excesivas cargas fiscales a los residentes y empresas, a efecto de impedir el desplazamiento de capitales que debilita la creación de empleos en perjuicio de la economía nacional.

#### *Finanzas Públicas y Rendición de Cuentas*

Una economía próspera requiere de la obligación de los gobiernos a mantener finanzas públicas sanas y generar las certezas institucionales necesarias para los agentes económicos respecto a la conducta presupuestaria. Igualmente, los ciudadanos requieren de garantías sobre el buen uso y la responsabilidad en el ejercicio de los presupuestos públicos, especialmente en el ámbito local, donde en algunos estados y municipios todavía prevalecen conductas contrarias a estos principios fundamentales de probidad, prudencia y transparencia en el ejercicio del gasto público. Para lograrlo, proponemos: Reformar la Constitución para establecer el desarrollo racional de proyectos de infraestructura plurianuales, a fin de garantizar certidumbre jurídica de las inversiones que permitan la conclusión de las obras de infraestructura en el plazo establecido, asegurando los recursos suficientes para que todo el proyecto se termine en tiempo y forma.

2.26 Impulsar la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios con el objeto de que se implemente una verdadera estrategia en materia de endeudamiento con criterios objetivos, que impidan sobrepasar sus capacidades financieras y que garanticen la transparencia en el destino de los recursos. Además, que impulse prácticas de presentación pública, discusión y aprobación del endeudamiento público, a fin de contar con criterios sólidos en términos de la rentabilidad social y de su impacto para los siguientes años.

2.27 Reformar el artículo 79 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para que la Auditoría Superior de la Federación audite la cuenta pública y los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios y el Distrito Federal, sin excepción de las participaciones federales. Esto, a más tardar, tres meses después de terminar el ejercicio fiscal.

2.28 Vigilar de manera activa y generar iniciativas que obliguen al gobierno a preservar finanzas públicas sanas, mantener la estabilidad económica, ejercer una política económica que no dispare presiones inflacionarias y mantenga abatido el déficit del sector público.

#### Competitividad y promoción de la inversión productiva

Las reformas constitucionales en materia de competencia y regulación de la economía nacional son un gran paso adelante para transformar de fondo las estructuras monopólicas y oligopólicas que han maniatado el enorme potencial de crecimiento y desarrollo nacional. No obstante, es fundamental que la legislación secundaria y las políticas públicas materialicen de manera efectiva lo que la letra de las reformas plantea, por lo que es imperativo dar seguimiento a la conducta del gobierno en la aplicación de la ley y evitar el uso arbitrario del poder para favorecer los intereses de los agentes monopólicos, en detrimento del interés público y del bien común. Por ello, se propone:

2.29 Vigilar y defender las reformas constitucionales en materia de lucha contra los monopolios, mediante reformas a leyes secundarias para fortalecer la autonomía de los órganos reguladores y los instrumentos a su disposición, con el fin de que puedan actuar de manera efectiva y garanticen una competencia real en la economía mexicana.

2.30 Reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para promover la capacitación permanente y sistemática de los empresarios medianos y pequeños, que les garantice apoyos continuos y consistentes con el ciclo de maduración de sus empresas, para darle seguimiento al impacto de los apoyos otorgados y para permitirles acceder oportunamente y en mejores condiciones a los distintos fondos de apoyo.

2.31 Reformar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con el objeto de establecer disposiciones que simplifiquen el otorgamiento de apoyos, les permitan defenderse de prácticas monopólicas y proteccionistas, generen mayores facilidades para su incorporación a programas de proveeduría y desarrollo de agrupamientos y cadenas productivas, con el fin de fortalecer su participación competitiva en el mercado interno y desarrollar sus capacidades exportadoras.

2.32 Promover una Ley Nacional de Emprendimiento que fomente la formación de jóvenes emprendedores, con la finalidad de otorgarles apoyos, subsidios y beneficios tributarios para crear empresas y generar empleos, para la promoción de capacidades, para su capacitación, para el desarrollo de talento y para materializar iniciativas empresarial y tecnológicamente innovadoras.

### *Desarrollo Regional*

En México las desigualdades regionales siguen representando la pérdida de oportunidades que generen la dinámica de crecimiento que requerimos para ser un país más próspero y equitativo. Es fundamental que identifiquemos prácticas y mecanismos que nos permitan optimizar los apoyos y recursos de promoción a la inversión con los que cuentan los gobiernos, de tal manera que se propicien dinámicas de crecimiento regional y el desarrollo competitivo

de sus empresas, así como del conjunto de agentes económicos locales, con el claro propósito de generar beneficios a sus comunidades y familias. Con base en ello, proponemos:

2.33 Reformar la Ley General de Turismo para que los tres órdenes de gobierno se coordinen y apliquen políticas públicas encaminadas a impulsar, consolidar y regular el turismo de la salud, proponer incentivos fiscales y apoyos al turismo de negocios, ecológico, de aventura, de cruceros, convenciones, eventos, congresos y foros, a fin de impulsar la llegada de visitantes extranjeros que incrementen la derrama económica en favor del desarrollo regional.

2.34 Reformar la Ley de Instituciones de Crédito para consolidar la participación de la Banca de Desarrollo a nivel estatal y así promover el desarrollo regional.

### *Campo*

Es fundamental que los apoyos y subsidios otorgados al campo mexicano lleguen a quien realmente los necesitan, evitando el uso indebido y el dispendio irresponsable de esos recursos. Es igualmente fundamental que los beneficios obtenidos por los productores también favorezcan de manera directa a los trabajadores del campo y a sus familias, y contribuyan a reducir las enormes e indignantes desigualdades que existen en las regiones y localidades rurales del país.

2.35 Reformar la Ley Agraria para proteger los derechos sobre la tierra de los campesinos y apoyar el desarrollo social y económico de los núcleos agrarios. Fortalecer el Registro Agrario Nacional a fin de dar certidumbre al proceso de certificación de la tenencia de la tierra ejidal y comunal.

2.36 Reformar la Ley de Desarrollo Rural para fortalecer los lineamientos y criterios de transparencia, eficiencia y otorgamiento de apoyos a productores en situación de mayor vulnerabilidad.

2.37 Reformar la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural para fortalecer las facultades de AGROASEMEX en materia de vigilancia, para mejorar el desempeño de los programas públicos a su cargo.

2.38 Reformar la Ley de Aguas Nacionales con el objetivo de mejorar los mecanismos de participación social de los usuarios del agua para una óptima gestión del recurso hídrico a nivel de cuencas, con base en principios de transparencia y rendición de cuentas.

### **3. Justicia, Derechos y Convivencia Nacional**

Los mexicanos aspiramos a tener un país donde prive la seguridad, se respeten y hagan cumplir los derechos humanos, y se generen entornos de convivencia que permitan desarrollarnos en comunidades libres de todo tipo de discriminación y violencia, donde se imparta justicia eficaz, pronta y expedita, y se cumplan la Constitución y las leyes, privilegiando el Estado de derecho y la soberanía popular. Sólo en una sociedad semejante puede tener primacía la persona humana.

El hecho de que para millones de mexicanos estas condiciones fundamentales de libertad, respecto a los derechos y convivencia sean aún una aspiración, nos indigna y lastima a todos. Es fundamental avanzar en la creación de los entornos y el fortalecimiento de las instituciones que garanticen plenamente los derechos de los ciudadanos, sobre todo de aquellos que sufren de discriminación y marginación. Necesitamos promover modelos de convivencia respetuosa, tolerante y armoniosa para la vida nacional, garantizar la paz y la eliminación de toda forma de violencia en contra de las personas y las comunidades.

El PAN sustenta una visión integral y moderna de la seguridad pública, bajo la premisa de ser una función a cargo de las autoridades de la Federación, del Distrito Federal, estados y municipios, para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

La función de seguridad pública debe comprender aspectos preventivos, punitivos y de reinserción social; ello implica que se ejerza, en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones policiales, del ministerio público, de las instancias encargadas de aplicar las sanciones por infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, y de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes.

Para una convivencia armónica, el énfasis de las políticas públicas en la materia debe basarse en la prevención de hechos antisociales y delictivos, con la participación de la comunidad como coadyuvante en tareas que no son exclusivas de las autoridades, como la evaluación de políticas de prevención y del desempeño de las instituciones en la materia, para apoyar la impartición de educación y capacitación en materias de prevención del delito, para difundir y generar campañas de denuncia y queja anónima ciudadana, que ayuden en la detección temprana de la criminalización, así como en la integración de observatorios ciudadanos.

En la función de la seguridad pública, pugnamos por un verdadero sistema articulado, coordinado y comunicado entre órdenes de gobierno, regido por los principios de subsidiariedad y respeto a la autonomía de estados y municipios, con instituciones profesionales en la materia, cuyos integrantes se conduzcan con absoluto respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones y cercanos a sus comunidades.

Finalmente, requerimos acelerar los cambios y producir los avances institucionales en nuestro sistema de justicia que exigen los mexicanos para

erradicar la impunidad. México necesita un cambio de fondo a través de una reforma efectiva en los sistemas de policías de los tres órdenes de gobierno, en la procuración e impartición de justicia y, en general, en todo aquello que garantice el acceso de las personas a un sistema en el que se cumpla la ley, se proteja a las víctimas del delito, y se procese y castigue a los delincuentes conforme a derecho.

Bajo el orden actual, la democracia, el desarrollo humano y la prosperidad en condiciones de mayor equidad social están gravemente amenazadas en nuestro país por la ausencia de un efectivo imperio de la ley que permita la convivencia armónica de los mexicanos. Por lo anterior, tres son los grandes objetivos humanistas que integran un panorama de imperativos nacionales en materia de justicia y convivencia nacional:

- I. El impostergable objetivo de recuperar la paz para la convivencia en todas sus formas y dar un sentido de verdadera seguridad a las familias y a las personas, en su integridad física y en su patrimonio.
- II. El imperativo de que los derechos humanos de todas y todos sean verdaderamente cumplidos y respetados, y en su caso, que las personas cuenten con los recursos para defenderse y para obligar al Estado a respetarlos, así como para que les sean resarcidos los daños que los actos u omisiones del Estado les generen.
- III. La necesidad de lograr una procuración e impartición de justicia que responda a los niveles alarmantes de impunidad que vive nuestra sociedad.

### *Derechos y Libertades*

Los derechos fundamentales de los mexicanos deben ser ejercitables en todo momento y no pueden estar sujetos a la discrecionalidad y arbitrariedad

de las autoridades o de terceros, como tampoco pueden estar condicionados por omisiones en la acción oportuna y expedita de quienes están responsabilizados de hacerlos valer. En ocasiones, que lamentablemente no son pocas, son las mismas autoridades quienes carecen de la cultura de la legalidad necesaria para respetar e identificar claramente los derechos que están afectando, dejando en un estado de indefensión a quienes aspiran a ejercer sus legítimos derechos.

México aún padece de prácticas inaceptables de violaciones a los derechos humanos, las cuales se agravan en contextos donde la marginación y el clima de violencia generado por el actuar del crimen organizado impide el ejercicio pleno de la acción del Estado. La desaparición forzada de personas, la tortura, los homicidios múltiples que nunca son juzgados, entre otros, son claros indicios de una situación inadmisibles que no puede seguir siendo ignorada, aunque el gobierno pretenda ocultar y minimizar su presencia en la vida nacional.

Es fundamental avanzar en el fortalecimiento de las instituciones, el Estado de derecho y la cultura de la legalidad. Durante los gobiernos de Acción Nacional, a la vez que se enfrentó sin miramientos al crimen organizado, se avanzó en la implantación de los sistemas y modelos que facilitarían el acceso a la justicia y a la defensa cabal de los derechos. Ese cambio institucional no ha recibido en este gobierno la atención y cuidado que eran necesarios para acelerar y fortalecer su implantación. Para Acción Nacional es fundamental recobrar el ritmo y acelerar la marcha para empezar a ver los frutos de las reformas y cambios introducidos cuando fuimos gobierno.

Considerado lo anterior, proponemos:

3.1 Reformar el artículo 1º de la Constitución para que ésta reconozca la dignidad de los seres humanos, la plena igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, así como los derechos y garantías de los mexicanos como naturales y anteriores al orden jurídico. Éstos deberán ser respetados por el Estado

en cualquier circunstancia, aun cuando no estén contemplados explícitamente en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos.

3.2 Reformar el artículo 1º de la Constitución para garantizar los derechos humanos y en caso de violación de los mismos, la reparación oportuna por parte del Estado mexicano.

3.3 Reformar el artículo 2º de la Constitución para garantizar el derecho a la vida de todos los mexicanos desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, de tal suerte que el Estado mexicano se obligue a proteger la vida por todos los medios a su alcance.

3.4 Adicionar el artículo 102, apartado B, de la Constitución para dotar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la facultad de citar a comparecer a los titulares del poder ejecutivo a nivel estatal cuando se presenten violaciones graves a los derechos humanos.

3.5 Reformar la Constitución para dotar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la facultad de atracción, ya sea por oficio o a petición de parte, en los casos de violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades estatales.

3.6 Eliminar la prohibición constitucional que impide a las comisiones de derechos humanos pronunciarse sobre violaciones del Poder Judicial de la Federación, permitiendo que emita recomendaciones generales sin pronunciarse sobre casos específicos.

3.7 Modificar la Constitución y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para establecer visitadurías adjuntas en los centros de reclusión,

para prevenir y atender de manera oportuna violaciones a derechos humanos de víctimas e inculpados. En este mismo sentido, se obligará a las comisiones estatales a establecer visitadurías adjuntas en los centros de reclusión estatales.

3.8 Reformar el artículo 2º de la Constitución para que los organismos de derechos humanos puedan sancionar a aquellos servidores públicos que no acaten sus recomendaciones.

3.9 Reformar el artículo 16 de la Constitución para regular la figura del arraigo bajo los estándares de protección de los derechos humanos y del debido proceso.

3.10 Reformar los artículos 19, segundo párrafo; 20, apartado B, fracciones III y V; apartado C, fracción V; 29, segundo párrafo y 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución para otorgar al Congreso de la Unión la facultad para emitir una Ley General contra la Desaparición Forzada de Personas, de acuerdo con la iniciativa presentada en el Senado de la República en noviembre del 2014.

#### *Sistema de Procuración de Justicia*

Si bien es cierto que en materia federal los avances en los sistemas de procuración e impartición de justicia han sido sustanciales, su implementación y homologación en los estados sigue rezagada y es desigual en cuanto a su cabal implementación. Aun reconociendo la reforma al sistema penal como modelo de referencia respecto a los avances en la materia, es evidente que existe una necesidad imperiosa de fortalecer instituciones, racionalizar los esfuerzos y generar intervenciones que aceleren los procesos de cambio y le garanticen a los mexicanos el acceso a la justicia.

3.11 Reformar el artículo 21 de la Constitución para establecer que el Estado mexicano reconozca la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en términos de lo dispuesto en el *Estatuto de Roma*.

3.12 Establecer las bases constitucionales y legales para la creación de una Ley General de Procuración de Justicia, que establezca estándares para el fuero común y federal, y se logre:

- Implantar un Sistema universal de recepción de denuncias, independientemente del fuero y especialidad, para fortalecer la cultura de la denuncia.
- Homologar el salario y la capacitación de fiscales, agentes del ministerio público y peritos, con funcionarios equiparables del Poder Judicial de la Federación, para reducir el número de averiguaciones previas con deficiencias desde su integración.
- Incrementar el número de fiscalías en proporción a la incidencia delictiva. Establecer mecanismos de participación de víctimas en la procuración de justicia, permitiendo el acceso al expediente a fin de colaborar con el análisis de las pruebas y facilitar el esclarecimiento de la verdad de los hechos.
- Crear mecanismos para que los ciudadanos colaboren en la observancia del trabajo objetivo de los ministerios públicos.
- Establecer un sistema de coordinación entre ministerios públicos federales, agencias de ministerios del fuero común y síndicos procuradores para construir fuentes avanzadas de información sobre el delito, y para desarrollar sinergias institucionales entre los diferentes niveles del ministerio público.
- Facilitar la adquisición, préstamo e intercambio de tecnología entre policías y procuradurías, para la óptima investigación de los delitos.

### *Sistema de Impartición de Justicia*

Debemos avanzar de manera decidida hacia la construcción de un sistema integral de instituciones que permita el acceso de todos a la justicia. Se trata no sólo de un sistema en el que los jueces puedan ejercer un poder real más allá de la influencia de cualquier poder fáctico, sino un sistema en el que se van proveyendo los elementos técnicos de procedimiento e información para aumentar significativamente las capacidades del sistema de justicia.

3.13 Reformar el artículo 22 de la Constitución para que la extinción de dominio sólo proceda en caso de enriquecimiento ilícito.

3.14 Reformar el artículo 100 de la Constitución para establecer que los requisitos para poder ser designado Consejero de la Judicatura Federal, sean los mismos que para ser designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3.15 Reformar el artículo 104 de la Constitución para establecer la competencia exclusiva de los tribunales federales en controversias en materia mercantil cuando estén involucradas instituciones de crédito.

3.16 Modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para hacer efectiva la rotación de los jueces en el poder judicial, con el objeto de evitar lazos de complicidad y corrupción.

### *Sistema de Justicia Penal*

La reforma del sistema penal en México es una de las reformas más profundas e importantes para la vida nacional, y uno de los legados más importantes de las administraciones panistas.

No obstante, el avance en su implementación es muy desigual desde la perspectiva regional, pero también en cuanto a los diferentes aspectos que tienen que funcionar de manera armónica para su cabal implementación.

Por lo anterior, debemos promover medios e incentivos para impulsar y vigilar la implementación plena de la reforma penal acusatoria, poniendo especial énfasis en que los gobiernos y congresos locales realicen las modificaciones a sus legislaciones para la completa adaptación de la reforma, y que aceleren la implantación de las debidas prácticas, procesos e instancias necesarias que permitan a los ciudadanos acceder en el menor tiempo posible a los beneficios que representa el nuevo sistema.

3.17 Es necesario que el Sistema de Atención a Víctimas mejore sustancialmente para poder resarcir a las víctimas de manera adecuada y expedita. Es necesario crear nuevos centros de atención y fortalecer el marco legal para que este sistema funcione correctamente y para implantar procedimientos más ágiles y humanos que permitan atender debidamente y garantizar el pleno derecho de las víctimas del delito.

3.18 Promover las iniciativas para resolver los problemas de implementación del sistema penal oral acusatorio que ya son evidentes en algunos estados. Lo anterior con el ánimo de fortalecer este sistema y que muestre con ello los avances necesarios para su cabal implementación en el año 2016.

3.19 Introducir reformas para perfeccionar y hacer cumplir la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

#### *Sistema Nacional de Policías*

Los avances en la profesionalización y certificación de las policías continúan con un inadmisibles rezago que afecta seriamente la capacidad del Estado para

enfrentar a los delincuentes, especialmente al crimen organizado, y no permite generar cambios visibles para garantizar la seguridad de los mexicanos. Es fundamental actuar legislativamente para acelerar los mecanismos y procesos necesarios para contar con policías confiables y capaces.

Pese a la gravedad que implica el deterioro de las policías en localidades donde el crimen organizado las ha cooptado mediante la corrupción y la amenaza, es inadmisibles el intento del gobierno por suprimir permanentemente las policías municipales bajo ese pretexto. Por el contrario, es fundamental realizar los esfuerzos para rehabilitar el tejido institucional de los poderes locales, fortalecer sus capacidades para enfrentar a los criminales y garantizar la cercanía y participación activa de los ciudadanos para el restablecimiento de la confianza en las instituciones del Estado.

Cuando sea necesaria la intervención de la Federación, debe quedar claro que no se pueden abrogar los derechos y facultades fundamentales de los municipios y los poderes locales, sino sólo intervenir de manera transitoria y subsidiaria, con el objetivo expreso de fortalecer y restituirle sus capacidades básicas de proteger la integridad personal, la propiedad y las libertades necesarias para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Por ello, proponemos:

3.20 Promover las reformas necesarias para consolidar un nuevo Sistema de Policía Nacional, basado en una sola instancia nacional con atribuciones de control, seguimiento y en caso de ser necesario, y de acuerdo con la ley, de intervención operativa, que en todos los casos deberá realizarse de manera subsidiaria y temporal, y sólo cuando las policías locales fallen en su encargo de velar por la paz y la seguridad de los ciudadanos. Esta instancia será directamente responsable de la homologación operacional, de la profesionalización y el establecimiento de los controles de confianza, del reclutamiento adecuado, de la formación, entrenamiento y supervisión de todos los elementos de seguridad

pública, y fungirá como órgano de certificación y soporte institucional y subsidiario de todas las policías municipales y estatales.

3.21 Realizar las reformas necesarias para redefinir y hacer efectivo el mando único como mecanismo subsidiario que respete las atribuciones constitucionales de los municipios en materia de seguridad. Las reformas deberán contemplar mecanismos institucionales para fortalecer las capacidades de los municipios. La intervención directa y exclusiva de las autoridades estatales en la seguridad pública de los municipios se realizará sólo en aquellos municipios que carezcan de los recursos y capacidades para proveer el servicio de seguridad pública.

#### **4. Bienestar y Seguridad Social Universal**

Los gobiernos de Acción Nacional alcanzaron logros notables en materia de bienestar para los mexicanos, a pesar de la recesión económica mundial de 2009 y de las limitaciones impuestas por la mezquindad priísta que impidió la aprobación de las reformas estructurales que el PAN impulsó. Ahora, debemos seguir avanzando especialmente frente a los retos que implica alcanzar la seguridad universal que supone la plena cobertura de las poblaciones más vulnerables: niños, adultos mayores, madres solteras, indígenas, trabajadores y familias en condiciones de alta vulnerabilidad y riesgo.

Como gobierno logramos avances sin precedentes en materia de salud, vivienda, calidad de vida y abatimiento de la pobreza extrema, gracias a que forjamos un círculo virtuoso que comenzó con políticas públicas eficientes, transparentes y responsables, para generar crecimiento económico y que, al mismo tiempo, se tradujo en programas sociales que redistribuyeron la riqueza, fomentaron el desarrollo integral de la persona y procuraron justicia social en un ambiente de solidaridad y subsidiariedad para lograr el bien común. Avanzamos en promover una idea del desarrollo social centrada en promover una sociedad

más igualitaria y equitativa cuyo elemento distinto fuera el respeto a la dignidad de las personas.

Ante un México donde aún persiste la pobreza, en donde los gobiernos anteriores sólo buscaron callar con clientelismos las voces que demandaban justicia social, en doce años, Acción Nacional ofreció a las familias mexicanas acciones que ponían por encima de todo la dignidad de la persona humana y que realmente combatieran la pobreza, dándoles más oportunidades de desarrollo. Uno de los mayores aciertos de los gobiernos panistas fue blindar la estrategia de combate a la pobreza y la política social en general de los fines electorales; esto se vio reflejado en la creación de instituciones como el CONEVAL, que por medio de criterios académicos rigurosos y transparentes ha evaluado los alcances, limitaciones y logros de los diferentes programas. Es por ello que debe de seguirse insistiendo en una cultura de evaluación y focalización que permita optimizar los recursos destinados a programas sociales, así como su efectividad.

Construimos un México más justo, con políticas sociales integrales y de largo alcance como Oportunidades o Apoyo familiar, que fueron el soporte de casi 6 millones de familias que viven en pobreza y que se sabían protegidas por la acción subsidiaria y solidaria de su gobierno.

En las administraciones federales de Acción Nacional empoderamos a la mujer desde su niñez al reducir la brecha de género en la educación y beneficiándola con el Programa Oportunidades. También contribuimos a reducir la brecha étnica, porque las niñas indígenas que eran beneficiarias de Oportunidades tenían casi un año más de escolaridad que las que no eran beneficiarias del programa.

Construimos las bases para un sistema de salud universal, con el fin de tener mexicanos más sanos gracias a la creación del Seguro Popular, para que el nivel de vida de los ciudadanos mejore día con día y su salud no sea un freno para su desarrollo.

Contando con estos logros alcanzados, en Acción Nacional renovamos nuestra convicción para seguir trabajando en la construcción de un país más justo, que le brinde igualdad de oportunidades a las y los mexicanos, y que en cada etapa de su vida les garantice acceso a la seguridad social universal y a la plena cobertura de las poblaciones más vulnerables: niños, adultos mayores, madres solteras, indígenas, trabajadores y familias en condiciones de alta precariedad y riesgo.

También es imperativo que se siga garantizando la aplicación de programas sociales que, en vez de generar dependencia, le brinden a cada mexicana y mexicano los elementos necesarios para alcanzar su pleno desarrollo.

#### *Combate a la Pobreza y Desarrollo Humano*

El 52% de la población mexicana se encuentra en situación de pobreza y no cuenta con los elementos necesarios para lograr su pleno desarrollo. Además, la desigualdad en México se percibe en que los hogares que más ganan, lo hacen 78 veces más que en las viviendas que menos ingreso reciben, teniendo como consecuencia que más del 35% de la población se endeude para cubrir sus necesidades básicas.

Ante esta realidad, en Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso con las familias mexicanas para seguir construyendo un México más justo y con igualdad de oportunidades para todos, en el que las políticas públicas para combatir la pobreza sean incluyentes, responsables y lleguen de manera efectiva, transparente y solidaria a quienes más lo necesiten.

Por ello, para redistribuir la riqueza, generar capital humano y combatir la pobreza, proponemos:

#### *Familias Mexicanas con Desarrollo Integral*

4.1 Reformar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que el Estado y la sociedad protejan

la organización y el desarrollo de la familia como elemento fundamental de la sociedad.

4.2 Adicionar el artículo 73 de la Constitución a efecto de facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de adopción de forma concurrente, lo que permitirá armonizar las diversas disposiciones normativas en la materia, permitiendo así la uniformidad y la homologación de legislaciones, criterios técnicos y administrativos a nivel nacional.

4.3 Presentar una iniciativa sobre Paternidad Responsable que incluya el Registro Público Nacional de Deudores de Pensión Alimentaria; que fomente una paternidad afectiva y responsable que impulse una mayor participación de los hombres en el ámbito familiar desde la gestación, la crianza y el desarrollo, hasta la educación de las hijas e hijos.

4.4 Reformar la Ley de Asistencia Social para facultar al Sistema Nacional DIF como un órgano generador de políticas públicas transversales que promuevan el fortalecimiento integral de la familia.

#### *Combate a la Pobreza*

4.5 Reformar la Ley del CONEVAL con el objetivo de facultarlo para evaluar las políticas y los programas sociales estatales y municipales, a efecto de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y tener un conocimiento riguroso de sus alcances e impacto.

4.6 Proponer una iniciativa de Ley para Garantizar el Derecho a la Alimentación, tal como lo recomiendan los acuerdos y organismos internacionales, a fin de generar un impacto positivo en la promoción del acceso al derecho a la alimentación en nuestro país.

4.7 Reformar a la Ley de Coordinación Fiscal para dotar al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de mecanismos de evaluación, que consideren criterios de pobreza y desigualdad a efecto de eliminar las inequidades que genera la fórmula vigente de distribución de recursos hacia estados y municipios.

4.8 Reformar la Ley General de Desarrollo Social a fin de establecer mecanismos de control para la adecuada focalización de los programas sociales, con la finalidad de que no se conviertan en instrumentos de clientela política.

### *Seguridad Social y Salud Universal*

Reconociendo la importancia que tiene el bienestar para el pleno desarrollo de las familias mexicanas, los gobiernos de Acción Nacional sentaron las bases para lograr la cobertura universal de salud, consiguiendo que de 2000 a 2010 la población con acceso a servicios de salud subiera de 39 a 72.5 millones de personas, gracias, entre otras acciones, a la creación del Seguro Popular, que para 2010 cubría a alrededor de 42 millones de mexicanos.

Estos logros fueron posibles debido a políticas públicas panistas con visión de largo plazo, así como a finanzas públicas sanas y responsables para sanear los sistemas de salud en México. Sin embargo, a pesar de los logros antes mencionados y de que millones de familias mexicanas se han visto beneficiadas con programas de seguridad social implementados por el PAN, el rezago de años anteriores fue difícil de eliminar, por lo que todavía es necesario seguir trabajando para terminar el saneamiento de los sistemas de salud, para hacerlos sostenibles y refrendar una política de largo plazo que también coadyuve a mejorar la atención, la cobertura y los servicios que se les presta a los usuarios.

Del mismo modo, debemos trabajar para dar respuesta a retos urgentes que, de no actuar con prontitud, afectarán a millones de mexicanas y mexicanos en un

futuro cercano, principalmente porque vivimos una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio de las enfermedades crónicas cuya atención médica, a causa del cambio en la distribución de la población por edades, se ha vuelto más costosa y ha mermado las finanzas de las instituciones.

Además de la sostenibilidad, la cobertura y la calidad de los servicios en los sistemas de salud, también debemos continuar los esfuerzos para mejorar el sistema de pensiones y garantizar una vida plena para los jubilados y adultos mayores, porque cinco de cada diez mexicanas o mexicanos no sabe de qué va a vivir en la vejez. Así, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) debe garantizar que el ahorro de los trabajadores mexicanos sea administrado de forma eficiente, con los mayores rendimientos y cuidando el nivel de riesgo en las inversiones de los fondos para el retiro.

De este modo, en Acción Nacional hacemos las siguientes propuestas con la finalidad de brindarle a las y los mexicanos servicios de salud de calidad, lograr la cobertura universal y garantizar que las pensiones representen la tranquilidad de los pensionados en vez de una preocupación:

#### *Servicios de Salud de calidad*

4.9 Reformar la Ley General de Salud y las distintas leyes de seguridad social para garantizar que la cobertura de los servicios de salud sea universal, que se puedan recibir en cualquier establecimiento de atención médica de los diferentes sistemas, y los mecanismos para que estos servicios converjan en estándares de calidad homogéneos.

4.10 Reformar la Ley General de Salud para establecer el Consejo Nacional contra la Obesidad y las Enfermedades Metabólicas.

4.11 Reformar la Ley General de Salud para fortalecer mecanismos de prevención y atención de las enfermedades mentales.

4.12 Reformar la Ley General de Salud para facilitar un esquema de coordinación y de alianzas público-privadas con la industria farmacéutica, para mejorar la provisión de medicamentos en todas las regiones del país y el abasto suficiente de material de curación en las unidades de atención.

#### *Seguridad Social Incluyente*

4.13 Promover un marco legal en materia de seguridad social universal a través del cual se garantice una vida digna a las y los mexicanos, y que al mismo tiempo privilegie finanzas públicas sanas y responsables con una perspectiva de largo plazo.

4.14 Reformar la Ley General de Salud para ampliar los objetivos del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, para que a través de éste también se proporcione un esquema de financiamiento bipartita para la obtención de una pensión de retiro para los 28.6 millones de trabajadores independientes, así como seguros de viudez y orfandad para sus dependientes económicos, entre otros posibles beneficios relacionados con la seguridad social.

4.15 Presentar una iniciativa para expedir para Ley del Seguro Nacional de Desempleo.

4.16 Introducir las reformas necesaria a las distintas leyes de seguridad social correspondientes para generar la protección social integral de los jornaleros agrícolas y sus familias.

#### *Grupos Vulnerables*

En Acción Nacional comprendemos que la situación de vulnerabilidad de las mexicanas y los mexicanos lastima a sus familias y nos debilita como nación, por ello, reconocemos que es necesario atender a las poblaciones vulnerables

o que necesitan un apoyo extra para salir adelante, tomando en cuenta las distintas etapas de la persona, desde su gestión hasta su muerte natural, para que así tengan una vida plena y con acceso equitativo e incluyente a oportunidades desarrollo.

En el caso de la niñez mexicana, vemos con preocupación que sólo el 12% de la población infantil recibe plenamente servicios públicos, 16% de los niños menores de 5 años vive en condiciones de hacinamiento, 38% de los niños menores de 2 años tiene anemia, 13.6% de los niños menores de cinco años presenta desnutrición crónica y el 56% de los niños menores de 5 años vive en pobreza. Cada dos días muere por homicidio/maltrato infantil un niño menor de 4 años y más del 20% de los niños que asiste a preescolar en zonas marginadas no adquiere habilidades básicas de lenguaje y pensamiento matemático.

Sin embargo, el escenario no es más alentador con poblaciones adultas, porque en el caso de las comunidades indígenas, vemos que por cada 100 personas que son hablantes de lenguas indígenas, hay 97 que son pobres o vulnerables por alguna de las carencias sociales. Por otro lado, con los adultos en plenitud, en 2013 el porcentaje de personas mayores a los 60 años en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a los servicios de salud, representó el 20.9% de la población.

Al tener esta perspectiva de largo plazo y de acuerdo con las etapas de la vida, en Acción Nacional sabemos que hay un amplio espectro poblacional, de diversas características y necesidades específicas, a quienes nos tenemos que dirigir tomando en cuenta a la infancia, a las mujeres, a los adultos mayores, a las personas con cualquier tipo de discapacidad y hasta a la población migrante, ya que por su condición de pobreza o movilidad se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Por ello es que trabajaremos para lograr las siguientes propuestas:

### *Niñas y Niños*

4.17 Presentar una iniciativa de Ley de adopción que incluya mecanismos para unificar los criterios en las legislaciones locales, acortando así los tiempos en el procedimiento y medidas de coordinación entre todas las instancias relacionadas con la materia.

4.18 Reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de promover la implementación del modelo de Centros Incluyentes de Atención Integral para niñas, niños y jóvenes con todo tipo y grado de discapacidad.

4.19 Reformar la Ley Federal del Trabajo para elevar las sanciones a las personas que violen las disposiciones en materia de trabajo infantil, de acuerdo con lo ratificado en los convenios internacionales.

4.20 Reformar la Ley Federal del Trabajo para prohibir el despido de una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambiar de estado civil o por tener que ausentarse del trabajo para el cuidado de hijas e hijos que aún no hayan cumplido 18 años.

4.21 Promover la creación de la Ley de Combate a la Violencia Infantil y Juvenil, que defina el marco para la prevención, erradicación de prácticas violentas, para la intervención de las autoridades y para las sanciones en caso de omisión. Una ley que establezca la obligación de las autoridades al desarrollo de campañas educativas y publicitarias dentro de las escuelas para prevenir la violencia juvenil, así como la obligación de dar seguimiento y generar información sobre este fenómeno social.

### *Jóvenes*

4.22 Impulsar la aprobación de la minuta que reforma al artículo 4° de nuestra Constitución, que establece el derecho de la juventud al desarrollo integral, con el objetivo de alcanzar la protección efectiva de las garantías reconocidas en la Carta Magna.

4.23 Proponer diversas alternativas dentro de la Ley del Servicio Militar para que los jóvenes puedan optar también por un servicio cívico, social y comunitario, preferentemente en zonas marginadas.

4.24 Reformar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para incluir entre las atribuciones del Instituto, la posibilidad de impulsar la conformación y operación del Sistema Nacional de Información y Consulta que comprenda, entre otras cosas, la incorporación y homologación de criterios de juventud en los distintos sistemas nacionales de estadística y el diseño de criterios cualitativos que permitan evaluar tanto el nivel de bienestar de la juventud, como el grado de cumplimiento de sus derechos.

4.25 Fomentar la cultura del ahorro entre los jóvenes mediante la adecuación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, con el objetivo de mejorar los esquemas que apoyen a los jóvenes ahorradores con créditos accesibles para la adquisición de una primera vivienda, para integrar una empresa y para acceder a créditos educativos con tasas bajas de interés.

### *Equidad de Género*

4.26 Reformar el apartado “A” del artículo 123 constitucional para establecer el derecho al servicio de guarderías para las mujeres y los hombres trabajadores por igual.

4.27 Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para considerar a la violencia contra la mujer como información de interés nacional.

4.28 Promover estímulos fiscales a las empresas que contraten mujeres para desempeñar tareas mediante esquemas de teletrabajo, especialmente las que requieran atender a familiares en sus hogares.

#### *Personas con Discapacidad*

4.29 Reformar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de establecer que el Estado promueva los medios para el tratamiento, rehabilitación e integración al desarrollo en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad.

4.30 Reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad con el fin de promover la creación de instituciones y escuelas especializadas en apoyar a las personas con algún grado de discapacidad, que permita su inclusión y apoye su rehabilitación.

4.31 Reformar el marco jurídico para incorporar garantías de accesibilidad universal a espacios físicos, servicios públicos, medios de transporte, medios de comunicación y tecnologías de la información, para que los jóvenes con alguna discapacidad se incorporen y participen en la vida económica, social, política y cultural.

4.32 Legislar para sentar las bases de un Programa de Estancias para personas con alguna discapacidad.

### *Comunidades Indígenas*

4.33 Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que cada instancia de gobierno asuma su responsabilidad respecto al desarrollo de la población indígena, conforme al sentido del artículo 2° constitucional.

4.34 Reformar el marco legal para asegurar el pago de servicios ambientales a las comunidades indígenas que se encuentran en el bosque.

4.35 Reformar el marco legal para fortalecer los servicios educativos en las comunidades indígenas a través de programas de educación media superior y superior para jóvenes indígenas, con programas especiales de educación intercultural bilingüe, de alfabetización y en especial de capacitación productiva y tecnológica.

4.36 Modificar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que asuma gradualmente una función reguladora y vigilante del respeto a los derechos de los indígenas, con el fin de que quede convertida en un órgano de investigación, estudio, propuesta, consulta y difusión que genere criterios para el desarrollo.

### *Migrantes*

4.37 Legislar para que los recursos destinados a proteger a la población migrante en territorio mexicano se ejerzan de manera responsable y se vinculen principalmente al servicio de la persona, para así dar la garantía a nuestros connacionales de que en su regreso a México, sea voluntario o por repatriación, las dependencias del Gobierno federal los atenderán de manera digna, viendo por su bienestar físico y psicológico.

4.38 Incluir sanciones en la legislación del sistema financiero mexicano a quienes alteren el monto de las remesas abusando en el tipo de cambio que ofrecen a los que reciben el dinero.

4.39 Legislar para que quienes reciben una cantidad comprobable y estable de remesas de forma periódica y tengan necesidad de comprobar ingresos, puedan optar para que éstas cuenten como comprobante de los mismos sin que implique responsabilidad impositiva.

#### *Adultos Mayores*

4.40 Adicionar la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal para que esta entidad promueva, coordine y supervise un sistema nacional de hipotecas inversas o reversibles, con objeto de que los adultos mayores tengan una opción para rentabilizar su patrimonio inmobiliario.

4.41 Reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para fortalecer los mecanismos de atención jurídica, salud y asistencia, así como crear los mecanismos que sancionen el abandono, discriminación y violencia contra los adultos mayores.

### **5. Conocimiento y Formación para la Prosperidad**

Una nación próspera requiere del esfuerzo y talento creativo de todos los mexicanos. Los rezagos en materia de cobertura, calidad e infraestructura en todos los niveles de enseñanza y desarrollo de conocimiento siguen siendo una asignatura pendiente para el Gobierno federal y para los gobiernos estatales.

Durante las administraciones panistas se sentaron las bases para la reforma educativa que formó parte sustancial del Pacto por México: alcanzar el 100% de la cobertura en educación básica, duplicar la infraestructura en educación media superior, alcanzar una cobertura sin precedentes en materia de becas

en todos los niveles y lograr importantes acuerdos en materia de evaluación de la calidad y mejora curricular fueron logros que marcaron el camino a seguir. No obstante, la realidad de la educación y de la producción de conocimiento en México dista enormemente de lo que sería necesario para alcanzar los objetivos de desarrollo material y espiritual de la nación.

Aunque la reforma educativa de 2013 consagró en la Constitución demandas históricas de Acción Nacional y políticas aplicadas por nuestros gobiernos, sigue siendo prioritario redoblar esfuerzos y defender una reforma que el gobierno priísta no ha sabido ejecutar a cabalidad.

Desde hace 11 años Acción Nacional hizo énfasis en la necesidad de un enfoque más integral para la educación de la población en edad escolar, así como para la población adulta. Por lo mismo, hemos impulsado leyes y programas para el desarrollo de habilidades y aptitudes relacionadas con el liderazgo, la tolerancia, la creatividad y el espíritu emprendedor. En este sentido, hemos sido congruentes con nuestra idea de promover el desarrollo humano sobre la base de valores centrados en el desarrollo integral de la persona. Es fundamental que no se dé marcha atrás a las reformas e instituciones que promovimos para alcanzar este importante objetivo.

La educación en valores es un tema que debe tocar transversalmente todas las políticas públicas en materia de desarrollo de capacidades y de conocimientos. Por ello ha sido vital continuar nuestra lucha para que desde la Ley General de Educación se integre en todos los niveles y ámbitos del sistema educativo nacional, la formación en valores cívicos y éticos como instrumento esencial para la transformación integral de la sociedad mexicana, que promueva la tolerancia y el combate a la discriminación, la cultura de la legalidad, el conocimiento profundo de los derechos fundamentales y el desarrollo de las capacidades para que las personas puedan garantizar su pleno ejercicio.

La educación superior y la investigación científica y tecnológica deben de ir de la mano en cuanto a la generación de capacidades nacionales en materia

de conocimiento. En ambas materias es fundamental avanzar hacia un acuerdo nacional que nos permita introducir una reforma de fondo orientada claramente a elevar el desempeño nacional en producción de ciencia básica, aplicada y para la innovación, así como para la formación de cuadros profesionales, técnicos y científicos al más alto nivel, especialmente bajo esquemas que respondan a la demanda efectiva y potencial de las industrias y servicios intensivos en conocimiento y de los centros de investigación aplicada y avanzada. Es fundamental que se definan acciones prioritarias nacionales más allá de las declaraciones programáticas y las buenas intenciones, por lo que será necesario generar una instancia independiente que le dé seguimiento puntual a esta política, que evalúe la efectividad y eficiencia de las acciones emprendidas, y que emita recomendaciones para su mejora continua.

La distribución desigual en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación es una condición que está contribuyendo a ampliar las brechas sociales y económicas existentes. Significa una pérdida de oportunidades para el desarrollo de las personas y para la construcción del bien común. Durante los gobiernos de Acción Nacional, México fue uno de los países que se sumó de manera decidida a impulsar las mejores prácticas globales en materia de sociedad de la información. Ya en la oposición, nuestro Partido asumió el liderazgo para la aprobación de la reforma estructural en el marco regulatorio de las telecomunicaciones. No obstante, es evidente que sin las acciones gubernamentales y el soporte de un marco legislativo proactivo que demuestren en los hechos un compromiso real con la letra de la Constitución, el país no podrá avanzar en reducir la brecha digital y abatir la pobreza digital en la que vive gran parte de las poblaciones más desfavorecida del país.

### *Educación*

Los rezagos educativos en materia de cobertura, calidad e igualdad de acceso deben ser resueltos mediante una intervención planeada y decisiva del Estado que

genere las condiciones necesarias para su resolución definitiva en un horizonte razonable de tiempo, y que debe incluir la participación activa de todos los actores del sistema, incluyendo maestros, padres de familia, estudiantes, sectores productivos y los tres órdenes de gobierno. Es fundamental que los propósitos establecidos en la reforma educativa se cumplan a cabalidad, por lo que vigilaremos de manera cercana la implementación de los mecanismos establecidos y, en caso de omisión y falta de observancia, propondremos mecanismos correctivos en el marco de las facultades propias del Congreso de la Unión.

5.1 Reformar los artículos 5º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de facultar al Congreso de la Unión para establecer las disposiciones que permitan normar adecuadamente el ejercicio profesional y la colegiación, así como la certificación profesional obligatoria, a efecto de garantizar que los servicios profesionales sean otorgados bajo estándares de calidad y en consonancia con las normas éticas aplicables en beneficio de los usuarios.

5.2 Modificar el artículo 3º de la Constitución para regular las atribuciones de la Secretaría de Educación sobre la definición de los contenidos, planes y programas de la educación básica y normal, garantizando de esta manera el ejercicio de la libertad académica y del derecho de los padres de familia a participar en la educación de sus hijos.

5.3 Integrar y aprobar una Ley General para la Educación Media Superior que permita materializar la obligatoriedad y el acceso a la educación media superior de toda la población escolar, que reduzca la deserción en ese nivel educativo, avance en la consolidación de un sistema nacional de bachillerato, permita la movilidad entre modelos educativos y cuente con esquemas flexibles para garantizar la cobertura sin sacrificar la calidad.

5.4 Transformar la Ley para la Coordinación de la Educación Superior en una Ley General de Educación Superior a efecto de crear condiciones para aumentar la matrícula, para mejorar la calidad y pertinencia de los estudios, para normar de manera más estricta el reconocimiento y acreditación, para regular la educación a distancia, generar una mejor coordinación entre las distintas autoridades e instancias educativas, y fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación como instrumentos de mejora en la calidad educativa, definir los términos del ejercicio de la autonomía y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de cátedra, flexibilizar los esquemas de reconocimiento de validez oficial de estudios y generar mejores esquemas de vinculación con el sector productivo, social y gubernamental.

5.5 Promover iniciativas en las distintas legislaciones de los sistemas escolares para fortalecer los instrumentos, mecanismos e instituciones para la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos y en el desempeño del sistema educativo, desde el nivel más general hasta el nivel de centro escolar.

5.6 Realizar las reformas pertinentes para garantizar la transformación de la educación normal, vincular a las universidades para poder contar con profesores mejor preparados para afrontar su misión.

5.7 Establecer mecanismos de vigilancia y control que incluyan al Congreso mismo como parte de las instancias responsables, para evitar que la obligación legal de realizar un proceso de evaluación del magisterio sea burlada, evadida o simulada por el Gobierno federal y los gobiernos estatales.

5.8 Promover en la legislación de los distintos sistemas escolares la obligación de la inclusión curricular del desarrollo humano a partir de valores universales

basados en el humanismo, la solidaridad, la tolerancia, la cultura de la legalidad, la vida comunitaria, la sustentabilidad y los derechos a la felicidad y a la prosperidad.

### *Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

El país requiere que la producción, acceso y uso productivo del conocimiento se convierta en una verdadera prioridad nacional. Pese a las políticas impulsadas por Acción Nacional durante sus gobiernos y de las importantes reformas impulsadas en materia de ciencia, tecnología e innovación, sigue existiendo una gran dispersión de instrumentos de política, una falta de coordinación institucional, sectorial y regional, así como una muy baja participación del sector privado en estas materias. Es fundamental definir claramente los mecanismos y políticas que nos permitan transitar como nación hacia una sociedad de la información y conocimiento que genere oportunidades para todos los mexicanos.

5.9 Reformar la Ley de Ciencia y Tecnología a fin de establecer la aplicación de mecanismos eficientes de evaluación de las políticas públicas y los programas de ciencia, tecnología e innovación de las instituciones de educación superior que reciban fondos públicos, así como la generación de indicadores y estadísticas para los procesos de evaluación.

5.10 Adicionar el artículo 3 y 25 de la Constitución a fin de establecer que la producción de la ciencia, la tecnología y la innovación sean consideradas actividades prioritarias.

5.11 Reformar la Ley de Ciencia y Tecnología para reforzar y consolidar los Fondos Sectoriales previstos en la Ley, con el fin de apoyar proyectos de investigación aplicada de interés público y en temas estratégicos en las áreas

de: salud, medio ambiente, agua, energía, comunicaciones, agricultura, forestal y pesca, desarrollo social y seguridad nacional.

5.12 Reformar la Ley de Coordinación Fiscal a fin de instituir, a través de los fondos del Ramo 33, el apoyo a la infraestructura tecnológica cuyo propósito sea el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas locales y el acceso equitativo de las poblaciones desfavorecidas a las redes, medios y tecnologías de la sociedad de la información y conocimiento.

5.13 Reformar la Ley General de Educación, la Ley de Coordinación de las Instituciones de Educación Superior, la Ley de Ciencia y Tecnología y las demás leyes necesarias para poder contar con un modelo flexible, eficiente y eficaz de vinculación entre las instituciones dedicadas a la educación, la investigación, la regulación y los sectores productivos, que sea capaz de encontrar mecanismos de colaboración para resolver los problemas cotidianos, potenciar la productividad mediante la innovación, la creatividad y el desarrollo tecnológico.

5.14 Suprimir la prohibición en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para que los investigadores que trabajan con fondos públicos en las universidades o los centros de investigación puedan comercializar su investigación, ser dueños o socios de las patentes que produzcan como resultado de ésta, eliminado el conflicto de intereses para este supuesto y con ello incentivar la investigación productiva.

### *Sociedad de la Información y el Conocimiento*

La reforma de las telecomunicaciones impulsada por Acción Nacional sentó las bases de un cambio fundamental, ahora garantizado constitucionalmente, en materia de sociedad de la información y el conocimiento. No obstante,

los retos que enfrenta el país para abatir las brechas digitales y de acceso al conocimiento e información siguen siendo extraordinarios.

5.15 Adicionar el artículo 6º constitucional para reconocer como derecho humano el libre acceso a la información y conocimiento, así como a las infraestructuras, medios tecnológicos y redes de conectividad, y garantizar la neutralidad de redes y la libertad de expresión.

5.16 Generar iniciativas tendientes a materializar el derecho a la información en las comunidades con mayor rezago educativo y garantizar que dichas comunidades tengan a su alcance mejores oportunidades de acceso a herramientas digitales, especialmente en escuelas de educación básica y media superior.

5.17 Presentar una iniciativa para expedir la Ley para la Inclusión Digital Universal que regule lo dispuesto en el artículo 6º constitucional, apartado B, fracción primera.

### *Arte y Cultura*

La promoción de las expresiones culturales y artísticas debe recibir una atención prioritaria en todos los niveles de gobierno y debe abarcar de manera igualitaria a todas las regiones del país. Siguen existiendo enormes desigualdades a nivel regional y entre sectores poblaciones en el acceso a los recursos culturales, tanto en materia de consumo como en cuanto a los apoyos a creadores.

5.18 Proponer las reformas necesarias para que el arte, la cultura y la educación artística, a nivel de desarrollo de talento y apreciación, formen parte integral de la educación que deben recibir los mexicanos.

5.19 Otorgar incentivos fiscales bien diseñados para que particulares y organizaciones civiles impulsen la difusión de la cultura y generen apoyos para el desarrollo de talento y promuevan artistas y creadores.

5.20 Impulsar la aprobación de mayores recursos para incrementar las becas y apoyos a los jóvenes artistas y creadores que viven en las zonas marginadas.

5.21 Fortalecer las capacidades, recursos y competencias de las instituciones responsables de realizar acciones que fomenten la difusión y desarrollo del patrimonio y las expresiones artísticas y culturales de México y sus regiones, con el fin de consolidar nuestra imagen en el concierto internacional, identificando adecuadamente actividades de alto impacto, priorizando aquellas que promueven la participación de jóvenes artistas, creadores y talentos emergentes.

5.22 Fortalecer las atribuciones, recursos y competencias de las instituciones responsables de impulsar una mayor presencia de las artes en las escuelas públicas en zonas rurales y urbanas marginadas, especialmente en la educación básica, que permita fortalecer el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo cultural y de expresión artística de las comunidades marginadas.

#### *Deporte y Esparcimiento*

La promoción de la cultura física y el deporte es un derecho constitucional que no ha recibido la atención necesaria para alcanzar su pleno ejercicio. No obstante, el país enfrenta una crisis seria de salud que obedece en parte a deficiencias en la promoción y pleno acceso a la infraestructura deportiva y recreacional. Es fundamental retomar con seriedad esta materia para garantizar este derecho y resolver de origen la crisis epidemiológica producto de los bajos niveles de actividad física de los mexicanos, especialmente en niños y jóvenes.

5.23 Reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte para crear un verdadero Sistema Nacional para la Detección y Desarrollo de Talentos Deportivos que genere incentivos a los niños y jóvenes para destacar y para fortalecer sus capacidades y habilidades físicas y deportivas.

5.24 Realizar reformas legales orientadas a promover el deporte entre la infancia y juventud sin distinción de género. Apoyar el desarrollo del deporte en todos los sectores sociales, garantizar el desarrollo de la infraestructura deportiva en todas las regiones del país y apoyar el deporte de aficionados, especialmente a nivel de ligas locales urbanas y rurales; generar apoyos a las mismas para que contribuyan a programas de identificación y promoción de talentos deportivos desde edad temprana y durante todo su ciclo de desarrollo.

## **6. La Nación Sustentable**

El reto de transformar a México supone también establecer una relación armoniosa con nuestro entorno natural, con planeación urbana acorde con el ordenamiento ecológico del territorio, así como el uso sustentable y responsable de nuestros recursos naturales y energéticos que garantice calidad de vida a los mexicanos de hoy y a las generaciones futuras.

La valoración de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos es indispensable para pensar a México de una manera distinta, es decir, para reconocer que se puede tener un desarrollo humano sustentable que consista en establecer una relación armoniosa entre lo económico, lo social, lo técnico y lo ambiental; una visión que sólo puede alcanzarse mediante la construcción y amplia difusión de una verdadera cultura ambiental.

El crecimiento económico en las últimas décadas ha generado progreso, pero el patrón de consumo energético sustentado en combustibles fósiles también ha provocado cambios en los ciclos naturales y en los ecosistemas. La emisión de gases de efecto invernadero provoca el aumento de la temperatura

de la atmósfera, ocasionando que los fenómenos meteorológicos sean más frecuentes y más severos (precipitaciones pluviales, sequías, inundaciones, huracanes, etcétera). Las zonas urbanas y rurales son afectadas principalmente por la falta de prevención y violaciones a la normatividad en la planeación territorial.

Por otro lado, el crecimiento económico que no está inscrito en el desarrollo sustentable sigue provocando el aumento en la generación de residuos, el consumo irracional del agua y de otros recursos naturales, lo que pone al país en un escenario de pasivos ambientales y de agotamiento de recursos que no están siendo debidamente atendidos.

Es fundamental transitar hacia a un nuevo modelo integral de desarrollo urbano, de ciudades humanas con calidad de vida, limpias, habitables y que contemplen el impacto de la movilidad y la problemática que causa el crecimiento poblacional, pero que sobre todo, sean humanamente sostenibles mediante una visión distinta del desarrollo que debe permear todos los ámbitos de nuestra cultura y acción social y política. En este sentido, Acción Nacional trabajará para garantizar el derecho a vivir en ciudades humanas e incluyentes donde el centro del desarrollo sean las personas, quienes se verán beneficiadas con el desarrollo urbano, el tejido social y comunitario, haciendo posible la implementación de modelos de consumo colectivo y movilidad sustentables.

Por último, es necesario avanzar hacia una verdadera transición energética aprovechando el potencial que tiene nuestro país para generar energías limpias y renovables, a través de la Ley de Transición Energética presentada y promovida por el PAN. Del mismo modo, debemos permanecer vigilantes del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Pacto por México en materia de energía y de que su materialización a nivel de políticas públicas respete la legislación aprobada en la materia.

### *Desarrollo Urbano, Metropolitano y Movilidad*

La población urbana en México representa casi un 80% de la población y uno de cada seis mexicanos viven en zonas metropolitanas. Las ciudades de México presentan un repertorio de problemas que deben ser atendidos de manera integral y con un enfoque que ponga en el centro la dignidad de las personas, sus derechos fundamentales y los nuevos derechos que se derivan de la convivencia urbana, como son la calidad de vida, el derecho a la movilidad, a la seguridad, al acceso al espacio público, a un espacio de vida libre de contaminación, etc. Para Acción Nacional los temas de desarrollo urbano humano y sustentable representan una articulación fundamental que sintetiza nuestra lucha por la construcción del bien común, nuestra vocación municipalista y de fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos para transformar nuestra nación en una patria más humana, más digna y más solidaria.

Para alcanzar estos objetivos, buscaremos:

6.1 Promover un nuevo marco jurídico para el desarrollo urbano que permita a los centros urbanos del país evolucionar bajo un modelo de ciudades humanas y de calidad, que sea de carácter obligatorio en la integración de planes y programas, incluyendo los de las agencias de desarrollo metropolitano y para el desarrollo de infraestructura urbana, y observando de manera integral el espacio público, así como el manejo de residuos, agua y drenaje, transporte y movilidad, seguridad y manejo de riesgos, zonificación sustentable y la energía per cápita, anteponiendo los parámetros de sustentabilidad para preservar a nuestro planeta. Todo ello respetando el tejido de convivencia social y comunitario, y el desarrollo familiar y humano

6.2 Reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución que permitan la creación de zonas metropolitanas que puedan a su vez constituir organismos de gestión

metropolitana en materia de agua y drenaje, residuos, transporte y movilidad, seguridad, medio ambiente, desarrollo urbano y energía.

6.3 Promover la seguridad vial de los individuos con el objeto de reducir los decesos, lesiones y daños materiales que son generados por los accidentes viales en el marco de las leyes respectivas de movilidad y protección civil de competencia federal, acompañada de un mecanismo para promover el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que ya existen en nuestro país.

6.4 Impulsar la creación de un Fondo en el Presupuesto de Egresos que otorgue recursos a las entidades federativas que favorezcan el desarrollo de infraestructura y coordinación interinstitucional para mejorar la movilidad de los ciudadanos de cada demarcación, con fomento a las alternativas de transporte colectivo y del no motorizado y un uso eficiente de los recursos públicos, privados y de los tres órdenes de gobierno.

6.5 Impulsar la creación de un Fondo dentro del Presupuesto de Egresos que fomente la sustitución de unidades vehiculares del transporte público de pasajeros en las entidades federativas, a fin de reemplazar el parque vehicular existente por unidades con tecnologías menos contaminantes, que cubran los estándares de seguridad, que sean más económicas y de alta capacidad.

6.6 Garantizar en la legislación correspondiente, que las inversiones del Gobierno federal en movilidad correspondan a proyectos sustentables y mejoras del espacio público, fomentando la accesibilidad a personas con discapacidad e impulsando mejores alternativas de transporte público.

6.7 Diseñar y promover la incorporación de un marco fiscal en la Ley de Ingresos que fomente el uso del transporte público y, a su vez, permita disminuir los efectos negativos derivados del uso excesivo del automóvil.

6.8 Incorporar en la legislación el concepto de energía distribuida, que consiste en la generación de energía eléctrica en paneles solares en las casas habitación para las principales ciudades del país.

6.9 Reformar el marco legal para impulsar la creación del observatorio nacional de ordenamiento territorial sustentable como instrumento de participación ciudadana, con el objeto de vigilar los planes de desarrollo urbano de los centros de población para disminuir riesgos a la población y daños al medio ambiente.

#### *Desarrollo Sustentable, Biodiversidad y Conservación*

Los efectos del desarrollo industrial, la urbanización y los modelos de consumo de los grandes centros urbanos han generado una crisis planetaria sin precedentes en la historia de la humanidad. La sustentabilidad no puede seguir siendo sólo un discurso y un recetario de buenas intenciones. Las medidas necesarias para iniciar una transición real hacia modelos de desarrollo sustentables serán cada vez más drásticas si persiste la inacción y la falta de compromiso con los cambios requeridos. Acción Nacional debe encabezar la toma de conciencia sobre el peligroso curso que está tomando la nación al hacer caso omiso sobre el peligro que se cierne sobre nuestro futuro.

6.10 Reformar el artículo 3º constitucional para integrar en la educación los principios de uso racional y sustentable de nuestros recursos, y para garantizar el efectivo derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las generaciones presentes y futuras, según lo establecido en el artículo

4º constitucional, así como su reconocimiento como parte de las obligaciones del Estado.

6.11 Reformar el párrafo tercero del artículo 27 en materia de propiedad y uso de las tierras y aguas nacionales, para integrar el principio de uso racional y sustentable dentro de las facultades que la Constitución reconoce a la nación, para regular el aprovechamiento de los elementos naturales comprendidos dentro de las tierras y aguas nacionales. Reformar el párrafo sexto del mismo artículo incluyendo la orientación a partir de estos principios para el otorgamiento de las concesiones que administra el Ejecutivo Federal. Garantizar los derechos de paso a la zona federal marítimo terrestre.

6.12 Reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley General de Cambio Climático, y leyes correspondientes según el caso, para hacer más eficientes los recursos públicos y asegurar un beneficio social a la población que depende de los ecosistemas nacionales, en especial los que se encuentran en Áreas Naturales Protegidas; establecer la obligatoriedad de evaluar los programas y políticas públicas a partir de la medición de los impactos y resultados, y obligar al Ejecutivo Federal a considerar estas evaluaciones en el diseño y planeación de las políticas públicas en materia de medio ambiente y desarrollo social sustentable, para unificar los recursos destinados a compensaciones por accidentes o riesgos ambientales, como el Sistema Nacional de Seguros de Riesgos Ambientales y el Fondo de Responsabilidad Ambiental, para regular adecuadamente las actividades agropecuarias en zonas de aprovechamiento sustentable y reforzar el pago por servicios ambientales para cambio de suelo en zonas agrícolas, para crear la figura de Evaluación Ambiental Estratégica que sea obligatoria para los planes y programas de desarrollo urbano y con ello asegurar su total coordinación con los programas de ordenamiento ecológico territorial.

6.13 Reformar y promover marcos legales que impidan la instalación de corporativos e infraestructura masiva que deteriore todas las zonas ecológicas en las distintas regiones del país.

6.14 Reformar la Ley de Bienes Nacionales con el objetivo de establecer los principios y bases para la protección de los ecosistemas de las zonas marinas mexicanas que son de jurisdicción federal y son considerados bienes nacionales.

6.15 Homologar la revisión a las principales leyes federales y generales, con el fin de armonizarlas con el Protocolo de Nagoya.

6.16 Promover se incluyan del Presupuesto de Egresos mayores aportaciones para Áreas Nacionales Protegidas.

6.17 Impulsar la Ley General de Vida Silvestre para crear la figura jurídica de Corredores Biológicos que permitan interconectar áreas naturales protegidas y unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.

6.18 Promover en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable la integración y fortalecimiento de cadenas productivas regionales de plantaciones forestales, estimulando la organización social y comunitaria por medio de capacitación e impulsando el mercado nacional de sus productos, así como programas de reforestación en bosques y zonas urbanas con especies productivas para que se promueva el desarrollo forestal sustentable, apropiadas a las diversas zonas ecológicas del país y acordes con las tendencias del cambio climático.

### *Agua*

En el horizonte crítico, abierto por los efectos inminentes del cambio climático, el agua se convierte en un tema de seguridad nacional, pues de su disponibilidad

dependerá la existencia misma de la nación. Es evidente que no estamos haciendo lo suficiente para la adecuada planeación, manejo responsable y racional de nuestros recursos hídricos, especialmente en las zonas y regiones del país donde ya es un problema crítico.

6.19 Reformar la Ley de Aguas Nacionales en concordancia con la propuesta de reforzamiento de las facultades de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se pueda sancionar y castigar, de acuerdo con la legislación correspondiente, a los responsables que contaminen y hagan un uso ineficiente de los recursos hídricos en el territorio nacional, para establecer concordancia entre el Ordenamiento Ecológico Territorial y la administración del agua con visión de cuenca, y promover la participación ciudadana a través de las Comisiones y Consejos de Cuenca.

6.20 Reformar el marco legal para reforzar las facultades y capacidades de las instancias responsables de garantizar el abasto de agua potable en calidad y cantidad suficientes, y evitar la continua degradación y sobreexplotación de los recursos hídricos nacionales, para que incidan a corto y largo plazo en la racionalización de las demandas que el crecimiento poblacional, industrial y sector agrícola tendrán sobre el uso de agua, mediante el establecimiento de nuevas bases para implantar modelos de consumo fundamentados en un uso racional y acotado por sectores.

6.21 Introducir las reformas necesarias para delimitar y proteger las zonas federales asociadas a los recursos hídricos, y promover la creación de una instancia especial de salvaguarda de estas zonas.

### *Energía*

La reforma energética promovida por Acción Nacional fue concebida para resolver de fondo los principales obstáculos estructurales que impedían el desarrollo globalmente competitivo de este sector, y sentó las bases para un aprovechamiento más racional y rentable de los recursos energéticos de la nación. No obstante, es previsible que surjan resistencias institucionales, especialmente cuando el Gobierno federal fue originalmente renuente a muchos de los cambios propuestos y que hoy forman parte de la Constitución y de las leyes secundarias. La obligación de Acción Nacional es vigilar y proponer las medidas correctivas necesarias para alcanzar los objetivos de interés nacional que contienen las reformas.

6.22 Modificar la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y la Ley de Hidrocarburos para asegurar que contemplen en todo el proceso de la cadena productiva energética, el cuidado al medio ambiente en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos

6.23 Fortalecer los medios legales para garantizar la colaboración eficiente entre el sector público y el sector privado para la producción de energía eléctrica y gas natural, obligándolos a integrar medidas de transparencia y rendición de cuentas.

6.24 Garantizar el establecimiento en los distintos marcos normativos y legales, mecanismos e instancias para generar medidas eficientes que impidan la extracción ilegal de hidrocarburos, ya que constituye un grave atentado en contra del patrimonio nacional y en ocasiones pueden provocarse accidentes en los que se contaminan las aguas y el suelo.

6.25 Promover se incluyan en la Ley de Ingresos incentivos y estímulos a las empresas que se abastecen de energías limpias para la realización de sus actividades.

6.26 Aprobar y aplicar de manera integral la Ley de Transición Energética para promover por todos los medios posibles la producción de energías renovables.

6.27 Transferir el capítulo de Certificados de Energías Limpias de la Ley de la Industria Eléctrica a la nueva Ley de Transición Energética.

6.28 Modificar el capítulo relativo a energías limpias en la Ley de la Industria Eléctrica, con objeto de clarificar las diferencias con las energías renovables y garantizar la promoción de éstas en la generación de electricidad.

6.29 Destinar recursos en el Presupuesto de Egresos para estudios e investigación en universidades, fundaciones y asociaciones para la promoción de energías renovables.

6.30 Vigilar la consolidación del nuevo régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (PEMEX) para garantizar una operación eficiente y en igualdad de condiciones frente a las compañías petroleras del mundo.

### Cambio Climático

Los efectos del cambio climático amenazan con ser devastadores y una adecuada planeación de mediano y largo plazo debe ser prioridad en todos los gobiernos. Un área crítica en México es la que se refiere al ordenamiento de las zonas de alto riesgo que empiezan a ser gravemente afectadas por la severidad de los fenómenos meteorológicos.

6.31 Reformar la Ley General de Protección Civil para hacer obligatorio en los tres órdenes de gobierno que los Atlas de Riesgos se mantengan actualizados y completos. Hacer efectivo el castigo a los responsables que construyan en zonas de riesgo y afirmar una política preventiva para la adaptación a los efectos del cambio climático.

6.32 Homologar los recursos federales, principalmente los del Anexo 16: “Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático” del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio, y del Fondo para el Cambio Climático, con la finalidad de hacer un uso eficiente de los mismos y coordinar acciones de las dependencias de la administración pública destinadas a reducir los efectos del cambio climático, y así cumplir con las metas establecidas en la Ley General de Cambio Climático y en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, visión 10-20-40.

#### *Contaminación y Manejo de Residuos*

Es fundamental reforzar las capacidades y recursos destinados a la regulación, control y manejo adecuado de contaminantes, materiales peligrosos y desechos tóxicos, así como garantizar las capacidades de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para enfrentar contingencias ambientales catastróficas. Igualmente, es necesario establecer metas precisas para disminuir los índices de contaminación ambiental y establecer fondos y mecanismos adecuados para asumir los costos sociales y económicos de las medidas necesarias para alcanzar dichas metas.

6.33 Reformar la Ley de Responsabilidad Ambiental para que otorgue mayores atribuciones a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la finalidad de sancionar de manera expedita los daños ambientales causados por disposición de residuos fuera de la norma.

6.34 Modificar la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se le otorguen facultades que le permitan sancionar y multar a los infractores de manera directa.

6.35 Modificar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el fin de establecer la obligatoriedad a nivel nacional, por parte de los responsables, de registrar ante las autoridades los residuos de manejo especial, peligrosos, biológicos-infecciosos y urbanos.

6.36 Promover la incorporación en la Ley de Ingresos de incentivos fiscales especiales que promuevan el reúso y reciclaje de residuos, la incorporación de nuevas tecnologías y de generación de energía.

6.37 Establecer en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos la obligatoriedad de la captación de gas metano en rellenos sanitarios, biodigestores y producción de composta.

**Plataformas legislativas  
de Acción Nacional  
1994-2015**

FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

Diseño y formación:  
José Luis Torres Vargas

Cuidado editorial:  
Jonathan Sánchez López Aguado







# PLATAFORMAS LEGISLATIVAS DE ACCIÓN NACIONAL

## 1994-2015

Fundación Rafael Preciado Hernández